



Libro de

# LA DOCTRINA CHRISTIANA DE GUTIERRE GONZÁLEZ

(1532) FAC SÍMILE:

---

autêntico manual pedagógico para os missionários franciscanos  
na América Seiscentista

Tania Conceição Iglesias

Jaber Felipe Junior

**Atena**  
Editora  
Ano 2023




Libro de

# LA DOCTRINA CHRISTIANA DE GUTIERRE GONZÁLEZ

(1532) FAC SÍMILE:

---

autêntico manual pedagógico para os missionários franciscanos  
na América Seiscentista



Tania Conceição Iglesias

Jaber Felipe Junior



**Atena**  
Editora  
Ano 2023

**Editora chefe**

Profª Drª Antonella Carvalho de Oliveira

**Editora executiva**

Natalia Oliveira

**Assistente editorial**

Flávia Roberta Barão

**Bibliotecária**

Janaina Ramos

**Projeto gráfico**

Bruno Oliveira

Camila Alves de Cremona

Luiza Alves Batista

**Imagens da capa**

iStock

**Edição de arte**

Luiza Alves Batista

2023 by Atena Editora

Copyright © Atena Editora

Copyright do texto © 2023 Os autores

Copyright da edição © 2023 Atena

Editora

Direitos para esta edição cedidos à Atena Editora pelos autores.

Open access publication by Atena

Editora



Todo o conteúdo deste livro está licenciado sob uma Licença de Atribuição *Creative Commons*. Atribuição-Não-Comercial-Não-Derivativos 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0).

O conteúdo do texto e seus dados em sua forma, correção e confiabilidade são de responsabilidade exclusiva dos autores, inclusive não representam necessariamente a posição oficial da Atena Editora. Permitido o *download* da obra e o compartilhamento desde que sejam atribuídos créditos aos autores, mas sem a possibilidade de alterá-la de nenhuma forma ou utilizá-la para fins comerciais.

Todos os manuscritos foram previamente submetidos à avaliação cega pelos pares, membros do Conselho Editorial desta Editora, tendo sido aprovados para a publicação com base em critérios de neutralidade e imparcialidade acadêmica.

A Atena Editora é comprometida em garantir a integridade editorial em todas as etapas do processo de publicação, evitando plágio, dados ou resultados fraudulentos e impedindo que interesses financeiros comprometam os padrões éticos da publicação. Situações suspeitas de má conduta científica serão investigadas sob o mais alto padrão de rigor acadêmico e ético.

**Conselho Editorial**

**Ciências Humanas e Sociais Aplicadas**

Prof. Dr. Adilson Tadeu Basquerote Silva – Universidade para o Desenvolvimento do Alto Vale do Itajaí

Prof. Dr. Alexandre de Freitas Carneiro – Universidade Federal de Rondônia

Prof. Dr. Alexandre Jose Schumacher – Instituto Federal de Educação, Ciência e Tecnologia do Paraná

Prof. Dr. Américo Junior Nunes da Silva – Universidade do Estado da Bahia

Profª Drª Ana Maria Aguiar Frias – Universidade de Évora

Profª Drª Andréa Cristina Marques de Araújo – Universidade Fernando Pessoa

Prof. Dr. Antonio Carlos da Silva – Universidade de Coimbra

Prof. Dr. Antonio Carlos Frasson – Universidade Tecnológica Federal do Paraná  
 Prof. Dr. Antonio Gasparetto Júnior – Instituto Federal do Sudeste de Minas Gerais  
 Prof. Dr. Antonio Isidro-Filho – Universidade de Brasília  
 Prof. Dr. Arnaldo Oliveira Souza Júnior – Universidade Federal do Piauí  
 Prof. Dr. Carlos Antonio de Souza Moraes – Universidade Federal Fluminense  
 Prof<sup>ª</sup> Dr<sup>ª</sup> Caroline Mari de Oliveira Galina – Universidade do Estado de Mato Grosso  
 Prof. Dr. Crisóstomo Lima do Nascimento – Universidade Federal Fluminense  
 Prof<sup>ª</sup> Dr<sup>ª</sup> Cristina Gaio – Universidade de Lisboa Prof. Dr. Daniel Richard Sant’Ana – Universidade de Brasília  
 Prof. Dr. Deyvison de Lima Oliveira – Universidade Federal de Rondônia  
 Prof<sup>ª</sup> Dr<sup>ª</sup> Dilma Antunes Silva – Universidade Federal de São Paulo  
 Prof. Dr. Edvaldo Antunes de Farias – Universidade Estácio de Sá  
 Prof. Dr. Elson Ferreira Costa – Universidade do Estado do Pará  
 Prof. Dr. Eloi Martins Senhora – Universidade Federal de Roraima  
 Prof<sup>ª</sup> Dr<sup>ª</sup> Geuciane Felipe Guerim Fernandes – Universidade Estadual de Londrina  
 Prof. Dr. Gustavo Henrique Cepolini Ferreira – Universidade Estadual de Montes Claros  
 Prof. Dr. Humberto Costa – Universidade Federal do Paraná  
 Prof<sup>ª</sup> Dr<sup>ª</sup> Ivone Goulart Lopes – Istituto Internazionele delle Figlie de Maria Ausiliatrice  
 Prof. Dr. Jadilson Marinho da Silva – Secretaria de Educação de Pernambuco  
 Prof. Dr. Jadson Correia de Oliveira – Universidade Católica do Salvador  
 Prof. Dr. Jodeyson Islony de Lima Sobrinho – Universidade Estadual do Oeste do Paraná  
 Prof. Dr. José Luis Montesillo-Cedillo – Universidad Autónoma del Estado de México  
 Prof<sup>ª</sup> Dr<sup>ª</sup> Juliana Abonizio – Universidade Federal de Mato Grosso  
 Prof. Dr. Julio Candido de Meirelles Junior – Universidade Federal Fluminense  
 Prof. Dr. Kárpio Márcio de Siqueira – Universidade do Estado da Bahia  
 Prof<sup>ª</sup> Dr<sup>ª</sup> Kátia Farias Antero – Faculdade Maurício de Nassau  
 Prof<sup>ª</sup> Dr<sup>ª</sup> Keyla Christina Almeida Portela – Instituto Federal do Paraná  
 Prof<sup>ª</sup> Dr<sup>ª</sup> Lina Maria Gonçalves – Universidade Federal do Tocantins  
 Prof<sup>ª</sup> Dr<sup>ª</sup> Lucicleia Barreto Queiroz – Universidade Federal do Acre  
 Prof. Dr. Luis Ricardo Fernandes da Costa – Universidade Estadual de Montes Claros  
 Prof. Dr. Lucio Marques Vieira Souza – Universidade do Estado de Minas Gerais  
 Prof<sup>ª</sup> Dr<sup>ª</sup> Natiéli Piovesan – Instituto Federal do Rio Grande do Norte  
 Prof<sup>ª</sup> Dr<sup>ª</sup> Marianne Sousa Barbosa – Universidade Federal de Campina Grande  
 Prof<sup>ª</sup> Dr<sup>ª</sup> Marcela Mary José da Silva – Universidade Federal do Recôncavo da Bahia  
 Prof. Dr. Marcelo Pereira da Silva – Pontifícia Universidade Católica de Campinas  
 Prof. Dr. Marcelo Pereira da Silva – Pontifícia Universidade Católica de Campina  
 sProf<sup>ª</sup> Dr<sup>ª</sup> Maria Luzia da Silva Santana – Universidade Federal de Mato Grosso do Sul  
 Prof. Dr. Miguel Rodrigues Netto – Universidade do Estado de Mato Grosso  
 Prof. Dr. Pedro Henrique Máximo Pereira – Universidade Estadual de Goiás  
 Prof. Dr. Pablo Ricardo de Lima Falcão – Universidade de Pernambuco  
 Prof<sup>ª</sup> Dr<sup>ª</sup> Paola Andressa Scortegagna – Universidade Estadual de Ponta Grossa  
 aProf<sup>ª</sup> Dr<sup>ª</sup> Rita de Cássia da Silva Oliveira – Universidade Estadual de Ponta Grossa  
 Prof. Dr. Rui Maia Diamantino – Universidade Salvador  
 Prof<sup>ª</sup> Dr<sup>ª</sup> Sandra Regina Gardacho Pietrobon – Universidade Estadual do Centro-Oeste  
 Prof. Dr. Saulo Cerqueira de Aguiar Soares – Universidade Federal do Piauí  
 Prof. Dr. Urandi João Rodrigues Junior – Universidade Federal do Oeste do Pará  
 Prof<sup>ª</sup> Dr<sup>ª</sup> Vanessa Bordin Viera – Universidade Federal de Campina Grande  
 Prof<sup>ª</sup> Dr<sup>ª</sup> Vanessa Ribeiro Simon Cavalcanti – Universidade Federal da Bahia / Universidade de Coimbra  
 Prof. Dr. William Cleber Domingues Silva – Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro  
 Prof. Dr. Willian Douglas Guilherme – Universidade Federal do Tocantins

**Libro de la Doctrina Christiana de Gutierre González (1532) fac símile:  
autêntico manual pedagógico para os missionários franciscanos na  
América Seiscentista**

**Diagramação:** Natália Sandrini de Azevedo  
**Correção:** Soellen de Britto  
**Indexação:** Amanda Kelly da Costa Veiga  
**Revisão:** Os autores  
**Autores:** Tânia Conceição Iglesias  
 Jaber Felipe Junior

<b>Dados Internacionais de Catalogação na Publicação (CIP)</b>	
I24	<p>Iglesias, Tânia Conceição</p> <p>Libro de la Doctrina Christiana de Gutierre González (1532) fac símile: autêntico manual pedagógico para os missionários franciscanos na América Seiscentista / Tânia Conceição Iglesias, Jaber Felipe Junior. – Ponta Grossa - PR: Atena, 2023.</p> <p>Formato: PDF            Requisitos de sistema: Adobe Acrobat Reader            Modo de acesso: World Wide Web            Inclui bibliografia            ISBN 978-65-258-1063-8            DOI: <a href="https://doi.org/10.22533/at.ed.638230802">https://doi.org/10.22533/at.ed.638230802</a></p> <p>1. Pedagogia. I. Iglesias, Tânia Conceição. II. Felipe Junior, Jaber. III. Título.</p> <p style="text-align: right;">CDD 370.2854</p>
<b>Elaborado por Bibliotecária Janaina Ramos – CRB-8/9166</b>	

**Atena Editora**  
 Ponta Grossa – Paraná – Brasil  
 Telefone: +55 (42) 3323-5493  
[www.atenaeditora.com.br](http://www.atenaeditora.com.br)  
 contato@atenaeditora.com.br

## DECLARAÇÃO DOS AUTORES

Os autores desta obra: 1. Atestam não possuir qualquer interesse comercial que constitua um conflito de interesses em relação ao conteúdo publicado; 2. Declaram que participaram ativamente da construção dos respectivos manuscritos, preferencialmente na: a) Concepção do estudo, e/ou aquisição de dados, e/ou análise e interpretação de dados; b) Elaboração do artigo ou revisão com vistas a tornar o material intelectualmente relevante; c) Aprovação final do manuscrito para submissão.; 3. Certificam que o texto publicado está completamente isento de dados e/ou resultados fraudulentos; 4. Confirmam a citação e a referência correta de todos os dados e de interpretações de dados de outras pesquisas; 5. Reconhecem terem informado todas as fontes de financiamento recebidas para a consecução da pesquisa; 6. Autorizam a edição da obra, que incluem os registros de ficha catalográfica, ISBN, DOI e demais indexadores, projeto visual e criação de capa, diagramação de miolo, assim como lançamento e divulgação da mesma conforme critérios da Atena Editora.

## DECLARAÇÃO DA EDITORA

A Atena Editora declara, para os devidos fins de direito, que: 1. A presente publicação constitui apenas transferência temporária dos direitos autorais, direito sobre a publicação, inclusive não constitui responsabilidade solidária na criação dos manuscritos publicados, nos termos previstos na Lei sobre direitos autorais (Lei 9610/98), no art. 184 do Código Penal e no art. 927 do Código Civil; 2. Autoriza e incentiva os autores a assinarem contratos com repositórios institucionais, com fins exclusivos de divulgação da obra, desde que com o devido reconhecimento de autoria e edição e sem qualquer finalidade comercial; 3. Todos os e-book são *open access*, *desta forma* não os comercializa em seu site, sites parceiros, plataformas de *e-commerce*, ou qualquer outro meio virtual ou físico, portanto, está isenta de repasses de direitos autorais aos autores; 4. Todos os membros do conselho editorial são doutores e vinculados a instituições de ensino superior públicas, conforme recomendação da CAPES para obtenção do Qualis livro; 5. Não cede, comercializa ou autoriza a utilização dos nomes e e-mails dos autores, bem como nenhum outro dado dos mesmos, para qualquer finalidade que não o escopo da divulgação desta obra.

## APRESENTAÇÃO

Publicado pela primeira vez em Sevilha em 1532, tem-se notícia certa de mais duas edições da “*Doctrina Christiana*” de Gutierre González realizadas respectivamente em 1564 e 1915.

A primeira edição de 1532, que será publicada integralmente nesta ocasião, foi impressa em Sevilha, provavelmente, pela editora de Cromberger, principal imprensa naquele período na Andaluzia. Trata-se de um volume de 27 x 19 cm em letra gótica contendo notas marginais referentes ao conteúdo da doutrina. A Segunda edição de 1564, realizada Toledo, também em letra gótica, mede 20,5 X 14,5 cm, publicada pela Casa de Miguel Ferrer. Essa apresenta licença real e eclesiástica, ambas datadas de 1563, que avalizam a edição. A terceira, de 1915, impressa em letra rústica, mede 24 X 18 cm, publicada por iniciativa do governador da Santa Capela de Jaén, pela editora “La Regeneración”.

O livro não tem paginação, mas possui um identificador em forma de índice que indica a folha em que aparece o tema desenvolvido. Apresenta-se dividido em três partes subdivididas em capítulos, sequencialmente disposto de acordo com os conteúdos que encerra. Encontra-se arranjado em uma ordem encadeada onde constam: Prólogo; Exortação e do Conteúdo disposto em duas Partes.

A primeira parte é composta de quatro grandes temas, compreendendo o que se pode denominar de catecismo. Essa se encontra subdividida em capítulos. O primeiro tema denominado: “Siguese la orden que ha de tener el preceptor en leer” é dirigido ao professor e contém as normas e diretrizes a serem seguidas pelos preceptores. O segundo são os artigos da fé denominado: “Comiença la exposicion de los articulos de nuestra sancta fe católica”. O terceiro segue explorando o mesmo tema e se intitula: “Siguese los pecados mortales con su exposición”. O quarto tema da primeira parte se denomina: “Siguese la exposicion del Pater Noster segun Sant Augustin con algunas declaraciones que sobre el haze el Guillermo Durando”.

A segunda parte da obra apresenta a Doutrina Moral a qual os professores devem obedecer e aplicar à educação das crianças. Essa se encontra desenvolvida em dois temas também subdivididos em capítulos intitulados respectivamente de: “Comiença el Libro de la doctrina moral y exterior: en la qual el preceptor ha de imponer y enseñar los niños y personas que la queran aprender” e, “Comiença la segunda parte desta obra y doctrina que es dicha moral y exterior”.

Contudo, quer-se ressaltar o “Prólogo”, onde concentra a essência teórico-



pedagógico que a sustenta. Esse caráter pedagógico é que faz dela uma obra, no mínimo, instigante para o tempo que foi escrita. Sua organização, em forma de manual, salta os olhos daqueles que estudam os fundamentos dogmáticos formativos presentes na história da educação. O livro de Gutierre González mostra que, diferente do que se pensa e encontra declarado na historiografia, a preocupação teórico-educativa elaborada em função específica do trabalho pedagógico, pode-se situar bem antes daquilo que conhecemos como as primeiras experiências escritas produzidas neste sentido.

Gutierre González, com toda a propriedade, pode ser considerado um dos primeiros pedagogos a sistematizar um texto pedagógico baseado em fundamentos dogmáticos eminentemente educativos. Por conseguinte, sua obra, o Livro de Doutrina Cristã, que se traz a público, uma vez que, demonstrado a sua utilização como manual pedagógico pelos missionários para educação no Período Colonial americano, é uma fonte documental irrefutável que atesta que se trata do “Primeiro Tratado Pedagógico na América”.

Os fundamentos da concepção educativa de Gutierre González, que fazem de sua “*Doctrina*” uma joia da literatura educacional e permite categorizá-la, sem nenhum receio, como uma obra de cunho eminentemente pedagógica presente, no século XVI, está contido, principalmente no início do livro, onde o autor exprime didaticamente seu posicionamento em relação à filosofia da educação. Ali se encontra manifesta a concepção de homem, de mundo e de sociedade que sustentam sua crença pedagógica. Essa filosofia Gutierre González deixa claramente disposta no Prólogo do livro que, apresentar-se-á de antemão reescrito em espanhol hodierno, antecedendo sua forma original que se encontra grafada em espanhol arcaico.

## SUMÁRIO

<b>RESUMO .....</b>	<b>1</b>
<b>INTRODUÇÃO.....</b>	<b>2</b>
<b>PRÓLOGO.....</b>	<b>16</b>
<b>O LIVRO .....</b>	<b>20</b>
<b>PRÓLOGO.....</b>	<b>23</b>
<b>EXORTACION .....</b>	<b>27</b>
Capitulo I. Que trata que cosa es precepto o mandamiento.....	39
Capitulo segundo: Del primer mandamiento.....	41
Capitulo tercero: Del segundo mandamiento.....	41
Capitulo quarto: Del tercero mandamiento.....	43
Capitulo quinto: Del quarto mandamiento.....	45
Capitulo sexto: Del quinto mandamiento.....	45
Capitulo septimo: Del sexto mandamiento.....	47
Capitulo octauo. Del septimo mandamiento.....	47
Capitulo nono: Del octuauo mandamiento.....	49
Capitulo decimo. Del nono y decimo mandamientos de Dios.....	49
Capitulo segundo. Que todos los pecados mortales son entendidos por esta diction.....	52
Capitulo tercero. Del primero pecado mortal: que es la soberuia: en quanto es pecado general.....	52
Capitulo quarto. Que tracta del pecado de la soberuia en quanto es pecado especial y el primero de los siete pecados mortales.....	54
Capitulo quinto. Que tracta del segundo pecado mortal y vicio capital que es la auaricia y de sus hijas.....	59
Capitulo sexto. Del tercero pecado mortal: que es la luxuria.....	63
Capitulo septimo. Que trata del quarto pecado mortal y vicio capital que es la inuidia y de sus hijas.....	67
Capitulo octauo. Que trata del quinto pecado mortal y vicio capital: que es la gula y de sus hijas.....	70
Capitulo nono. Que trata del sexto pecado mortal o vicio capital que es la yra y de sus hijas.....	73
Capitulo decimo. Del septimo pecado mortal y vicio capital que es la accidia o pereza y de sus	

hijas .....	77
Capitulo vndecimo. Que trata de las obras de misericordia y quantas y quales son: y de los pecados que no poniendolas en obra contra ellas hazemos .....	81
Capitulo duodecimo. De los cinco sentidos.....	83
Capitulo terciodecimo. Que contiene y trata de los diez mandamientos que manda guardar la Santa Madre Iglesia: a los quales es obligado todo fiel christiano: so pena de pecado morta .....	83
Capitulo quartodecimo: Que trata de la confession sacramental y de sus condiciones.....	86
Capitulo primero. De como nuestro Redemptor hizo esta sancta oración .....	92
Capitulo segundo. Que aunque sepa Dios lo que le queremos suplicar: no por esso deuemos dexar de orar.....	92
Capitulo tercero. Que esta santissima oración del Pater Noster es mas excellente y mas acepta a nuestro señor Dios que otra ninguna .....	92
Capitulo quarto. En que se prueua la suficiencia de las peticiones en esta sancta oracion contenidas.....	94
Capitulo quinto. En que se trata del numero de las peticiones y lo que quieren decir .....	96
Capitulo sexto. De lo que significan por este numero de siete estas siete peticiones .....	96
Capitulo septimo. Que por estas siete peticiones son significadas siete palabras que Christo hablo estando en la cruz.....	98
Capitulo octauo. Que fin y respecto tiene cada una de las siete peticiones.....	100
Capitulo nono. De dos ordenes que se consideran en estas peticiones y de la concordia que dellas se haze con las virtudes y dones: y beatitudines contra los siete vicios capitales .....	100
Capitulo decimo: En que se comiençan a exponer las siete peticiones del Pater Noster. Primeramente aquellas palabras Pater Noster qui est in celis.....	102
Capitulo vndecimo. De la exposicion de las peticiones y primero de la primera que es Sanctificetur nomen tuum .....	105
Capitulo duodecimo. En que se expone la segunda peticion que es. Adueniat regnum tuum.....	107
Capitulo XIII. En que es expuesta la tercera peticion que es. Fiat voluntas tua: sicut in celo e in terra .....	111
Capitulo XIII. <i>En que se pone la quarta peticion: que dize. Panem nostrum quotidianum da nobis hodie.....</i>	113
Capitulo quintodecimo. Que tracta de la quinta peticion que es. Dimitte nobis debita nostra: sicut et nos dimittimus debitoribus nostris.....	119
Capitulo sextodecimo. Que trata y expone la sexta peticion que es. Et ne nos inducas in tentationem .....	122

Capitulo decimoseptimo. En que se expone la septima peticion que es. Sed libera nos a malo.....	125
Capitulo decimoctauo e vltimo. Donde se expone la fin y conclusion desta oracion dominical. Que es. Amen .....	129
Capitulo primero. De como el niño ha de ser templado en el dormir.....	133
Capitulo segundo. De como en leuantandose el niño de la cama se signe y santigue: con la señal de la cruz: que es las armas del xriptiano.....	133
Capitulo tercero. De las oraciones que el niño o moço ha de dezir quando se leuanta: y quando se va a dormir .....	135
Capitulo quarto: De cómo se ha de vestir el moço y andar limpio y ataiado .....	135
Capitulo quinto. De la honestidad que deue guardar el moço yendo por las calles.....	137
Capitulo sexto. De lo que deue hazer el moço a la entrada de la yglesia y dentro della .....	137
Capitulo VII. De la manera que ha de ser oyda la missa .....	137
Capitulo octauo. De los XVI misterios que significa la missa: y se han de contemplar en ella .....	139
Capitulo nono. En que se contiene vna regla para oyr missa.....	139
Capitulo decimo: De cómo el niño o moço ha de ser deuoto a Dios nuestro Señor y a nuestra Señora y a los sanctos y que deuocion es y oraciones deue dezir .....	143
Capitulo XI. Como ha de hablar el moço a los que encontrare en la calle y que cortesia les hara: y de la honestidad que ha de llevar.....	145
Capitulo duodecimo. Que trayga el moço buen recaudo a que lo embiaren.....	145
Capitulo XIII. De como el moço ha de ser humilde, vergonçoso y honesto .....	145
Capitulo catorze. De como has de ser honesto en la composición corporal donde quiera que te hallares.....	147
Capitulo quinze. Como ha de ser el moço honesto en las burlas.....	147
Capitulo sextodecimo. Que el moço no sea perezoso ni este jamas ocioso.....	147
Capitulo diez y siete. De la bendicion de la mesa y de como se deue auer el moço a ella .....	149
Capitulo diez y ocho. De la templança que deue el moço guardar en el comer .....	149
Capitulo diez y nueue. De la templança que el moço deue tener en el hablar a la mesa y en otra qualquiera parte .....	151
Capitulo veynte. De como el moço se deue mucho escusar de ser comidado y aun quando fuere grande: saluo entre sus amigos y parientes muy aceptos.....	153
Capitulo veinte y vno. Que el moço no sea demasiadamente esquivo con sus amigos.....	153
Capitulo veinte y dos. Que burlando con otro no le diga palabras de que se pueda sentir .....	153

Capitulo XXIII. Que burlando entre otros no hable el niño o moço palabras desonestas ni suzias ni de truhanerías .....	155
Capitulo XXIII. Que el moço en sus palabras no se alabe ni sea mintiroso y las circunstancias que ha de guardar.....	155
Capitulo XXV. Que el moço u otro qualquier no cumpla con palabras mas con obras lo que promete .....	155
Capitulo XXVI. Que el moço no sea escarnidor: ni menosprecie a ninguno .....	157
Capitulo veynte y siete: Que el moço no sea contencioso ni porfiado.....	157
Capitulo veynte y ocho: Que el moço en su hablar no sea bozingerlo ni haga mouimientos con el cuerpo.....	157
Capitulo XXIX. De la manera como deuer el moço mirar quando hablare con otro.....	157
Capitulo XXX. De la orden y discrecion que deue tener el moço en hablar y razonar.....	159
Capitulo XXXI. Que sea el moço de buena conseruacion para ser bien quisto .....	159
Capitulo XXXII. Que el moço no sea muy ligero ni atreuido a hablar entre los ancianos y vicios .....	159
Capitulo XXXIII. Que nunca deue el moço refiir con su amigo: ni en caso que raro acaesca: que se guarde de le injuriar .....	161
Capitulo XXXIII. Que si el moço riñere con alguno trabaje como presto sea su amigo .....	161
Capitulo XXXV. Que no deue de entrar muy a menudo en casa de sus amigos .....	161
Capitulo XXXVI. Como el moço o niño deue ser bien criado con los huespedes que vienen a casa de su padre o señor .....	161
Capitulo XXXVII. De como el niño o moço deue seruir bien y diligentemente a su señor .....	163
Capitulo XXXVIII. Que el niño o moço no sea chismero ni trayga nuevas.....	163
Capitulo XXXIX. Que el moço no ande por el mundo ocioso ni gaste su juuentud en palacio .....	163
Capitulo XL. Que el moço y aun siendo ya hombre siga opiniones ni bandos.....	165
Capitulo XLI. Que se deye escusar de andar en pleytos en quanto pudiere.....	165
Capitulo XLII. Que no deue ser bullicioso ni entremetido el moço .....	165
Capitulo XLIII. Que ninguna cosa haga el moço sin consejo.....	165
Capitulo XLIII. Que en ningun tiempo el moço ha de ser sospechoso .....	167
Capitulo primero. Como deue ser conocido el niño a que se inclina y aplica su ingenio .....	169
Capitulo segundo. De la dotrina que deue aprender el niño o moço ante qualquier otra arte o oficio o sciencia.....	171
Capitulo III. De la dotrina que ha de aprender el que ouiere de ser clerigo o de seguir el estado eclesiastico.....	171

Capitulo quarto. De la doctrina que deue aprender el que quisiere seguir la sacra theologia .....	173
Capitulo quinto. De la doctrina que han de seguir los que quisieren ser instruydos en el derecho canonico y ceuil.....	173
Capitulo sexto. De la doctrina de los que han de seguir y aprender el arte e sciencia de la medicina.....	175
Capitulo septimo. De la doctrina que han de aprender los nobles y caualleros.....	175
Capitulo octauo. De la doctrina que deuen aprender los que quisieren seguir la agricultura .....	178
Capitulo nono. De lo que deuen guardar los que quisieren ser mercaderes en el vender y comprar .....	180
Capitulo decimo. De la doctrina comun que han de guardar los que aprendieren oficios y artes mecanicas .....	182
<b>BIBLIOGRAFIA .....</b>	<b>191</b>
<b>SOBRE OS AUTORES .....</b>	<b>193</b>

## RESUMO

*Libro de la Doctrina Christiana* (1532) de Gutierre González: um manual pedagógico-doutrinário em posse dos franciscanos na América seiscentista é uma fonte histórica documental de profundo valor para pesquisadores do campo evangélico e educativo colonial americano. Neste trabalho, leva-se a público pela primeira vez no Brasil, a cópia fac-símile da primeira edição de 1532, precedida de uma introdução e apresentação que contextualiza a obra.

**PALAVRAS-CHAVE:** González Gutierre; Manual Pedagógico; Franciscanos; Educação Colonial americana

# INTRODUÇÃO

O objetivo desta publicação é divulgar uma fonte documental original, do gênero pedagógico-doutrinal produzida no início do século XVI, raramente conhecida no Brasil. Este documento tem interessado aos pesquisadores, especialmente os denominados americanistas, devido a sua circulação entre os missionários no início da colonização americana e, sobretudo, pelo seu emprego como manual pedagógico no processo de evangelização do “Novo Mundo”.

A fonte documental, objeto desta mostra é fruto resultado de investigações desenvolvidas durante o ano de 2006 em bibliotecas e arquivos espanhóis para a tese de doutorado em educação da Universidade Estadual de Campinas, orientada pelo professor emérito Dermeval Saviani, grupo de pesquisa Histedbr, financiada pelo programa de mobilidade social oferecido pelo banco Santander e pela Capes, que analisou a influência dos franciscanos na educação Colonial brasileira, quando se teve acesso ao documento que se traz agora a público no Brasil, em formato digital. O documento é uma cópia do exemplar localizado na Biblioteca Colombina<sup>1</sup>, da primeira edição do livro escrito por Gutierre González (1468?- entre 1527 - 1528), publicado em 1532, intitulado originalmente de “Libro de la doctrina cristiana con una exposición della que la declara muy altamente, instituída nuevamente en Roma con autoridad apostólica, para a instrucción de los niños e mozos, juntamente con outro tratado de doctrina moral exterior enseña la buena crianza que deben tener los mozos y como se han de Haber en las costumbres de sus personas y en qué manera se deben Haber cerca Del estado o caminho que tomarem de vivir”.

Considerada e referida pelos estudiosos como o “Primeiro Tratado Pedagógico na América”<sup>2</sup>, a obra, da qual nenhuma aproximação em forma de análise ou de resenha poderia abdicar do contato com o conteúdo original do documento é, sem dúvida, uma joia literária da categoria dos manuais pedagógicos elaborados no século XVI. Em razão disso será exibido integralmente em formato fac-símile da primeira edição que data de 1532.

---

1. A Biblioteca Colombina situa-se no Prédio da monumental Catedral de Sevilha, que a custodia juntamente com a Biblioteca Capitular, como parte de seu patrimônio Cultural. Apesar de pouco conhecida pelos pesquisadores oferece uma gama de documentos raros. Possui uma interessante história. Era de propriedade particular de um filho ilegítimo de Cristóvão Colombo chamado Hernando Colón. Foi ele que criou a instituição, adquiriu e reuniu milhares de livros, inclusive os de seu pai. Organizou, incrementou e os manteve até a sua morte, quando a biblioteca já possuía mais de quinze mil títulos. Ela era considerada uma das mais importantes bibliotecas privadas na primeira metade do séc. XVI. Ele a deixou para gestão e por testamento ao cabildo da Catedral de Sevilha em 1552. A incorporação dos fundos da Biblioteca de Colón se fez respeitando a sua exigência testamentária de manter a unidade de seu legado e com registro e inventário diferentes da Biblioteca Capitular. Assim, embora estejam localizadas no mesmo prédio, ocupam espaços e denominações distintas. As informações sobre o paradeiro do documento Libro de la doctrina cristiana, considerado um dos trabalhos chave para a interpretação da literatura catequética do séc. XVI, foi-nos gentilmente oferecida por Francisco Morales Padrón. Historiador e pesquisador, considerado grande autoridade do americanismo na Espanha, passou muitos anos de sua vida dedicando-se à pesquisa e à publicação do tema franciscano. Atualmente Padrón se encontra no México.

2. Cf. María Amparo López Arandía “Un tratado pedagógico en los albores del siglo XVI, 2007.



O Livro consiste em um tratado educativo de formação espiritual com influências romanas e erasmistas que apresenta, tanto os traços medievais, quanto os novos ideais humanistas que habitavam nos meios intelectuais naquele tempo, quando imperavam os ideais renascentista. Esses ideais inspiraram o projeto educativo-religioso de Gutierre González na criação de escolas junto à fundação, em Jaén, Espanha, da “*Santa Capilla de la Concepción de la Virgen María*”<sup>3</sup> (1515).

A partir de então, naquele espaço, caridade e pietismo, assistência social e promoção do culto uniram-se em função de um novo ideário - que se fazia constante também no projeto da reforma diocesana que estava sendo empreendido na Espanha, desde os reis Católicos Fernando (1452-1516) e Isabel (1451-1504). Ao promover os trabalhos de assistência social e o ensino dedicado às crianças pobres, a manutenção do status social tradicionalmente estabelecida para uma elite social seleta começa a ser modificado em função de um certo processo de inserção social das camadas menos favorecidas economicamente da cidade de Jaén.

Manuel Lopéz Pérez em artigo intitulado “Un pedagogo Renascentista” mostra as inquietações pedagógicas das ideias de Gutierre González documentadas pelo próprio educador nos estatutos criados para a sua fundação<sup>4</sup>. Neles Gutierre deixa meticulosamente estabelecido as diretrizes pedagógicas a serem observadas nessas escolas, tanto pelos professores quanto pelos alunos.

Concordando com as análises desenvolvidas por Pérez a partir dos Estatutos

---

3. A Igreja de Santo Andrés é uma das mais antigas paróquias da cidade de Jaén e, por suas características parece com uma sinagoga Judia. De acordo com estudos de Juan Luis Lillo/ José María Carlos Álvarez, (2005) “El origen de esta institución, parece que como una copia de obras parecidas creadas en Italia a partir de la segunda mitad del siglo XV, se sitúa en 1515, cuando por Bula de León X de 5 de mayo de dicho año se otorgaba su fundación al reverendo Gutierre González Doncel en La Santa Iglesia Catedral de Jaén. Aunque después, a causa de las trabas y condiciones impuestas por el cabildo catedralicio, se situó finalmente, según Breve otorgado por el Papa el 2 de abril de 1516, que se confirma por Bula de 7 de septiembre de 1517, en la Iglesia Parroquial de San Andrés de la misma ciudad. Curiosamente, la entidad pasó a ostentar en su denominación el apelativo “Santa” (Santa Capilla) el 22 de marzo de 1519, día en que se esparcieron de forma solemne, en sus bóvedas y cementerio, ocho libras de tierra santa extraídas de las catacumbas de las iglesias de Roma. A partir de su creación, la Santa Capilla de San Andrés fue agraciada con numerosos privilegios de la Santa Sede, y propiedades y beneficios económicos de particulares, que buscaban las importantes indulgencias que igualmente le otorgó León X. Así, las donaciones, egados y mandas se sucedieron a lo largo del tiempo, constituyendo un sinfín de patronatos asociados a la institución, que iban elevando su potencial financiero. [...] Hay que decir que las capillas o capellanías, en su acepción más general constituyen fundaciones perpetuas peculiares en el seno de la Iglesia (véase Vázquez García-Peñuela, 1992: 24), que proliferaron en España en épocas pasadas, calculándose que en el siglo XVII había en nuestro país alrededor de doscientas mil. No obstante lo cual, la entidad que ocupa nuestro trabajo guarda una serie de notas peculiares que la hacen muy diferente, especialmente en cuanto a los fines benéficos que persigue, lo que de alguna forma puede haber influido en su gestión administrativo-contable. La justificación de la comúnmente conocida capellanía giraba, de acuerdo con Wobeser (1996: 119), en torno a dos necesidades, una de tipo espiritual y otra material, de modo que su función era, de un lado, contribuir a la salvación del alma de su fundador y, de otro, generar una renta, a partir de la cual se pudiera mantener un capellán de forma vitalicia. El fundador, mediante la donación de bienes, que incorporaban en muchas ocasiones cuantiosos beneficios”.

4. Consultar : Libro de de los estatutos de la Santa Capilla y Noble Confradía de Lá Limpia Concepción de N.ª Sr.ª Lá Virgen María, sita en la iglesia parroquial de San Andrés, de la ciudad de Jaén, 4ª edición, Hijos de M.G. Hernández, Madrid, 1926.

escritos por Gutierre González, trata-se, sem dúvida, da figura de um eminente pedagogo renascentista. Quando criou a Santa Capela de Santo Andrés e junto a ela instituiu as suas escolas, para as quais escreveu uma doutrina e estatutos a serem rigorosamente obedecidos, ele reflete, não só algumas das características comuns do renascimento em relação à divulgação da cultura ou mesmo as preocupações de um clérigo ou mecenas generoso. Ressalta-se aí, como designa Peréz, a personalidade e a inquietação de um pedagogo experimentado que objetivou acudir, além das carências básicas sociais de seu tempo, a formação integral dos alunos assistidos em suas escolas. Além disso, também manifesta a ocupação, em seus pensamentos pedagógicos, com a figura do professor. Isso, entre outros, ficou devidamente documentado nas cartas escritas por Gutierre González ao governo da Santa Capela de Santo Andrés, onde ele manifesta, por meio das qualidades exigidas dos preceptores que atuavam em sua instituição, o seu conceito sobre o professor. Em suma, as minuciosas orientações contidas nos escritos deixados por D. Gutierre González não deixam dúvidas do influxo pedagógico de suas ideias já presente de maneira formal naquele momento, para o qual ele escreveu e no qual influenciou.

Arandia (2009) aponta que o alcance da Doutrina Cristã de Gutierre González transcendeu o espaço Ibérico, onde e para o qual foi produzida, apresentando-se no projeto missionário-colonizador do “Novo Continente”, durante os primeiros tempos coloniais, destacando-se sobre o projeto dos “Povos Hospitalares” fundados por Vasco de Quiroga (1477-1478-1565) no México, entre 1531 a 1535, quando se observa a aplicação do mesmo ideário e do mesmo meio formal, qual seja, do emprego da doutrina de Gutierre González.

A esse estudo quer-se acrescentar outras investigações que também atestam a presença da “*Doctrina Cristiana*” de Gutierre González entre os franciscanos no México, no mesmo período, divulgada por influência da autoridade do primeiro bispo mexicano, Juan de Zumárraga (1468-1548), criador da imprensa e difusor da prematura produção literária na América<sup>5</sup>.

Entre os pesquisadores da remota imprensa mexicana para inclusive uma dúvida, suscitada sobre um possível plágio que Zumárraga, supostamente teria feito da Doutrina de Gutierre, publicando-a como de sua autoria. Sem entrar no mérito da questão, quer-se sublinhar que os catecismos e doutrinas produzidos naquela época possuíam todos um mesmo estilo e, mesmo que Zumárraga tenha usado a doutrina de Gutierre González como um modelo, isso não permite julgá-la como plágio e só reforça o que se tem defendido sobre a obra ter sido a referência, já que a essa, ele deve ter acrescentado

5. Consultar: Iglesias, 2010.

as preocupações com a nova realidade evangelizadora colonial, a quem este material pedagógico deveria servir.

Os originais manuscrito e impresso do *Libro de doctrina christiana* se conservam no arquivo da “Santa Capilla de San Andrés en Jaen”, instituição fundada por Gutierre González em 1515, também denominada “Santa Capilla y Noble Cofradía de la Limpia Concepción de Nuestra Señora”. Criada com a finalidade pia de vestir os pobres, dotar donzelas para o casamento e manter escolas gratuitas, foi para ela que Gutierre compôs o seu tratado em forma de doutrina, onde constam, além dos conteúdos de fé, habituais para os catecismos naquela época, uma doutrina moral que deveriam seguir os estudantes sob a formação dos mestres daquelas escolas de inspiração humanista característica do renascimento espanhol. Sobre a biografia de Gutierre González, Gutierre González Doncel ou ainda González de Baeza, formas que o autor se encontra referido na literatura histórica, não há um consenso. Há muitos estudos na Espanha sobre a figura do giennense<sup>6</sup> mas, devido a contradições apresentadas, não há conformidade sobre as informações biográficas do autor. Entre os trabalhos localizados sobre a vida e a obra de Gutierre González, quer se destacar os produzidos por Arandia, 2007. De acordo com a pesquisadora, Gutierre González é natural de Jaén, onde teria nascido em meados do século XV. Depois de assumir importantes cargos na diocese desta cidade, mudou-se para Roma onde permaneceu por vinte e cinco anos.

Allí logró ingresar en la nómina de miembros de La curia papal, donde disfrutó de distintos títulos durante los pontificados de Julio II, León X –su etapa de mayor poder- y Clemente VII, caso de los de protonotario apostólico y scalcho secreto, participando activamente en instituciones romanas como el hospital del Santo Espíritu in Saxia. Muy vinculado a personajes como Alessandro Neroni, Agostino Grimaldi o Luis Fernández de Córdoba, embajador de Carlos V, su trayectoria decayó a mediados de los años veinte, para fallecer, en una fecha inconcreta entre 1527 y 1528, poco después del asalto a la ciudad por los lansquenets alemanes. (ARANDIA p. 130)

---

6. Entre os estudos que abordam o tema encontram-se: VENZALÁ, M.: “Don Gutierre González Doncel, viejo mecenas aún en activo”, en Diario IDEAL, 19 de noviembre de 1989, reproducido en Semblantes en la niebla. Jaén: Diputación Provincial, 1993; HIGUERAS MALDONADO, J.: “Libro-bulario de pergaminos latinos en el Archivo de la Santa Capilla de San Andrés, de Jaén”, en Actas del II Congreso Andaluz de Estudios Clásicos. Málaga: Sociedad Española de Estudios Clásicos, 1984, vol. II, pp. 181-187; HIGUERAS MALDONADO, J.: “Documentación latina en el archivo de la Santa Capilla de San Andrés de la ciudad de Jaén”, en Actas de la I Asamblea de Estudios Marianos. Jaén: Academia Bibliográfico-Mariana, 1984, pp. 241-302; HIGUERAS MALDONADO, J.: Humanistas giennenses (S. XIV-XVIII). Jaén: Universidad, 1999; HIGUERAS MALDONADO, J.: Scripta Varia. Jaén: Universidad-Cajasur, 2002, pp. 371-423 y 477-489; MARTOS GARCÍA, L.: “Acerca de un ilustre giennense: el venerable don Gutierre González Doncel”, en Senda de los Huertos, nº 45-46 (1997), pp. 109-116; MOZAS MESA, M.: Una institución giennense del siglo XVI. La Santa Capilla de San Andrés. Jaén: Tip. El Pueblo Católico, 1925; RODRÍGUEZ DE GÁLVEZ, R.: Noticias para la vida del venerable siervo de Dios Gutierre González Doncel, fundador de la Santa Capilla de Jaén. Jaén: Imp. T. Rubio y Campos, 1893; JURADO, M.: Catálogo de los Obispos de las Iglesias Catedrales de las Diócesis de Jaén y Anales Eclesiásticos deste Obispado. Madrid: Imp. Domingo García y Morras, 1654, pp. 455-456.

Especialistas<sup>7</sup> afirmam que as pesquisas de Arandia têm avançado os conhecimentos produzidos em relação ao caráter reformador das ações de Gutierre González no contexto quinhentista Ibérico desde que Tarsicio de Azcona y José García Oro mostraram, há mais de cinquenta anos, o carisma reformado do episcopado espanhol promovido pelos Reis católicos, reinado: Isabel I de Castela, de 1474 a 1504, e o rei Fernando II de Aragão, de 1479 a 1516. Esse carisma reformador se apresenta desde Hernando de Talavera até Jiménez de Cisneros, passando por Alonso de Burgos até Pascual de Ampudia, à sombra do qual prosperou o inovador projeto de Gutierre González.

Segundo a crítica, a historiografia envelhecida foi resgatada pela autora que não se limitou a reavivar a memória a respeito do personagem. Ela o inseriu no contexto entre dois mundos circunscritos na vanguarda da Reforma Católica, qual seja o romano pré-tridentino e o hispano-imperial de Carlos V. Ou seja, situando-o na religiosidade tardomedieval sobre a qual se debruçam historiadores como Marcel Bataillon, Miguel Batllori, José Ignacio Tellechea Idígoras, Egidio López, bem como, grupos de estudo de várias universidades andaluzas que, atualmente, dedicam-se à investigação da religiosidade da Espanha moderna, trazendo ao debate o significado da obra educativa, prática e teórica, produzida por Gutierre González e promovendo a difusão do *Libro de doctrina christiana*. A obra tem despertado o interesse dos investigadores também em relação à influência que exerceu sobre personagens como Juan de Zumárraga e Vasco de Quiroga, cuja participação tivera enorme repercussão no processo evangelizador em terras americanas.

Las referencias incluidas en estudios centrados en las figuras de fray Pedro de Gante (De la Torre, 1981: 43-45); Cristóbal Cabrera (Vindel, 1986); el propio Juan de Zumárraga (Gil, 1993: 307-313); o en aquellos trabajos que, desde un punto de vista más general, han pretendido abordar la influencia de dichos escritos en el proceso de la conquista americana, caso de la labor de los franciscanos durante el siglo XVI (Sánchez Herrero, 1988: 606-607), o de Resines, analizando las numerosas obras de este tipo editadas en las Indias a lo largo de dicha centuria (Resines, 1992, I: 27, 83-84, 237-238 y 253). El libro de Resines es, sin duda, entre estos trabajos, el que presta mayor atención a la obra de González, llegando a apuntar la posibilidad de que La Doctrina cristiana breve para enseñanza de los niños, editada por Cromberger en México, en 1543, atribuida a Juan de Zumárraga, pudo haber sido, simplemente, una reimpresión de la de Gutierre González. (ARANDIA, 2010, p.131)

Em artigo intitulado “De Castilla a Michoacán: La obra de Gutierre González en la educación del siglo XVI”, publicado na Revista de Antropología Experimental da Universidad de Jaén, a autora demonstra o emprego da Doutrina nas “Índias”. no projeto

---

7. Cf. Fernández de Córdova, 2009.

evangelizador promovido por Vasco de Quiroga, manifestado na declaração do próprio missionário onde:

Vasco de Quiroga cita, expresamente, que en la composición de la capilla de Jaén para la que se utilizaba el mismo tratado pedagógico que el que pretendía emplear en sus centros educativos, existía la figura de un capellán –un “cuarto capellán”–, dedicado de manera exclusiva a la instrucción de los niños [...] que hace referencia a la edición realizada en 1532, atribuida, por algunos, a los Cromberger, sin duda, una de las principales imprentas del momento. [...] En todo caso, lo que sí podemos concluir es que el Libro de doctrina de la moral exterior de Gutierre González se mostraba como un atractivo recurso para intentar llevar a la práctica una pretendida consecución de los “cristianos ideales”, modelo de comportamiento, entre las sociedades indígenas, con los que soñaba el clero castellano llegado a las Indias.(Arandía, 2010, p. 141)

Contudo, a pertinência de publicar esta obra situa-se, menos na influência que ela pode ter exercido sobre os missionários da primeira evangelização colonial, relacionada ao campo da História da Educação, de modo geral, e da História da Evangelização da América, em específico<sup>8</sup>, do que no seu significado para o campo de estudo da pedagogia.

Nesse sentido, tem-se apreciado esta obra nomeadamente em relação ao que ela denota para o campo teórico-metodológico-educativo. A questão incide não só sobre a presença de uma obra de caráter pedagógico humanista entre os missionários na América, ainda no primeiro quartel do século XVI. Isso já seria argumento suficiente para justificar sua publicação, porém, de modo particular, ressalta-se a importância da obra pela sua singular existência naquele tempo e sua utilização sobre um espaço, onde o que hoje denominamos preocupações pedagógicas pareciam ainda se constituírem em fenômeno impensável. A demanda situa-se, desse modo, na categorização das ações educativas que foram desenvolvidas naquela época. Seu núcleo se assenta na análise da existência de uma concepção ‘pedagógica’ relativa às ações educativas praticada durante o Período Colonial.

Nessa perspectiva, o livro de Gutierre González é admirável e, ao mesmo tempo estimulante, porque traz à luz a necessidade de pensar sobre o comum entendimento da Educação Colonial como uma prática catequética no sentido vulgar do termo. Isto é, como simples ensinamentos dos rudimentos da fé. A obra tem elementos que coagem, de modo imperativo, uma reflexão crítica sobre o conceito de Educação Colonial. A partir dela torna-se forçoso admitir que a educação praticada, no contexto colonial, foi um fenômeno que abrigou em si uma ação de intervenção prática, baseada em argumentos logicamente pensados que sustentaram a intervenção educativa formal e que, inclusive,

---

8. Sobre a influência dos ideais educativos espanhóis e ibéricos sobre a evangelização americana dos primeiros tempos coloniais, consultar Iglesias, 2010.

esses argumentos existiam teoricamente organizados. Ou seja, fundamento teórico de uma prática educativa e ainda, trabalho humano de intervenção intencional previamente estabelecido em função de um fim específico, assim como se entende atualmente o conceito de trabalho pedagógico.

O problema é que esse conceito de pedagogia se encontra historiograficamente localizado entre os séculos XVII e XIX, nas construções teóricas, nomeadamente de Comênio e Herbart. Ocorre que tal entendimento do ato educativo, bem como alguns alicerces das elaborações dos pedagogos modernos, identifica-se com o conteúdo da doutrina de González Gutierre, que já se encontrava em posse dos missionários, na primeira metade do século XVI na América, durante o primeiro período missionário no “Novo Mundo”. Essa serviu, acredita-se, não só como embasamento teórico para a ação educativa realizada pelos frades, mas também como um modelo de literatura catequética que fora reproduzida no novo continente para as missões ou educação religiosa e cultural dos naturais, dois séculos antes das produções teórico-pedagógicas acima referidas.

Zumárraga (1468-1548)<sup>9</sup> foi um franciscano dos primeiros tempos na América que, talvez pela sua condição de bispo, tenha sido o missionário mais ocupado com a questão da evangelização dos indígenas no início da colonização.

Sua ideologia religiosa, profundamente enraizada no humanismo cristão, oriundo da Reforma Observante da Espanha, cujo ideal era a volta às fontes, ajuda a compreender a sua atitude diante da promoção cultural que forjou durante o tempo em que foi bispo e arcebispo no México. Por conseguinte, não é difícil entender a posse e a utilização do Livro de Doutrina Cristã de Gutierre González por ele, no contexto colonizador. Enquanto educador envolvido diretamente na organização e direção do trabalho missionário educativo, foi também o promotor e fundador da jovem imprensa no novo continente<sup>10</sup>. Além de introduzi-la e de ter sido, autor, editor e revisor de obras de cunho educativo, também determinou a publicação de outras tantas, incluindo a uma doutrina cristã que, para alguns, trata-se da cópia da Doutrina de Gutierre González que ele já utilizava como

---

9. “Fray Juan de Zumárraga, franciscano, nació en Durango (Vizcaya, España) el año 1468, y murió en México el 3 de junio de 1548. Arzobispo e inquisidor. Fue superior local, definidor y provincial de la Orden franciscana en España. Represor de brujas en el País Vasco. Obispo de Méjico desde 1528, consagrado en 1533 tras su justificación en España contra las calumnias de la Primera Audiencia de Méjico. Nombrado arzobispo en 1548. Desde 1536 a 1543 ejerció el cargo de inquisidor apostólico, llevando a cabo la realización de 183 causas. Fomentó y subvencionó las célebres escuelas y colegios franciscanos para indios, las escuelas para niñas indígenas y las destinadas para hijos de españoles. Fue cofundador del Colegio franciscano de Santiago de Tlaltelolco (1536) y proyectó la fundación de una Universidad (1537). Estableció la primera imprenta de América (1539). Durante su episcopado se celebraron las Juntas eclesíásticas de 1539, 1544 y 1546. En sus casas episcopales formó la primera biblioteca del Nuevo Mundo” (MORÁN, 1975, p.2814).

10. A imprensa no México foi criada muito cedo. Há certo desacordo entre os autores sobre o ano de implantação da imprensa mexicana, mas, pode-se afirmar que ela surgiu entre 1532 e 1536. A questão da data da implantação da imprensa no México pode ser verificada em: Iglesias, 2010, onde a autora relata as controvérsias dos pesquisadores em relação ao tema e apresenta os principais trabalhos a respeito do assunto.

fundamento de sua prática.

O fato de Zumárraga pertencer à Ordem franciscana, Ordem religiosa oficialmente encarregada da evangelização da América pelos Reis Católicos e pelo papa Alexandre VI, no episódio da descoberta do novo continente, contribuiu para o amplo número de publicações produzidas pelos franciscanos, no início da evangelização americana. Os frades escreveram e publicaram muitas obras, algumas em língua vernácula nas quais se evidencia a preocupação e a prioridade dedicada à educação da criança indígena, que convergem com o ponto central na obra de Gutierre González, que é a defesa do início da educação no período infantil.

Acredita-se que as ações de Zumárraga, bem como as dos demais frades franciscanos que trabalharam na evangelização da América, estejam aportadas em experiências anteriores, das quais tomaram como modelo, principalmente, as executadas durante a Reforma da Igreja na Península Ibérica. A preocupação com a publicação em língua vernácula ou com a tradução literária de fontes documentais por parte dos franciscanos, localiza-se nas ações do frade franciscano e por duas vezes regente da Espanha, Cardeal Francisco Jiménez de Cisneros (1436-1517), reformador Católico oficial de todas as ordens religiosas naquele espaço e tempo. Arquétipo disso foi a elaboração e publicação, sob o seu comando, da Bíblia Poliglota, traduzida em quatro idiomas, cujo objetivo foi justamente propiciar a facilitação do acesso ao texto bíblico como meio auxiliar na conversão dos “mouros” ao Cristianismo no período da reconquista. Nisso se situa a preocupação pedagógica da formação do evangelizador contida na ação do reformador da igreja espanhola. A edição da “poliglota”(1522) como é denominada a Bíblia Complutense, cuja tradução do novo testamento se deu em 1514, e do velho testamento em 1517, não foi uma obra de valor apenas cultural, ela foi, sobretudo, uma obra de caráter didático-pedagógico e metodológico, utilizada na formação dos alunos da Universidade de Alcalá de Henares, destinada à facilitação do trabalho dos missionários formados naquela instituição para atuarem na conversão dos não-cristãos. Contudo, a preocupação com a formação, que possui caráter eminentemente pedagógico, é ainda mais antiga e já se encontra nos escritos de Raimundo Lúlio (1232-1316), terciário franciscano comprometido com a ação de conversão do ‘infiel,’ para quem era preciso preparar e formar o missionário para o trabalho da evangelização e, muito especialmente, para quem era preciso educar desde a infância imprimindo os valores cristão. Essa defesa se encontra materializada em sua obra *Doutrina para crianças* ou *Doctrina pueril* (1274-1276) que é uma obra catequética que também defende a educação da criança para assegurar a perpetuação das verdades da fé.

Apesar de encontrar uma forte correspondência entre a ação evangelizadora

dos frades franciscanos reformados da Península Ibérica e o trabalho evangelizador desenvolvido por eles na América, é preciso ressaltar que as Doutrinas e os Catecismos remontam, deste modo, a tempos muito anteriores à reforma da Igreja espanhola. Todavia, a preocupação com os materiais didático-pedagógicos se intensificou nesse período<sup>11</sup>.

Da mesma forma, os métodos utilizados pelos franciscanos na América não foram todos originados na Península Ibérica. Houveram métodos criados especificamente para o campo evangelizador americano, que, obviamente, tiveram que considerar as características contextuais que distinguiam o campo apostólico, sobretudo em relação à língua. Nesse sentido, há uma interessante informação na Crônica de Mendieta (1525-1604), principal cronista franciscano do Período Colonial Mexicano, sobre o encontro entre os primeiros franciscanos que se dedicaram à evangelização americana, dos quais fazia parte frei Juan de Tecto (?-1525/1526) e os doze franciscanos em missão oficial que chegaram ao México em 1524, que ilustra essa questão.

Y otro año siguiente, cuando llegaron los doce apostólicos varones, que fue el que mil y quinientos y veinte y cuatro, viendo que los templos de los ídolos aun se estaban en pie, y los indios usaban sus idolatrías y sacrificios, preguntaron a este padre Fr. Juan de Tecto y a sus compañeros, qué era lo que hacían y en qué entendían. A lo cual el Fr. Juan de Tecto repondió: "Aprendemos la teología que de todo punto ignoro S. Agustín", llamando teología a la lengua de los indios, y dándoles a entender el provecho grande que de saber la lengua de los naturales se había de sacar. Era este religioso varón doctísimo; tanto, que se afirma de él no haber pasado a estas partes otro que en ciencia se le igualase. Leyó la santa teología, antes que pasase a las Indias, catorce años en la universidad de Paris. (MENDIETA, 1973, p.153-154)

Desse modo, embora possuindo forma e conteúdo análogos, alguns métodos foram originais e outros foram adaptações dos já praticados na Península Ibérica. Robert Ricard afirma que a Doutrina, por exemplo, não apresenta nenhuma originalidade diante do Catecismo usado na Península: "[...] su catecismo nos hace pensar en la Doctrina

---

11. "El contenido contemplado por los tratados de doctrina cristiana siguió para Castilla la siguiente evolución: a-En general podemos afirmar que el concilio legatino de Valladolid de 1322 marca la pauta a seguir para el siglo XIV y la primera mitad del XV. A partir de la segunda mitad del siglo XV se invierte el procedimiento, son los tratados amplios de doctrina cristiana y los confesionales los que influyen y se resumen en los tratados breves de doctrina cristiana, cuyo contenido aumenta hasta trece partes. B-En concreto el contenido siguió para Castilla la siguiente cronología y evolución:- Hasta 1269: las dos, tres o cuatro oraciones, los artículos de la fe o "la de en Dios"; - 1270 a 1320, cuatro partes: los artículos de la fe, los mandamientos de la Ley de Dios, los sacramentos y los pecados capitales; - 1322 a 1338, seis partes: las anteriores, más las siete virtudes contrarias a los siete pecados, y las siete virtudes importantes, es decir, tres teológicas y cuatro cardinales; - 1340 a 1474, siete partes: las anteriores, más las obras de misericordia.; - 1480 a 1553, de ocho a dieciocho partes: las anteriores más los dones del Espíritu Santo, los cinco sentidos, la confesión general, las tres potencias del alma, signarse y santiguarse, los mandamientos de la Iglesia, los tres enemigos del alma, las bienaventuranzas, los siete frutos del Espíritu Santo, el pecado mortal, el pecado venial, su distinción del mortal y de qué modo se perdona, y los casos reservados al obispo y al papa [...] En cuanto a los medios utilizados para la difusión y enseñanza de la doctrina cristiana, el más antiguo y tradicional fue la predicación, del que se habla sin interrupción desde el concilio de Constanza, 1055 [...]. De todos los medios hemos de detenernos necesariamente en la catequesis y la escuela - catequesis." (RICARD, 1986, p. 426-428).



Pueril de Raymundo Lulio. Pero en plan adoptados quase el mismo que en los últimos años del siglo XV escribio el fraile Pedro de Alcalá para los moros de los reynos de granada”. (1986, p. 190). A princípio, pode parecer que isso diminua a relevância do que fizeram os missionários no campo da literatura americana. Todavia, é o oposto. Essa informação contém em si a manifestação da existência de fundamentos teóricos e metodológicos sustentando a ação educativa dos missionários já naquele contexto. Fundamentos pedagógicos incomuns para a época e espaço em questão e muito pouco registrados oficialmente pelos franciscanos. Os frades nunca se ocuparam de justificar teoricamente seu trabalho. Isso se esclarece, por um lado, em função do caráter prático do trabalho apostólico difundido por São Francisco e, por outro, pela influência da formação dos frades, por exemplo, das ideias de Raimundo Lulio, teórico que soube justificar e defender como poucos, a relevância da educação para a consolidação do projeto de conversão dos mouros. Certamente, os frades conheciam essas ideias, inquietações e ideais educativos e, em decorrência da formação a qual estiveram submetidos, possuíam incontestavelmente esse entendimento de caráter pedagógico. Isso se pode perceber por meio da análise da literatura sobre as produções práticas e teóricas que desenvolveram. Contudo, infelizmente, pouco escreveram sobre seus feitos evangelizadores.

Ricard também concorda que o trabalho evangelizador dos franciscanos na América está aportado na experiência da reconquista da Península Ibérica. Contudo, para ele, excetuando-se as “*Pláticas*” – Colóquios – que, diferentemente da Península, na América se dirigiam aos não conversos, os demais métodos utilizados, inclusive a produção literária, foram influenciados pela evangelização espanhola: “Por lo que toca a lo ensino do catecismo, por conseguinte, los franciscanos trataron los indios casi como a los españoles, y para estos se contentaron con adaptar, o simplemente transcribir, los catecismos publicados en la península”. (1986, p. 191).

Se os métodos pedagógicos, assim como a literatura produzida foram similares, isso se explica quando se tem presente que esses métodos foram criados na Espanha pelos franciscanos Observantes, ramo do qual procederam os frades que vieram para a América. Portanto, natural que esses tenham transportado consigo o conhecimento e as experiências anteriores, utilizadas pela família na qual foram formados e da qual faziam parte, ou seja, esse era um legado pertencente aos próprios.

A questão instigante da matéria é a que diz respeito a quem foi dirigida essa ação docente. Indiferentemente de se tratar de educação formal ou catequese, enquanto na Europa os franciscanos se dirigiram aos “infiéis” – pessoas que já possuíam uma religião – para convertê-los ao Cristianismo e aos dogmas da Igreja Católica, na América, eles o fizeram em relação aos “pagãos”.

Não obstante possuíssem suas crenças, os índios não possuíam uma religião. Assim, não se tratou de convertê-los – o que pressupõe algo a ser transformado – mas convencê-los, inculcando neles os valores da religião cristã e, evidentemente, Católica. A princípio, a questão pode parecer simplória, mas talvez seja essa uma das razões a serem consideradas na explicação do fato de os missionários franciscanos terem se dedicado, quase exclusivamente, à educação da criança indígena. Apesar de não negarem a educação aos espanhóis colonizadores, a educação indígena foi prioridade para os frades. Para eles, se tratou mais de um problema de ordem teológica do que política, ou seja, tratou-se, embora quase impensável distinguir as duas coisas naquele período, mais de cristianização do que de colonização. Desse modo, educar os índios ao modelo da educação dos espanhóis não se constituiu em um objetivo consensual entre os envolvidos no projeto colonizador. Quer-se sublinhar que não havia, como quer fazer crer boa parte da literatura histórica, harmonia entre os envolvidos no processo de evangelização colonizadora. Os frades franciscanos, apesar de estarem sob o domínio da Coroa, tentaram imprimir uma forma própria para a organização social e a cristianização da América. Entretanto, o que se quer advertir é a importância de olhar mais atentamente para a educação conduzida pelos franciscanos naquela conjuntura. Pensar a ação docente dos missionários para além da catequese, que, apesar de ser a base naturalmente estabelecida para a evangelização no contexto teocêntrico daquelas centúrias, não se resumiu a ela o trabalho educativo desenvolvido. Sobretudo, há que se ter presente que existia um ideal tanto religioso como pedagógico que sustentava a ação dos frades no terreno da evangelização. Tratou-se de se criar uma nova cristandade guiada pelos ideais reformista dos frades franciscanos reformados. Nesse sentido é que se situa a relevância da Doutrina de Gutierre González como fonte documental obrigatória ao entendimento do nosso passado educacional. A obra, que é um exemplo das preocupações que marcaram boa parte dos escritos pedagógicos da Europa renascentista, classificada como literatura pedagógico-doutrinária ou mesmo como didática aplicada, tanto para o ensino-aprendizagem escolar quanto para a instrução religiosa, é uma amostra real de que, naquelas centúrias, já havia se estabelecido uma preocupação pedagógica em relação aos fundamentos das ações educativas tanto em relação à forma: como ensinar; ao conteúdo: o que ensinar e a finalidade: para que e para quem ensinar.

Tendo em vista a prática descrita por fontes documentais dos franciscanos no Brasil, a exemplo da crônica de Jaboaão (1695-1779), bem como a crônica de Mendieta, que é uma fonte documental mexicana, ambos projetos evangelizadores desenvolvidos pelos franciscanos, no mesmo tempo, mas, em espaços diferentes, foram mediações planejadas e executadas com os mesmos propósitos. Na base dessas ações estavam

indiscutivelmente estabelecidas metas de caráter pedagógico. Essas, por sua vez, estiveram ancoradas na experiência apostólica missionária franciscana fortemente influenciada pela reforma Observante, nascida no ambiente de recristianização da Península Ibérica, pautada no humanismo cristão presente no momento naquele ambiente. Essa constatação corrobora o que vem se ressaltando sobre a necessidade de ampliação, tanto no espaço quanto no tempo, das análises sobre a configuração do campo educacional brasileiro.

São idênticos os fundamentos que embasaram as práticas pedagógicas dos franciscanos na América Colonial espanhola e portuguesa. Cabe agora apresentar, por meio do documento considerado o “Primeiro Tratado Pedagógico da América”, o que também vem-se advertindo sobre a herança Ibérica, e mais especificamente, espanhola, dessas ideias pedagógicas.

As semelhanças entre os fundamentos norteadores da ação educativa constatados, nas obras de Mendieta e Jaboatão, estão profundamente enraizadas nos conceitos pedagógicos presentes na obra de Gutierre González acima referida como primeiro tratado pedagógico da América. No prefácio do livro, o autor apresenta cinco razões pelas quais justifica a importância da educação da criança. Essas mesmas razões se encontram nas crônicas de Jaboatão e Mendieta.

Nos cinco motivos enumerados pelo autor, sublinham-se, especialmente, as similitudes dos fundamentos entre ele e os autores das Crônicas franciscanas.

González Gutierre, em 1532, já ressaltava a importância de instituir, em cada paróquia, uma pessoa para se dedicar especialmente à tarefa de instrução das crianças para que, ainda nesta vida pudessem alcançar não só a fé, mas os conhecimentos necessários às obras de conversão. Percebe-se que a preocupação não encerra apenas os conhecimentos da fé, mas a suficiente preparação dos cristãos para perseverar e defender a doutrina. Esse foi o principal argumento dos missionários quando privilegiaram os filhos dos índios principais ou dos caciques para dar-lhes instrução. Esses, naturalmente, como sucessores dos pais, cristãos convictos, teriam muito mais autoridade sobre os seus comandados e, portanto, maior possibilidade, tanto de perseverar na fé, quanto promover a cristianização. Do mesmo modo, seguem as identidades nas razões estabelecidas entre esses educadores coloniais para suas ações na prática educativa.

A primeira razão apresentada por Gutierre González para justificar sua doutrina pedagógica, concentra-se na defesa de iniciar a educação no período infantil; a segunda trata-se de reforço argumentativo de defesa da educação das crianças; a terceira reforça as duas anteriores, contudo sobre uma ótica mais ampla, pois diz respeito à necessidade

de imprimir o quanto antes nas crianças, uma religião, ou seja, o Cristianismo. Nesse sentido, percebe-se em Gutierre certa preocupação com outros sistemas religiosos presentes na Espanha, o que não se aplica à América no contexto colonizador; a quarta razão mostra as vantagens de se ensinar as crianças devido ao acesso e a influência que esses poderiam exercer sobre a família; a quinta é que sendo educados desde pequenos na fé católica, quando em contato com outras religiões, estariam preparados para defender o Cristianismo.

As razões apresentadas na obra em questão são suficientemente consistentes para que se possa afirmar que a educação, não foi naquele tempo, apenas pensada em função da finalidade da conversão. Ela foi estrategicamente refletida como um meio político-religioso que ultrapassou a demanda do ensinamento dos rudimentos da fé.

Como essas mesmas ideias se encontram nos motivos apresentados por Mendieta e Jaboatão para justificarem a escolha e adaptação dos métodos de evangelização na América, é possível asseverar que os franciscanos espanhóis, tendo em vista o ambiente em que foram formados, onde esses conceitos reformados estavam presentes e, por possuírem essa obra entre os poucos livros que trouxeram consigo, atuaram influenciados por esses ideais. Ou seja, praticaram a educação dos índios tendo em vista os mesmos motivos informados por Gutierre:

Asimismo con mucha razón se ha movido el señor instituydor ya dicho para poner en execución este su sabncto proposito y ejercicio de doctrina. Porque si antiguamente los gentiles ydólatras porque hiciesen a sus hijos quando niños más aptos para las ciencias davan con que se jugasen las letras del alfabeto entalladas de madera porque con la continuación y su familiarvso aprendiesen y conociesen los nombres y caracteres dellas, lo qual hazían porque lo que aprendiesen en aquella infancia les diesse mas fácil puerta y entrada para después ser enseñados en las ciencias. E si los pérfidos judios y obstinados en su ceguedad hacen que todos sus hijos quando niños luego que saben hablar y andar los envían a aprender a sus sinagogas porque sean enseñados e industriados en su edad muy pequeños en las falsas tradiciones del Talmud y en su ley, porque los cristianos a los quales Dios ha alumbrado por su gracia para alcanzar la verdad de la fe y ley evangéica siendo assimesmo lavados con la purissima agua del spiritu sancto no procuran que sus hijos aprendan la verdad de la fe y erudimiento de nuestra ley de gracia y divina (GUTIERRE, Prólogo, 1532).

Na apreciação dessas fontes fica evidenciado que tanto o objetivo de preparar os índios para a aceitação da fé, quanto à finalidade de configurar a nova sociedade estabelecida sobre preceitos cristãos católicos, conformados à sociedade colonizadora foi, desde o início, um trabalho pedagógico. A cristianização do novo continente como parte das estratégias e quiçá, mais importante ferramenta de dominação e organização da nova sociedade imposta aos nativos americanos foi, sem dúvida, o fundamento que

norteou as ações educativas dos frades franciscanos. Portanto, os paralelismos entre a prática educativa colonial na América espanhola e portuguesa, não se encontram apenas na forma e no conteúdo facilmente constatáveis, mas, principalmente, nos fundamentos que a sustentam.

Esses fundamentos, embora não se ofereçam facilmente, manifestam-se na defesa da educação constantes das obras educativas produzidas nos primeiros tempos coloniais americanos. Esses se encontram registradas nos escritos dos primeiros missionários e, incontestavelmente, são os mesmos utilizados na defesa das escolas paroquiais que Gutierre González criou, e para as quais escreveu sua precoce doutrina pedagógica.

Em razão disso, a obra é uma fonte documental indispensável para àqueles que se dedicam a produção do conhecimento histórico educacional dos tempos coloniais americano, bem como, para àqueles que pesquisam a história da pedagogia.

## LIBRO DE DOCTRINA CHRISTIANA, FOLIO II (-) LIBRO DE DOCTRINA DE LA CHRISTIANA RELIGIÓN:

instituydo de licencia y facultad de la Sede Apostólica por Gutierre González de Buena memoria, protonotario y comensal del Papa: fundador de la Sacra Capilla de la Concepción / de Nuestra Señora de Sant andrés de Jaén, para imponer y enseñar perpetuamente los ni- / ños y otras cualesquier personas que la quieran aprender.

### PRÓLOGO

El bienaventurado apóstol Sant / Pablo dize escribiendo a los Corintios en su primera Epístola <sup>β</sup> desta manera: *Fundamentum aliud nemo potest ponere: pre- / ter iniquod positum est. Quod est Christus Iesus.* Que quiere decir: “Ninguno en verdad puede poner otro fundamento / sino el que está puesto: que es Christo Iesú. En estas palabras nos / enseña el sancto apóstol qual es el fundamento de la fe de la sancta / madre Iglesia, y dize que es Christo Iesú. Fue ciertamente puesto / nuestro Redemptor por fundamento de la fe de la Iglesia desde el / principio del mundo en el Testamento Viejo y ley de naturaleza / que fue en todo el tiempo que passó desde Adán hasta Moysen; / y en la Ley de Escripura hasta nuestra ley de gracia y evangelical: y esto por figura de miste- / rio e profecias, e así todos los creyentes que en aquel tiempo fueron salvos: se salvaron/ en la fe de Christo que estava entonces por venir y fue en la ley de gracia y evangélica en- / carnado, declarado y manifestado en su propria persona por sus obras muy maravillosas / y por su excelentissima y divinal vida e predicación. Y fue çanjado e aprobado por Su San- / gre preciosa e por su muerte e pasión e fue confirmado por los miraglos: sanctissima vi- / da; dulce predicación; sagrado derramamiento de sangre y preciosa y preciosa muerte de los sanctos apo- / stoles y mártires; e asimismo por la confesión muy entera de los confesores e e sanctas vir- / gines e biudas; por sus obras miracolosas e sanctas vidas de todos ellos. Y persevera este / firme fundamento en la Iglesia de Dios militante hasta el vltimo sancto e justo que fuere en la fin de / del mundo, e después en la triunfante que es la vida eternal se hallará su furcto, que es el go- / zo inefable de la Gloria que durará para siempre en el cielo. Assi que ninguno puede poner otro / fundamento sino el que es bien y firmemente puesto: que es Christo Iesu, y ninguno assi en el Vie- / jo como en el Nuevo Testamento se pudo salvar sino en la fe de Christo Iesú: aquellos porque / creyeron que auía de venir y nosotros creyendo firmemente que ya vino a nos salvar según / es escripto en los actos de los apóstoles; que dixo Sant Pedro: *neque enim alium nomen est sub / celo datum hominibus, in quo oporteat nos saluos fieri.* Que quiere decir, “Que en verdad / no es dado otro nombre a los hombres en el qual nos podamos salvar sino en el nombre de Iesú. / Pues luego bien dixo el sancto apóstol que no puede ser puesto otro fundamento en la Iglesia / de Dios, sino el fundamento de la fe, como el mismo apóstol lo escribe a los ebreos diziendo: / “*Quia sine fide impossibile est placere deo,* en que dize: “Que imposible es aplazwe ni agra- / dar a Dios sino por fe”. E como no aya sido criado el hombre para otro fin sino para agra- / dar, servir, amar, entender y gozar de Dios. como el maestro lo afirma en su libro de las sen- / tencias diziendo: *Quod creauit Deus hominem vt sumum bonum intelliger et intelligendo ama- / rei amando possideret e possidendo frueretur,* lo qual quiere decir, “ Que Dios crió el hom- / bre para que entendiesse el sumo bien que es esse mismo Dios y entendiendo lo amasse y aman- / le poseyese, y poseyéndolo gozasse dél. Pues gozar de Dios no se puede sin lo enten- / der. Y porque en esta presente vida Dios no puede de nosotros ser conocido perfectamente

## PRÓLOGO

resta que le ayamos de cognoscer imperfectamente y esto por fe, no porque en sí es imperfecta la fe, más porque el modo con que podamos en esta vida cognoscer a Dios es imperfecto y no puede ser otro sino por fe. Verdad es que tanto mayor conocimiento tiene el hombre de Dios quanto más se da a Dios porque juntándose a él su gracia le alumbrá, e por esto ay hombres: personas justas e sanctas que conocen e aman más a Dios que otras, no digo por teórica o ciencia, más por práctica e ciencia infusa. Pero en fin comparado este conocimiento cualquier o en cualquier manera que sea en este presente siglo al del otro que tienen los bienaventurados a Dios en quien consiste principalmente su bienaventurança e gloria claramente parece que es imperfecto. E por ello dezía el apóstol: *Vidimus nunc per speculum enugmate tunc autem facie ad facies*, quiere decir, “que vemos al presente como por espejo de alinde e por figuras, pero quando en la otra vida eternal nos veamos cognosceremos a Dios claramente cara a cara. Lo qual declara Sant Juan en su Canónica diziendo: *Videbimus eum sicuti est*, en que dixo, “que veremos entonces a Dios assi como es perfectamente”. Luego no podemos en otra manera conocer y gozar de Dios en esta presente vida sino por fe creyendo. E por esto es necesario que el que no sabe aprenda los artículos en quien consiste nuestra sancta fe católica, pero que no basta para la salvación de nuestras ánimas: que el hombre tenga solamente fe e conocimiento de Dios, quanto grande lo pueda en esta vida alcanzar, más junto con la fe se requieren las obras. Como el apóstol Santiago lo dize e afirma en su Canónica diziendo: *Fideo sine operibus mortua est*, en que dize “que la fe sin las obras es muerta. Pues necesidad tiene el christiano que aprenda a servir a Dios con las obras como tuuo de aprender la fe e las obras con que Dios se sirve y las ánimas se pueden salvar son la guarda de los sanctos mandamientos, como Christo mismo lo dize por Sant Matheo: *si vis ad vitam ingredi serva mandata*, que quiere decir: “Si quieres entrar a la vida que es la vida eternamente guarda los mandamientos. E pues de dos cosas principalmente se ha de tratar en este libro, conuiene a saber: del fundamento de nuestra salud que es la fe e de la guarda de los mandamientos, pues necesidad tenemos de escreuir desta sancta doctrina de los artículos de la fe e de los mandamientos diuinos pues fe ha de dar en el documento para los niños e personas ignorantes que no lo saben. E por consiguiente escribir de los pecados mortales e de los cinco sentidos como se deuen guardar de ofender a Dios con ellos. E después trataremos de las obras de misericordia que son amonestaciones euangelicales e de otras cosas anexas a los dichos preceptos e necesarias para nuestras consciencias e por consiguiente para nuestra salvación.

(-) El intento y voluntad que mouió al Señor Gutierre González a instituir un quarto capellán que sirua en la Sancta Capilla de la Concepción de Nuestra Señora Sancta María que tiene edificada con sumtuosa obra en la Iglesia parrochial de Sant andrés de la ciudad de Jaén con el vicario y otros dos capellanes que sirven en ella, es para que este dicho capellán quarto principalmente se ocupe en todos los dias del año en mostrar e instruir a todos los niños y personas ignorantes que tienen necesidad de saber todo lo sobredicho e quisieren venir a lo oyr porque son los primeros rudimientos e principios de nuestra fe católica: así y llanamente con alguna explicación y exposición como en el primer libro va con lo que más quisiere suplir de suyo el dicho capellán preceptor y enseñador desta sancta doctrina que el dirá e declarará.

(-) Las causas e razones que para hazer esta institución le mouieron fueron muchas:

(-) La primera es el zelo e desseo / que tiene de la saluación dichas animas porque qual principio ouieren las tales personas: que quando niños serán instruidos en la fe, temor y amor de dios, por tales medios lo / proseguirán y lleuarán adelante y a tal fin lo llegarán según lo dize Salomón: *adolecens iuxta viam sume et cum senuerit non recedet ab ea*, que quiere decir: “ el moço andará según / la via en que fuere impuesto, y quando fuere viejo no se apartará della.

(-) La segunda / es porque la dotrina que aprendieren los tales niños y personas y la bebieren con la / leche tanto más sea arraygada en sus corazones quanto más temprano se dieren a ella en su tierna edad.

(-) La tercera es porque se armen de fe porque alumbrados por ella en alguna

## PRÓLOGO

FO. III.

Manera explicita sepan responder en las cosas de la fe a lo menos para la confesar a gloria de Dios delante de los fieles creyentes; si por su flaqueza de ingenio y edad no son suficientes para la defender con mayores y mas altas inducciones y razones delante los infieles.

(-) La quarta razón es porque de los tales aprendientes se pueda dilatar y derramar tan sancta doctrina en otros a quien Dios la podrá mostrar, porque acaece que muchos no saben que han de creer / ni obrar ni de que se han de guardar de ofender ni aun en que ofenden a Dios, e por esta mane- / ra y forma enseñados podrá decender esta dotrina e fe derramada de los padres a los fi- / jos y mugeres e aun hasta los parientes.

(-) La quinta razón es que como muchas veces acaece, / si por ventura o desgracia de alguno que se hallasse catiuo o libre en tierra de moros o infieles / quando fuere hombre sepa dar razón de las cosas que supiere de nuestra sancta fe si quiera como las ouo / aprendido quando niño porque se cumpla en el aquello que dize Christo en el Evangelio: *Si quis confidebitur / me coram hominibus, confitebor e ego eum coram patre meo*, lo qual significa, “el que me con- / sidere delante de los hombres conuiene a saber por fe, yo lo consideraré delante de mi padre, / conuiene a saber aprobando su confesión por buena y dando el galardón que es el rey- / no de klos cielos.

(-) Ciertamente esta obra es muy meritoria delante Dios porque muchos / avría sabios y doctos en las cosas de la fe si ouiesse quien los mostrasse e industriasse en ella / y por falta de enseñador se pierden se pierden buenos ingenios en especial de niños por no los poner / y emplear en su propia operación, que es de saber y entender para lo qual estan dispue- / stos como el philosopho lo dize: “que los entendimientos de los niños son *tamquam tabula rasa in qua nihil depictus est*”, que quiere decir, “que son assí como tabla acepillada / o rasa donde no ay pintura alguna e son assí aptos como la cera blanda para imprimir / el sello. E por esto lo ha consideradio muy bien el señor



instituydor ya dicho para po- / ner en ejecución este su sancto instituidor porque de / tantos será causa de saluación por auerles dado tal aparejo de quantos serán buenos / christianos y siervos de Dios por ayer sido instruydos en su niñez en esta saludable dot- / trina.

(-) Asimismo con mucha razón se ha mouido el señor instituydor ya dicho para po- / ner en ejecución este su sabncto proposito y ejercicio de doctrina. Porque si antiguamen- / te los gentiles ydólatras porque hiciesen a sus hijos quando niños más aptos para / las ciencias dauan con que se jugasen las letras del alfabeto entalladas de madera / porque con la continuación y su familiarvso aprendiessen y conociesen los nombres / y caracteres dellas, lo qual hazían porque lo que aprendiessen en aquella infancia les / diesse mas fácil puerta y entrada para después ser enseñados en las ciencias. E si los pér- / fidos judíos y obstinados en su ceguedad hazen que todos sus hijos quando niños lue- / go que saben hablaer y andar los envían a aprender a sus sinagogas porque sean ense- / ñados e industriados en su edad muy pequeños en las falsas tradiciones del Talmud y / en su ley, porque los cristianos a los quales Dios ha alumbrado por su gracia para al- / cançar la verdad de la fe y ley evangélica siendo assimesmo lauados con la purissima / agua del spiritu sancto no procuran que sus hijos aprendan la verdad de la fe y eru- / dimiento de nuestra ley de gracia y divinal: en su perimera edad comop los infieles moros / y judíos hazen que sus hijos aprendan la falsedad de sus sectas no lo hace ciertamente / otra casa sino el demonio nuestro adversario que da industria e incita a aquellos pa- / ra que sean enseñados por donde serán perdidos y a nosotros los cristianos nos ati- / bia y emperiza con negligencia mortal que no curemos de aprender el camino por don- / de nos podamos saluar e yr a la gloria.

(-) Pues esfuerçense todos los cristianos a dar gracias a Dios e a le suplicar de crecido gualardón en el cielo a quien les instituyó tan- / to bien y a lo seguir y se dar a ello pues sin interesse ni costa les ha proueydo Dios del / aparejo sobredicho.

(-) FENESCE EL PRÓLOGO.

10150.



**Libro de doctri**  
na xpiana con vna exposi  
ciõ sobre ella que la declara  
muy altamete: instituy da  
nueuamete e roma cõ au  
ctoridad de la sede aplica  
para instruciõ dlos niños  
y moços: juntamete con  
otro tratado de doctrina  
moral eteri n q enseña la  
buena crõica q deue tener  
los moços: y como se hã d  
auer e las costumbres de sus  
psonas y e q manera se de  
uen auer cerca del estado o  
camino q tomarẽ d viuir.

AD. D. M. C. C. C. I.



*Tab. 88*  
*8. 23.*

15



15089

*Tab. 88*



BCA. COLOMBINA A4 8 9 A3 11



11 A 17

10

R 44

INSTITUCION COLOMBINA



Libro de doctrina xpiana con vna exposicion sobre ella que la declara muy altamente: instituyda nueuamente en Roma con auctoridad de la sede apostolica para instruccion de los niños y moços: juntamente con otro tratado de doctrina moral exterior que enseña la buena criança que deuen tener los moços: y como se han de auer en las costumbres de sus personas: y en que manera se deuen auer cerca del estado o camino que tomaren de viuir

Libro de doctrina christiana. Fo. ij.

Libro de doctrina dela christiana i religion:

Instituydo delicencia y facultad de la sede apostolica por: Gutierre gonçales de buena memoria: protonotario y comensal del papa: fundador dela sc̄a capilla de la concepció de nuestra señora de sant Andres de Jacen: para imponer y enseñar perpetuamētelos ni ños y otras qualesquier personas que la quisieren aprender.

Prólogo.

Y bienaueturado apostol sant



Pablo dize escriuiendo a los corinthios en su primera epistola: desta manera. *Quisquam enim aliud nemo potest ponere: preter id quod positum est. Quod est christus iesus.* Que quiere dezir. Ninguno en verdad puede poner otro fundamento: sino el que esta puesto: que es xpo jesu. En estas palabras nos enñesa el sc̄to apostol qual es el fundamento de la fe de la sc̄a madre iglesia. y dize que es xpo jesu. Fue ciertamente puesto nuestro redemptor: por fundamento de la fe de la iglesia: e desde el principio del mundo en el testamēto viejo: y ley de naturaleza: que fue en todo el tiempo q̄ passo desde Adan hasta moy sen:

y en la ley de escriptura hasta a la ley de gracia y euangelical: y esto por figuras: misterios y profecias: e asy a todos los creyentes que en a quel tiempo fuerō saluos: se saluaron en la fe de christo que estava entonces por venir. y fue en la ley de gracia y euagēlica encarnado declarado: y manifestado en su ppria persona: por sus obras muy maravillosas y por su excelentissima y diuina vida y predicacion: y fue sanjado y aprouado por su sangre preciosa: y por su muerte y passion. *Et fue confirmado por los miraglos: sanctissima vida: dulce p̄dicacion: sacro derramamēto de sangre y preciosa muerte de los sc̄tos apostoies y martyres: e asy mismo por la cōfession muy entera de los confesores y sc̄tas virgines y biudas: por sus obras miraculosas: e sc̄tas vidas de todos ellos. y p̄generara este firme fundamento en la iglesia d̄ dios militante hasta el vltimo sc̄to y iusto q̄ fuere en la fin del mundo.* E despues en la trāsante que es la vida eternal se hallara su fructo: q̄ es el gozo inefable de la gloria: que durara para siēpre en el cielo. *Asy q̄ ninguno puede poner otro fundamēto: sino el q̄ es bien y firmemēte puesto: que es xpo jesu. y ninguno asy en el viejo como en el nuevo testamento se pudo saluar: sino en la fe de xpo jesu: aquellos por que creyero que auia de venir: y nosotros creyēdo firmemente q̄ ya vino a nos saluar: legam es escripto en los actos de los apostoies: q̄ dize: sant pedro. *Req̄ en aliud nomē est sub celo datus hominibus: in quo oporteat nos saluos fieri.* Que quiere dezir. Que en verdad no es dado otro nōbre a los hōbres: en el q̄ nos podamos saluar: sino en el nōbre d̄ jesu. *Pues luego bien dize el sc̄to apostol: q̄ no puede ser puesto otro fundamēto en la iglesia de dios: sino el fundamēto de la fe. Como el mismo apostol lo escriue a los ebricos: diziēdo. *Quia sine fide impossibile est placere deo. En q̄ dize. Que imposible es a plazer ni agradar a Dios sino por fe. Como no ay a siō criado el hōbre para otro fin: sino para agradecer: seruir: amar: entēder y gozar de dios. Como el maestro lo afirma en su libro de las sentencias: diziēdo. *De creatur deus hominē vt sumū bonū intelligeret: intelligendo amaret: amādo possideret: et possidendo fruētur. Lo q̄ quiere dezir. Que dios crio el hombre: para q̄ entēdiēse el sumo bien: q̄ es esse mismo dios: y entēdiendo le amasse: y amādo: le possyēse. y possyēdo: lo gozasse del. Pues gozar de dios no se puede sin lo entēder: y por q̄ en esta p̄sente vida dios no puede de nosotros ser conocido perfectamēte:****

1 Corinthios 3:

1 Petrus 2: 2

1 Corinthios 3:

1 Corinthios 13:

a ij

## Prologo.

resta que le ayamos de cognoscer imperfectamente: y esto por fe. No por que en si es im-  
perfecta la fe: mas por que el modo cō que podemos en esta vida cognoscer a dios es im-  
perfecto: y no puede ser otro sino por fe. Verdad es q̄ tanto mayor conoçimēto tiene el  
hōbre d̄ dios quanto mas se da a dios: por q̄ siéndose a el: su ḡ ale alibra. E por esto ay d̄  
d̄os: personas justas e sc̄tas: q̄ conoçē e amā mas a dios q̄ otras: no digo por theoria: o  
sciēcia: mas por practica e sciēcia infusa. Pero en fin cōparado este conoçimēto q̄ d̄er  
o en q̄ d̄er manera q̄ sea en este p̄sente siglo al d̄ otro q̄ tienē los bienauçturados a dios:  
en q̄n consiste principalmente: su bienauçturāca e gloria claramente parece q̄ es imperfecto.  
E por esto d̄ya el ap̄stol. Et d̄imus nūc per speculū in enigmate: tūc autē facie ad facies.  
E d̄re dezir. Que vemos al p̄sente como por espejo de alindē e por figuras: por q̄ndo en la  
otra vida eternal nos veamos: to gnosceremos a dios claramente cara a cara. Lo qual de  
clara fant̄ia en su canonica d̄yēdo. Et debimus cū scuti est. En q̄ d̄iko. Que veremos  
entōces a dios: assi como es p̄fectamente. Luego no podemos en otra manera conocer e  
gozar de dios en esta p̄sente vida: sino por fe creyendo. E por esto es necessario: q̄ q̄d̄o  
hōbre aprenda los articulos: en q̄n consistē n̄ra sc̄ta fe catholica. Pero no basta para salua-  
ciō de n̄ras animas: q̄ el hōbre tēga solamente fe: e conoçimēto de dios: q̄nto grande lo  
pueda en esta vida alcāgar: mas si ro con la fe se requierē las obras. Lomo el ap̄stol san-  
tiago lo d̄ize e afirma en su canonica d̄yēdo. Fides sine opibus mortua est. En que d̄ize.  
Que la fe sin las obras es como rino de ap̄rēder la fe. E las obras con que dios se sirve: y las ani-  
mas se pueden saluar: son la guarda d̄ los sc̄tos mādamientos. Lomo xp̄o mismo lo d̄ize:  
por sant̄ matheo. Si vis ad vitā ingredi serua mādata. Que d̄ere dezir. Si q̄eres entrar  
a la vida: que es la vida eternal: guarda los mādamientos. E Pues de dos cosas prin-  
cipalmente se ha d̄ tratar en este libro: cōuiene saber: el fundamēto d̄ n̄ra saluda: q̄ es la fe: e  
de la guarda d̄ los mādamientos. Pues necesidad tenemos d̄ escreuir desta sc̄ta doctrina:  
de los articulos de la fe: e d̄ los mādamientos diuinos: p̄que se ha d̄ dar en el: documēto para  
los niños: e p̄sonas ignorātes: que no lo sabē. E por cōsiguēte se escriuirā d̄os pecados  
mortales: e d̄os cōtos sc̄tidos: como se s̄n guardar d̄ ofender a dios cō ellos. E d̄spues  
trataremos d̄ las obras d̄ m̄ta: q̄ son amonestaciones euangelicas: e de otras cosas ane-  
ras a los dichos p̄ceptos: e necessarias para n̄ras cōsciēcias: e por cōsiguēte pa n̄ra salua-  
ciō. E El m̄tro y voluntad q̄ mouio al seño: S̄ntierre gōçaley a instituir vn q̄rto capellan  
que sirua en la sc̄ta capilla d̄ la cōcepçō de n̄ra seño: sc̄ta Maria: q̄ tiene edificada cō sum-  
ptuosa obra: e la iḡlia parrochial d̄ sant̄ Andres d̄ la ciudad de Yaen: cō el vicario y otros  
dos capellanes q̄ siruē en ella: es: para q̄ este dicho capellā q̄rto p̄ncipalmente se ocupe en  
todos los dias d̄ la año e mostrar e instruir a todos los niños e p̄sonas ignorātes q̄ tienen  
necessidad d̄ saber todo lo sobredicho: e q̄sieren venir a lo or̄. Por q̄ son los p̄meros eru-  
dimentos e p̄ncipios de n̄ra fe catholica: assillanamente con alguna explicacion y expo-  
sicion: como en el p̄sente libro va: e con lo q̄ mas q̄siere suplir de suyo el dicho capellan:  
p̄ceptos: e enseñados: desta sc̄ta doctrina q̄ el d̄ra e declararā. E Las causas e razones q̄  
para hazer esta institucion le mouieron fueron muchas. E La primera es el zelo e desseo  
que tiene de la saluacion d̄ las animas. Por q̄ qual p̄ncipio ouieren las tales personas:  
que quando niños seran instruydos en la fe: temoz e amor de dios: por tales medios lo  
prosiguirā y llenaran adelante: y a tal fin lo llegarā: segun lo d̄ize salomon. Adolscens  
iuxta viam suā: e cū senuerit non recedet ab ea. Que quiere dezir. El moço andara segū  
la via en que fuere impuēto: y quando fuere viejo: no se apartara de ella. E La segunda  
es. Por que la doctrina que aprendieren los tales niños e personas: e la beuieren con la  
leche: tanto mas sea arraygada en sus coraçones: quanto mas temprano se dieren a ella  
en su tierna edad. E La tercera es: por q̄ se armē de fe: por q̄ alibrados por ella en alguna

1. corin. 13. ca.

1. jo. 1. ca.

Jacobi.

Mathe. 19.

puer. 2. ca.



manera explicita: . . . pan responder en las cosas de la fe alo menos para la confessar a gloria de dios delante de los fieles creyentes: si por su flaqueza de ingenio y edad no son suficientes para la defender con mayores y mas altas inducciones y razones de late los infieles. La quarta raziõ es porq̃ de los talca aprendiẽres se pueda dilatar y derramar tal sc̃ta doctrina en otros a q̃n ellos la podrã mostrar: porq̃ acaeece q̃ muchos no saben q̃ hã de creer: ni obrar: ni de q̃ se hã de guardar de ofender: ni aun en q̃ ofenden a dios: por esta manera y forma enseñados: podra descender esta doctrina z ser derramada de los padres a los hijos y mugeres: z así hasta los parientes. La quinta raziõ es: q̃ como muchas vezes acaeece: si por ventura o desgracia de algũo q̃ se hallasse catiuo o libre en trã de motos o infieles: quando fuere hõbre sepa dar raziõ de las cosas q̃ supiere de nra sc̃ta fesiõ: q̃ era como las ouo apredido quando niõ. Porq̃ se cõpla en el aq̃llo q̃ dize xpo en el euãgelio. *Dia q̃ cõfitebitur me coram hominibus: cõfitebor z ego etiã corã patre meo.* Lo q̃l significa. El q̃ me confesare delante de los hombres: conuiene a saber por fe: yo lo confessare delante de mi padre: con que asãder aprouando su confessiõ por buena: y dandole el galardõ: q̃ es el reyno de los cielos. Advertidamente esta obra es muy meritoria delante de dios: porq̃ muchos auria sabios y doctos en las cosas de la fesiõ: ouiese quien los mostrasse z industriasse en ella: y por falta de enseñado: se pierden buenos ingenios en especial de niõs por no los poner y emplear en su propia operaciõ: que es de saber y entender: para lo qual estan dispuestos: como el philosofho lo dize. *Que los entendimientos de los niõs son tanq̃z tabula rasa: in qua nihil depictum est.* Que quiere decir. Que son así como tabla acceptilada o rasada: donde no ay pintura alguna. E son así aptos: como la cera blanda para imprimir el sello. E por esto lo ha considerado muy bien el sc̃ior instituydo: sobredicho: por que de santos sera causa de saluaciõ: por auer hecho tal aparejo: de quantos seran buenos christianos: y seruos de dios: por auer sido instituydos en su niñez en esta saludable doctrina. Así mismo con mucha raziõ se ha mouido el sc̃ior instituydo: ya dicho para poner en execuciõ este su sancto proposito y exercicio de doctrina. Por que si antiguamente los gentiles y dolatras: por que hysiesen a sus hijos: quando niõs mas aptos para las sciencias les dauan con que jugassen las letras del alfabeto entalladas de madera. Por que con la continuaciõ y su familiar uso aprendiessen y conociesen los nombres y caracteres dellas. Lo qual hazian: por que lo que aprendiessen en aquella infancia les diese mas facil puerta y entrada: para despues ser enseñados en las sciencias. E si los perdidos judios y obstinados en su ceguedad: hazen que todos sus hijos quando niõs: luego que saben hablar y andar los embian a aprender a sus sinagogas: por que sean enseñados z industriados en su edad muy pequeños en las falsas tradiciones del Talmud: y en su ley: por que los christianos a los quales dios ha alumbraado por su gracia: para alcanzar la verdad de la fe: y ley euangelica: siendo así mismo lauados con la purissima agua del spiritu sancto (no procuraran que sus hijos aprendan la verdad de la fe: y crudimento de nuestra ley de gracia y diuina: en su primera edad como los infieles mozos y judios hazen que sus hijos aprendan la falsedad de sus sectas). No lo haze ciertamente otra cosa: sino el demonio nuestro aduersario. Que da industria z incita a aquellos para que sean enseñados: por donde seran perdidos. y a nosotros los christianos: nos artibã y emperza con negligencia mortal: que no curemos de aprender el camino por donde nos podamos salvar z yr a la gloria. Cõpues estuere enterodos los christianos a dar gracias a dios: z a le suplicar de cresido gualardon en el cielo a quien les instituyo rano to bien: y a seguir y se dar a ello: puez su interesse ni costa les ha proueydo Dios del aparejo sobredicho.

Genesis el prologo.

a iij

## Libro de doctrina christiana.

**S**ignese vna breue exortacion q̄el señor instituydor dela sc̄ta capilla haze a todos los niños y personas que quisieren venir a oyr la doctrina en este libro contenida: en la qual les exorta y ruega con amor y caridad la aprendan: por ser vna cierta regla y forma para con que los xp̄ianos se pueden salvar. La q̄l ha de leer el preceptor vna vez en la semana: en el día y hora q̄ mejor le pareciere el lugar de vna de las tres colecciones ordinarias.

### Exortacion.



**E**y amados hijos y hermanos en nuestro señor: Jesu christo la gracia de su santissimo espíritu consolador: sea siempre con vosotros y conmigo. Amen. Aquí soy enviado por vuestros nobles: muy virtuosos y devotos señores: padres y parientes: para ser impuestos y doctrinados en los erudimentos y preceptos de nuestra sanca se catholicos: los quales todo fiel xp̄iano es obligado a aprender y saber: y por consiguiente a guardarlos muy enteramente todo el tiempo que estuviere en esta presente vida. Por: que si alguno dellos quebrantasse en esto sería culpado. Como lo dize el apóstol Santiago en su canonica. Quicumq; totam legem serauerit: offenderat autem in vno: factus est oim reus. Que quiere decir: Si alguno guardare todos los mandamientos: y en vno solo ofendiere: en todo es hallado culpado. Pues auer de notar que nuestro redemptor fue preguntado vna vez por: vn mancebo en esta materia. Abagister bone: quid bonifaciam: vt habeam vitam eternam? Qui dixit ei. Si vis ad vitam ingredi: serua mandata. Que quiere decir. Abacero bueno: para poseer la vida eterna: que bien hazer: Al qual el benignissimo Jesu y redemptor: nuestro respondió. Si quieres entrar en la vida eterna: guarda los mandamientos. De amados hijos auer de notar y considerar que nuestro señor: dios nos crió para gozar de su infinita gloria: sin termino y sin fin. Mas despues de la auer perdido por el pecado de nuestros primeros padres que cometieron en el parayso terrenal comiendo del fruto a ellos vedado: y quebrantando sus mandamientos: mouido con su inmensa misericordia le plugo despues de muchos años recibir nra vmanidad del vientre virginal de la gloriosissima madre saya habiéndose mortal cō nosotros por nos dar vida cō su muerte en el arbol de la sc̄ta vera cruz. y para abirnos la puerta de la gloria celestial q̄ antiguamente estava cerrada cō los cādados muy fuertes de la malicia y pecado de nros primeros padres. Por que assi nos otros reformatos en nro primero y libre poder: mediare la gra divina: significa de nras buenas obras pudiessimos en ella entrar. Al contrario obiano ser condenados. y el habiendo de su parte lo q̄ en si era: cōviene saber: recollidanos con nro padre celestial nos mado y dexo obligados a hazer de nra parte lo q̄ en nosotros es. Cōviene a saber de guardar sus sc̄tos mandamientos: estado fuertes en la cruel batalla de esta presente vida cōtra los tres enemigos de la anima. Que sō la hueste infernal y nra carne misma y el mundo. Por q̄ q̄ nos conocido por: nos q̄ no tenemos aq̄ ciudad pmanescente: mas q̄ buscamos la del cielo q̄ espamos: cō mucho animo: volunta y esfuerzo p̄gamos los verdaderos medios de: y a aq̄ ultimo simbica ncurado ya repetido: q̄ es la gloria de los sc̄tos. Estos medios amados hijos son la guarda de sus sc̄tos mandamientos q̄ son diez: como parece en el credo. En estos diez mandamientos esta encerrada la ley: y los p̄pberas: y lo q̄ deue mos por su amor: hazer y seguir: y lo q̄ deuenos euitar y baxar. Assi como a delirar en la profecucion desta doctrina os sera declarado. Otrosi vos serā enseñados los catorze articulos de nra sc̄ta se catholica: los siete pecados mortales: los cinco sentidos: las obras de misericordiales y corporales. Las tres virtudes theologales: y las quatro cardinales: con toda la otra doctrina: q̄ la sc̄ta madre ignia apueua y a todos los fieles xp̄ianos mada guardar. Pues apiedida esta doctrina celestial: y puesto el fundamento de fieles xp̄ianos: cada vno para por el camino o manera de vna q̄ nro señor le administrara. Por q̄ vnos serā celesta

Ecclia 2. 2. 28.





Libro de doctrina xpiana. Fol. iiii.

ficos otros cauallos: otros seguirán las ciencias: otros serán escuderos: vnos seguirá la agri cultura o labiãga dî çápo: otros serán oficiales: otros mercaderes: y otros seguirán otras diuersas mañras dî viuir pa el sustentaçmiẽto dî su hõia y psonas: y puecho comiõla republi ca. Esto buẽ haçer cõ mucha fidelidad cada vno è su estado: trabajado sçelmaẽte por: alcan çar el guararãdo dî qî dize el psalmista. Comiẽdo dî trabajo dî tus manos: sçras bien auerü rado. È sçẽpre teira biẽ. En la qî auctoridad nos es dada vna noble amonestaçiõ: qî deue mos sçẽpre huir la ociosidad grãde enemiga dî nras aias. ppo: qî todo sçel xpiano: qî dõre vi uir ordenadamẽte y saluar su aia : deue disponer y repartir el dia è tres partes. La pme ra è oraçiõ y cõceptaçiõ dî dios y dî su aia . y è pçar la cuẽta muy estrecha qî ha dî dar a dios de todas sus obras malas e buenas y dî la sentençia muy iusta qî ha dî recibir dî gñia eternal o dî pena sçmita. La segnda parte dî dia sera en el trabajo dî su oficio pa mãter: r corportalme te a el y a toda su casa: assi como es obligado. La tercera parte expẽdera è su recreaçiõ: y è otras cosas qî se podrã ofrescer. È dîsta manera podrã biẽ redemir el tpo: assi como lo amo nẽs el apõstol sant pablo escriptuẽdo a los è epheso: dõde dize. Redemid el tpo gastãdo lo y expẽdẽdo lo biẽ: po: qî los dias son malos: esto es a los ociosos y vagarosos qî no labẽ biẽ aprouechar el tpo a seruicio dî dios: mas gastãlo m. i: sçignificãdo el apertito dî su ppaia en su auiaid. ppero pa biẽ fer itro duçido è è qî dõra dî los estados y maneras dî viuir pa dichas es muy necessario el pncipio dîa doctrina comũ: qî qî dõer psona due saber. Esto es leer y es creuir muy biẽ: y la lengua latina: lo qî biẽ sabido facilmẽte podrã escoger y apredẽr y ppe guir qîlesquier maneras dî viuir qî a ellos plazerã: y en esta manera serã mas aptos y apro uocados pa cõseguir sus artes y officios sin qî dî niãguos puedã ser turbados o repẽbẽdi dos. Èsto le verifica biẽ elia cõte romana ala qî viene dî todas las naciões dî mudo: y po: la mayor parte todos los qî viene dî qî dõer naciõ y cõdiciõ qî seã son buenos gramaticos y escriptuãnos è latin y è romãce excepto dî nra çipaña: qî son muy pocos los qî viene buenos latinos. Especialmẽte dî algunas ciudades de leytrosas qî a sus hijos e ciudadanos ocupan mas en sus deleytes qî ala sciẽcia y è saber. ppero la culpa desto mas la auemos dî atribuyr ala floxedad y negligencia dî sus padres y parientes qî a los niõos qî assi no sabẽ experimẽtar lo qî les cõple. y esto verdaderamẽte mucho meyo: se haçe è Italia y è otras partes: qî fue go qî los niõos sabẽ hablar: los èbiã a las escuelas dî maestros biẽ doctrinados en liri e ro mãce: y como sabẽ el a. b. c. les muestrã luego a leer en el arte dîa gramatica. È las materias y exẽplares qî les dã pa escreuir son todas è liri: po: qî sepã el ordẽ dîa orthographia desde su tierna edad: y tienẽ tãta diligẽcia qî qndo llegã a tpo dî diez o doze años: son buẽs gra maticos y escriptuãnos en liri y en romãce: y è alli passã a otras sciẽcias y artes: segũ qî ca da vno dõre pseguir. ppo: manera qî er. dice tpo viene a fer letrados y fabios: los que se dõ a esto. Cãsi qî dîos niõos qndõ fuerdes gramaticos podres tomar desde alli cõueni biamẽte el camino qî nro seõio: os mostrã: segun la facultad cõ qî vfos padres os qstierẽ ayudar. È mirad cõ mucho cuydado qî qdõer camino o officio qî tomaredes: no sca por va nagñia o põpa del mudo: ni por viuir mas hõia damẽte y cõ decaõs: mas ponelido todo y ofresceldo en las manos dî dios: qî os idline y põga en vfo coraçõ el camino en qual mas le auery dî feruir y agradar creyendo firmemẽte qî sçi cõ aia lãpia y cõ fe esto le pidierdes: qî el es muy iusto y piadoso y vos lo cõcedera como a verdaderos fijos y leales seruidores: como parecẽ por sant matheo. Dõde nro redẽptor dize. Todas las cosas qî pidierdes en la oraçiõ con fe: tened por cierto que las alcançares y os seran dadas. È si tomaredes el camino de seguir la sancta madre çiglesia mirad que vos deueys dar y dedicar de den tro y defuera: de noche y de dia al culto e muy alto seruicio dî nuestro seõio: dios. È pues que recebis el officio de los sanctos angeles: deueys con gran vigilancia conformar vue stra vida cõ ellos: assi como la flaqueza humana mas se pudiere esforçar. Due no solamẽ te sçrey obligados a todas las otras cosas que los otros çhristianos deuen haçer: mas

poth. 27.

Ephes. c. cap.

Mathe. 21. c.

a iiii



## Libro de doctrina christiana.

Par. 46.

Et habet. 36  
di. 37. 1. 33. p.  
totum. 1. 15. q.  
1. Sic viue.

2. 4. de potu.  
N. capitulo seu  
uaris.

Et. 12. q. 1. au.  
rum. 1. 16. q. 1.  
capita. fi.

Et in. ca. Quis  
tu. 1. c. Cogno  
nimus. 1. c. fe.  
1. 2. q. prima.

Et habet. ilo  
cio puallega.  
Et. 1. 1. di. per  
totu. 1. in capi.  
clerici officio.

de vi. 1. bone.  
clericorum.

Et in. ca. cleris  
corum. de vi. 1.  
bone.

Et de. co. ba. de.  
2. mu. p. totu.

Et. 91. di. cleri.  
p. titu. 1. c. fi. et  
92. di. capi. fi.

Et. 1. c. licet. li.  
bio. 6. de elec.  
Et. 2. c. di. per  
totum.

Et. 1. c. N. sic  
aut. i. fi. 2. c. di.  
Et. 1. c. fi. de vi.  
1. bo. cleri. 1. de  
clerici vel mo.  
nachi. p. totu.

Et. c. l. audien  
tia de sen. arco.  
Et. 1. c. acrupus  
la de vi. 1. bo.  
ne. de.

aun a otras muchas cosas de virtudes os deueys esso: gar: como particulares seruidores de dios: assi como parece en el psalmo que dice. Alabad al señor: nro dios: alabalde. **Ala** balde con prudencia y saber. Assi como en la. xl. distincion per totum: señaladamente en diez cosas. **Pr**imeramente que el que ha de ser sacerdote: ha de ser suficientemente letrado en las cosas que conuenien a la orden sacerdotal: y el que recibiese las tales ordenes y dignidad sacerdotal: sin la dicha condicion pecaria gravemente: y seria obligado a gran confusion delante dios y de los hombres. porque no es culpa ignorancia al que se enfremente de su propia voluntad en lo que no sabe exercitar. **La** segunda condicion que el clerigo ha de tener es. **Que** ha de ser limosnero: y hospedar a los pobres y hazerles mucha caridad: y no deue expender los bienes eclesiasticos en malos vicios y gastos: porque allende de la ofensa de dios: seria obligado a restituirllos a las tales iglesias. **As** de los tales expender y repartir en tres partes. **La** vna para si mismo: para honestamente sustentarse: la otra ala fabrica y reparos de la iglesia donde el llena los frutos: la tercera y vltima a los pobres y necesitados: assi como quieren los antiguos derechos. y en esta parte: todo lo q. posee los clerigos son bienes de los pobres: y si quiere ver quanto ofenda a dios en pecado mortal el que haze el contrario: vealo en el cap. Et si illi. xli. q. ii. **La** tercera condicion que el clerigo ha de tener es. **Que** deue ser honesto en su habito y vestur: en todas las otras cosas que vsare. **Por** que ay a diferencia entre el y los seculares. **La** quarta condicion es: que el clerigo deue guardar toda limpieza y castidad: y no solamente la deue guardar en la obra: mas aun en el parecer delante de todos con mucha honestidad y exemplo: por lo qual no deue morar con mugeres. **La** quinta condicion es: que el clerigo deue pagar las diuinas alabanzas de las siete horas canonicas: que es obligado a rezar cada dia con deuocion y atencion: y el que assi no las pagasse no siendo esusado con muy estrecha y legitima causa pecaria mortalmente. **La** sexta condicion q. el clerigo deue tener es. **Que** es obligado hazer deuida a su beneficio: en el cuidado mayormente: en lo qual muy pocas vezes y el que assi no las pagasse no siendo esusado con muy estrecha y legitima causa pecaria mortalmente. **La** septima condicion es que el clerigo se deue guardar de todo pecado: y deue ser sin el. **Ent**iendo aqui pecado por todo pecado mortal aun que tomandolo mas estrechamente algunos quieren dezir que de aquellos pecados solamente se entiendan en los quales es digno de acusacion y deposicion. **La** octava condicion es: que el clerigo se deue apartar de algunos actos seculares: que no competen a su officio. **As** solamente a legos y seculares: mas el sacerdote se deue siempre ocupar en dios y en su anima: en dar buen exemplo a los p. rimos: y en las otras cosas sea el mas honesto que pudiere. **La** nona condicion es: que el clerigo no deue ser vindicatio: mas deue sufrir con paciencia y humildad. **Por** lo qual les es mandado que no traygan armas. **De**nde qualquier clerigo: que dexado el habito clerical truxere armas: si por tres vezes amonestado no se las quitare y las depusiere pierde el privilegio clerical. **La** decima condicion que el clerigo deue auer es: que sea sobrio y templado en su comer y beuer: donde les es vedado toda demassa y desorden en lo sobredicho. **De** manera que el clerigo deue ser adornado con las dichas condiciones: y otras muchas que en otros muchos lugares hallara conuenirle: porque assi vestido y en noble estado de tal arco de virtudes merezca entrar como angel de dios al sancto altar a ofrecer aquel sancto sacrificio del verdadero cuerpo y sangre de nuestro señor: Jesu christo por vivos y defunctos y rogar a dios por todos: que finalmente despues de los presentes trabajos merecamos entrar en la gloria de paraíso. Amen. **Esc**riue la exortacion del instituydor.

Siguese la orden que ha de tener el preceptor en leer

Capitulo en que el señor instituydor declara su intencion para que se aya copilado y ordenado la doctrina contenida en este libro y de como encarga al preceptor que sea solícito y diligente en ver y estudiar lo que ouiere de leer

Libro de doctrina christiana. Fo. v.  
Siguete la ordē q̄ ha d tener el preceptor ē leer

**L**a orden que ha de tener el preceptor en leer y executar su officio es que todos los dias de trabajo en las mañanas hasta hora de comer lea tres lecciones a los niños moços y personas que vinieren a oyr. Segun que en cada vna de las tres lecciones viere que cumple a los oyentes.

**¶** Primera lecion.

**L**a primera lea y enseñe por su orden el pater noster. Ave maria. Credo. y Salu reginay de los articulos de la fe y mandamientos. E de lo de mas contenido en la tabla de la religion christiana: en latin o en romance: como mejor y mas necessario le pareciere para prouecho de los oyentes.

**¶** Segunda lecion.

**L**a segunda lea assi mesmo por su orden la exposicion de los articulos de nuestra fe. El modo para se saber confessar. De la exposicion de los mandamientos. Pecados mortales con todas las otras cosas contenidas en este libro: y tambien la exposicion del pater noster.

**¶** Tercera lecion.

**L**a tercera lea de la doctrina exterior y moral que assi mismo se contiene en este prescriete libro.

**¶** Despues de comer lea dos lecciones.

**L**a primera sea en tomar cuenta y razon de todo lo que ouiere leydo a la mañana como lo han aprendido los niños y de como lo saben.

**L**a segunda sea de lo que al dicho preceptor: pareciera mas conforme a este proposito y al prouecho de los oyentes.

**C**apitulo en que el señor instituydor declara su intencion para que se ay a copiado y ordenado la doctrina contenida en este libro: y de como encarga al preceptor que sea sollicito y diligente en ver y estudiar lo que ouiere de leer.

**¶** Exortacion al preceptor.

**A**cho ruego y encargo la consciencia al dicho preceptor que las lecciones y materias: assi las aqui cōtenidas: como todas las otras que le parecieren añadir y dezir de nuevo: y sean conuenibles para el seruicio de dios y prouecho de todos los que oyeren esta doctrina: que primeramente las vea estudie y examine mirando las notas: puntos y conclusiones q̄ aqui se ponen: y sobre ellas vea las glosas de los doctores. Porque mas claramente declare y exponga todo lo que fuere necesario repitiendo cada lecion que leyere apūtado las clausulas y autoridades: vna: dos: y tres vezes. Por q̄ esto q̄ aq̄ se escriue y se expone en este libro: no es sino pa dar principio y camino al dicho p̄ceptor: y para le dar a entender mi desseo y voluntad que tengo. No de mas supla el en cada clausula y parte segun el spiritu sancto le alumbrare: como quien desea la saluacion de las animas.

**¶** Aqui comienza vna breue tabla de la religion christiana sacada para que por ella comiençen primeramente los niños a aprender.

**¶** Siguete la oracion dominical en latin.



Ater noster qui es in celis. Sanctificetur nomē tuū. Adueniat regnū tuū. Siat voluntas tua sicut in celo: et in terra. Panem nostrum quotidianum da nobis hodie. Et dimitte nobis debita nostra: sicut et nos dimittimus debitoribus nostris. Et ne nos inducas in tentationem. Sed libera nos a malo. Amen.



**¶** Siguete la oracion dominical en romance.  
**A**dre nuestro q̄ estas en los cielos. Sea sanctificado el tu nōbre: venga en nos el tu reyno. Sea hecha tu voluntad assi como en el cielo: assi en la tierra. El pan nro de cada dia da nos lo oyr. E perdona nos nras deudas: assi como nos pdo namos a nros dudosos. y no nos traygas en tētación: mas libera nos del mal. amē.

## Libro de doctrina christiana.

¶ Siguefe la salutacion angelical a nuestra señora sancta *M*aria en latin.  
*A*ve maria gratia plena dñs tecū. Benedicta tu in mulieribus: et benedictus fructus  
v̄tris tui iesus: sancta *M*aria virgo mater dei. *O*ra p̄ nobis pctōib⁹. Amē. *I*esum.

¶ Siguefe la salutacion angelical a nuestra señora sancta *M*aria en romance.  
*D*ios te salve señora sancta *M*aria llena eres de gracia. El señor es contigo. *B*endi-  
ta eres entre las mugeres. y bendito es el fruto del tu vientre *I*esus: sancta *M*aria  
virgen madre de dios ruega por nos pecadores: amē a *I*esu.

¶ Siguefe el credo en latin.  
*C*redo in deū patrē omnipotētē: creatōrē celi et terre: et in iesum xp̄m filium: eius vni-  
cum dñm nostrū. Qui cōceptus est de sp̄u sancto. Natus ex maria virgine. Passus  
sub p̄tōio pilato. Crucifixus mortuus et sepultus. Descendit ad inferos. Tertia die resurre-  
xit a mortuis. Ascendit ad celos: sedet ad dexteram dei patris omnipotentis: inde vētu-  
rus est iudicare viuos et mortuos. Credo in spiritum sanctum. Sanctam ecclesiam catho-  
licam. Sanctoium communionem: remissionem peccatorum. Carnis resurrectionem: vi-  
tam eternam. Amen. ¶ Siguefe el credo en romance.

*C*redo en dios padre todo poderoso: criador del cielo y dela tierra. y en *I*esu xp̄o nue-  
stro señor: vn solo hijo suyo. El qual fue concebido por el sp̄u sancto: nascido de la sc̄a  
virgen *M*aria. Padescio so el iuzyio de poncio pilato: fue crucificado muerto y sepultado.  
Descendio a los infernos: y al tercero dia resuscito de los muertos. Subio a los cielos: y  
esta assentado a la diestra de dios padre todo poderoso. De de ha de venir a iuzgar los vi-  
uos y los muertos. Credo en el sp̄u sc̄o. y la sc̄a igitia catholica. y la comunion de los sa-  
ntos. La remission de los pecados. La resurreccion de la carne. E la vida eternal. Amen.

¶ Siguefe otra salutacion a nuestra señora: la qual mucho v̄a dezir la sancta igitia cō  
todos los fieles. Primeramente en latin.

*S*alu regina mater misericordie. Vita dulcedo: et spes nostra salue. Ad te clama-  
mus exules filii eue. Ad te suspiramus gementes et sentes in hac lacrimarum val-  
le. Era ergo aduocata nostra: illos tuos misericordes oculos ad nos conuerte. Et iesum  
benedictum fructum v̄tris tui nobis post hoc exilium ostende. *D* clementissima. *D* pia. *D*  
dulcis virgo semper maria. *O*ra pro nobis sancta dei genitrix. Et digni effici-  
mur promissionibus christi.

¶ Siguefe la salve regina en romance.

*D*ios te salve Reyna madre de misericordia. Vida dulçura: y nuestra esperansa: dios  
de salve. Los desterrados hijos de eua te llamamos: gemiendo y llorando suspira-  
mos por ti en este valle de lagrimas. Pues ca abogada nuestra buelue a nos aquellos  
tus ojos misericordiosos. y muestra nos despues deste destierro a *I*esu christo nuestro  
señor: bendito fruto del tu vientre. *D* clementissima. *D* piadosa. *D* dulce siempre vir-  
gen *M*aria. Amen. Ruega por nos sancta madre de dios. Porque seamos hechos  
dignos de los prometimientos de christo.

¶ Siguefe la difinicion que dize que cosa sea articulo.

*A*rticulo de fe es v̄na verdad inuisible de dios: que nos constringe a creer. Estos son  
los doze articulos de la fe segun los pusieron los doze apóstoles.

¶ Sant pedro puso el primero: diziendo.

*C*redo en dios padre todo poderoso: criador del cielo y dela tierra.

¶ Sant andres puso el segundo: diziendo.

*E*n *I*esu christo señor nuestro: vn solo hijo suyo.

¶ Santiago el mayor: puso el tercero: diziendo.

El qual fue concebido por sp̄itu sancto: y nascido de la virgen sancta maria.

¶ Sant juan puso el quarto: diziendo.

Padescio so el iuzyio de poncio pilato: fue crucificado muerto y sepultado.



Libro de doctrina xpiana. Fo. vi.

**S**ancto thome puso el quinto diciendo.  
**D**escendio a los infernos: y al tercero dia resuscito de los muertos.  
**S**antiago el menor puso el sexto: diciendo.  
**S**ubio a los cielos: y esta asseitado a la diestra de dios padre de todo poderoso.  
**S**ant phelipe puso el septimo: diciendo.  
**D**ende ha de venir a juzgar los viuos y los muertos.  
**S**ant bartholome puso el octauo: diciendo.  
**O**reo en el spiritu sancto.  
**S**ant matheo puso el nono: diciendo.  
**O**reo la sancta iglesia catholica.  
**S**ant simon puso el decimo: diciendo.  
**O**reo la communion de los sanctos: y la remission de los pecados.  
**S**ant iudas thadeo puso el vndecimo: diciendo.  
**O**reo la resurreccion de la carne. **S**anto mathia puso el duodécimo: diciendo.  
**O**reo la vida eternal.  
**E**stos son los dos madamiētos de la ley de naturaleza. **E**l primero es.  
**D**das las cosas que querriades que los hombres os hiziesen: aquellas mesmas  
**Q**les hazed vosotros. **E**l segundo es  
**Q**ue no quieras que se haga contigo: no quieras en algũ tpo que sea hec: con  
**O**tro. **E**stos son los diez mandamientos de la ley de dios. **E**l primero es.  
**N**o adoraras ni ternas dioses agenos de late mi. **E**l segũdo mandamiento es.  
**N**o juraras el nombre de dios en vano. **E**l tercero es.  
**G**uardaras las fiestas. **E**l quarto mandamiento es. **H**onra a tu padre y a tu madre:  
**p**orq̄ viuas ni uagame te sobre la tierra. **E**l quinto mandamiento es. **N**o mataras. **E**l  
**S**exto mandamiento es. **N**o fornicaras. **E**l septimo es. **N**o furtares. **E**l octauo es.  
**N**o diras falso testimonio cõtra tu proximo. **E**l nono mandamiento es. **N**o cobdi-  
**e**caras a la muger casada. **E**l decimo es. **N**o cobdiaras las cosas de tu primo. **E**stos  
**S**on los dos mandamiētos de la ley de gracia. **A**maras a tu señor dios de todo tu coraçon:  
**d**e toda tu anima: y cõ toda tu virtud: y con todas tus fuerças. **E** amaras a tu primo  
**a**si como a ti mismo. **E**stos son los pecados mortales. **E**l primero es. **L**a soberuia.  
**E** sus hijas son estas. **A**mbiciõ. **P**relunciõ. **P**ertinacia. **L**uriosidad. **I**ngratitud. **J**ur-  
**z**io temerario. **E**scarnio. **T**entar a dios. **L**isonia. **A**rogantia o vanagloria. **E**stas son  
**l**as hijas de la vanagloria. **L**a de stemplança del ornato o arauio. **L**a desobediencia. **L**a  
**j**actancia. **L**a p̄nacia. **L**a ypocrisis. **L**a discordia. **L**a contencion. **E**l segundo pecado  
**m**ortal es. **L**a auaricia. **E** sus hijas son estas. **E**l hurto. **L**a rapina. **L**a usura. **E**l enga-  
**f**io. **L**a falsedad. **L**a injusticia. **L**a simonia. **L**a accepçion de personas. **L**a trayciõ. **L**a ga-  
**n**ancia roye. **L**a inmisericordia. **L**a inquietud. **E**l tercero pecado mortal es. **L**a lu-  
**r**uria. **E** sus hijas son estas. **O**quedad del entendimiento. **P**recipitacion en las pala-  
**b**ras y obras. **I**nconsideracion en ellas. **A**mor desordenado de si mismo. **A**borrecimien-  
**t**o de dios. **A**mor del mundo. **A**borrecimiento de la otra vida. **L**a inconstancia.  
**E**l quarto pecado mortal es. **L**a inuidia. **E** sus hijas son estas. **O**dio. **S**ufurraçion. **L**a  
**d**etraccion. **A**legria en las aduersidades del proximo. **A**ffliccion y tristeza de las prosperi-  
**d**ades agenas. **E**l quinto peccado mortal es. **L**a gula. **L**a qual tiene cinco species.  
**L**a primera. **A**nteuir la hora del comer. **L**a segunda. **L**a solitud de los manjares de  
**l**icados. **L**a tercera. **E**l estudio de los aparejar. **L**a quarta. **L**omer de masiadamente. **L**a  
**q**uinta. **E**l afecto del comer desordenado. **E** sus hijas son estas. **O**mbuagues. **R**ue-  
**d**eza del entendimiento. **D**emasiada alegria. **E**l superfluo parlar. **L**a trubareria. **L**a  
**i**mmundicia. **E**l sexto pecado mortal es.

## Libro de doctrina christiana.

**L**A ira. **S**usbijas son estas. La riña. La birchazon del animo. La iniuria. El clamor. La indignacion o enojo. La blasfemia. La maldicion. La sedició o escádalo.

**E**l septimo pecado mortal es.

**L**A accidia: o pereza. **S**usbijas son estas. La pusillanimidad. La desesperacion. La ociosidad. La torpeidad. La vagueacion del pensamiento. La malicia.

**E**stas son las obras de misericordia: q̄ son de dos maneras. vii. sp̄iales y vii. corporales.

**L**as siete spirituales son. Consejar al que lo demanda o no. Enseñar al que no sabe. Castigar al que yerra. Consolar a los tristes. Perdonar las ofensas. Sofrir a los otros. Orar por todos.

**L**as siete corporales son estas.

**V**isitar los enfermos. Dar de comer al hambriento. Dar de beber al sediento. Redimir al captiuo. Vestir al desnudo. hospedar al peregrino y pobre. Enterrar al muerto.

**E**stos son los cinco sentidos corporales.

**E**l ver. El oír. El gustar. El oler. El tocar.

**L**os diez mandamientos de la ley canonica q̄ son dichos preceptos de la iglesia son estos

**E**l primero ayunar los dias instituydos por la sancta madre iglesia: que son. Toda la quaresima. Las quatro temporas. Las viglias de los sanctos.

**E**l segundo es. Guardar y honrar las fiestas que manda la sancta madre iglesia.

**E**l tercero es. Orar la missa entera: en los domingos y fiestas de guardar.

**E**l quarto es pagar los diezmos y primicias donde son devidas.

**E**l quinto es. Todo hombre y muger en llegando a los años de discrecion que sabe peccarse confiesse vna vez en el año alomenos por la quaresima.

**E**l vi. es. todo obre o muger q̄ tuuiere discrecion comulgue vna vez en el año por la pascua

**E**l septimo es. Ningun christiano coma carne en viernes ni en sabado.

**E**l octauo es. Abstenernos en los dias de ayuno de comer carne buevos leche: y las cosas que della se hazen: y de toda grossura.

**E**l nono es. Que no se celebren las velaciones en ciertos tiempos del año.

**E**l decimo es. Que en los dias de fiesta y de ayuno no se pida el debito conjugal entre el marido y la muger: ni quando há de comulgar. Lo blos dias de fiestas no es pecado mortal: si no se guarda.

**E**stos son los siete sacramtos de la sancta madre iglesia.

**E**l bautismo. La confirmacion. La eucharistia. La penitencia. La extrema vnction. La orden sacra. El matrimonio.

**L**os sacramtos siguientes se pueden vsar y reysterar muchas vezes. La penitencia o confession. La eucharistia o cuerpo de chasto. La extrema vnction: quando q̄ra q̄ se allega algun enfermo al articulo de la muerte. y el matrimonio. Los tres siguientes no se tomá ni se yá cada vno blos mas de vna vez q̄ s̄. El bautismo. La confirmacion. Las ordenes.

**E**stos son los siete dones del sp̄i s̄cto. Otra los siete pecados mortales.

**E**l primero es el don de la sabiduria. Otra la luxuria. El segundo es el don del entendimiento. Contra la gula. El tercero don del consejo. Contra el pecado de la auaricia. El quarto don de la fortaleza. Contra la accidia o pereza. El quinto don de la ciencia. Contra el pecado de la ira. El sexto don de la piedad. Contra el pecado de la inuidia. El septimo don del temor del señor. Contra el pecado de la soberbia.

**E**stas son las tres virtudes theologales. Fe. Speransa. y charidad.

**E**stas son las quatro virtudes cardinales. Prudencia. Justicia. Fortaleza. Temperança. Estas son las tres partes de la penitencia: que son mas principales.

**L**a contricion del corazon. La confession de la boca. La satisfacion por la obra.

**E**stas son las condiciones de la penitencia o confession menos principales.

Sea simple: o mltiple: pura: o fregueta. Desnuda: o discreta: voluntaria: y vergonosa.

Entere: secreta: acelerada: y lachymosa: fuerte: acufante: y para obedecer aparejada.

## Libro de doctrina christiana. Fo. vij.

Estas son otras siete virtudes: que son contra los pecados mortales.

**L**a humildad. Contra la soberbia. La paciencia contra la ira. La caridad y amor al primo. Contra la invidia. La largueza contra la avaricia. La diligencia contra la accidia. La abstinençia: contra la gula. La castidad: contra la luxuria.

Estas son las bienaventuranças: que alcançan ocho generos de hombres.

**B**ienaventurados los pobres de espíritu: porque dellos es el reyno de los cielos.

Bienaventurados los mansos. Porque ellos poseerán la tierra.

Bienaventurados los que lloran sus pecados: porque ellos serán consolados.

Bienaventurados los que han hambre y sed de iusticia. Porque ellos serán hartos.

Bienaventurados los misericordiosos. Porque ellos alcançaran la misericordia.

Bienaventurados los limpios de corazón. Porque ellos verán a dios.

Bienaventurados los pacíficos. Porque serán llamados hijos de dios.

Bienaventurados los que padescen persecuciones por la iusticia: porque dellos es el reyno de los cielos.

Estos son los tres principales enemigos del hombre. El demonio. El mundo. La carne. Estas son dos vidas. La vida contemplatiua. y la vida actiua. Estos son los siete plantas espirituales. En los cuales es siempre deuenos llorar.

**L**lorar el perdimiento del tiempo. Llorar la vida mal expendida y mal coregida.

Llorar la passiõ de xpo. Llorar cõpadesçion de nos del mal y aduersidad del pximo.

Llorar los pecados cometidos. Llorar por el desseo de la gracia. Llorar por alcançar el premio de la gloria. Estas cinco cosas hazen a alguno siervo de christo.

**L**a aspereza de la penitencia. La puridad de la consciencia. La claridad de la fe.

La igualdad de la iusticia. La largueza de la misericordia.

Estas cosas deve tener qualquier christiano para con dios.

**A**mor limpio. Obediencia verdadera. y perseverancia continua.

Estas cosas deve tener qualquier christiano en si mismo.

La intencio iusta. El pesamieto serõ. Las palabras que seã buenas. y la obra perfecta.

Estas quatro cosas deve tener el buen christiano con su proximo.

Socorro caritatiuo. La correccion discreta. El pdo y voluntario. y el sofrimieto cõpasiuo.

De estos quatro generos de hombres ha dios misericordia.

De los que lloran sus pecados. De los que temen los supzios de dios. A los que pdonan las injurias a sus proximos. y a los que perseveran en la penitencia.

De estos quatro generos de hombres no desamparara dios.

A los que viue innoçetemente. A los que tienẽ dolor a la penitencia. A los que se da ala verdadera sabiduria. y a los que sufrẽ cõ paciencia. Estos son los doce frutos del spiritu sancto.

La caridad. El gozo. La paz. La paciencia. La longura del corazón. La bondad. La benignidad. La mansedumbre. La fe. La rempanga. La continencia. La castidad.

Estos son los doce efectos del spiritu sancto.

**E**l efecto de la perfeçion. El efecto de la union. El efecto de la obra. El efecto del amor.

El efecto del ayuntamiento con dios. El efecto de la tristeza por los pecados. El arrebatamiento en el cielo. El de retimiento del corazón por el amor de dios. El efecto del seruo y deuocion. El efecto del desmayo por amor. El efecto de la perseverancia. El efecto del gozo y alegria.

Genesce la tabla breue de la religion xpiana.

**S**iguense las exposiciones de todo lo sobre escrito.

**P**rimera mente la exposicion de los articulos de nuestra sancta fe catholica.



Comiença la exposicion de los articulos de nuestra sancta fe católica

# Libro de doctrina christiana.

## Comienca la exposicion de los articulos de nuestra sancta fe catholica.



Dieronimus  
ad laurentius.  
Joannes geris.  
Eractam. 94.  
et. 97.

Debeuoy. II.

Petrus. primus  
articulus.

Ricard. 3. libro  
sententiarum.

Andreas. Se  
cundus articu  
lus.

Joannes. Ter  
tius articulus

Os articulos de nuestra sancta fe catholica son. xliiii. Los siete conuenien a la diuinidad de christo: e los otros siete conuenien o pertenescen a su humanidad. Pero aunque son catorze todos se reduyen a los doze: que son en el credo menor. Segun que fueron los doze apóstoles que lo compusieron. Onde segun dize sant hieronymo y suá gerison. Que viendo los apóstoles despues de la ascension de christo a los cielos: que se auian de esparrir y derramar por todas las partes del mundo a predicar el euangelio: sabiendo que el fundamento de la sancta iglesia es la fe: ordenaron y compusieron el credo menor: despues de lo auer examinado y conferido entre si. En el qual cada vno de los apóstoles hizo su articulo: y todos lo aprouaron juntamente en su concilio: y lo publicaron y dieron a los fieles que entonces eran: para que lo aprendiesen: y tuuiesen la fe en el cõtenida. y articulo no es otra cosa segun aqui se toma: sino verdad inuisible de dios que nos cõstrinse a creer. y dize verdad inuisible. Porque las cosas y verdades de la fe no se veen. Porque si se viesesen: no se temia fe dellas. Segun sant Pablo dize. Que la fe es vna substancia de las cosas que se esperan: y argumento de las cosas que no se veen.

El primer articulo o fundamẽto de la fe puso el pñcipe de los apóstoles sãt pedro diziendo. Credo in deum: patrem omnipotentem: creatorem celi e terre. Que quiere dezir.

Creo en dios: padre: todo poderoso: criador: del cielo y de la tierra. En el qual articulo tres cosas son contenidas. En la primera es norada la vniidad de la essencia y diuinidad de dios: alli dõde dize. Creo en dios: y no en los dioses. Lo segundo la distincion de la persona del padre. Alli dõde dize. Padre todo poderoso. y segun el ricardo dize: es el tercero libro de las sentencias. Aqui la omnipotencia incluye y encierra en si toda la ciencia de dios: y su alta bondad: y la prouidencia que tiene a todas las cosas: y sobre todas ellas chicas y grandes: y toda su perfeccion. Lo tercero que se nota es la creacion de todas las cosas: alli donde dize. Criador: del cielo y de la tierra: esto es. Significando por la tierra las cosas visibiles: y por el cielo las cosas inuisibiles.

El segundo articulo o fundamẽto de la fe puso sant andres: diziendo. Et in iesum christum filium eius: vnicum dominum nostrum. Que quiere dezir.

En iesu xpo hijo suyo: vn solo seño: nro. Su yo dize: esto es: de dios padre. y vn solo dize para denotar que christo es vn solo hijo del padre natural. y dize seño: nuestro. Esto es assi. Porque es verdadero seño: y esto por el derecho de la creacion: gobernation: y redencion que obro por nos salvar. Assi que quiere dezir. Que christo es vn solo hijo de Dios: y vn solo seño: nuestro.

El tercero articulo o fundamẽto de la fe puso sant iuan apostol y euangelista: diziendo. Qui conceptus est de spiritu sancto: natus ex maria virgine. Que quiere dezir.

El qual fue concebido del spiritu sancto: e nacido de scãa maria virgen. Esto es. Que fue concebido por obra de spu sancto. El qual dispuso: aparejo: y ayunto con su gracia las purissimas sangres en el viẽre virginal: donde xpo fue en vn instante: concebido: organizado: animado y junto en vna y postasi o persona la diuinidad cõ la humanidad. y esto luego despues q dize. Ecce ancilla dñi: fiat mihi secundum verbum tuum. Que quiere dezir. He aqui la serua del seño: sea hecho en mi segun la tu palabra. De manera que subitamente fue hecho hõbre en el viẽre virginal de nra señoza. Lomo la substancia del pan se toma en cuerpo de xpo repentinamente en acabando q el sacerdote dize las sanctas palabras de la consagracion. y dize mas: y fue nacido de la virgen sancta maria.

## Libro de doctrina christiana. Fo. viii.

esto es: que fue siempre virgen ante del parto: y en el parto y despues del parto: segun sant Augustin dize. *Errat maria virgo cum concipit: virgo grauida: et virgo cum parit: et virgo post partum.* Lo qual significa. Permanece sancta Maria virgen quando concibe: y virgen siendo preñada: y virgen quando pare: y virgen despues del parto.

Augustinus I  
sermone nauat  
tatis.

El quarto articulo o fundamento dela fe puso santiago el mayor: diziendo.

**P**assus sub pontio pilato crucifixus: mortuus et sepultus. Que quiere dezir.  
Padescio fo el suzyio de pontio pilato: fue crucificado muerto y sepultado. y dize q padescio fo el suzyio de pontio pilato. Porque aun que christo fue presentado delante quatro jueces. Que fueron Anas: Cayphas: Herodes: y Pilato. Pero de solo pilato fue sentenciado a muerte por el poder y oficio que tenia de los emperadores Romanos: y dize que fue crucificado: para denotar el genero de muerte que fue en cruz. En lo qual se muestra que el huisto tomo verdadera carne sensible y passible: contra el error de los apolinaristas que dixeron que el huisto carecio de carne sensible. y dize que fue muerto: contra los ereges que dixeron que no auia muerto. el huisto mas otro por el. E dize sepultado para mayor certidumbre que fue muerto pues fue sepultado: y para que se señalasse basta el fin del mundo el lugar de su gloriosa resurreccion: y alli fueron cumplidas las figuras y profecias que sobre este articulo eran escritas.

Jacobus ma  
ior.  
Quartus arti  
culus.

El quinto articulo o fundamento dela fe puso sancto thome diziendo.

**D**escendit ad inferos: tertia die resurrexit a mortuis. Lo qual significa.  
Descendio a los infernos: y al tercero dia resuscito de los muertos. En este articulo se contenidos dos articulos de los cuales da testimonio sancto Thome. El vno es: que descendio christo a los infernos el aia cõsista ala diuinidad para sacar dõde a los scõs padres: y es de notar q la diuinidad estubo cõ el cuerpo en el sepulcro y fue con la aia a los infernos esto es al lido o seno de abrahã q es vna parte de los infernos dõde estauã los scõs padres: dõde lo esfaco y tomo cõellos victorioso y triunfante. Assi que la diuinidad se aparto del aia ni del cuerpo: por lo q vna vez tomo nica lo dxi: y todo es possible a dios. El otro articulo es: q al tercero dia resuscito de los muertos todo triunfante glorioso y inmortal. El sexto articulo o fundamento dela fe puso santiago el menor: diziendo.

Thomas quã  
tus articulus

Ascendit ad celos: sedet ad dexteram dei patris omnipotentis. En lo qual dize.

**S**ubio a los cielos: y esta asserado ala diestra de dios padre todo poderoso. y subio xpo sino redemptor: segun la humanidad no solo sobre toda criatura corporal: y por esto dize a los cielos: mas an sobre toda criatura spual: y esto por virtud de la vniõ dela diuinidad cõ la humanidad: por lo q sobrepua a todas las criaturas: assi corporales como spuales: asserado y cõstituido de los mas nobles y mas excellẽtes bienes de dios: segun el escriue el apostol a los d epheso diziendo. *Constituit eum et asseradolo dios padre de los cielos e las ptes celestiales a su mano derecha sobre todo principado: y poderio: virtud y dominacion: y sobre todo nombre que es nombrado: no solamente en este siglo: mas aun en aquel que esta por venir: y todas las cosas sometto de bato de sus pies.*

Jacobus mi  
nor.  
Articulus sex  
tus.

Epheso. i. cap.

El septimo articulo o fundamento dela fe puso sant ph elipe diziendo.

**I**nde venturus est iudicare viuos et mortuos. Lo qual quiere dezir.  
Inde ha de venir a juzgar los viuos y los muertos. Dize dende: conuient a saber desde los cielos ha de venir a juzgar los viuos y los muertos. puede entender desta manera: que vendra a juzgar los viuos: esto es: los electos que han de ser saluos: y los muertos: esto es: los que han de ser condenados: de otra manera. ha de venir a juz

Philippus.  
Articulus septi  
mus.

## Libro de doctrina christiana.

Gaufredus bu-  
fardus.  
Ricardus. 4. fe-  
ren. bi. 47. ar.  
3. q. 5.  
1. thesaloni. 4.

gar los viuos: esto es: a los que se hallen viuos vn poco antes de su aduenimiento al iur-  
sio. Los quales moriran en vn momento: y despues resuscitaran con aquellos que pri-  
mero eran muertos: y assi: dize que vendra a juzgar los viuos y los muertos. Para lo qual  
mejor es: de rezar el Gaufredo bufardo de la exposicio de estos articulos muchas opiniones  
que el Ricardo pone sobre el 8. to de las setecias: donde expone aqullo q. es escrite el apastol a  
los thesalonicenses: donde dize. Esto en verdad os desimos: po: palabra de dios que noso-  
tros q. viuinamos: y los q. seremos postreros en el aduenimiento del señor: no resuscitaremos  
primero q. los q. han sido muertos: por q. esse mesmo señor descendera del cielo y en virtud  
de su mandamiento y en la boz del archaquel y co: troseta de dios los muertos q. antes fue-  
ron en xpo resuscitaran los primeros: despues nos q. somos viuos y los q. quedaremos se-  
remos suscitame: lleuados con ellos en las nubes para recibir a xpo en los ayres: y assi: se-  
remos siempre con el señor: donde parece alii por esta auctoridad del apostol: como por este ar-  
ticulo q. algunos se hallaran viuos en el aduenimiento de xpo al iurysio. Lo qual se declara de  
merte Ricardo en esta manera. Que verdad es q. poco antes q. cesse el rouimiento del cie-  
lo quando de alla comienza a venir el fuego que successivamente vedra poco a poco a q. mar  
y purgar el mundo: que los viuos que entonces se hallaren moriran en vn momento por  
la gran destemplança del calor. y venido el fuego quemara y tornara en ceniza los cuer-  
pos de aquellos muertos: y purgara los electos que fueren entre ellos: y luego despues  
de esto resuscitaran los muertos electos que primero eran muertos: con todos los otros  
muertos: y luego estos muertos que poco antes eran viuos: todo quasi en cerrar y abrir  
el ojo. Assi que en todos estos intervalos passara muy poco espacio de tiempo: de tal ma-  
nera que se puede verficarlo que el apostol y el articulo quieren que vendra christo a ju-  
gar los viuos que poco antes eran viuos: y los muertos que en otros tiempos eran mu-  
ertos. Et tambien lo que esse mesmo sant Pablo dize. Que seran arrebatados y lleuados  
a recibir a christo en los ayres. La qual exposicion parece confirmarse sant Ambrosio di-  
ciendo. Los que fueren hallados viuos en el aduenimiento del señor seran lleuados a re-  
suscibir a este mesmo señor en los ayres auiedo passado por la muerte: assi como por fusio:  
y con el conuerda sant Augustin diciendo que a los que aqui en este mundo hallara el se-  
ñor viuos es a aquel poco espacio de tiempo passaran muerte y conseguiran la inmortallidad.  
Itec gaufredus.

Octauus arti-  
culus.  
Bartholomeo

El octauo articulo puso sant bartholomeo diciendo.

Augustinus in  
sermone ad fra-  
tres heremitas

**O**redo in spiritum sanctum. Que quiere decir. Arco en el spiritu sancto. El qual es ter-  
cera persona en la sanctissima trinidad: y no es por esto la mas baxa por que se pon-  
ga ala postre: y el padre y el hijo estan al principio del credo: por que fue necesario hazien-  
do al principio memoria de christo y de su encarnacion proseguir todos los misterios de  
ella y de nuestra redencion: y por esto no es menos ni meno: la tercera persona del spiritu  
sancto que la primera y segunda: que son el padre y el hijo: mas es assi y gual a ellos: que  
no ay mayoria entre las tres personas siendo vna mesma substancia con el padre y con el  
hijo: onde sant Augustin dize. En verdad singularmente cada vna de las personas de la  
sanctissima trinidad Dios es y vida o deidad indiuisa en la obra con corde en la volitad  
y paraja en el poder: y gual en la gloria: ni es menos en cada vna: ni es acrecietada en to-  
das tres: que la sancta trinidad yn Dios es: del qual son todas las cosas: por el qual son  
todas las cosas: en el qual son todas las cosas. Esto es de sant Augustin.

Nono articulo  
Matheo.

El nono articulo o fundamento de la fe puso sant Matheo diciendo.  
Sanctam ecclesiam catholicam. Que quiere decir.



Siguese la exposicion de los diez mandamientos de nuestro Señor Dios con su exposición

## **CAPITULO I. QUE TRATA QUE COSA ES PRECEPTO O MANDAMIENTO**

Libro de doctrina xp̄iana. Fo. ii.

Creo la setā iglesia catholica. Esto es: creo la congregacion de los fieles: pueo luego la cōgregaciō de los fieles es la sancta iglesia. Catholica: esto es vniuersal. y dize se la iglesia catholica: q̄ es vniuersal por quatro razones. La p̄mera por q̄ fue yr ierusalē se p̄dicada la fe de la setā iglesia: cuya cabeza es x̄po: por todo el mūdo y por todas las partes de la tr̄sa. Segū el psalmista. p̄: toda la tierra salio su sonido: y en los fines e terminos de la redondeza de la tierra sus palabras. La segunda es dicha vniuersal por q̄ tiene articulos vniuersales: que tocā a todos para los creer vniuersalmente: por q̄ para todos son dados. No assi como la sinagoga: la q̄ cōmunicō sus scripturas: su doctrina e sus preceptos iudiciales y ceremoniales: solamente cō los iudios: e no con otros. La tercera es que es dicha la iglesia vniuersal. porque tiene articulos vniuersalmente verdaderos. La quarta es. porque la fe de la iglesia obliga a todos vniuersalmente a creerla: assi que bien es dicha la yglesia catholica vniuersal. hec Sautredus.

Psal. 118.

El decimo articulo o fundamento de la fe puso sant Simon cananeo: diziendo. Sancto: un communionem: remissionem peccatorum. Que quiere dezir.

Decimus articulus. Simon cananeus.

Creo la cōmuniō de los setōs: y la remission de los peccados. Este articulo con el prece dēte q̄ puso sant matheo es vno. y a vno y esse mesmo articulo pertenesc. El qual es de la obra de dios: por la qual nos da el ser de la gra. y entēdese desta manera. Creo en el sp̄u setō: el q̄l haze la setā iglesia catholica: y catholica es vniuersal: en la q̄l es la cōmuniō de los setōs: e la remission de los peccados. y por esto no ha de dezir alli. In sancta. Mas solamente sancta ecclesia. q̄ se entēde de otra manera. Creo la iglesia catholica ser sancta: conuēniē a saber por la obra de dios: la yglesia digo: que tiene la communion de los sanctos y la remission de los peccados. A este articulo pertenesc y se reduce la fe de los sacramētos. porque en ellos comunican los fieles. y son instrumentos de nos santificar. y por consiguiente de perdonar los peccados.

El vndecimo articulo o fundamento de la fe puso sant judas thadeo: diziendo. Carnis resurrectionem. Que quiere dezir.

Undecimus articulus. Judas thadeus.

Creo la resurreccion de la carne. Quiēne saber: de todo el linage y mano. porque todos hā de resucitar e sus mismos cuerpos: e la resurrecciō general: q̄ sera e fin del mūdo.

El duodécimo articulo o fundamento de la fe puso santo abathias: diziendo. Vitam eternam amen. Que quiere dezir. Creo la vida eternal.

Duodecimus articulus. Abathias.

Entēdese estos dos articulos: el vndecimo y duodécimo desta manera. Creo: esto es: firmēte. Que dios nos ha de resucitar. y nos dara la vida eternal. Esto es a los buenos q̄ hizierē buenas obras. E por cōsiguēte se sigue. E assi se ha de creer. Que dara a los malos pena eternal. Estos articulos por la orde q̄ son puestos: cō su exposicion son segū el ricardo sobre el tercero de las sentencias en la distincion vigesima quinta.

Señefce la exposicion de los articulos contenidos en el credo.

Si guese la exposicion de los diez mandamie tos de nuestro señor: dios con su exposicion.

Cap. j. q̄ trata q̄ cosa es precepto o mādamiēto

Precepto no es otra cosa sino mandamiēto de hazer o no hazer alguna cosa. E diuidese en dos: en precepto afirmatiuo: y precepto negatiuo. El afirmatiuo tomado por estredo vo cablo: dize se ser mandamiento: que obliga siēpre: segū el lugar y tiēpo: pero no por siempre. Esto es en todo t̄po. Como el hijo no es obligado siempre y en todo t̄po: y en continuo acto de honrar a su padre. Por q̄ esto es imposible: mas solamente quando la oportuniēdad viēne: el t̄po lo requiere: esto es. Quando algo le mādareto cada y āndo supiere su volūtat: e fuere menester seruirleto: pronēerleto.



**CAPITULO SEGUNDO: DEL PRIMER MANDAMIENTO**

**CAPITULO TERCERO: DEL SEGUNDO MANDAMIENTO**

## Libro de doctrina christiana.

**N**egatiuo pcepto se dice aq̄l ppriamēte q̄ obliga por sēpre y para sēpre. Porq̄ sēpre en todo tpo es obligado el hōbre y para sēpre d̄ no fornicar ni de poner en obra ninguno de los pceptos negatiuos: como es. No mataras: no furtaras: no cobdiçiaras. etc. los quales son negatiuos y vedados. No. hoc archi. in. c. si peccauerit. ii. q. i. et pa. in. c. nouit. de iudi. 2 theologi. in. iii. sen. di. xxxvii. **L**os pceptos o mādamientos d̄l decalogo s̄ diez. Los q̄les dio dios escriptos a moysē en dos tablas d̄ piedra. y porq̄ nro señor j̄su tpo los mado guardar en la ley de gracia y euāgelical somos obligados por especial obediencia a los guardar. y fuerō dados en dos tablas: ēla vna estauā escriptos los q̄ p̄necia ser guardados pa hōra y reuerēcia d̄ dios: y estos s̄ los tres p̄meros. y los otros siete estauan escriptos en la segūda tabla: q̄ p̄necē ser guardados pa p̄ouecho y honra del proximo.

### Capitulo segundo del primer mandamie

to. *Anum colendum.*

Exodi. 20. ca.  
Deutero. 5. c.



Ricardus in. 3  
di. 9. c. vena  
biles.

De cōse. di. 3.

Sciēs thomas  
in. 3. q. 2. f.  
Que libet ista  
rum p̄t tenes  
ri scōs q̄geluz.

**P**rimero mādamiento d̄ dios es. **N**o adoraras ni ternas dioses ajenos de la te mimi haras y dolo pa ti: ni otra q̄lq̄r semejança. **E**ste es el p̄mero mādamiento: por el q̄l es p̄hibida toda adoraciō d̄ otros dioses q̄ en la verdad no lo son: mas es d̄ adorar dios viuo: eterno trino: y vno. **E** por consiguiente leemos d̄ amar hōiar y temer cō todo nro entēdimiento coraçon y volūdad. **E** si no adoraras: esto es cō adoraciō latría. **Q**ue solamēte cōuene a dios y ala vmanidad d̄ tpo ē quāto esta en vn suposito y en vna plona en tpo. **I**tē la imagen d̄ tpo en q̄nto es representatiua d̄ tpo. **I**tē la vera cruz d̄ tpo: porq̄ fue cōta a su sc̄tissimo cuerpo y vañada cō su p̄cioso sangre. **A**unq̄ algunos dicen q̄ estas dos cosas: cōuene saber la imagen d̄ tpo y la vera cruz son de hōiar cō adoraciō y pdulia. **E** nra señora sc̄ta maria porq̄ es madre de dios: la adoramos y hōramos cō adoraciō y pdulia. **E** las imagines de nra señora y d̄ los sc̄tes en q̄nto son representatiuas d̄ ellos y no porq̄ son imagines las hōramos cō dulia. y el cuerpo d̄ tpo ē la hostia cōtenido sacramētal y resūmite le adoramos cō adoraciō latría: no lo q̄ vemos q̄ son los accidentes: mas lo q̄ creemos: lo aq̄l q̄ vemos: porq̄ esta alli tpo q̄ es verdaderō dios y hōbre. **O**tra este mādamiento haze los q̄ adorā algūa criatura o como p̄meramēte parece le haze algūa veneraciō o oraciō: por q̄lq̄r respecto que no redūde ē hōra d̄ su criador. **E** y los q̄ adorā el d̄monio. **E** los q̄ haze algūa acto d̄ arte q̄ dizē nigromācia. **E** los q̄ vñ suertes o encātamientos pa descubrir los hurtos o las cosas ocultas: o por otra q̄lq̄r cosa. **E** los q̄ creē en agujeros encōtrādo aues o tras aialias. **E** los q̄ creē los sueños. **E** los adevinos o hechizeros. **E** los q̄ guardā los dias q̄ dizē asiagos pa no comēçar camino en ellos. **E** los q̄ defañā o hazen campo. **E** los q̄ haze salua tomādo o haziedo tomar hierro ardiedo. **E** los ereges e los q̄ haze ceremonias judaycas. **E** los q̄ fauorecē los erejes. **E** los q̄ s̄liberadamēte d̄ndā ēla fe. **E** los q̄ vñ d̄ las vestiduras d̄ isfeles por d̄nuesto o d̄nona de nuestra fe. **E** los que tienen familiaridad con los demonios. **E** los que tienen mucha platica con judios o moros. **E** todos estos hazen contra el primer mandamiento.

### Capitulo tercero del segundo mandamie

to. *Ne iures vana per eum.*



**L** segūdo mādamiento d̄ dios es. **N**o tomaras ni juraras el nōbre d̄ dios en vano. **E** el nōbre d̄ dios se toma o pa cō el hazer algūa cosa: assi como q̄ndo es administrado algūo d̄ los sacramētos: tomāse el nōbre d̄ dios pa cō el dispēsar o administrar aq̄l sc̄to sacramēto. **L**omo q̄ndo baptizamos: desimos. yo te baptizo en el nōbre d̄l padre y d̄l hijo y d̄l sp̄ sc̄to. **E** neste sacramēto: como claro parece se toma el nōbre: d̄ dios pa lo executar y m̄nistrar. **I**tē





## **CAPITULO CUARTO: DEL TERCERO MANDAMIENTO**

## Libro de doctrina christiana. Fo. v.

se toma el nombre de dios para cõ el pmetter: como quando algũ jura o pmette o haze voto. Tomase assi mesmo el nõbre de dios para afirmar cõ juramẽto por mayor firmeza. y tomase el nõbre de dios en muchas maneras. Assi como si algũ administrase algũ sacramẽto el q̃l no cree. O fiziese fiction o fingimẽto en el. Como en el dela penitẽcia. Assi mesmo q̃brantado algũ voto. O obligãdose por sus padres o por otro. E no lo cõpliendo. Haziedo voto no lo pudiendo hazer. Haziedo iuramento o promessa: y no lo cumpliendo. Ardãdose a cõplir el voto: o despues de hecho: por cõtraria volũtad no lo q̃rre do cõplirlo cõsintiendo en impedimẽto para no lo cõplir. O impetrando dispensaciõ sin causa legitima. Apostatãdo assi dela religiõ como dela fe. O renegãdolo teniendo proposito dela renegar. Blasfemãdo: falsamẽte iurãdo o jurjo o suera. O por mala cõsũbre. Haziedo obra de ypocrita: o simulãdo o sanctidad. Haziedo voto o iuramẽto de hazer algũ mal: o mal fin. Blasfemando de dios o de los sanctos: dixiedoles mal. Burlando de los sctõs sacramentos: o administrãndolos en pecado mortal. Jurãdo verdad e creyendo o teniedo q̃ jura mẽtra: y por el cõtrario. Haziedo q̃ iure alguno falsamente adrede o de otra manera. Porq̃ entõces allẽde del pjurio q̃ cometeria seria obligado a restituciõ del daño si primo. Si cõjurãdo los hõbre: o de demonios hizo pacto cõ ellos. Y se mereciãdo los beneficios de dios: o murmurando del: o reprehendiendo en las cosas q̃ hizo q̃ no estã bien hechas. En todas estas maneras: hazemos contra este mandamieto.

### Capitulo quarto: del tercero mandamieto. Sabbãta sanctifices.

 El tercero mādamiẽto de dios es. Sanctificar las fiestas. El mādamiẽto de sanctificar las fiestas: no es otra cosa sino apartar nro coraçõ de curdãdos supfluos en el dia de la fiesta: y empleallo en el seruicio diuino: y cosas de dios. y esto es vacar a dios. Lo q̃ se haze en tres maneras. La primera generalmẽte apartandonos de los vicios y endereçando nra intencion y obras al sabbãdo: q̃ es la fiesta y hõlgãça de dios eternal. La segũda specialmẽte quando nos apartamos los tpo y dias de fiesta siabecidos por la iglesia de la ocupaciõ de las obras seruiles: q̃ en los otros dias de trabajo son licitas de hazer. y entõces vacamos a dios orãdo: oyẽdo los officios diuinales: o pẽsãdo: o leyẽdo o hablãdo de cosas de dios. y esta es la sanctificaciõ de las fiestas: y es de obligaciõ. La tercera es muy mas specialmẽte apartãndonos de las cosas mūdanas: y ponernos en cõrũna contẽplaciõ muy familiarmente cõ dios. Pero esta manera es de los hõbres pfectos. E de estas tres maneras de sanctificar las fiestas: la primera es necessaria: por q̃ de necesidad para nos salvar nos emos de apartar de los vicios. La segũda es de obligaciõ por este mādamiẽto. La tercera es pfecta: por q̃ es de los q̃ siquẽ la pfectiõ: y a esta no somos obligados: sino de cõsejo. Los religiosos empo son obligados a se esforçar ala pfectiõ. Otra este mādamiẽto hazemos ocupãndonos los domingos y fiestas de obras seruiles y corporales: las q̃les somos obligados de nos ocupar los dias de tres semanas: q̃ no son fiestas: cada vno segũ su estado: pa evitar la ociosidad. Y se no auiedo cõtriciõ de nros pecados: o al menos atriciõ: q̃ es auer pesar de los de especial es los domingos y fiestas de guardar. Y se haze cõtra este mādamiẽto los q̃ se dan a bayles o otros juegos de mala damẽte e estos dias de fiestas no vacãdo a dios en algũ obra. Haziedo juegos de cañas o torneos. No oyẽdo la missa eteramẽte. Ocupãdose algũ de cosas vãs y sin puecho en tpo q̃ ha de oyr la missa en los dias de fiesta. No oyendo la p̃dicaciõ si la ouiere. No dãdo limosna si tienẽ de q̃ en aq̃llos dias. Haziedo trabajar e estos dias a sus esclauos y criados. Usando los lugares sacros. Usando mal de los sacramentos. Exercitãdo los actos de las ordenes indignamẽte. Es de notar cerca deste mādamiẽto de sanctificar las fiestas

b ij

**CAPITULO QUINTO: DEL CUARTO MANDAMIENTO**

**CAPITULO SEXTO: DEL QUINTO MANDAMIENTO**

## Libro de doctrina christiana.

que la holganza del sabado que fue la ley vieja fue en faley de gfa y euangelical madada en el domingo. E la rason es: q la holganza del sabado figuraua la holganza q: po hizo en el sepulcro: y figuraua la holganza de los scotos en el cielo e la seprima edad: y viniendo la verdad: de necesidad buia cesar la figura. y tãbiẽ buia d cesar por excludir: y qrar en ro: porq no cre y esse algũo q au estaua e pic bñpus d la a cãhõ y publicaciõ d euãgelio d i po la obligaciõ d la guarda d las ceremonias juday cas: y la guarda del sabado. por lo q: l cef c: y fue mudada en el domingo. E madado q fuesse guardado: por el misterio d la resurrecciõ de nro recẽptor jesu xpo: q fue e tal dia. Onde como xpo nro saluador dio nouedad d vida y d ley: assi dio nouedad d holganza q fue la del domingo: por lo dicho y por otras gfas y priuilegios q tiene el domingo. Et habetur. lxxvii. di. q die dñico. d cõfeca. di. iij. sabbato z. c. ieiunia.

### Capitulo quinto: del quarto mandamiento.

Charos venerare parentes.



El quarto mandamiento d dnos es. hõia a tu padre y a tu madre: porq viuas luegos dias sobre la tierra. Cerca dste mandamiento es d saber: q es madado e el hõiar al hõbre q es pncipio en el ser: segũ la naturaleza d el hõbre: como son los padres carnales: y tãbiẽ el hõbre que es pncipio en el ser d la gracia: esto por el ministerio. porq assi como el padre es pncipio segũ naturaleza d su hijo assi el plado o psona eclesiastica es pncipio ministerial d la gracia d los sacramtos. y por esto son de hõiar el plado spũal y el cõfesso: to dos los clrigos y religiosos por: la potestad q tiene cerca dste pncipio d gracia. y ten es d saber q esta hõia q deuenos a los padres: se entẽde d reuerencia y acatamiento: y d substanciã d seruiçio: y puer miõto en q somos obligados de los seruir. La q hõia cõsiste en tres cosas: conuene saber: en el afecto temido la ofensa d el padre por el amor q le tiene el hijo segũ q es escripto en el leuitico. E d de dize. Cada vno tema a su padre y a su madre. E dssiste assi mismo en el efecto. Quando por obra los obedecemos. Segũ es riuue sant pablo a los d epheso diziẽdo. Hõios obedeced a vuestros padres en el seño. E finalmente cõsiste e las señales: conuene saber haziẽdo la cortesia y caricias q son duidas a los padres. y la sustanciã cõsiste en la cõsolaciõ de las palabras: y en el seruiçio d las obras y e las puissions d las cosas necessarias: q deuen hazer los hijos a los padres. En cõclusiõ q en este mandamiento: segũ los psicologos se entẽde mã dar toda la sujeciõ q penececer tenida y dada a q: qera q tiene maioria o señoio sobre otra psona lo licto y honesto. porq se cluye en el seccudariãmetẽ: como lo accõzioio dlo pncipal. E cõtra este mandamiento hazemos: no amãdo a nuestros padres y madre: y no les mostrãdo señales d amor: mas auiedonos durãmetẽ cõtra ellos: diziẽdoles palabras injurias: e menospiciãdo los: y poniẽdo las manos en ellos. Que es grande mal y pecado y grãdissima irreuerencia. No los obedeciẽdo e las cosas q nos mãdã: no los socorriendo o seruiẽdo e sus necessidades: o e rremedades. Abal diziẽdo los o puocãdo los a yra. No poniẽdo e execuciõ lo q mãdarõ en sus testamentos. No obedeciẽdo a la scã madre iglia en sus mandamientos y censuras que fulmina. E comunicando y participando con los descomulgados: cismãticos: o ereges. No dando o pagando las decimas enterãmetẽ a la iglesia. No ensicando la familia y criados e las cosas de la se: y en buenas costumbres.

Leu'ti. 19. ca.  
Ephes. 6. cap.

### Capitulo sexto: del quinto mandamiento.

Holi de cede notari.



El quinto mandamiento d dnos es. No mataras. Cerca del qual es d notar. Que en el se prohibe expliçita y expressãmetẽ todo homicidio. Pero implicitãmetẽ: esto es: que dẽtro en el se entẽde d tenderse to do mouimiento de yra. Assi como el seño: lo dize por sant matheõ en esta manera. O ytes q fue dicho a los antiguos.

**CAPITULO SEPTIMO: DEL SEXTO MANDAMIENTO**

**CAPITULO OCTAUO. DEL SEPTIMO MANDAMIENTO**

No mataras. Pnes yo os digo: dō dese sigue lo q̄ suso es dicho. Que d̄ere d̄zir. Todo aq̄l que tiene yra cōtra su hermano: sera cōdenado por jurzio. Pnes en este p̄cepto es phibido todo daño y liso: q̄ es hecha en el primo o cōtra el y por esso pecc mortalmente q̄l q̄era q̄ mata de hecho: o de cōsejo: coiza o m̄aca o debilita q̄l q̄er m̄ebro: o hiere a qualquier hōbre o le haze daño notable en la p̄sona: o tiene o tuuo animo determinado de le dañar o hazer mal. Sino en los casos por justicia y por las leyes statuydos. Itē si alguno da bofetada: palos: coces: puñadas cō yra d̄liberado por le d̄sōrar. Echādo o fazēdo cobar en la carcel injustamēte. Asī mismo es d̄fēdido por este mādamiēto qualq̄er de daño: o torneamēto: o guerra injusta. Itē alexāder d̄ales ē la tercera pre d̄ su sūma en la exposicion de este p̄cepto dize. Que interpretariue se phibe y d̄fiende en este p̄cepto toda ocasson sp̄ual cōm̄ q̄l es dada a otro causa de sc̄dalo y cayda en pecado mortal. Asī como cōsejar a alguno algū mal cō q̄ peq̄ y ofenda: o haziedo q̄l q̄era obra o hecho por dōde peq̄o detādo temerario: cōsejo: y por esta causa muere ē pecado: o en su mala op̄niō. Si alguno p̄manesce y se d̄era estar en odio. Itē hazemos cōtra este p̄cepto. Detrayendo: murmurādo: o d̄iziendo mal de otro. Itē pcurando la muger p̄ñada de mouer: o haciendole que muera. Abogando algun niño dormiendo en la cama con el. Si haziendose justicia de alguno aun que sea mal hecho: o no p̄azer que muriese: por odio que le ouiesse tenido: o por este odio o no p̄azer de qualquier daño o mal que le ouiesse venido.

Alexander de alcoin 3. parte su summa lex p̄sonis illi p̄cepti.

Capitulo septimo: del sexto mandamiento

Holi me chari.



El sexto mādamiēto d̄ dios es. No fornicaras. Nota q̄ mechari ē latin: d̄ere d̄zir adulterar: y asī pecc q̄ no se phibiria por este p̄cepto sino solo el adulterio: por la verdad es ē cōtrario: segū dize iā augustin porq̄ c̄stite mādamiēto se d̄fēde de todo illicito ayūtamēto y yo d̄ luteria. La razō es: porq̄ dios stableciō el sacramēto d̄l matrimonio: q̄ es ayūtamēto licito d̄l varō casado cō su muger legitima: por razō d̄la p̄pagaciō y generaciō v̄nana. Segū es escripto p̄to eil̄ genesis. Luego todos los otros ayūtamētos son illicitos. y todo ayūtamēto illicito es cōprehēdido ē ocho m̄asras d̄ pecados. La p̄mera es fornicaciō: q̄ es en dos maneras: q̄ pecado mortal es ayūtarle cō yna sola muger soltera: po es mayor y peoz cō muchas y diueras malas mugeres solteras: que es dicho meretricium. Que es ayuntamiento illicito y publico: y por precio con mugeres solteras. La segunda es adulterio: q̄ es casado con casada: y entonces es doblado pecado. D̄ casado con soltera. D̄ soltero con casada. La tercera es stupro. Que es ayūtamēto cō dōzella virgē. y es tres maneras. La p̄mera si es por cōsentimēto d̄lla q̄ es pecado mortal y simple stupro. La segunda si la ē ḡnā q̄ es pecado mortal mas graue. La. iij. es si la fuerza q̄ es muy mas graue. La. iiii. mane ra principal es sacrilegio q̄ es muy illicito ayūtamēto cō mōja. p̄ñella: o la muger cō cl̄rigo o religioso. La. v. es dicha icestū: q̄ es pariēte cō pariēta carnal o sp̄ual: q̄ por otro nōbre se dize rōpimēto d̄l viculo d̄la cōsāguinidad: y afinidad: o cōpadrazgo. La sexta: septima y octaua. son otras trespecies d̄ pecados q̄ aq̄ no se nombra por su enormidad. Asī q̄ todo pecado d̄ luteria se comete cō soltera: cō casada: cō virgen: cō pariēta: cō comadre: cō hija sp̄ual: con monja. haziendo d̄sonelidades mirādo con el gesto: cō la habla: cō la boca tocado: arrayendo a otros q̄ haga esos mismos pecados: o d̄ndoles cōsejos: o c̄asfiont adrede o no. y t̄as vezes pecamos en cada vno d̄stos pecados: q̄ntas vezes d̄terminamos con la volūdad y razon en nuestro pensamiento de poner por obra cada vno dellos.

Augustinus 3. 2. q. 4. cap. d̄ fornicaciō.

Gen. p̄mo.

D̄ luteria comete

Capitulo octauo del septimo mandamiento.

Surta caue fieri.

b 11

**CAPITULO NONO: DEL OCTUAUO MANDAMIENTO**

**CAPITULO DECIMO. DEL NONO Y DECIMO MANDAMIENTOS DE DIOS**

## Libro de doctrina christiana.

Magnífico in  
libro. q.  
Et in dicto ca.  
De rebus.



**S**eptimo mandamiento d' dios es. No furtaras. Cerca deste mandamiento es de saber y notar. Que hurto se dize c'tres maneras: cōviene saber p'p'tamēte q' es robo d'la cosa agena mueble y corporal: e'gañosamēte hecha cōtra voluntad d'su señor: cō ato d'ganar la cosa o el v'so o la possessiō d'ella. De otra manera se dize mas comūmēte. E assi robo es toda usurpaciō illicita d' la cosa agena: y desta manera cōprehēde toda specie d' rapina: v'sura y toda illicita adquisiciō d'lo ageno y por simonia. De otra manera es dicha interpretatiuamēte toda illicita possessiō. E todas estas maneras sō phibidas por este p'cepto. Cōtra este mandamiento hazemos: robado lo ageno: por fuerza o por amenazas: o por fraude o engaño: por fuerza y mañiras: reteniedo las cosas d'los q' hā pasado tomēta: o cōprado las cosas robadas de los robadores y cōsario: sabiedo q' no sō de q'en las yēde. No restituyendo las cosas halladas a cuyas sō. Itē no dādo limosna d'lo sup'fluo cōplido cō su casa y familia y cōdo. Ni socoriedo a los necesitados segū el t'po y lugar. A hazer mēte si los es: y si d'ca estā extrema necesidad pecā mortalmēte los q' temiedo no los socorre. Itē comētē hurto los eclesiasticos dādo las cosas d' las ig'ias no duidamēte a sus parientes porq' se bagan grādes y potētes. Itē cōtra este mādamiēto hazē los q' de maldad mēte guardā cō auaricia. Itē dando las cosas q' no se puedē enagenar. Demādādo y sacādo p'chos: passages: portadgos o otros d'rechos no duidamēte: a los q' no lo hā d' pagar. Haziedo guerra in iusto: o s'cdo parcionero d'ella. Haziedo d'ño al primo por obra o por mādado o por cōsejo o cōstrimēto. Al d'geādo o fauoreciedo rescibiedo o ofensādo los mal bechotes. Cō mēdo o cōprado lo hurtado: o antedolo por grato y rato no lo manifestādo. Prestādo a v'sura dinero trigo o vino o otra cosa semejāte. Prestādo sobre p'eda y v'sando d'la. Usando los frutos d'la credad q' es e'p'ada. Usiedo por mucho mas: comprādo por mucho menos d'lo justo. Rescibiedo dones d' q' no los pudo dar. Destruyedo: o saqueādo encendiendo las ig'lesias o monesterios o sus cosas. Consintiendo en algun pecado mortal por auer dinero o otra cosa. Adquiriendo alguna dignidad o oficio por simonia.

**C**apitulo nono: del octauo mandamiento.  
Non sis testis: nisi veri.

Alegan. m. 3.  
Que summe.



**N**o octauo mandamiento d' dios es. No diras falso testimonio cōtra tu primo. Es d' notar segū el alexāder d'ales t'cera parte d' su sūma: q' por este mandamiento es phibido todo linage d' mētras q' sō pecado mortal: esto tomādo falso testimonio largamēte. Pero tomādo estrechamēte: solo se deñende la falsedad o falso testimonio q' se dize e' jurjio: o callādo de la verdad. Por lo q' cōtra este mādamiēto hazē los q' dize mētra e' jurjio o fuera d' : o cōtra la doctrina d'la relig'iō xp'iana o en d'ño del primo. No q'riedo desir verdad s'cdo traydo o p'sentado por: testigo o v'sando de astucia o d' palabras engañosas: tomādo dineros d'adinas o dones por desir falso testimonio: o por callar la verdad. Haziedo falsos instrumentos: prouanças o escripturas. Denigrando la vida o fama de otro. Murmurando de trayendo o diziendo mal o infamando o escarnesciendo a alguno.

## Capitulo decimo del nono y decimo mandamientos de Dios. Non cupias nuptas. Nec queras res alienas.

**N**ono mandamiento de dios es. No codiciaras la muger casada. El decimo es. No codiciaras las cosas de tu proximo. Porque por estos dos mandamientos es prohibida la codicia: a entrambos les damos vna exposiciō. E p'meramēte se toma documēto d'los cōtra aquellos q' afirmā que la ley vieja d' d'iala mano y no el ato: esto es: q' phibia la obra y no la mala yo





**Libro de doctrina xpiana. Fo. vij.**

lidad: y ad parece claramente q̄ dios así phibio el ayo d̄ hazer mal y codiciar esil p̄samiento  
 ro cō cōfētimiento: como la mano por q̄n es et̄dida la obra. Onde es d̄ notar por razón de  
 la codicia: segū el alexāder d̄ ales ē la exposiciō d̄stos p̄ceptos q̄ ē tres maneras se puede to  
 mar la cōcupicēcia o codicia. En vna manera se toma por el apeto v̄getable y nutritiuo  
 y esta tal codicia: segū q̄ alli ē aq̄l apeto esta desordenada es moui a el fomite: esto es d̄  
 la corrupciō d̄l pecado original. De otra manera cōcupicēcia es apeto s̄sistiuo. y d̄sta ma  
 nera segū esta d̄sordenada ē aq̄l apeto la codicia es mouida d̄la s̄sualidad y d̄ aq̄lla cor  
 rupciō d̄l fomite s̄ntamēte. La. iij. mañra la codicia es apeto razonable: y así p̄cede del li  
 bre aluedrio y d̄la volūrad. La p̄mera mañra cōsiste la codicia d̄la s̄sueñtiō d̄ la carne o del  
 d̄mōnio. La. ij. mañra p̄siste d̄la d̄lectaciō. La. iij. mañra cōsiste esil cōfētimiento d̄la volūrad  
 y d̄ estos dos p̄ceptos no se phibe el p̄mer mouimēto y segūdo d̄la codicia q̄ cōsiste d̄ba  
 d̄ los límites d̄la s̄sualidad: mas es d̄fēdido el cōfētimiento d̄la volūrad d̄ la d̄lectaciō y ē  
 la obra: y esto so pena d̄ pecado moral. y ē d̄ notar la causa por q̄ se phibe y d̄fēnde  
 partadante la volūrad y la obra: solamēte d̄ los pecados d̄l adulterio y d̄l furto mas q̄  
 los otros. Alo q̄l fide el alexāder d̄ ales ē la exposiciō d̄stos p̄ceptos d̄yēdo. Que la d̄lect  
 aciō d̄la fornicaciō y la vtilidad d̄las riq̄zas s̄ d̄seseables por respectō d̄ si mēstas: ē quā  
 to tiene razón d̄ cosa d̄lectable y vtil. E por esto se d̄fēde r̄ mas c̄stos pecados que en  
 otros la volūrad y la obra s̄ntamēte: mas el homicidio y falso testimonio h̄ se como cosas  
 orribles y aborrecibles: y así por ser lo q̄ s̄: se d̄fēde ē ellos la obra. y ē s̄ d̄fēdidas en espe  
 cial la auaricia: la luxuria mas q̄ los otros pecados ē la obra y ē la volūrad. Por q̄ por la  
 malicia d̄la d̄lectaciō y vtilidad sale el hōbre muy mas p̄sto ē la obra d̄ fuera: po no menos  
 s̄ phibidos los otros pecados y vicios capitales q̄ estos sobredichos: y esto ip̄licite. Esto  
 es q̄ se et̄dē ser d̄fēdidos los otros p̄ceptos aū q̄ no se p̄gārā claramente sus phibiciōes  
 como las d̄stos dos: por q̄ et̄ dos aq̄llos así puede auer cōfētimiento y pecado ē la volūrad  
 de d̄tr o como ē la obra d̄ fuera. E por esto son defendidos. Por q̄ la soberbia esil p̄samiento  
 con su consentimēto es defendido er el primero mandamiento: q̄ consiste ē la adora  
 ciō d̄ dios y ē la hōra d̄l p̄ximo. La inuidia y la ira ē la phibiciō d̄l homicidio. La accidia  
 ē la s̄sueñtiō d̄las fiestas. La auaricia como dicho es ē la phibiciō d̄l furto. La luxuria y  
 la gular: la d̄lectaciō carnal y d̄sordenada: las q̄les s̄ entre si cōjutas: se d̄fēde ē la phibici  
 ciō d̄la fornicaciō y adulterio. **Acabā los mādamiētos de dios con  
 su exposicion.** **CSiguēse los pecados mortales con su exposicion.**

Alexander de  
ales in exposi  
tione p̄ceptoꝝ

**Cap. j. donde se trata que cosa es pecado.**



Quēdo d̄ tratar d̄ los pecados mortales es mucha razón q̄ sepamos quā  
 tas mañras ay d̄ pecados ē general: y d̄spues diremos q̄ cosa es pecado  
 en particular. P̄imeramente digo: q̄ el pecado se diuide ē tres mañras:  
 cōuiene saber: ē pecado original: pecado venial: y pecado moral. El  
 pecado original segū s̄nt anselmo: no es otra cosa sino carcamiento d̄la  
 iusticia original: la q̄l fue ē n̄fo p̄mero padre ad̄ aēte q̄ pecasse. Esta se d̄i  
 se por otro nōbre Innocencia original: q̄ fue vn adiutorio diuinal y fo  
 brenatural q̄ dios dio al hōbre necesario a el por razón d̄ su cōposiciō. La  
 q̄l si adā no p̄diera por el pecado: y se fometiera obedeciēdo a dios: to das las potēcias iſe  
 riores fuerā s̄ugetas ala razón: y sin impedimēto n̄gūno ni d̄sicultad pudiera ar̄titarle cō dios  
 por cōtēplaciō: fue le q̄rada ē pena d̄l pecado y fue puado dela visiō diuina y a esta se le fi  
 guierō otras penas q̄ d̄yē p̄comitātes q̄ s̄ las et̄rmedades: cāfāciō: irio: calor: d̄bre sed:  
 la muerte corporal: rebeliōn ē la irasible y cōcupiscible. Que son las potēcias iſeriores: cō  
 ignozācia en las mayores: q̄ s̄ el et̄d̄mimēto o volūrad d̄ q̄n cōsiste la razón. Este pecado  
 por q̄ solamēte fue volūrtario ē volūrad agēna: q̄ fue la d̄ adā. Por esto este pecado origi  
 b iiii

Anselmus i. li.  
de cōceptu vira

Dec frāci. de  
mayores i. 2.  
sententiarum.

**CAPITULO SEGUNDO. QUE TODOS LOS PECADOS MORTALES SON  
ENTENDIDOS POR ESTA DICTION**

**CAPITULO TERCERO. DEL PRIMERO PECADO MORTAL: QUE ES LA  
SOBERUIA: EN QUANTO ES PECADO GENERAL**

## Libro de doctrina christiana.

De quo in. a.  
miseros. U.  
Dic vero dist.  
mus.  
2.2.g.2.ca.  
Quinum

nal se remire y pdonar sin acto ni passio d aql en quien esta solo por el baptismo. Otro se  
dize pecado venial: que quiere dezir que facilmente le perdona dios. y este algunas ve-  
ces es voluntario simplemente esto es sin malicia. Assi como quando alguno con delibe-  
racion dize alguna mentira jocosa o de burla sin dano del proximo. Algunas veces en par-  
te es pena assi como los mouimientos desordenados que nos vienen por la corrupcion del  
pecado de adan. y en parte es culpa: porque aunque no proceda de la propia voluntad  
antecedente: esto es q la voluntad tuuiesse pmero tal querer o desseo. Pero nasce de la vo-  
luntad cõcomitante: q no refrena los tales mouimientos pudiendo o no guardandose de  
las ocasiones cõ prudencia. y de estos habla el a. di. xxv. paragrafo. Alias. E para remissio  
de estos pecados veniales cõcurrer tres cosas. La pmera la pena presente de la voluntad:  
esto es q tenga pesar del pecado luego antes q cõsenta. La segunda es la gracia q adu-  
ni passio: esto es: que puede estar el pecado venial cõ la gracia: la qual lo deshaze y destruye.  
La tercera es los meritos precedentes: q assi mesmo lo destruyrẽ cõ el seruo: dera caridad  
de la persona en qen estan q amata las tales impesiones. Son otros muchos remedios  
con q son remitidos y pdonados los pecados veniales. Como son la oracion dominical  
del pater noster. La abediciõ del obispo o de mayor plado: resecibida con deuociõ. Orrien-  
do o dãdo se ellos pechos con alguna cõtriciõ o pesar: el agua bẽdita. La cõfessiõ general:  
la limosna: y otros muchos. Otro se dize pecado mortal el q es voluntario general y par-  
ticularmẽte: y no puede ser remitido ni pdonado sin nra acciõ y cõtriciõ. y este pecado di-  
ze sant augustin. Que el pecado en tãto es voluntario: q sino fuesse voluntario: no seria pecca-  
do. Quiere vsir q todo pecado mortal es voluntario: esto es: q sino fuesse cõfetiõ po: la  
voluntad: no seria pecado: luego es el cõfetiõmẽto d la voluntad pñste todo pecado mortal.

Ll. l. retracciõ  
sto. ca. 2. a. l. de  
vera religione.  
U. i. d. l. c. U.  
hic vero disti-  
mus.  
2. 2. q. 2. c. U.  
hoc nõ genera-  
liter.

### Capitulo segundo que todos los pecados

mortales son entendidos por esta diction. Saligia.

**S**abiõ que cosa es pecado mortal: es assi mesmo de notar. Que todos los  
pecados mortales son entendidos por esta diction. SALIGIA. porque  
por cada vna letra de las que son contenidas en ella se entien de vn pecado  
mortal: cuyo nombre comienza en aquella mesma letra. Onde por la S. es  
entendida la soberbia. Por la A. la auaricia. E assi de cada vna de las otras  
se entien de los siguientes pecados mortales. Que son. Lururia. Inuidia:  
Enla: y a: accidia. Que por todos sõ siete pecados mortales: o siete vicios capitales. Por  
que toda manera de pecado que es cometida contra los mandamientos de Dios: es  
de baxo de cada vna de estas cabeças y todas ellas se reduce a la soberbia como en vn cuer-  
po en que se ayuntan. Onde bien es figurada la soberbia por aquella bestia: que sant iua-  
vido en el Apocalipsis: que sobia o salia de la mar que es la lubricidad y desganamiento de  
los pecados: cõ que es Dios ofendido en este mundo: la qual tenia siete cabeças. E diez  
cuernos. Por la qual bestia es entendida la soberbia que tiene siete cabeças: que son siete  
pecados mortales ya dichos. y tenia diez cuernos con los quales se esfuerza de contra-  
dezir e impugnar los diez mandamientos de Dios.

Ep. 13. cap.

### Capitulo tercero d el primero pecado mor-

tal: que es la soberbia: en quanto es pecado general.



La soberbia es apetito y desseo que el hombre tiene de su propia excelencia  
Onde del soberbio es dicho: q siempre quiere ser estimado: y visto ser mas  
de lo que es: segun sant ysidro en las etimologias. E por esto si la sober-  
bia se considera segun la propia especie que tiene por razon de su objecto: q  
es vn apetito desordenado de su propia excelencia y estimacion: assi es



**CAPITULO CUARTO. QUE TRACTA DEL PECADO DE LA SOBERUIA EN  
QUANTO ES PECADO ESPECIAL Y EL PRIMERO DE LOS SIETE PECADOS  
MORTALES**

Libro de doctrina xpiana. Fol. xiiij.

pecado special. Por que el que actualmente tiene intento de enlaxar su propia ex-  
cellencia: ha de hazer de fuerza alguna cosa desordenada. E por este respecto que a si solo tie-  
ne es pecado special el pecado de la soberuia. Si empero la soberuia se considera segun q  
redunda y se mezcla en todos los pecados: todos ellos tienen nascimiento della y es ge-  
neral a todos ellos. y esto en dos maneras. La primera en quanto todos los otros peca-  
dos que el hombre haze se ordenan al fin de la soberuia. y es general a todos ellos. y  
esto en dos maneras. La primera en quanto todos los otros pecados que el hombre ha-  
ze se ordenan al fin de la soberuia: que es su propia excellencia: a la qual se puede ordenar  
todo aquello que alguno desseo desordenadamente. La segunda es pecado general: qn  
ro al efecto que esta misma soberuia haze: esto es: que en todos los pecados que el hom-  
bre haze no se somete ala ley de Dios: mas antes la menosprecia. E destas dos maneras  
es el pecado general. Por lo qñ sant gregorio en el. xxx. libro de los Aborales la pone por  
pecado general y reyna de los pecados. Mas al presente no se tracta de ella: sino en qñ  
to es pecado special y vno y primero de los pecados mortales. E distiñese en la manera  
siguiente

Francisco de  
mayorca in se-  
cudo sententiap

Capitulo quarto que tracta del pecado de  
la soberuia en qñto es pecado special y el primero de los siete pecados mortales.



Soberuia es vn bñchamiento del animo del hombre: por el qual es Dios  
menospreciado: y el proximo: y es obedescido el desseo y apetito de la pro-  
pria excellencia y estimacion contra la razon. La exposicion desta distiñcio-  
se saca y se declara segun parece por las cosas sobredichas. En este pecado  
caen y pecan los que como arriba es dicho tienen desordenado amor de so-  
ber y ser mayores sin otro mas principal y mejor fin y respecto: y por esto ha  
hecho o hazen contra algunos de los preceptos de Dios. Y ten los que piensan que el  
bien que tienen que lo tienen de si y no de Dios. O que si tienen que lo han auido o Dios  
que lo han auido y alcanzado por sus meritos. Y ten los que se factan que tienen algun  
bien o que lo han tenido: y no lo tuvieron: ni lo tienen. Y ten los que desean singular-  
mente ser vistos tener lo que tienen: y por esto vienen en menosprecio de otras personas.

Soberuia

Delas hijas de la soberuia.

Las hijas de la soberuia son muchas conuiene a saber. Ambicion. Presuncion. Ar-  
rogancia. Pertinacia. Curiosidad. Ingratitud. Juzio temerario. Escarnio. E  
tar a Dios: y lisonja.



Adbicion segun el alexander de Ales es apetito de ser poderoso o de tener  
honras. y entonces es pecado mortal quando alguno desea las tales hon-  
ras de tal manera: que añ que le pudiese pecar mortalmente lo haria por auer  
y alcanzar las tales potencias y honras. Y ten en este pecado caemos y pe-  
camos quando dessemos o procuramos muchos beneficios edelasticos o  
otros officios seculares o dignidades principalmente por la honra y por el prouecho tem-  
poral. O sabiendo que somos indignos para los tales officios por razon de algun crimen  
o de ignorancia: y los q tales dignidades procuran por vias ilicitas: y esto se entiende  
quando se delibera cõ la voluntad. En otra manera es pecado venial. E por aqñlo dezia  
sant Augustin: que la ambicion haze los hombres soberuios. In libro de vera religione.

Ambicio.  
secūda scūda i-  
tra cratu d aua  
ritia. q. 7.

Ar. c. Quia in-  
tin. de preben.

Aug. in lib. o  
de verantigi

Presumpcio. 3.  
senten. di. 25.

La segunda hija de la soberuia es presuncion: y la presuncion no es otra cosa sino po-  
ner se a hazer aquello que excede su propia facultad: o atribuyr: a si lo q otros tienen.  
Assi como qñdo algio se pone a oyr cõfessiones: y es ignorate. O a medicar o curar Dios  
enfermos. E no sabe: o a dar cõsejo como letrado o abogado: y nunca estudio derecho.

## Libro de doctrina christiana.

Si estas cosas o otras semejantes ay peligro o se causa dafio al, primo peca mortalmente el que tiene o tuvo tal ofensio. Laviene peca en este pecado los que se exponen al peligro de puede aver euidete o dafio de pecar. E los q mucho presumen de la misericordia de dios: y los que desesperan della. Aellos psumiedo q seran saluos teniendo demasada esperansa sin hazer obras: y estos desesperan no teniendo la confianca que deuen de la misericordia de Dios, y la desesperacion es pecado contra el spiritu sancto grauissimo.

**L**a tercera hija de la soberuia es curiosidad: la q es qrer saber y conocer e particular lo q no conuenie: dñado el comu camino de saber por causa de vanidad y delectacio. En este pecado caemos: si nos ponemos a oyr los pecados de alguio q se confessa. Si nos ponemos a oyr o vero a apñeder lo q no puede ser hecho sin pecado mortal. Assi como escatametos o diuinaciones o cosas suspiciosas: o a ellas semejantes: o qremos expimetar artes o sciencias q no son licitas: p saber si tienē efecto. Si qso alguio apñeder alguna sciencia q no conuenie: como el dmonio: o otro q tuuiese familiaridad con el. Lo q es perdido por la scia madre iglia. Si entendiendo en semejates cosas curiosas: dñamos de entender en otras que son necessarias y prouechosas para saluacion de las animas.

**L**a quarta hija de la soberuia es ingratitude o desagradescimieto. E la ingratitude se comete e seys maneras. La primera no teniendo conofcimieto de los beneficios de dios ni de los hombres, y por esto dize seneca: q es ingratisimo el q oluida el beneficio. La ii. quando no alaba y da qfias al q hizo el beneficio. La iii. quando no haze recopñsa o seruicio al que hizo bien o beneficio en su tpo y lugar. La iiii. quando nos mismos menospreciamos el beneficio q otro nos hizo: o al q lo hizo: estimando q haziedo nos seruicio nos hizo injuria. La v. quando murmuramos: o hazemos burla del bien hecho: o deshaziendo el de o no lo estimado. La sexta es quando no solamente hazemos lo sobre dicho: mas aun en lugar de rece nosfocimieto: damos mal por bien: contra lo q enseña el apostol: que dize que demos bien por mal.

**L**a quinta hija de la soberuia es el iuryo temerario. Este se comete en seys maneras. La primera y usurpado alguio el oficio de juez: q no le ha puesto. La ii. por la indignidad de q juzga: como dize san pablo a los romanos. Tu que eres q juzgas el seruo ageno. La iii. quando no sabemos la cosa y la juzgamos a mal. La iiii. quando juzgamos la gloria q ha de venir e mal fin o e mal acacimieto: por respecto de lo futuro: por q de ninguo no buemos de desespar: q no se conuertira. La v. quando juzgamos la irrecio q esta cierta y no determinada en el mal afirmamos q cierto es mala. La vi. quando es juzgada la obra oculta. Por q las cosas ocultas y ocultas es locura y temeridad juzgar, y comimete este pecado en todas seys maneras son mortal: si sobre lo q juzgamos es pecado mortal. Por q es contra la doctrina y pcepto de christo que dize por san matheo. No querays juzgar y no frerays juzgado. E no querays condenar: y no frerays condenados.

**L**a sexta hija de la soberuia es adulacio o lisonja: la q segun el alexander de alexes pecado de palabra dicha a alguio de vana alabaca con lisonja de coplayerle. Por q alabar a alguio de aquello q no es de alabar: o alabarle e mas de lo q tiene: no por aq fin q duefer alabado es pecado. y en qtro maneras se haze. Lo primero alabado a alguio el bien q no tiene. Lo ii. acrecietado el bien q tiene mas de lo q es. Lo iii. alabado el mal q alguio tiene: diziendo q es bien. Lo iiii. diziendo q no es tanto mal: mas menos mucho de lo q es: como q no es tan graue pecado. Las dos maneras primeras no son pecado mortal: mas venial quando en ellas no se mecyda menosprecio de dios: assi en el q alaba como en el q es alabado. Las otras dos maneras son pecado mortal: si el mal q es alguio alabado es pecado mortal.

**L**a septima hija de la soberuia es irrisio o escarnescimieto lo q se haze: quando alguio se burla o manifesta el pecado o defecto o mal de otro con iuego o risa: por q ay a veces q se burla o rísciba afrenta: y si el escarnio se haze por palabra o risa: assi se dize irrisio o se haze haziedo gestos feos, y assi se dize mofar o subfanan. Algũas vezes es hecha por obras:

Nicar. in. 3. fe  
icciar. di. 1. 6  
q. 6. ar. 1.

Curiositas.

Al culpa. in. de  
male. 7. ma.  
2. 6. q. 1. Tula.  
ca. 1. 10. 1. 1. c.  
vino. 27. di.

Ingratitudo.  
Lbo. 2. 1. q. ca  
pitu 6.  
Seneca.

Judicio temerarium.

Romanos. 14.

De peni. di. 7.  
ca. Nemo.

Matth. 7. capli.

Adulatio.  
Alex. feciada se  
cide. tractatu  
de adulacione.  
2. 5. di. Cali.  
no. 6. q. 1. sunt  
pimi. 4. 6. disti  
cione. Sicut no  
nulli. 1. u. q. 3.  
Nemoperitop.

Irrisio.  
Sicc. tho. recti  
da. feci. q. 7. 5.

Libro de doctrina xpiana. Fol. xiiii.

y assi se dice burla. y el escarnio es pecado mortal: quando assi es alguño despreciado burlado  
 el y faziendo le raval cō los escarnios q̄ no lo rēgā ē nada: ni fagā cuēta de: y tātō es mas gra  
 ue pecado: quanto es p̄sona d̄ mas reuerēcia el q̄ es escarniado. Onde hazer escarnio de  
 dios es grauissimo pecado. hazer escarnio de los sacramētos o d̄ los sc̄tos o sc̄tas tiene el  
 segundo lugar. hazer escarnio d̄ los padres y plados tiene el tercero lugar. Por lo q̄l fue  
 maldito Lā. y hazer escarnio d̄ los malos es pecado: po hazer escarnio d̄ los buētos y q̄ vi  
 ue biē tiene el q̄rto q̄do y es graue pecado: porq̄ muchos s̄ por esto retray d̄os d̄ biē obrar

**L**a octava hija d̄ la soberuia es rētar a dios. Rētar a dios ppriamēte es tom̄ ar expiē  
 cia d̄ dios sobre aq̄llo q̄ es rētado. Onde dize la glosa sobre el q̄rto cap. d̄ s̄r matheo.  
 Aq̄l rēta a dios el q̄l teniēdo q̄ vna y p̄uda hazer pa librarle se pone sin raxon al peligrō:  
 q̄ es: sin necesidad y yrilidad pa expimētar si dios le podrá librar. y rētar a dios desta  
 mañra es pecado: porq̄ p̄supone duda y ignorācia d̄ la diuina p̄ciō. Onde si alguño q̄ si se  
 escarnia a dios: a tozre abaxo: y rogasse a dios q̄ le librasse: p̄ndiendo d̄scēder por otra gre sin  
 daño ni lison tēta a dios. Q̄rriendo passar por algun rio o lago elado: se pone a peligrō  
 pudiendo passar por otra parte: y no teniēdo necesidad de passar tienta a dios: y pe  
 ca mortalmente. y en otras cosas semejantes.

**L**a nona hija d̄ la soberuia es p̄tinacia. y el p̄tinax segū s̄r y fido ē las embimologias  
 es el q̄ p̄ndētemēte p̄niera ē su p̄posito por solo v̄cer. Onde si alguño assi esta fir  
 me ē su mala opiniō y s̄tēcia: q̄ aū q̄ la iḡlia d̄terminasse el p̄trario o cōtra lo q̄ p̄nece a la  
 fe o cōtra lo q̄ p̄nece a buēdas cōs̄tībrees s̄p̄re p̄nueraria enlla o s̄p̄r termita el cōtrario de  
 aq̄llo q̄ dize los doctores y p̄sonas sabias: peca el tal mortalmente y tiene rēlabio d̄ erce en  
 otra manera no es pecado mortal: sino por rāzō d̄ sc̄dalo q̄ en la tal p̄sita biēse.

**L**a d̄cima hija d̄ la soberuia es arrogācia o vanaglia: la q̄l si se cōsidera q̄ es ap̄tito de  
 dignidad y excelēcia: es esta misma cosa que la soberuia y es capital pecado mortal.  
 Porq̄ el coraço v̄mano como es generoso p̄stamēte se mueue a b̄slear la dignidad y exce  
 lēcia: y etōces se d̄stina de esta manera. La arrogācia o vanaglia es vn mouimēto d̄sordena  
 do d̄ la o cōel q̄l alguño d̄stina la p̄pa excelēcia: pa sobrepusar y menosp̄ciar a otros q̄ v̄ce d̄  
 baxo d̄ si ellos q̄les aū pa les dar cōsejo no habla t̄ cō d̄ficultad se deia d̄ t̄señorear se ellos  
 De otra mañra se cōsidera segū q̄ es ap̄tito d̄ alabāca. E d̄sta mañra es hija d̄ la soberuia:  
 y es pecado mortal q̄ndo q̄ra q̄ la vanaglia o alabāca es cōtra la caridad d̄ dios y d̄l p̄  
 ximo. E d̄sta mañra puede ser pecado mortal d̄ tres modos. El p̄mero q̄ndo nos vanaglo  
 riamos d̄ cosa q̄ es p̄tra dios: como es d̄ cosa d̄ pecado mortal: p̄tra lo q̄l es dicho enl psal  
 mo: pa q̄ te glorificas ē la malicia: Lo segūdo es: q̄ndo alguño arepone a dios aq̄llo de q̄ va  
 namēte se gl̄ia: segū aq̄llo d̄l esechiel d̄de dize. Que enalçado tu coraço: y dixiste: yo soy  
 dios. y esto suele acaecer q̄ndo el hōbre por la vanaglia arepone el t̄stimonio d̄ los hō  
 bres al t̄stimonio d̄ dios: esto es q̄ po: no p̄der la gl̄ia d̄l mūdo no cōfessa a dios o su fe en  
 t̄po q̄ due o p̄dicado no q̄re d̄yir la verdad segū el t̄po y lugar q̄ es obligado. Lo tercero  
 es pecado mortal q̄ndo alguño p̄ncipalmēte haze a gl̄ia suya aq̄llas cosas q̄ s̄ ordenadas  
 a gl̄ia d̄ dios: como s̄ los sacramētos o las cosas q̄ p̄nece a la fe: sp̄ca: y caridad. Onde  
 s̄r augustin dize enl lib. d̄ doctrina xpiana. Toda la escritura diuinal se esfuerça y trabaja pa  
 mostrar la fe: sp̄ca y caridad: q̄ p̄ncipalmēte es ordenada ala hōia d̄ dios: y esto es dios  
 menosp̄ciado: si es ordenada a hōia y gl̄ia d̄ otro. Esto es d̄ s̄r augustin. Onde si alguño p̄n  
 cipalmēte por vanaglia p̄dicasse o dixesse missa o biēse cosa semejāte pecaria mortalme  
 te. Añado la q̄rta manera ē q̄ es cōtraria la vanaglia ala caridad d̄ dios por rāzō d̄l fin o d̄  
 la int̄cion de aq̄l q̄ se vanagloria: como q̄ndo constituyesse el vltimo fin ē la vanagloria:  
 y es aparejado de hazer qualquiera cosa por ella: y assi es pecado mortal: si es con d̄li  
 beracion dela voluntad. E de aqui es lo que dize sant Augustin. Que este vicio enton  
 ce es enemigo ala piadosafe: si sea mayor codicia en el coraçon de la vanagloria q̄ del te

2. q. 2. fentēti.  
 15. q. 5. c. p̄mo.

Etate deum.  
 S. iho. sc̄c̄da  
 sc̄c̄da. q. 85.

Pertinacia.  
 S. iho. utib.

Et. S. Aut. cōs  
 tempta.

Arrogācia: vel  
 vanaglosa.

40. bl. ca. p̄mo.  
 Donauētura. l.  
 sc̄c̄do fentēti.  
 bl. 4. 2. q. 7.

Psal. 51.

Ezechiel. 28. 2.

Augustin. l. l.  
 d̄ doctrina xp̄  
 stiana.

Augustin. l. l.  
 S. de ciuita. 81.

## Libro de doctrina christiana.

mor y amor de dios. En otra manera la vanagloria es pecado venial. Este pecado de la vanagloria es taloril q̄ dize s̄r augustin. Que como q̄ra q̄ los otros pecados tiene sus fines malos; y claramente se conoce la vanagloria enpo muchas vezes acecha y se mezcla a las buenas obras: por que perezca. E por esto es d̄nderegar la irredic̄o a dios y por dios al principio de la buena obra q̄ se haga a su honra y gloria: y tener vigilancia no se pierda el merito q̄ roba la vanagloria: y diga se s̄re aq̄ versiculo de psalmista. No a nos seño: no a nos: mas al tu s̄c̄o nõbre sea dada la gloria. y como q̄ra q̄ este vicio seḡi q̄ es pecado special como arriba parecio: no tiene hijas. Pero segun que es general pecado mortal tiene hijas. Las quales son. La destemplanca del ornato y atavio. La desobediencia. La factancia. La pertinacia. La y pocaressa. La discordia. La contencion.

Este vanagloria.

Intemperancia.

**U**sta destemplanca de ornato: es vn desonesto y supfluo atavio de la p̄sona. E dize desonesto. Esto quanto ala manera del atavio y traje. E superfluo dize quanto a la demasia de los muchos vestidos.

Gregorius. ll. 23. moralium. Alexander de ales et sanctus thomas.

**U**sta seḡda hija de la vanagloria es la factancia: q̄ p̄p̄riamente es entrarçarse alguno por sus mismas palabras. Lo q̄l alḡnas vezes p̄cede de la soberuia assi como de causa q̄ muene de dentro. Por q̄ despues q̄ alḡn de dentro se esalça sobre si muchas vezes se facta de gr̄ades cosas. Alḡnas vezes p̄cede de la vanagloria assi como de su causa final: q̄ndo q̄ra q̄ el q̄ se facta enriede q̄ por se factar y alabar aura gloria. E por esto pone sant gregorio los mortales la factancia por hija de la vanagloria. E la factancia es pecado mortal e q̄ntro maneras. La p̄mera quando aq̄llo de q̄ alḡn se alaba o facta es cõtra la gloria de dios. Tales son los q̄ se alabã q̄ por sus meritos hã alcõgado de dios alḡnos dones. Irẽ los q̄ se factã de los pecados mortales: q̄ hã fechor y de los q̄ no hã hecho por parecer estranos e aq̄llas cosas: como q̄ hã muerto hõbres: q̄ hã courado brazos o semejãtes cosas. Irẽ si alaban a otros de las mismas cosas y pecados. La seḡda manera quando aq̄llo de q̄ se facta es cõtra la caridad del primo. Como quando alabãdofe alguno: sale en injuria del primo assi como el fariseo. Que dize q̄ no era como los otros: como aq̄l publicano. La iij. manera es: quando la factancia o alabãça p̄cede de tal soberuia y vanagloria q̄ es pecado mortal. E quando la soberuia y vanagloria seã pecado mortal: y a es visto arriba: q̄ndo se trato de las. La quarta manera es quando p̄cede de la factancia en d̄nso notable del primo: como quando alḡn se alaba que es gr̄a medico o jurusano y no sabe nada. Assi mismo si factancia en las obras es pecado mortal de la manera q̄ en las palabras. Assi mismo si alḡn se muestra vanaglorioso o v̄fano de mas de lo q̄ conviene a su estado e la sup̄tiosidad de las vestiduras en el numero y bondad de los cavallos: en la grandez y manera de las casas y cosas y alhajas dellas: en los combites superfluos. y en la demasia de los criados: y en la hermosura: gẽtiliza y disposiõ de su p̄sona: por q̄ parezca rico y de noble y gr̄a linage. E assi seã pecado mortal. Si lo q̄ haze es cõtra vanagloria de dios: y la caridad del primo.

Luce. 13. cap.

Inobediencia.

**U**sta tercera hija de la vanagloria es la desobediencia. La qual se define assi. Desobediencia es no q̄rer obedecer a sus mayores. En este pecado s̄ trãsgresores los q̄ no obedecẽ a sus plados y mayores. Quando ala iglesia somos desobedientes no nos confesamos: ni comulgãdo alomenos vna vez en el año por la quaresima: y el comulgar bafe de haber por pasqua de resurreccion. No oyẽdo missa enteramente los domingos y fiestas. No ayunãdo la quaresima: y las quatro tẽporas: y vigilias. No guardãdo las fiestas q̄ mãda la s̄c̄a madre iglesia. Desposandose clandestina o escondidamẽte sin denunciãrlo e la iglesia. y endo contra aquellas cosas q̄ la iglesia mãda q̄ se guarden so pena de excomunion. Si alguno ha sido descomulgado o participo con los descomulgados si hizo contra conciencia en todas las cosas y maneras sobredichas es pecado mortal: consintiendo con la voluntad y rason de liberdamente en especial si interuene meno sp̄cio de Dios o de sus mandamientos o de sus peridos.





**CAPITULO QUINTO. QUE TRACTA DEL SEGUNDO PECADO MORTAL Y  
VICIO CAPITAL QUE ES LA AUARICIA Y DE SUS HIJAS**

## Libro de doctrina christiana. Fo. xv.

**U**l quarta hija dela vanagloria es la Pertinacia: de la qual es arriba dicho que es

hija dela soberbia.  
**U**l quinta hija dela vanagloria es la ypoocresia: q̄ d̄ere dezir simulaciō. E ypoocresia es q̄n  
do alḡuo es malo d̄ d̄etro: y se muestra d̄ fuera publicam̄te ser bueno por vanagloria:  
o q̄ndo d̄ere ser tenido por bueno s̄ido malo. E la ypoocresia es pecado mortal: porq̄ ē ella  
son dos cosas. El d̄fecto dela s̄eridad: y la aparēcia d̄lla. E si la irēciō del ypoocrita se endere  
ça a entrābas cosas: cōviene saber: q̄ no d̄ere tener s̄eridad ni se cura: y solam̄te d̄ere pare  
cer sancto: este tal peca mortalmente. E d̄sta manera se roma ypoocrita en la s̄ctā escriptura en  
Iob: q̄ dize. No verna en su acatamiento n̄gū ypoocrita. Alḡuas vezes es pecado mortal:  
y ha yendo menciō dela q̄lidad d̄lla: v̄ida: mas solo d̄la aparēcia dela s̄eridad q̄ alḡūo finge  
en su cōrra la caridad d̄ dios o d̄l primo: cōviene saber porq̄ pueda semb̄iar cregias  
o alcançar alguna dignidad en la iglesia: o otros qualesquier bienes en los quales pone  
su fin. En conclusiōn que segun dize el aureolo: si dela ypoocresia se si que defonzo de dios:  
o d̄año notable del proximo es pecado mortal.

**U**l sexta hija dela vanagloria es la discordia la q̄l es cōrraria a la cōcordia: la q̄l se cōf  
dera en dos maneras. La vna p̄ se esto es q̄ndo alḡūo cō mala intēciō a sabiedas di  
scordia d̄l biē diuinal y d̄l bien d̄l primo: al q̄l es obligado q̄l d̄era d̄ cōsentir. y d̄sta mane  
ra es pecado mortal: porq̄ es cōrrario ala caridad. Esto es: q̄ndo conoce q̄ es tenuto de  
hazer la tal cosa: y no d̄ere hazerla ni cōsentir: porq̄ no pareça seguir la opiniō d̄ los otros  
y fuesse tenido por menos sabio: o lo haze por odio o por d̄iplazer a otro. y esto se entēde  
quando las cosas sobre que se litiga y no se concuerda son de alguna importancia. Los  
impetus empero o primeros mouim̄ientos desta discordia son pecado venial: por que no  
se acabaron los actos: ni v̄inieron en perfeccion ni ouo tal intento al principio.

**U**l septima hija dela vanagloria es la cōrēciō. La q̄l segū sant Ambrosio es cōtra  
diciō d̄ la verdad: cō cōñça a las bozes. Segū se dize en el p̄uerbio. El q̄ mal p̄leto  
tiene abozes lo mete. Cōtra el q̄l es dicho en el d̄creto. No ay cosa mas sin vergēça q̄ la ar  
rogācia o vanagloria d̄ los rusticos: q̄ el bozear y mucho parlar p̄ d̄er gr̄a a su autoridad y sa  
ber. Onde es d̄ notar q̄ ay tres maneras d̄ cōrēciō o de hazer q̄stio. La p̄mera es dicha de  
emulaciō. Esta es aq̄lla de q̄ reprehēde sant p̄ablo a los coitibios: q̄ vnos d̄yā. yo soy de  
sant p̄ablo. yo soy d̄ apolo: yo soy d̄ sant pedo. y es aq̄lla q̄ o y v̄lan entre los doctores y  
entre otros seglares. Que q̄ndo ven q̄ alabā a vno mas q̄ a otro: o a vna religiō mas q̄  
a otra: o a vnos religiosos mas que a otros: o a vna iglesia mas que a otra: contienen  
contra los q̄ los alaban. y esto no es pecado mortal: mas pueden se dende seguir otros  
pecados mortales: como son detraçiones o injurias: y otros males. Cōtra los q̄les dize  
sant iago en su canonica. Wonde es el zelo y la cōrēciōn alli es la inconsistancia y roda  
obra mala. Otra es cōrēciō de disputa. y esta puede ser pecado mortal en tres mane  
ras. La p̄mera disputado cōtra la verdad aun q̄ no se haga cō desordenado clamor: y  
esto siendo la disputa cōtra cosa de sp̄ritācia: como cōtra la fe: cōtra las buenas costum  
bres: o cōtra lo q̄necesiēte a doctrinas p̄uechosas. Quando señaladam̄te d̄ere cada vno  
de los disputados sustētar su opiniō aun q̄ sea cōtra la verdad: q̄ndo no se haze por exerci  
cio para q̄ mejor pareça la verdad. La segunda manera: la discordia es pecado mortal.  
quando tan desonestamente se disputa: aun que sea por la verdad: que se sigue dende gr̄a  
de escándalo. La tercera manera es pecado mortal: quando se disputa contra q̄l d̄era  
matr̄ia prohibida: como es d̄sp̄utar y contender publicamente en las cosas de la fe: por  
que no es l̄cito sino a los bien doctores: y siendo necesidad.

**Capitulo quinto que tracta del segundo pe  
cado mortal y vicio capital que es la auaricia y de sus hijas.**

Pertinacia.

Ypoocresia.

Sec̄ta thomas  
in quolibeto.

Job. 13. ca.

Aureolus.  
in. 4. di. 16. q. 4

Discordia.

Contentio.

46. di. in p̄.

1. cor. 1. cap.

Jacobi. 2. cap.

## Libro de doctrina christiana.



**A** auaricia es vn desordenado amor o apetito de auer y tener: y dese de ordenado quando algio sobre mañra sin medida busca las riq̄zas y las retiene. Porq̄ los bienes exteriores d̄hb̄re d̄ue estar d̄baxo de algũa medida y medio: esto es: q̄ las busq̄ en q̄nto s̄o necessarias pa sustētar la vida vmana: seḡn la cōdiciō dela p̄sona: mas buscadosos y adq̄riēdo las sin modo y sin mēsuras: d̄sta manera es auaricia. **E** seḡn s̄ct̄o thomas s̄ep̄ es pecado. La auaricia q̄ es en el apetito o desseo: cōsiste en tres cosas. **P**rimera mēte d̄seado o codiciado las cosas ajenas illicitamēte cō volūtat̄ d̄liberada de tal manera q̄ p̄cede en la obra si tuuiesse posibilidad: y desta manera es pecado mortal. Porq̄ es cōtra aq̄l p̄cepto. No cobdiciaras las cosas de tu primo: sino fuesse et̄a poq̄ta cosa: q̄ no se pudiesse dezir furto. Lo seḡndo es pecado mortal deseado d̄eliberada mēte las cosas illicitas: las q̄les no puede tener ni poseer sin pecado mortal: como es heretico cōtra el fidei: s̄eado indigno y del todo inabile pa lo tener. Lo tercero es **peccat̄o mortal** quando cobdicia cosas sup̄fluas: cō t̄ato apertito y desseo q̄ ciega totalmente el entēdimien to q̄ no tiene cuidado de si ni se le acuerda delas cosas de dios ni de su anima: ni delas cosas necessarias para la saluaciō. **T**ercera auaricia en la manera del adq̄rir: puede ser pecado mortal en dos maneras. Lo p̄mero si adq̄re por illicito cōtrato: q̄ es p̄hibido por ley diuina y vmana. Como por vsura: rapina: falso cōtracto y por semejanças. Lo seḡndo si alguno no adq̄re mediante lo q̄ es en si pecado mortal: assi como fornicar: adulterar y semejantes: aunq̄ no rescabiess̄e cosa alguna seria pecado mortal. **T**ercera auaricia q̄ consiste en retener: puede ser pecado mortal en tres maneras. La p̄mera si algio retiene afabiendas aq̄llo q̄ era obligado a restituciō: pudiēdo restituir. **E** t̄aras vezes peccat̄o mortal mēte: q̄ntas vezes determina delo retener no d̄ado lo y no restituyēdolo. La seḡnda reteniendo de sus bienes p̄prios y sup̄fluos allende d̄lo q̄ tiene necesidad pa si y para su familia: porq̄ d̄los sup̄fluos es obligado d̄ p̄cepto a hazer limosna at̄ q̄ viere q̄ padesc̄e extrema necesidad: seḡn el ricardo. La tercera manera q̄ndo tiene algio t̄ato: q̄ le sobra mucho allende d̄la manera de su estado: porq̄ de aq̄llos bienes es obligado de hazer limosna aun a los q̄ no tienē extrema necesidad: seḡn el mesmo ricardo. **E**sto se entēde quando los retiene con amor: desordenado. **Q**ue si los guardasse pa expēder seḡn d̄se la obra segun el t̄po y lugar: no seria pecado mortal. Porq̄ no es obligado de dar todo lo q̄ le sobra juntamente. **T**ercera nota q̄ la auaricia es aq̄lla q̄ metio en el mūdo mio y tuyo cōtra el derecho natural q̄ hizo las cosas comunes: ella es la q̄ haze los h̄ombres fuertes en las cosas terrenales y t̄eporales: y muy debiles y flacos pa las cosas celestiales y sp̄uiales. Ella es la q̄ ciega la razon: y la q̄ de mejor volūtat̄ haze ver el oro q̄ el sol: ella haze y d̄latrar y fornicar. Ella haze q̄ se alit̄onigeados los reyes y gr̄ades: para q̄ tomē las posesiones y eredades ajenas. Ella es la que pario las h̄ijas siguientes. **E**l furto. La rapina. La vsura. El engaño. La falsedad. La injusticia. La simonia. La acepciō de las personas. La traxiō. La ganancia torpe. La misericordia. y la inquietud.

**L**a auaricia haze que sea tenida mayor reuerencia al oro: que a Dios. Ella es la que ciega el entendimiento: y se llama ceguedad de auaricia. **E**n conclusion que la auaricia es rayz de todos los males. **xxij. di. l. b. c. ergo.**

**L**a p̄mera hija d̄la auaricia es el furto d̄l es dicho cōplidamēte en el septimo p̄cepto. La p̄mera hija d̄la auaricia es la Rapina: desta fue ya dicho alguna cosa en el septimo p̄cepto: pero algo declararemos aqui mas. **Q**nde digo q̄ la rapina es robo q̄ se haze d̄las cosas immobiles. **E** comete se rapina q̄ndo algio publicamēte y por fuerza roba: y mas graue pecado es q̄ el furto. y de predatiō q̄ es en castellano robo: se comete d̄las cosas muebles y semovientes: como son alhajas: ganados: vacas: ovejias. **cc. Comete se este pecado en cinco maneras. La primera en los que han pasado naufragio: o tempestad en la mar: tom̄adoles lo q̄ h̄a echado y p̄dido d̄la mar o reteniendo lo sabiendo cuyo**

Secunda sepe  
q. u. 8.

Exodi. 20. ca.

Et in. ca. idos  
latris. 2. 8. q. 1.  
facit. c. cum  
ois auaricia. 1.  
q. 1.  
c. sepe cōsigit  
de restitū. p̄os  
ll. ar. dicto. ca.  
sepe.

Ricardus. l. 4. di.  
15.

Ricardus. l. 4.  
di. 15.

S. d. C. d̄iffert  
4. 7. di. sicut.  
et. 12. q. 4. d̄iles  
cristianus.  
Et. c. duo. 4. 7  
di. oēs h̄uī f̄es  
cullidico. c. f̄is  
ent. 1. 37. di.  
Bonae. 2. 8. q.  
aldolatris. 1. 1.  
q. 1. c̄i ois au  
rista. dicto. ca.  
Bonae.  
47. di. sicut.  
de electio. ca.  
quorum d̄m.  
li. vj.  
Furtum.  
Rapina.  
Et in. c. pena.  
lc. 4. q. 5.



## Libro de doctrina xpiana. Fo. xvj.

es. **¶** La segunda se comete en los derechos q se pagan en los portadgos: passas: pontajes: alcavalas derechos de la sal: y de otras qualesquier cosas: quando los oficiales y cogedores lo hazen pagar a qen no lo deve pagar: o quando se lleva mas dlo justo o otros seruitios mas d'l pncipal. **¶** La tercera manera se comete en las cosas q se adqren por juegos.

**¶** La quarta es lo mal ganado como saqueado de las guerras. **¶** La quinta es lo q lleua los oficiales dia justicia por extorsiones y vexaciones: y otras malas formas: mas dlo justo q les es devido. **¶** Y se es de notar q los obadores notorios y publicos q comete tan gra pccado como es violar o qbristar: y saquear: o robar las iglesias: monesterios: y casas pumillegiadas: o robar sus cosas: si es publica y manifestamete tomados e ienemates robos. Si primeramete no restituere y pudiendo lo q assi ouiere tomado: o dado enteramente e cupleida seguridad se comete dar seguridad: y se les d denegar el beneficio de la penitencia: y confessio mientras vi

c. super eo. de raptibus.

uere y pfeueraren en esta cotumacia. Pero si al articulo de la muerte vinieren pidiendo la cotumacia: y ddo cupleida seguridad se comete dar y satisfayer pudiendo: deuenle d dar el sacramento de la penitencia y eclesiastica sepultura. Y se aunq aya viuido assi obstinado: y en el articulo de la muerte no puede dar seguridad: si viere en el cotricio deuenle d dar la absolucion pidiendola vniuersimete si se confessare. E assi mesmo el sacramento de la eucharistia. Pero ningun dlos clerigos no psuma d ser pñete a su eterramieto: ni tome ningun limosna d'la aunq sea eterrado en el cimenterio so pena d deposicio d las ordenes y puacio de beneficios.

Dicto. c. super eo.

**¶** La tercera hija de la auaricia es la vsura. E porq para declarar y desir todo lo q a esta cuple seria necesario algarme mucho: lo ql es fuera de mi pposito. Por esto solamente pone la difinico de la vsura: la ql pone el hostiense desta manera dixido. **¶** La vsura es todo aquello q se da o se paga de mas de lo emprestado o por causa del uso de la cosa: o si se promete algun pacto o auiendo esta itrenco en el cotrato: o auiedo alguna facultad de pues del cotrato. y es pñeto y dicho de la difinico. Todo aquello: esto se entiende por q d'ger no bre q se llame o se no bre: agora sea en dar o en hazer de tal manera q lo q se diere o se fizere pueda ser estimado en algun precio dado o sacado allende d'l pncipal. Assi mesmo es pñeto y dize en la difinico. Por causa de lo pñtado: porq en solo el emprestido verdadero o interpretatiuo es si se la vsura. y dize mas: por causa del uso de la cosa: porque sino se dixiese por causa de vsar de la cosa: o de lo q se da d mas del emprestido: esto es: q se consume. E se haze por causa d pena o de iteresse: no seria vsura. E dize lo q'ro. Ynterponiendo algun pacto. Porq si se diese ofercibiese algua cosa sin pacto o sin facultad: o sin intencion de auer algo: seria esto de gracia y no seria vsura.

Usura. hostiensi summa.

**¶** La quarta hija de la auaricia es fraude. y el fraude de hecho no puede ser sin engaño d palabra: que en latin es dicho dolus. Pero puede ser engaño de palabra: o de los sin fraude que es engaño de hecho. Luego para que en alguna cosa aya fraude d obra es necesario que preceda engaño de palabras.

Fraus. Danoz. in. l. est tenore. de res. str.

**¶** La quinta hija de la auaricia es la falsedad. E comete falsedad el falsario. E falsario es el que haze escripturas falsas con dano del proximo: como instrumentos: bullas pñilegios: y semejantes. y tambien el que las rasga: o destruye: o quema: por que su proximo o contrario no se aproueche de ellas: o el que las encubre: y el que falsa las firmas o sellos. y el que haze moneda falsa. y el que haze las medidas o varas falsas para medir las cosas que vende. Si d'bulas falsas adquirio algun beneficio o otras cosas ha lo d' de xar. E hazer restitucio de las tales cosas. Y se el q abre las cartas de otro para le hazer mal.

Falsitas.

**¶** La injusticia es la sexta hija de la auaricia. y es en dos maneras. La primera quando la injusticia se opone ala justicia legal: y assi es vicio special: porq tiene respecto special. Que es el bien comun q menosprecia. Pero es vicio general: porque por el menosprecio del bien comun: puede el hombre ser traydo a hazer todos los pecados. E assi todos los pecados y vicios: en quanto sen contra el bien comun: tienen razon de injusticia.

Iniusticia. S. iho. 22. q. 70. articulo. 4. q. ii.

**CAPITULO SEXTO. DEL TERCERO PECADO MORTAL: QUE ES LA  
LUXURIA**

## Libro de doctrina christiana.

La segunda manera se opone contra la equidad o igualdad hecha cōtra otro: quando el hōbre quiere auer mas delas ganancias:riquezas: bienes: r honras: r menos de los trabajos y expēsas: esto es injusto: y el que haze cosa injusta peca mortalmente. Pero algunos son excusados por razon dela ignorancia. Segun el filosofo: r tambien por razon del pequeño mal que es hecho al proximo. Esto es. Que si no sabe que es injusto: y el mal que es hecho no es notable daño: no pecan mortalmente.

S. ethiolum.

Simonia.

4. regum. 5.

Actu. 8. cap.

La septima hija dela auaricia: es la Simonia: la q̄l es vna volūdad studiosa de comprar o vender alguna cosa spūal: o anexa a cosa spūal. Esta ouo principio en tpo dela ley vieja en griez: q̄ recibio dones dela cosa spūal: q̄ fue la gra de la sanidad: q̄ su señor: hizo a naama s̄ro. E como nõbre d̄ simonia d̄ simõ mago: por q̄ d̄spues q̄ fue baptizado pensõ de cõprar de los apostoles la virtud q̄ ellos tenían: que poniendo las manos sobre los creyentes venia el spū sctõ sobre los q̄ las ponian: r ofreciéndoles dineros d̄ixo. Dañe esta virtud que tenes: q̄ poniendo las manos venga el spū sctõ sobre quienquiera p̄ponere. Al q̄ respondiõ sant pedro. Tu dinero sea contigo en p̄dicion: r pienśas cõprar el dõ de dios con dineros? E deste simõ: por q̄ quiso comprar el don spūal con dineros: se d̄ixo simonia. Este pecado se comete: cõprando: o vendiendo: o intermitiendo pacto: por precio: o por dones: soltando deuda: o haciendo promesa: o poniendo condicion: por dones y por seruicio: por auer q̄lq̄era cosa spūal: o habito de orden: o officio spūal: canonica to: dignidad: rectoria: o curado: o prebenda: o otra cosa eclesiastica: r spūal: o alguno de los sacerdotes vendiesse alguno de los sacramentos: o cosa anexa y perteneciēte: o que sea dedicada ala iglesia: o a las cosas sagradas della. La q̄l allende de ser grauissimo pecado mortal: cae en otras penas los q̄ la cometen: las q̄les los que la cometen son suspēdos de las ordenes. y caē de posiciõ: fama: r comunidõ papal. y otras q̄ pone el d̄recho.

Traditio.

La octaua hija dela auaricia es la trayciõ: la q̄l se comete en muchas maneras. Vendiendo castillo: o villa: o ciudad a los enemigos del señor de ellos. Manifestado la hacienda y cosas de alguno a sus enemigos: para q̄ se las tomē injustamente. Y ten reuelado las cosas q̄ tomo so sigillo de cõfession: o en secreto. Abriendo las cartas agenas: sien do cerradas: o selladas. Reuelando los secretos de su señor: en daño del. Onde qualquiera que cometiesse algunos de estos pecados: allende de ser pecados mortales: es obligado a restitucion del daño. E mas en la primera manera a pena corporal.

Turpe lucrus

La nona hija dela auaricia es ganancia torpe. Que es quando se haze algun pecado mortal por dinero: o por cosa que lo valga: y tal pecado comete el que recibe la tal ganancia: qual fuere el pecado que haze: con que lo gana.

Inmiserico dia.

La decima hija dela auaricia es la inmisericordia. La qual se haze: quando alguno es tan sin misericordia: que no socorre ni da limosna al que esta en extrema necesidad. Porque de lo que le sobra es obligado de precepto. Et dicit ricardus. in. iiii. di. xv.

Inquietudo mentis.

La yndecima hija de la auaricia es la inquietud dela mente: o entendimiento. De la qual es dicho arriba: en la tercera manera de adquirir las riquezas.

Receptio personarum.

La duodecima hija dela auaricia es acepciõ de personas. La qual se comete quando en suyo se da sentençia: no segun justicia: mas por precio: o por causa dela persona ser potente: o por amistad. Quando auiendo de dar: o distribuyr algunos officios: los da y prouee a los indignos por precio: y no al mas y doneo. Quando en la eleccion de los perlados no se elige el mejor: segun la sciencia y consciencia del elector. Quando favoreciendo injustamente a alguna persona en qualquier manera que sea. Quando favoreciendo al que tiene justicia.

**Capitulo sexto del tercero pecado mortal:**  
que es la luxuria.

## Libro de doctrina chustiana. Fo. xvij.



La luxuria segun sant ysidro es vna dissolution en los deleytes como quando alguno no curando de los mandamientos ni del temo de Dios: se dissiuelne en los deleytes carnales. Porque los deleytes mayormente los carnales dissiuelnen el animo y corazon del hombre: y por esta causa se llama este pecado luxuria: porque luxuria propriamente quiere dezir superfluidad o demassa: segun pone la Sto. ad galathas.

Las hijas de la luxuria son segun sant ysidro quatro en la palabra. La primera deue ser honesta: y el luxurioso tiene la palabra desonesto: torpe y susia: Lo segundo ha de ser licita: y el luxurioso tiene palabras de truhán. Lo tercero la palabra ha de ser necesaria: y el luxurioso la tiene vana: ociosa: jugosa: de cho carrero. Lo quarto la palabra ha de ser salada con sal de sabiduria: y el luxurioso tiene las palabras locas. Tienen allenacion de sentido: y el luxurioso los males siguientes. Leguedad del entendimiento. Precipitacion en las palabras. Es inconsiderado en ellas. Tiene demassado amor a si mesmo. Tiene odio a Dios. y gran amor al mundo. Tiene aborrecimiento al otro siglo: que es la gloria. En fin es instable y sin constancia. Todas estas son hijas de la luxuria.

La primera hija de la luxuria es la leguedad del entendimiento. La qual segun sancto thomas puede de dos cosas. La primera por que el luxurioso assi de su voluntad se aparta de la consideracion de dios que no se acuerda de su anima ni del mismo dios: segun aquello del psalmo. No que entender para bien haber. La segunda por que assi tiene ocupado el entendimiento codicia y afeccion que no se acuerda de otra cosa sino de lo que mas quiere que a dios: segun el psalmista dize. Lazo sobre ellos el fuego: esto es de la codicia. No vio el sol: como tiene saber a dios. Todo esto es pecado mortal: quando de tal manera no quiere entender las cosas necesarias para la salud de su anima que se olvida de si bebido en las cosas temporales y dizeptables. E por esto la pone sant gregorio en el. xxxi. libro de los morales por: hija de la luxuria.

La precipitacion o derrocamiento de las palabras y obras: se haze quando alguno trasapassando los terminos de la regla de dios y de la razió de hombre con impetu de valentia y passion: se derrueca en palabras y obras malas. E si esto haze desechado o menospreciando los mandamientos y documentos diuinales es pecado mortal. y lo mesmo es pecado mortal aun que no menosprecie los documentos diuinales. Pero si es con derrocamiento de las cosas necesarias para la salud de su anima. E desta es dicho: que la iniquidad todas las cosas derrueca. Pues luego mucho es de evitar. l. di. ponderet. E porque la luxuria tiene mayormente aborrecer y embeuidos los hombres: o de gran passion desatinados: por esto se pone la precipitacion por: hija de la luxuria.

La tercera hija de la luxuria es la inconsideracion: la qual se comete: quando entre algunas cosas diferentes y diuersas que ocurre: no es bien juzgado ni determinado lo que se deua hacer. E de aqui es que la inconsideracion se causa por falta del buen juicio: assi como la consideracion pertenece al juicio bueno y recto. El qual juicio recto en esto consiste: quando la virtud conoscitiva entiende y apreude las cosas como en si son. Lo que viene de la buena disposicion de la virtud aprehensiva. Como claramente parece en el espejo. Que si esta derecho y limpio: haz las imagines y gestos derechos: limpios: y bien puestos: por si esta tuerto: sucio: y escuro: haz los gestos y figuras tuertas: oscuras y feas. Assi la inconsideracion se causa del defecto del entendimiento y conocimiento por: estar ofuscado e impedido: con muchas e diuersas opiniones falsas y no verdaderas. Pues luego el vicio de la inconsideracion es por causa que alguno menosprecia y es muy negligente en mirar de donde procede el buen juicio. E assi aquel tal sera inconsiderato o indiscreto que no vea las circunstancias del negocio del tiempo del lugar y de la persona ni mira los peligros: inconuenientes: danos y males que se le pueden seguir. E porque esto haze mayormente la luxuria que se derrueca y arremete y cae en el pecado: por esto es pue

Luxuria

Quinto capitulo  
sunt luxuriosus

Cecitas mentis  
S. tho. l. i. c. 15.  
artic. primo.

3. di. ca. 4. et.

Precipitatio.

so. b. p. d. d. r. e. t.

Inconsideratio.

## Libro de doctrina christiana.

Ita la inconsideracion por hija suya.

Amor sul.

**U**a quarta hija dela luxuria es el amor desordenado de si mismo. El qual se causa quando alguno demasiadamente se ama Buscando mucho las recreaciones plazerces y deleytes corporales: y la recreacion demasiada y la holganza del cuerpo: lo qual procede dela luxuria que es pecado mortal. y entonces sera el amor de la propia persona pecado mortal: si por el proprio amor diu o haze alguno contra los mandamientos de dios. Este es aq̄l amor proprio del qual dice sant augustin q̄ trae a tanto a algunos q̄ vengan en desprecio de dios. E de aqui desciende y viene la prudencia dela carne: dela qual dice el apostol. Que la prudencia carnal es enemiga de dios. E los que esta tienen son sabios en las maldades y pecados y en las cosas del mundo: y tienen aborrecimiento a las cosas de dios que es verdad dero saber.

Roam. 8. ca.

Oidium del.

**U**a quinta hija dela luxuria es el aborrecimiento de Dios. La causa por q̄ aborrece a dios es q̄ como se ame a si mismo mucho desea desordenadamente las recreaciones plazerces y deleytes carnales: y la holganza corporal mas q̄ todas las cosas. E como dios por su ley y mandamientos las deshe y prohíbe: de aqui viene a aborrecer a dios q̄ se las deshe por su ley y manda q̄ se aparte dellas. y este pecado es grauissimo sobre los otros pecados. La causa es: por q̄ aq̄llo es mayor que tiene ser por si y no por otro. E como el rey es mayor en su reyno por causa q̄ es rey por si y no por otro: y el corregidor es menor por q̄ es corregido: por causa el rey: y no por si. Pues como este pecado contra dios sea de rechamente hecho mas que los otros que se cometen por otro fin que es algun interesse o deleyte por el qual alguno se aparta de dios. Pero este odio o aborrecimiento de dios le tiene alguno contra dios por lo qual de rechamente sin otro fin se aparta dela voluntad de si mismo dios. E assi es mas grauissimo pecado que todos los otros.

Amor mundi.  
1. Jo. 2. ca.  
Jacobi. 3. cap.  
Alexander de.  
2. 2. Tracta.  
de auaritia.

**U**a sexta hija dela luxuria es el amor el mundo. Del q̄l dice sant iuan en su canonica. No q̄ras amar el mundo ni las cosas q̄ son en el mundo. E sant iago en su canonica dice. Qualquiera q̄ quiere ser amigo deste mundo: se haze y constituy enemigo de dios. Es tiempo de notar segun el Alexander de ales. Que en tres maneras se ama el mundo. La primera por necesidad: q̄ es q̄ pues vivimos en el mundo tenemos del necesidad para las cosas necesarias de nra sustentacion. E por esto dezia Beda sobre sant iuan. El ad deshe mundo para la necesidad y no para el deleyte. La segunda manera se ama el mundo para tener en el deleytes y abundancias y haciendas. y esto es prohibido. Verdad es q̄ alguno puede amar el mundo ordenadamente: pero es cosa dificultosa. Porque amar el mundo es ocasion de pecar. La tercera manera se ama el mundo quando en el es constituido el fin. Si es amado por si solamente y desta manera es prohibido pena de pecado mortal. E desta manera se ama el luxurioso: y desta manera es defendido segun arriba dixo sant iuan. No q̄ras amar el mundo. E por el mundo son entendidas las cosas mudanales y temporales. Tambien se dice amar el mundo para vivir en el luengamente. y entonces no es pecado. Pero vivir luengamente en el mundo por gozar de sus deleytes o desear vivir para siempre en el mundo no puede ser sin pecado mortal: si es deliberado con la voluntad y razon: segun pedro de palude in. iiii. di. xxi.

Doros futur  
seculi.

**U**a septima hija dela luxuria es el honor o aborrecimiento dela otra vida que es la gloria: y este se causa en quatro alguno piensa y estima el bien eterno como cosa muy ardua y muy dificultosa de auer: y quasi no lo puede desear: por causa que esta embendido en las delectaciones de la luxuria: que aun pensar no quiere en los bienes eternals: y por esto les son fastidiosos y solo ama lo temporal que ve: y no cura de la gloria que no ve: y desespera de la auer.

Inconstancia.

**U**a octaua hija dela luxuria es la inconstancia: la qual se causa y comete quando alguno no es constante y firme en el proposito. Si lo q̄ quiere es bueno: mas sin causa razonable





**CAPITULO SEPTIMO. QUE TRATA DEL CUARTO PECADO MORTAL Y  
VICIO CAPITAL QUE ES LA INUIDIA Y DE SUS HIJAS**

Libro de doctrina christiana. Fo. xviii.

por alguna passion mayor: mēte si procedē del amor de codicia: haze el cōtrario de aq̄llo q̄  
aui a bliberado. y assi como la precipitaciō y derrocamiēto viene de la falta del consejo: y  
la inconsideraciō del defecto del buen iuyzio: assi la inconstancia se causa y viene por falta  
de la execucion del acto del precepto. Porq̄ el que la tiene del fallece en mandar y cumplir  
las cosas q̄ son ya conseyadas y juzgadas. E como hera q̄ la yra y la inuidia causen algu-  
nas vezes la inconstancia: pero la luxuria mata del todo la cōstancia: porq̄ es la gran fla-  
queza del animo que causa la luxuria fallece el hombre en la execucion de la buena obra.

**A**ssi mesmo es de notar: que los tocamientos y juegos que por otro nōbre se llaman  
fretosos son pecado mortal: si son hechos por fin de delectaciō y luxuria: pero q̄ndo  
se haze por amistad sin mala intēciō no son pecado mortal. **E**ssi mesmo son pecado mor-  
tal las palabras locas y suzias y malas y los gestos dishonestos si se haze por puocar a otra  
pēna aluxuria. **Q**nde dize el apostol. Las malas hablas corōpē las buenas costumbres.

*Lucas 11. capi.*  
*Lucas 11. capi.*

**Capitulo septimo que trata del quarto pe-**  
**cado mortal y vicio capital que es la inuidia y de sus hijas.**

**I**nuidia segū el damasceno dize en el libro segūdo es dolor y tristeza del  
bien de otro. Para mayor declaracion dello qual es de notar: q̄ como el ob-  
jecto de la tristeza: sea el daño y mal proprio q̄ alguno siente: por esso el bien  
de otro tenemos algunas vezes tristeza: porq̄ lo tomamos por mal pro-  
prio nro. y esto acaesce en dos maneras. La p̄mera q̄ndo vemos q̄ el biē  
de otro se nos aparece algun daño o peligro y desto emos tristeza y desta  
manera no es inuidia mas es efecto del temo: segun dize el philosopho. ij. de la rethorica.

*Inuidia.*  
*Philos. 2. rhetor.*  
*Gregorius. 2. moralium.*  
*Phil. vbi supra:*  
*Job. 5. ca.*

**E** puede ser sin pecado como dize sant gregorio enl. ij. de los morales. **E**sta segunda ma-  
nera es auidia tristeza q̄ndo la tomamos porq̄ nos es disminuyda la p̄pria gloria y excellē-  
cia: y esta es la inuidia segun el philosopho. y entonces esta tristeza y inuidia es pecado  
mortal de su misma naturaleza y genero: porq̄ es cōtra la caridad del proximo q̄ quiere q̄  
no nos pese de su biē: aun q̄ tengamos temo: o nos parezca q̄ es contrario a nra p̄pria  
gloria y excellēcia: segun dize job. **Q**ue si pequeño mato la inuidia. **L**os p̄meros moui-  
mientos empo de la inuidia no son pecado mortal: los q̄les son en los imperfectos: por que  
se metē sin los sentir cō la razō de vna manera q̄ en latin es dicha ex surreptione y son pe-  
cados veniales porq̄ son semejantes ala inuidia de los niños en los q̄les no es verdadero  
vso de razō: mas mucha passio de la sensualidad: porq̄ son del todo animales. De otra ma-  
nera se define la inuidia d otros doctores y toda es vna cō la definiciō d arriba. **L**a q̄l dize  
q̄ es Dolor: enl animo q̄ nasce de la prosperidad agena q̄ atozmeta el coraçō: y dize biē. **P**or  
que en todos los otros pecados es combidado el apetito de la delectacion y este pecado  
no tiene deleyte mas pena dolor y tristeza del bien ageno que atozmetta el coraçon.

**D**e las hijas de la inuidia.

**L**as hijas de la inuidia son cinco: que son las siguientes. **O**dio. **S**ufurraçō. **D**etracciō.  
**A**legria de las aduersidades del proximo. y asçio y tristeza de las prosperidades.

*Virte inuidia.*  
*Odio proximi.*  
*1. col. 2. ca.*

**U**na de las hijas de la inuidia es el odio del proximo. **E**l qual se define desta ma-  
nera. **Q**ue es vn aborrecimiento que se toma en el coraçon contra alguno: el qual  
como sea contra la caridad es pecado mortal. y entonces es contra la caridad: quando  
alguno no haze o no desea hazer con el proximo lo que es obligado de necesidad o q̄n-  
do le haze alguno notable daño en la honra o en la fama o persona y hacienda. **y** este abor-  
recimiento dize sant Juan en su canonica. **E**l que aborrece a su hermano homicida es.  
**E** como quiera q̄ las obras dañosas como lison o herida que son hechas de fuera al pro-  
ximo son graue pecado: pero en quanto ala de los de dentro de la voluntad el odio del proximo  
es grauissimo pecado sobre todos los que son contra el proximo y dērechamente nasce  
6 ij

## Libro de doctrina christiana.

Cre 31 mon.  
Mat. 27. 2. conit.

De la inuidia: segun dize sant gregorio. Pero por que la yza dispone el corazon al odio nasce de esta misma yza. y el ricardo dize que algunos tienen que nasce el odio de la yza: aun q algun odio nazca de la inuidia.

Sufuratio.

La segunda hija de la inuidia es la susurracion: que es habla mala hecha occultamēte contra el proximo para apartar la amistad de entre algunos. E conuiene con la detraction porque ambas dizen mal cōtra el proximo occultamente: pero tienen la intencion diuerfa. Porque el susurron entiendo sembrar discordia entre los amigos: segun dize la glo. ad ro. i. abas el detractor de disminuye o niega y deshaze los bienes y gracias de los otros. y entiendo destruir la fama o la honra. E y el susurron es dicho hombre de dos lenguas por que la mayor parte usa de dos lenguas diciendo al vno mal del otro: y por el contrario. E no solo es pecado mortal pero aun gravissimo pecado mortal: segun lo significo salomon diciendo en los proverbios. Se y son las cosas q abourece dios y lo septimo

Prover. 6. ca.

salomōn diciendo en los proverbios. Se y son las cosas q abourece dios y lo septimo q dize el sabio es. Aquel q siembra discordia entre los hermanos. La rason desto es. Por q la amistad es tenuta por mayor bien entre los bienes exteriores del hombre: como lo dize el edesastico. Al amigo fiel no ay cōparacion. E mas grauemēte peca el susurro q el detractor que quita la buena fama. E mas q el injuriador q daña la honra: y por esto dize el philosopho en las ethicas. Que mejor es el amigo q la honra: y mejor es ser amado q ser honrado. E y el susurro es obligado a restitucion mucho mas que los ladrones y robadores. E no puede ser absuelto hasta que restituya la amistad que quito o satisfaga de otra manera si pudiere. Esto segun sancto thomas: secunda secundae. q. 113. articulo primo y secundo.

Eccl. 6. ca.

Obi. 3. ethicop.

Detractio.

La tercera hija de la inuidia es la detraction: la q es denigrar y obscurecer la fama ageada por palabras occultas: y dize occultas: por q son dichas en ausencia de aquel q se diz. E la detraction difiere de la cōtumelia o injuria. Por q el injuriador dize palabras injuriosas delante que injuria: con las cuales entiendo derogar o quitar la honra del otro. Abas el detractor daña la fama del primo en su ausencia: y segun el alexander de ales en siete maneras es cometido el pecado de la detraction. La primera quando alguno no quiere manifestar lo q necessario pertenece a la honra del proximo: y ala salud de su anima. Por lo qual dize gilberto. Que grave robo haze alguno quando daña la fama verdadera de otro callandola con silencio: aun que no la daña mintiendo. La segunda manera es. Quando alguno niega adrede el bien de otro. Assi como diciendo no es verdad que es bueno: o por semejantes palabras. La tercera manera se dize de peiuatiua: que es poner malicia o enfermedad: quando alguno dize de otro que hizo buena obra: pero que fue con mala intencion o que se ha seguido tal escandalo por su causa o otra cosa semejante: contra el qual es dicho. Ay de los que dezis mal del bien. xi. q. iij. ve qui dicitis. La quarta manera es venenosa o ponzoñosa quando son mezclados los males cō los bienes de alguna persona. Como se haze comunmente que dizen primero los bienes de alguna persona: y despues dizen el mal que saben y no faben. La quinta manera es publicatiua quando alguno descubre los pecados del proximo a quien no deve o como con la orden que no deve. La sexta es augmentatiua o acrescentadoza: conuiene a saber: asistiendo más mal de lo que sabe o ha oydido: agrauando el hecho en el modo del hablar. La septima manera es inuentiua: que es halladoza: conuiene saber: imponiendo crimen o pecado falsamēte. En las maneras sobredichas es pecado la detraction: agora se digan palabras clara o escuramente o por señas o cartas o por otro equivalente modo. Porque assi podemos hablar por hechos y por señas como por palabras. y este pecado de la detraction es mortal en tres maneras. La primera formalmente quando alguno dize o encubre o niega aquellas cosas que de si no son infamatorias pero dizelas o las baze o niega con intencion de disfamar. y este tal siempre peca mortalmente: no es empo

Quando de detraction est peccatum mortale. ca. cii apud de spōsa. 4. 2. Lue.

**CAPITULO OCTAUO. QUE TRATA DEL QUINTO PECADO MORTAL Y  
VICIO CAPITAL: QUE ES LA GULA Y DE SUS HIJAS**

## Libro de doctrina xpiana. Fol. xix.

obligado a restitucion de la fama. **¶** La segunda manera quando alguno es detractor: so lo materialmente lo qual acasce quando alguno no con animo de infamar mas porque es hablado o en otra manera no deuida haziendo ocultando o negando dize palabras de infamia contra el proximo: e si las tales palabras que dize ocultando o negando son de infamatorias: como son las que se dizen contra las buenas costumbres y contra la honestidad de la vida de aquel que ocultan o niegan blante otro o otros. y de las se sigue infamia al proximo contra el qual son dichas: mortalmente pecco el que las dize. **¶** La tercera manera es quando alguno es detractor: fo mal y materialmente. La qual se haze quando alguno encubre o niega o dize palabras infamatorias con intencion de infamar. **¶** E fo tal mas pecca mortalmente que los robadores o ladrones: y este es obligado a restitucion de la fama.

*¶. Et voluit de sen. exco. m. c. sequenti.*

*¶. Et. Sepe est tingit. 7. c. Di. qu. 50. di.*

*¶. q. t. E. meri to. 7. c. deterio.*

**¶** La quarta hija de la inuidia es el gozo que recibe en las aduersidades que vienen al proximo. pecca mortalmente el que recibe gozo del dafio notable del proximo: si deliberadamente se goza por inuidia en la voluntad.

*¶. Audiu in aduersis.*

*¶. Tristitia in prosperis.*

**¶** La quinta hija de la inuidia es la tristeza que alguno recibe del bien del proximo: el qual viene al proximo contra voluntad o desseo del inuidioso. **¶** Si recibe tristeza del bien notable que ha venido al proximo deliberadamente por inuidia. **¶** Assi como el que es doctor ha inuidia de otro que es mayor y mas sabio doctor: porque concurre mas al otro que a el. El ciudadano de la honra que es hecha a otro mas que a el. El mercader o oficial: porque otros tienen mayor credito y mayor fama que el. y el religioso porq otro religioso tenga mas fama q el. **¶** El perlado de otro que tenga mayor prelatia. **¶** Assi mismo es este pecado ha de mirar el que de la inuidia quiere bien escudriñar su consciencia si se ha de confessar si desseo mal a su proximo: quanto tiempo ha en el perseverado y quantas vezes o cupo en el su pensamiento. **¶** Porque tantas vezes pecco mortalmente quantas delibero con la voluntad: si en diuersos tiempos y el mal q le desseo fuesse notable.

### Capitulo octauo que trata del quinto pecado

moital y vicio capital: que es la gula y de sus biases.



**G**ula es superfluo o demasado vfo en el comer y beuer. **¶** De otra manera se difine segun sant augustin. Que es vn desordenado aperito. **¶** Este pecado de la gula se comete en cinco maneras: que son cinco species q tiene. **¶** La primera specie o manera es: quando es antrevenida la hora del comer. **¶** La segunda specie o manera es: quando alguno dessea o busca manjares mas delicados que a su estado conuenien. **¶** La tercera manera o specie es: quando con mucho estudio y diligencia los guisa o apareja o los haze aparecer. **¶** La quarta manera o specie es: quando alguno come o beue demasadamente. **¶** La quinta quando alguno come o beue con mucha y desordenada afecio y desseo. **¶** De lo qual se lee en la. xij. di. cap. i. **¶** Este pecado es moital quando alguno quebranta el ayu no instituydo de precepto por la sancta madre iglesia. **¶** **¶** Isten quando alguno haze tanto por el comer que todo su fin pone en ello y es aparejado de hazer qualquiera cosa por conseguir o alcanzar este fin. Como hizo Esau que por vnas lanteias bien guisadas vendio su mayorazgo a Jacob su hermano. **¶** Isten quando alguno se da tanto a comer y beuer que toda su vida y estudio y diligencia pone y se da todo a ello. Como es dicho del rico auariento del qual se lee en el euangelio que comia y beuia splendida abundosa y sumptuosamente de continuo. **¶** Isten quando alguno quiere vsar tanto de algun manjar o beuer: que le haze dafio. **¶** De tanto come y beue aabiendas que haze algun dafio notable a su persona propia. **¶** De tanto beue y come que pierde el vfo de la razon: porque entonces pecca mortalmente. **¶** Quando por comer o beuer cae alguno en enfermedad o malno-

*Gula.*

*Grego. 20. lib. moialit. 7. de confeca. di. 5. quinqz modis. de confeca. di. 1. Solent. 4. di. c. 2. 3. vt. 4. di. c. 3.*

*Gene. 3. 5. cap.*

*Luc. 16. ca.*

c iij

## Libro de doctrina christiana.

table. Porque es contra el precepto que dize. Ama a tu proximo assi como ati mismo. La razon desto es. Que si hazer daño notable al proximo en su persona o hacienda es pecado mortal: assi sera si a ti mismo cres o cafió d te hazer daño notable d mal o enfermedad.

¶ Siguenfe las hijas de la gula.

La embriaguez. Rudeza del entendimiento. Demasiada alegría. El demasiado hablar. La truhaneria. La inmundicia.

Embrietas.

La embriaguez es la primera hija de la gula: y difinese desta manera. Que la embriaguez es por la qual a tiempo es perdido el uso del entendimiento por el desemplado beuer del vino o de otra cosa que pueda embriagar. y la embriaguez es en verdad un vicio vil y muy vicioso: porque priva al hombre de su entendimiento y razon: porque el hombre es dicho razonable por la razon que tiene. E perdiendo el uso de la razon an d nosca sino por breue y poco tpo es tomado bestia y peoz que bestia: por que la bestia no tiene razon: no pierde el instinto natural que dios le dio por comer ni beuer: y el hombre si. E tanto es mas reprehensibile y vituperado quanto es mas viado: y tanto es mayor: pecado quanto es mas conocido y tomado en habito y mala costumbre: contra lo qual dize el apostol. No os querays embriagar con el vino en el qual es la luxuria. y el q dessea alcanzar el reyno de los cielos: deve estar muy apartado deste vicio. Como el mismo apostol lo dize. Que el reyno de dios no es comer ni beuer. Este pecado es mortal: si alguno conociendo la fortaleza del vino se embriaga. y mas graue es si procura de se embriagar. E muy mas graue es si lo tiene en costumbre. Assi que la embriaguez es pecado mortal: aun que se haga por sanidad: que no lo excusa: assi en el que confiesca como en el que toma el cõcio y lo pone por obra. Assi mismo es pecado mortal aun que del todo alguno no se embriague ni pierda del todo la razon pero alterase sabiendo que haze. En fin q ay entre algunos doctores opiniõ: q unos dize q no se excusa d pecado mortal: otros q dize q no es pecado mortal: mayor merte si cõ estudio se atentasse en el beuer: mas q el q con estudio beuiesse por se alterar o embriagar: aunq no se embriague pecaria mortalmete.

Debeudo mēto.

La segunda hija de la gula es rudeza del entendimiento que en latin es dicha hebetudo mentis. La qual es vna grossedad o embotamiento del entendimiento que se causa del comer y beuer demasiadamente: por cuyo impedimento alguno no puede alcanzar a conocer bien las cosas sino por muchas palabras y razones. y aun entõces no puede perfectamente considerar todas las cosas que pertenecen ala razon del negocio. Onde en quanto tiene flaqueza del entendimiento para specular y considerar las cosas spirituales: assi es contraria la hebetudo o rudeza del entendimiento al don desse mismo entendimiento. E difiere de la ceguedad del intellecto: porque la ceguedad causa total persuacion del conocimiento spiritual: mas por el embotamiento o rudeza no es del todo privado el conocimiento. y esta rudeza del entendimiento es pecado mortal en quanto tiene raziõ de voluntario: esto es q totalmete se da alguno d voluntad alas cosas y deleytes de la gula y de la carne: como la ceguedad ya dicha: que el q la tiene tãto le haze aficionado a los deleytes carnales: q se enfatya y tiene negligẽcia y pereza para discutir sotilmente las cosas spirituales. y desta manera se causa el embotamiento y rudeza del entendimiento: quando dexa algũno de hazer aquella discusion que de necesidad le conuiene: assi para la salud de su anima como para la confession: y en otras cosas a Dios y a si y al proximo presenciables y esta rudeza es hija de la gula: segun sant gregorio. xxi. moralium.

De ex são tho. 2. 2. q. 1. ar. 2.

In epistola ieritã.

La tercera hija de la gula es la demasiada alegría: q en latin es dicha ineptra letitia por que muchas vezes despues de auer biẽ comido y beuido se toma mucho plazer. y esto tanto tiene raziõ de vicio quãto toma del principio de donde procede: y del medio q es el modo como se haze o se ha: y del fin q por recrear o por otro pecado se haga. Onde por causa del principio es viciosa: porque por el demasiado comer y beuer: salen algunos



**CAPITULO NONO. QUE TRATA DEL SEXTO PECADO MORTAL O VICIO  
CAPITAL QUE ES LA YRA Y DE SUS HIJAS**

en burlas y chufas: risas y placer y aun en desonestidades y palabras suzias. Iten por causa del medio como se hazen estas burlas: porque despues de meritos en fuegos se hazen burlas de manos donde vienen muchos tocamientos mouimientos y representaciones luctuosas y otras desonestidades. Assi mesmo por causa del fin: dissoluiendose a burlar por mal fin q es por provocar a hazer el pecado mismo dela luxuria. E por estas tales dissoluciones e intenciones y superfluidad uenia a ser la incepticia pecado mortal. Pues teniendo templança en el comer y beuer con esto se pone medio al placer. y entonces se da lugar ala recreacion honesta y se quita la ocasion del vicio y pecado mortal.

**L**a quarta hija dela gula es el mucho hablar que en latin es dicho multiloquius. **Q**ui de multiloquium segun el alexander de ales: dize que es mucho dumbre de palabras e y superfluidad sin utilidad y necesidad: y assi se entienda lo que es escripto en los proverbios donde dize. En el mucho hablar no saltara pecado. y propriamente hablando vna cosa es el multiloquio: y otra cosa es la verbosidad: por que la verbosidad algo tira al menosprecio que procede dela costumbre desordenada y superflua del hablar: pero el multiloquio no determina tanto: quanto la verbosidad y de su genero es pecado venial: mas la verbosidad que es mucha parleria no carece de pecado mortal: esto seria por causa del modo y por lo que dize: que algunas vezes se desordena tanto que dissuelve a usar de muchos falos testimonios o de otros males q son daño del primo: y por esto dixo job. Por vtura el que habla mucho no praxo: el varon parlero sera justificado como si dixesse no.

Multiloquus,

Prover. 10. ca

**L**a quinta hija dela gula es la scurrilidad o trubaneria: q desciende y se deriva de scurril: que quiere dezir truban. Ay diferencia entre la scurrilidad y stultiloquium: por q la scurrilidad o trubaneria se refiere ala desorden de la afeccion y voluntad. y el stultiloquius se refiere ala indiscrecion dela razon. E assi quiere dezir palabra loca: pero algunas vezes son vna misma cosa: por que el scurril o truban muchas vezes dize palabras locas: y el stultiloquio o el que se haze loco habla assi mismo cosas viciosas: y por esto la scurrilidad es puesta por hija dela luxuria: abora se tome la luxuria por los deleites carnales: abora se tome por superfluidad que se haze en el comer o beuer que es gula. E por esto se pone la scurrilidad por hija dela gula por que tiene respecto o aparejo dela carnalidad: segun aquello q san hieronimo dize. Que el vientre lleno facilmente cae en luxuria. E si la trubaneria se dize por buen fin para quitar la tristeza o la accidia o por dar recreacion al enfermo: no es pecado no se diziendo cosa viciosa o danosa contra el proximo. Pero si se digan palabras torpes sin utilidad y necesidad y con tanta desorden que prouoquen a mucha risa o carnaluidad assi es pecado y cosa reprehensible segun dize el apostol. Palabra to: pe o lo ca o de trubaneria no sea nombrada entre vosotros.

Job. 11. ca.  
Scurrilas.  
Alex. de ales  
2. 2. Tractatus  
1 titu. eodem.

Ephes. 5. e

**L**a sexta hija dela gula es la immundicia: que quiere dezir suziedad: que acace quando alguno comiese demasadamente solo por delectacion de gula teniendo intencion de vomitar sin ninguna otra causa: y es pecado mortal quando acostumbriado a comer mucho alguno cae en alguna notable enfermedad corporal: o come mucho por fin de luxuriar. En estas maneras y en otras semejantes es pecado mortal por razon del fin q se haze o por lo que lo haze.

Immundicia

### Capitulo nono Que trata del sexto pecado

mortal o vicio capital que es la ira y de sus hijas.



**I**ra es propriamente vna passion natural del apetito sensitivo: la qual se dize virtud irascible: por la qual alguno desea vengança: la qual passion es tanto ciertamente es buena en quanto es reglada dela razon: pero si excede o excede el modo y medio en que consiste es mala. Para lo qual entender es de notar: que la orden dela razon en la ira es cerca de dos cosas que per-

Delatru

c. iiii



## Libro de doctrina chuxtiana.

tene. eſer miradas. La primera el deſſeo o apeto de que eſta vengança a donde tiene reſpecto. Dnde ſi alguno deſſea que ſe haga vengança ſegun la orden del rayo: aſſi ſe di ze zelo de juſticia: y no es pecado ninguno antes es coſa ſe loar. Si auſpero ſe ha el deſſeo que ſe haga vengança en qualquier manera: contra la orden dela raxon. Aſſi es la ira que es pecado mortal: porque es: cõtraria ala calidad y ala juſticia y eſta eſta ſegunda manera. Pero podria ſer pecado venial como quãdo el tal apeto o deſſeo preuiente el juſzio dela raxon y no cõſiente en el: por parte de lo que es deſſeado: quando es pequeño el da ſio dela vindicta: aun que ſe conſienta y ponga por obra: como tomar a vn niſo por los ca bellos no ſeria pecado mortal. Lo ſegundo ſe mira en la yza la orden dela raxon quãto al modo de ſe enojar y ayar: cõuiene ſaber ſi de tal manera el mouimiento dela yza no ſe da ſiendo ſin templança de dentro ni de fuera porque ſi ſe exceda la orden no ſe da ſe a ſe: aunq̃ tuuiſſe juſta cauſa y deſſeſſe juſta vengança. No ſeria empero pecado mortal de ſu genero: mas podria ſer pecado mortal: ſi por la grandeyza dela yza ſe apartaſſe el amor de dios y del proximo. Ea aſſi miſmo de notar que la yza procede por tres maneras y mo dos. El primero ſe engendra en el coraçon deſſcando la vengança: ſegun lo que chuxto di ze por ſant martheo. El que toma yza contra ſu hermano: quiſo deſir: con ira mortal. El ſe gundo ſe le y ſe manifeſta por ſeñales y palabras: por lo qual aſſe de el ſeñor: diſciendo. El que dixere a ſu hermano racha: que es vna palabra en hebrayco que deſta el que tenia la yza por injuria. El tercero quando alguno ſobreſeale en obra haciendo daño con deſſeo de vengança. El primero grado es mortal. y mas el ſegundo y mucho mas el tercero.

¶ De las hijas dela yza.

*Filicite.*

La yza tiene ocho hijas: ſegun ſant gregorio en el libro. xxx. de los morales. Las qua les ſon. La riſſa. La hinchayon dela mente o voluntad. La injuria. El clamor. La in dignaçion o enojo. La blaſſemia. La maldicion. La ſedicion o ſcandalo.

*Ripa.*

La primera hija dela yza es dicha en latin Riſa: que en caſtellano la dezimos Riſa. La qual es vna particular guerra o quixtion que ſe haze entre perſonas particula res: no por auctoridad publica o de juſticia: mas por deſorden dela voluntad. E ſiempre es pecado mortal en el que: primero acomete: pero no en el que ſe defiende quãdo ſolamẽ te ſe defiende. Algunas vezes es pecado venial q̃ndo no excede mucho como q̃ndo es al guño mouido humanamente en ſu animo para ſe vengar. ¶ En algunas vezes es pe cado mortal por el deſſrenamiento dela voluntad de aquel que ſe defiende y procura y q̃e re matar o hazer notable daño eſſi otro: deſta manera ſe entienda la riſa que pone el apo ſto entre las obras dela carne eſcriuiendo a los galathas: y es hija dela yza: ſegun ſant gre gorio. xxxi. morales. Concordat Tho. ſecunda ſecunde. q. ii.

*Salub. f.*

*Lumos mſis.*

La ſegunda hija dela yza es hinchayon del entendimiento o voluntad que en latin ſe di ze tumor mentis la qual es vn eſtuerço o oſadía que tiene el hombre que deſſea y haze por ſe vengar. y eſto acaece quando alguno anda buscando deliberadamente mo dos y vias como ſe venga o como pueda ofender. La qual deſta miſma manera es pe ca do mortal que eſta yza dela qual procede.

*Contumelia.*  
*Colligit ex fan*  
*cto tho. 2. 2. q.*  
*72. a. alep. de*  
*alea. 2. 2. tra*  
*ctatu de contu*  
*melia.*

La tercera hija dela yza es injuria que en latin es dicha contumelia. La qual ſe haze quando alguno diſe publicamente a otro delante del y en preſencia de otros el vi cio o racha que ſabe por le deſonrar o hazer daño y que otros lo ſepan: agora lo diga por ſeñales: bechoso: palabras. Como quando diſen a alguno ladron o borracho o otro vicio pezo: o ſemejante es pecado mortal: y contumelia que es injuria: y conuicio que quiere deſir: denueſto: quãſi ſon vna coſa: pero es mas la contumelia que el conuicio o denue ſto: porque el que diſe conuicio o denueſto diſe lo que es verdad pero diſe lo no por in juriar: como ſi alguno dixere a otro ciego o coxo: ſiendolo aſſi: denueſto fue y no contra



## Libro de doctrina xpiana. Fol. xxj.

melia: pero la contumelia incluye lo vno y lo otro: que es haciendo injuria: como diciendo a otro bozracho: dirole nuenesto z injuria. El improprio empero propriamente hablando es saberimiento: que se comete quando alguno injuriandole trae ala memoria el beneficio o ayuda que en algun tpo hizo a otro q estava en necesidad: como el ecclesiastico dize. Pocas cosas dara y muchas saberira. y la contumelia es injuria de palabra publicada que se endereza en dafio del proximo. En la contumelia o injuria es pecado mortal desta manera. Si alguno dize injuria con intencion afecto y deseo de deshonrar a otro con tales palabras que son detrimento y dafio dela honra del otro: es pecado mortal y tan grande como el hurto. Si empero no dicesse tales palabras ni con tal animo de le deshonrar o denostar mucho: mas por coregirle o por semejante fin o porque se le soltase las palabras con liviandad no seria pecado mortal mas venial: pero si las palabras fuesen en injuria que fuesen en detrimento dela honra del otro aun que no ruuiesse intencion de deshonrarle pecaria mortalmente: porque si deshonra al otro con grandes injurias y con ira: no haze nada ni des haze que lo diga no con intencion de deshonrar. Es assi mesmo de notar que es obligado el injuriado: a demandar perdon z satisfazer al injuriado por si o por otra psona segun el nicolao de lira. Saluo el señor: a los de su casa o sus criados y el plado a sus subditos: segun sant Augustin en la regla. y aun entonces el señor de su casa y perlado serian obligados a demandar perdon y satisfazer a los suyos y el perlado a sus subditos: si las palabras fuesen dichas con la malicia y proprio fto de venganza.

**L**a quarta bija dela ira es el clamor. El qual se comete quando alguno da bozes contra otro con ira confusa y desordenadamente y có furia. Esto de si es pecado venial podria ser pecado mortal: por razon del scandalo quando lo pudiera ver y proueer antes: y no cura de se desistir del tal clamor: o segun la intencion con que lo haze por hazer dafio o deshonra a otro.

**L**a quinta bija de la ira es la indignacion o enojo: la qual se comete quando alguno toma tanta indignacion y enofo contra otro que no le puede or: ni ver ni le quiere hablar ni responder. Puede ser pecado mortal: por razon del scandalo o que niega la habla y no quiere responder en caso que es obligado de precepto.

**L**a sexta bija de la ira es la blasfemia: y blasfemia es vna drogacion o disminucion de la excelencia de algo mayor que de los dios. El q blasfema de dios niega aquello q le conuiene como a dios y afirma lo que no le conuiene por lo q derogaa ala bddad diuina. Esto acaesce de dos maneras q son dos especies de blasfemia: porq puede acaecer segun el entendimiento solamente segun el entendimiento y afecto. y de abas maneras si esta drogacion sea tan solamente en el coraçon es blasfemia de coraçon: si empo esta drogacion sea en la boca y en las palabras es blasfemia de la boca. La q blasfemia de la boca es contraria a la confession de la fe y ala caridad de dios: y entonces de su genero es pecado mortal: si deliberando y aduertido con la razon lo que dize saliesse en palabras de blasfemia assi contra dios como contra los factos. Doce: alexandro de ales secunda secunde Titulo de blasfemia.

**L**a septima bija de la ira es la maldiccion: la q propriamente es ruego o deseo de algu mal hecha a algu por raxon q le vea mal. Abas tomado maldiccion largamente se toma por la blasfemia de dios y de los scros y estas maneras de maldiciones son pbidas y son pecado mortal si se hazen con deliberacion de la raxon y de animo rogado q vea a alguno cosa de dafio notable o qndo se trae en costumbre. Porque parece q ya menosprecia maldezir o de cometer este pecado. Assi mismo seria pecado mortal la maldiccion: si alguno maldicesse bestia o otra cosa irracional no por la cosa mas porque viniessse dafio al dueño de ella o a quien la tiene: y de estos maldizientes se entiende lo que el apostol sant pablo dize.

Alexan. vbi su.  
S. rbo. nalgá.  
vbi supra.

Clamor

In dignitas.

Blasfemia.

Maldiccion.  
Colligit deus.  
24. q. 3. sigil.  
46. di. Cleric.  
8. 7. c. 18. mltis.  
Blexider. 2. 2.  
Tractatus de mis.  
ledici.  
Blex. vbi su.

**CAPITULO DECIMO. DEL SEPTIMO PECADO MORTAL Y VICIO CAPITAL  
QUE ES LA ACCIDIA O PEREZA Y DE SUS HIJAS**

## Libro de doctrina christiana.

**Seditio.** Los maldivientes no poseeran el reyno de dios. **xxiii. q. lii. paragrafo Illicita.**  
**U**o octava bija de la yza es la sedicion que es escandalo que se haze quando es mouido algun ruydo o tumulto en la ciudad lugar o reyno vno contra otros y es pecado mortal de su genero. Segun parece por lo que dize el apostol escriuiendo a los cointhios diziendo. No sean entre vosotros rebueltas ni tumultos. E no solamente es pecado mortal en los que procuran la tal sedicion o tumulto: mas aun en los que siguen a los tales: son obligados a restitution de todo el dafio que de de se figure. E a lo mesmo son obligados los que siguen parcialidades. **Concordar Tho. sc. secundum. q. xlii.**

### Capitulo decimo del septimo pecado mortal y vicio capital que es la accidia o pereza y de sus bijas.

**accidia.** La accidia o pereza es segun dize el ricardo de santo victore **vna** de las bijas de la voluntad o animo que es negligente en començar los bienes. **segun el damasceno:** es vna tristeza que carga sobre el entredimiento y persona: que no ha gana de hazer bien ninguno. La accidia o pereza es contra el tercero mandamiento de dios: que manda santificar las fiestas y guardarlas: por que en la pereza es tristeza del bien spiritual y trabajoso con apertio que tiene ala holganga carnal: y en el sancto mandamiento es amor de sancta quietud y holganga que es con gozo en el bien spiritual aunque sea trabajoso. **onde** aun que es mandado en aquel sancto precepto abstenerse de las obras seruilles e las quales ay trabajo: no empo es phibida la buena obra spiritual como orar: predicar y otras cosas semejantes buenas y spirituales aunque traygan trabajo consigo. **Por lo qual** parece que la accidia es pecado mortal: segun lo que dize el apostol. La tristeza deste siglo obra muerte. y el eclesiastico dize. No des a tristeza tu corazon: mas desechala de ti: y en otra parte dize. **Alanga** luengamente de ti la tristeza por q a muchos mata la tristeza y no ay provecho en ella.

**2. corin. 7. cap. Eccl. 38. Eccl. 30. cap.**

**U**na pereza es pecado mortal en siete maneras. **La primera** quando por pereza o tristeza dexa alguno de poner por obra las cosas necesarias ala salud de su aia. **La ii.** quando la tal tristeza trae a alguno a de espacio. **La iii.** quando alguno con deliberacion de la razon aborresce las cosas spuales y diuinas por causa de pereza o tristeza y las q son necesarias para la salud de su aia: como no se qrer confesar ni comulgar ni oyr missa. **La iiii.** quando alguno no dispone y se determina de no hazer bien limosna ni otra cosa q es obligado: por la tristeza q le causa la muerte de alguno o de otra aduersidad. **La v.** quando toma tanta tristeza q no qria ser nascido o q dios le ouiese criado. **La vi.** quando qllera antes ser bestia o animal irracional y no hobiere: quando en estas cosas se delibera peca mortalmente. **La vii.** quando por la tristeza que toma alguno incurre en muerte o cae en alguna graue enfermedad o dafio de su cuerpo pudiendose ayudar con consejos y prudencia propia. **libec secundum. Tho. scda secunde. q. xxxv.** **Item** la accidia es grauissimo pecado por razon que por la tristeza y pesar en que alguno esta cae en desesperacion. **E tambien** es graue pecado por causa de la ociosidad que a la pereza se allega que es causa de muchos males. **Por que** si nuestra anima y voluntad no se ocupa en alguna buena obra luego se deleyna y cae en obras y ocupaciones malas. **E por esto** dixo el sabio. **Multa mala docuit ociositas.** **En que** dixo. **aduchos** males ha enseñado la ociosidad.

**filie accidia.**

**De las bijas de la pereza o accidia.**  
**U**na accidia o pereza tiene seys bijas que son. **La desesperacion.** **La pusillanimidad** por respecto de los consejos. **La ociosidad.** **La torpeidad** que es pereza cerca de los mandamientos. **La vageacion** illicita de la voluntad y pensamiento. **La malicia** por la qual son aborrecidos los bienes spirituales.



## Libro de doctrina christiana. Fo. xxij.

**L**A primera hija de la accidia es la desesperación: la qual viene y se causa de la falta estimación suyo o pensamiento que alguno toma por los pecados que hizo o por los bienes que dexa de hazer: desespera de la misericordia de dios: creyendo que dios no quiere o no puede perdonarle o rescibirlo en gracia y es gravissimo mal y pecado: por q pierde la esperança por la qual nos renouamos de los males y nos tomamos a seguir los bienes. Assi que perdida la esperança de la emienda: que dios rescibe a los pecadores: caen los tales desenfrenadamente en los vicios y pecados: y son retraydos de hazer buenas obras. Onde la glosa sobre aquellos de dios proverbios. Si puesto en angustia desesperares: desfallecer te ha su fortaleza que es la gracia: dize assi. No ay cosa mas desagradable y aborrecible a dios q la desesperación: la qual el que la tiene pierde la constancia y la certidumbre de la fe y las generales y trabajosas perdidas desta vida. El sant y sñdo en el summo bono dize. Hazer algun gran pecado muerte es: pero desesperar es descender en el infierno.

**L**A segunda hija de la accidia es la pusillanidad: que es tener poco coraçon o esfuerso. y por esto la pusillanidad es contraria ala magnanimidad: por que el pusillanime desfallece de aquello que puede segun su suficiencia: quando recusa de poner en obra aquello que alcanza y puede. E asse es peccadoral qual es lo q recusa y no osa hazer: si ay obligacion de precepto o phibición: y diffinise de otra manera. La pusillanidad es vna congota del animo: por la qual alguno teme acometer grandes cosas.

**L**A tercera hija de la accidia es la ociosidad: la q es y se comete quando alguno auiedo bolgança y quietud necesaria ala salud del cuerpo no se quiere ocupar en alguna obra corporal o spiritual y buena: y quando la ociosidad sea peccado mortal: arriba fue dicho en el tercero paragrafo deste capitulo.

**L**A quarta hija de la accidia es vna manera de pereza: que en latin es dicha Torpor: y en castellano se diria torpeza o torpedad: y diffinise en esta manera. Que torpor o torpeza es vna negligencia del animo por la qual alguno es negligente para comenzar y traer a buen fin aquello que es obligado de hazer. El qual torpor o torpeza se diuide en tres. Lo primero en ociosidad de la qual es dicho arriba que es quando ninguna cosa pone el negligente en obra y que es causa de muchos males y pecados y es siempre peccado mortal quando alguno es negligente en las cosas necessarias del seruicio de dios y de su anima. Lo segundo se diuide en pereza que tarde haze y pone en obra las cosas: como y tarde a missa: ala predicacion: a se confessar: y a otras cosas semejantes. Lo tercero se diuide en tibieza. Que es hazer la buena obra: pero no con aquel seruo: y diligencia que se requiere. E de otra manera se llama somolentia. y estas tres maneras pone sant Gregorio debato del torpor: que es cerca los preceptos diuinos. E todo lo que de rechamente fuesse contra alguno de los mandamientos de dios o de la sancta madre iglesia sin legitimo impedimento seria peccado mortal.

**L**A quinta hija de la accidia es la euagacion del pensamiento que en latin es dicha euagatio mentis. Que quiere dezir que no tiene atencion en lo que haze mas antes tiene el pensamiento repartido en diuersas partes y cosas sin prouecho: y algunas vezes es dañoso quando anda vagueando en pensamientos diuersos y dañosos por euitar el enojo o pesar o gana de no hazer algun bien. y desta euagacion salen en palabras y hablas vanas: y en otras nueuas. y haze al hombre no ser stabile en vn proposito ni en vn lugar. La qual euagacion es peccado mortal quando las cosas en que anda vagueando deliberadamente con el pensamiento son peccado mortal. E assi mesmo seria peccado mortal: quando es en la oracion que es de obligacion como las horas canonicas: o diziendo missa se dexasse andar vagueando con aduertencia en los pensamientos vanos.

Desperatio.

Prover. 24. 9.

Ysidoro.

Pusillanimitas.

S. Tho. 2. 2. q. 133.

Ociositas.

Torpor.

De cõf. d. f. c. n. 3. De reu. c. 115.

De cõf. d. f. c. n. 3. De reu. c. 115.

Euagatio mentis.

De cõf. d. f. c. n. 3. De reu. c. 115. De cele. missarum.

## Libro de doctrina christiana.

Malicia.



La sexta bñja dela accidia es la malicia. La qual se toma en tres maneras. La primera por vn habito o mala costumbre viciosa que alguno tiene: de donde le viene ser muy inclinado y apartado para hazer las obras de aquel vicio acolumbrado. y esto se dize pecar con malicia: porque escoge el mal por aquella mala y viciosa inclinaciõ: pero esto no se dize pecado. en el spiritu sancto. La segunda manera se toma o se dize malicia quando alguno desprecia o aborrece las cosas spirituales lo qual procede dela desordenada tristeza dela voluntad y mente: y desta manera es bñja dela accidia. La tercera manera es la malicia pecado contra el spiritu sancto. Que es quando el hombre desecha estudiosamente lo que puede impedir la elecion del pecado: como quando alguno quiere pecar: o es atraydo a pecar y ofrece se le ala memoria la diuina iusticia que castigara el tal pecado pero el pecado: estudiosamente y con malicia desecha de si el tal confesio o conocimiento prometiendose con su malicia que no sera castigado en el otro mundo delos pecados: por pecar mas libre y destrenadamente: y este es propriamente pecado en el spiritu sancto. Assi mismo se dize malicia la blasfemia en el spiritu sancto: los quales son gravissimos pecados. Es assi mesmo de notar que son seys cosas que impiden la elecion del pecado. Las quales se ponen en el segundo delas sentencias. Las dos primeras son de parte del iuyzio diuino: que son el temor de Dios y la esperanza. Las dos segundas son: el conocimiento dela verdad dela fe: y el socorro y beneficio dela gracia interior. Las dos vltimas son. La consideracion dela vileza y torpeza del pecado. E la breuedad de su delectacion. Las dos de en medio son de parte delos dones de Dios. Las dos postreras son de parte del pecado. y son seys especies del pecado contra el spiritu sancto: las quales son contra estos seys impedimentos dela elecion del pecado. E son primeramente dos especies contra las dos primeras. La vna es presunçion por la qual alguno cree que sin meritos y buenas obras la misericordia de Dios le saluara. La otra es la desesperacion dela misericordia de dios: quando alguno desespera que no le perdonara Dios sus pecados. y esta es contra esta primera: y ellas dos son contra las dos primeras que diximos que impedian el pecado. Las segundas dos especies son. La contradiccion dela verdad conocida: y la inuidia dela gracia fraternal. Las quales dos son contra las dos segundas intermedias: que son el conocimiento dela verdad dela fe y el beneficio dela gracia interior: la qual el malicioso pecado: contra el spiritu sancto no querria que creciesse en los otros y se duele si la ve en sus primos y hermanos. Las dos postreras y vltimas son: la estiracion: y el carecimiento dela penitencia contra las dos vltimas. Porque considerando de quanta vileza es el pecado: y quando en breue se passa la delectacion suya ayuda a se conuertir al hombre a penitencia. Pero el obstinado pecado: contra el spiritu sancto siempre quiere estar en el pecado: y nunca hazer penitencia.

Nota quid sit peccati contra spm sanctum.

2. sent. bl. 43.



Algunos ay que pone la negligencia de aquello que se deve y puede hazer. La qual se comete quando es alguno negligente en cumplir aquello que de precepto es obligado siendo precepto diuino: o en el officio que le es encomendado si por su negligencia viniere algun dano notable: y entonces es pecado mortal quando es la negligencia contra las cosas que son de iure diuino: o es obligado por razon del officio: pero en las cosas que solamente son de iure positivo no creo seria pecado mortal. Sino quando interviene engaño o menosprecio. En las otras cosas es pecado venial: salvo sino excediesse dela caridad de dios. Esto es si fuesse rá grade negligente q no se acordasse de dios: ni de guardar sus mandamientos quando o como o cue y las obras q deve. y el que cometiesse negligencia en el officio q le es encomendado q viniere por su culpa que es dicha a lata qualquier dano: seria obligado a restitution. Vide angelum in summa. in titulo Culpa. Siguen ic las obras de misericordia.

Er. bl. C. Si  
as ca demum.

Sagredo. 2. 7.  
q. 54.



**CAPITULO VNDECIMO. QUE TRATA DE LAS OBRAS DE MISERICORDIA Y  
QUANTAS Y QUALES SON: Y DE LOS PECADOS QUE NO PONIENDOLAS  
EN OBRA CONTRA ELLAS HAZEMOS**

Libro de doctrina xpiana. Fo. xliii.

Capitulo vndecimo que trata de las obras

de misericordia y quantas y quales son: y de los peccados que no poniendolas en obra cõtra ellas hazemos.

¶ Parrapho primero.

Las obras de misericordia son en dos maneras: por que son siete spirituales: y otras siete corporales. Las siete spirituales son entendidas en el verso siguiente. Consiel: o concastiga: solare: remitte: fer: oia. La primera es consiela que es. Consiela al que lo demanda: y al que no lo demanda por caridad. y esto se entiende que el consiela sea bueno. La otra esta hazen los que no dan buen consiela a quien se lo demanda en aquellas cosas que pertenescen ala salud del anima del proximo: o a lo que pertenescen ala utilidad y apromamiento de algun negocio de donde se puede venir algun notable dafio y no dafio solo en el peligro o dafio pecaria mortalmente: o teniendo por officio de consiela como letrado no auiso al que se lo demando sabiendo o pudiendo o presentandole su officio no lo queriendo hazer como periculo o cura de animas.

Operamtu  
Consiela.

¶ Segunda es. Doce. Que es: ensiela al que no sabe. La otra esta hazen los que no ensiela al que no sabe: y es ygnorante: mayormente los que lo tienen por officio: los padres segun sant augustin son obligados a ensiela a los que tuvieron en el baptismo: el credo y el pater noster. Yt los padres que no ensiela o hazen ensiela a sus hijos a se signar y sanctificar. y el credo donde se contienen los articulos. E los diez mandamientos de la ley: y el pater noster: peccan mortalmente si lo dexan por negligencia. Yt peccan en la manera sobredicha los crescidos y grades que no saben las cosas sobredichas y no las aprenden: que quie las muestra: por que son cosas necessarias para su saluacion.

Doce.  
¶ In ca. Nos an te oia de consiela. v. q.

¶ Tercera obra de misericordia spual es. Castiga que es castigar y corregir al que peca o haze mal. Dos son las correcciones una pertenece a los platos: y otra se exercita entre los primos. A los platos pertenece corregir a sus subditos: castigandolos y reprehendendolos no con animo de vindicta por les hazer mal: mas con zelo de caridad para que se castiga el que peca y se emiende: y para ejemplo de los otros para que temen y viuan en serud y paz. No ha de ser muy riguroso ni remiso el plato que castiga: ha de temer la rigurosidad con la misericordia y mas ha de tirar a ser maso que cruel: ha de castigar los peccados publicos publicamente y los secretos secretamente. Lo mismo ha de hazer y tener el seior con sus criados: que castigue las cosas y culpas que supiere y el padre con sus hijos: el que haze el contrario pecca. El primo es obligado a exercitar la correccion fraternal con su primo. La qual es un amonestamiento caritativo para que alguno se enmiende de los peccados: que procede de la caridad: el primo por que no se pierda y es de precto a todos. Esto seria peccado mortal no la haze: quando alguno podria retraer y corregir al primo si peccado: y por que le vedra algun dafio corporal o temporal lo dexa: y no lo haze: por que entonces peruierte la orden de la caridad queriendo mas el bien temporal que la anima de su proximo.

Castiga.  
¶ 2. 9. s. capl. Proden.

¶ La quarta obra de misericordia spual es. Solare. Que quiere dezir. Consuela. Es obligado el christiano a consolar los tristes con buenas palabras: y aun en quanto pudiere con obras por que su proximo no venga en desesperacion o en otro dafio grande: lo qual seria peccado mortal en el pecado: quando estan negligente que no consuela sus subditos: y el subdito viniessen en desesperacion o en otro mal: y el lo pudiessen hazer y curar: saluo en lo que dene guardar cerca la disciplina regular.

¶ In in. 4. v. 18. arti. 2. q. 1.  
Solare.

¶ La quinta obra de misericordia es Remitte. Que quiere dezir. Perdona las ofensas e injurias. y mayormente es obligado alguno que aya sido ofendido e injuriado a dexar el rancor: y mal querer a su proximo de lo qual es dicho arriba en la yta y odio del proximo.

Remitte



Siguense las obras de misericordia corporales

**CAPITULO DUODECIMO. DE LOS CINCO SENTIDOS**

**CAPITULO TERCIODECIMO. QUE CONTIENE Y TRATA DE LOS DIEZ  
MANDAMIENTOS QUE MANDA GUARDAR LA SANTA MADRE IGLESIA:  
A LOS QUALES ES OBLIGADO TODO FIEL CHRISTIANO: SO PENA DE  
PECADO MORTA**

## Libro de doctrina christiana.

Per.

**L**a sexta obra de misericordia espiritual es. **Per.** Que quiere dezir: sufrir los defectos de los otros con yqual animo y paciencia. E las enfermedades assi las corporales como las dela anima. y es de tener paciencia con el proximo quando es necesario para la saluacion de su anima. E de esta manera se entiene lo que christo dize en el euangelio. Si alguno te bierere en la vna mejilla dale la otra. Esto es segun sant augustin: que en su corazon sea aparejado para le parar la otra si conuene ala salud del proximo.

Luc. 6.

Oia.

**L**a septima obra de misericordia espiritual es. **Qua:** esto es q somos obligados a orar por los amigos: bienhechores: y por los enemigos: y por todos los fieles viuos y defunctos. E haziedo el contrario es graue pecado e aqellos q viue de limosnas como los eclesiasticos y religiosos: y es grande negligencia y pecado si nunca tienen ayudado.

### CSiguen se las obras de mia corporales.

Ora misericordia corporal.

Mat. 7. 5. cap.



**H**as obras de misericordia corporales son. vij. las quales christo nuestro señor reza en el euangelio de sant matheo de las quales emos de dar cufra el dia del surzio. y son las siguientes que se entienen cada vna por cada vna de las dictiones que son en el verso siguiente. **U**ltimo: cibo: pot: redimo: tego: colligo: condo. Las quales en romance son. **U**ltimo: vestir los enfermos y encarcelados. **C** Dar de comer al hambriento. **C** Dar de beber al sediente. **A** lo qual son obligados los q tienen allende de lo necesario. **R**edimir al captiuo o ayudado a redimir teniendo de q y oportunidad. **U**ltimo: vestir al desnudo. **C** Acoger al peregrino: y pobre. **E**nterrar los muertos. Las quales no cumpliendo pudiendo buenamente o viniendo daño notable al proximo y no queriendo prouerle segun su posibilidad: seria pecado mortal.

Quinze sentidos corporales.



**S**entidos corporales son cinco. Los quales son. **E**l ver. **E**l oír. **E**l gustar. **E**l oler. y el tocar. **C**on los cinco sentidos ofende el hombre muchas vezes a dios y cae con ellos en pecado mortal. Como si alguno quiso ver lo q de si es pecado mortal como luxuriar o cosas que atraen a pecado. **Q**uando es alguno tan desordenado en sus sentidos que auit que fuese ofensa de dios no dexaria de vsar del acto del sentido mayormente en los tactos de honestos que son pecado mortal: hechos con deliberacion de la voluntad por mal fin.

### CCapitulo tercio decimo que contiene y tra

ta de los diez mandamientos que manda guardar la santa madre iglesia: a los quales es obligado todo fiel christiano: o pena de pecado mortal.

Precepta ecclesie. Dico te iunudi.

In. ca. qdrange. fima. De consuetud. di. 7. in. ca. Statul. di. 7. 6. Quatuor rpa.



**E**l primero mandamiento es. **A**yunar los dias instituydos por la iglesia. E los dias que manda la iglesia que se ayunen son. **T**oda la quaresma desde el dia de la ceniza hasta el sabado sancto salvo los domingos. **C**ete las quatro temporadas del año: que son las primeras. **A**biércoles viernes y sabado despues del primero domingo de la quaresma: y estas se dije. **L**as quatro temporadas del verano. **C** Las segundas son. **A**biércoles: viernes: y sabado despues de la fiesta de pentecostes: o del spiritu sancto. Las quales se dicen del estio. **C** Las terceras son. **A**biércoles: viernes y sabado despues de la fiesta de la exaltacion de la cruz. **E**stas se dije el otoño. **C** Las qrtas son: miércoles: viernes y sabado despues de la fiesta de la purificacion de la virgen. **E**stas se dije del invierno. **E**l i. c. 6. ieiunio. lxxvi. di. p. totum. **C**ete las vigilias de los santos y fiestas de los santos. **C** Las vigilias de los apóstoles: saluado a dñs phelipe y saluado porq

In. c. 6. ieiunio. Dicitur.



## Libro de doctrina xpiana. Fo. viiij.

tae entre pascua y pascua. La de sant iua euangelista que es el segundo dia de nidad.  
La vigilia de sant iua baprista ayunamos q cae en el mes de junio. La vigilia de sant loenzo. La vigilia de todos los santos. La vigilia de la assuncion de nuestra señora. La vigilia de la natiuidad del señor. La vigilia de la pascua del spiritu sero. lxxvij. di. c. de ieiunio. Yre todos los dias y vigillas q auran instituydo los perlados en sus diocesis. Hora q si algunas vigillas de las sobre dichas cayeren en domingo no se han de ayunar esse dia: mas se han de ayunar el sabado antes. E si alguno quisiese ayunar el domingo y lo possi fiera respecto de eregia. Yren en el año que ay bislierto no se ha de ayunar el dia q cae la vigilia de santo abarbia mas el figuete adelare: saluo sino se ouiesse de celebrar en lunes y guardarse por q entoces se ayunaria el sabado antes.

**E**n es de notar q en los dias y tiempos sobre dichos son obligados a ayunar todos los fieses xpianos desde los macebos de. xxiij. años arriba. Saluo los flacos y enfermos: mugeres preñadas o las q cria. Los viejos q no tienen asis fuerzas o q tra acajo: y los q ada camino por necesidad: a los niños y moços de. xij. años arriba ha los de acostubrar a ayunar segun sus fuerzas y copleciones lo sufre a disposicio de discreto confessor. E cada vno de estos excoñados: se ha de aconsejar quando deue dexar de ayunar co su confessor y doneo discreto y temeroso de dios. De otra manera pecan mortalmente quebantando el ayuno sin necesidad.

El segundo mandamiento es. Guardar y honrar las fiestas instituydas por la sacra iglesia.

**E**l tercero mandamiento de la iglesia es: orar missa en los domingos y fiestas de guardar: esto de precepto: toda la missa entera a todos los fieses assi hombres como mugeres: moços y moças y deçellas: los niños de edad de discrecion que pueden bien venir a la iglesia. Peca mortalmente el q acostubra dexar de orar missa en los tales dias por menor precio saluo por legitima causa y inenitabile necesidad. y en la tierra donde se acostumbra que las donyellas no salgan a orar missa: entonce ta poco han de salir a dançar y baylar: ni auer otros juegos y fiestas mundanales. y en los dias de fiesta y domingos somos obligados a auer contricion o alomenos atricion general que es pesar de nuestros pecados: y por esto en el principio de la missa se oize la confesion general. Yren somos obligados a orar en los dias de fiesta. Yre a orar la predicacio ante dola. y si lo dera por inoportunicio: tiene costumbre de salir fuera de la iglesia peca mortalmente: y han lo de defcomulgar. y si la missa o la predicacio no se puede orar la vna y la otra: ante emos de dexar la missa: que la predicacion. Yren somos obligados a ofrescer al derlgo en dia de la fiesta en la tierra que es costumbre: y de precepto: y en los otros dias por la caridad.

**E**l quarto mandamiento de la iglesia es. pagar los diezmos. Los diezmos se han de pagar a la iglesia de donde se reciben los sacramentos y oyen los oficios diuinos. Los diezmos que se dicen mistos que son de los ganados se pagan donde es costumbre. por que si pascen en la parrochia alli se pagan. E si pascen vnos ganados en vna parrochia y otros en otra: han se de pagar parte de la vna: y parte de la otra. Segun fuera la costumbre. Assi mismo han de pagar las primicias cada vno a su parrochia.

**E**l quinto mandamiento de la iglesia es. Que todos assi hombres como mugeres se confiesen alomenos vna vez en el año a su propio sacerdote en el tiempo de la quaresima despues que vienen a los años de discrecion: esto es que se les entienda en que pecan: y no con otro saluo de su licencia o por gracia o bulla q tengan para se confesar co otro.

**E**l sexto mandamiento de la iglesia es: que todo fiel xpiano que tenga discrecion comulgue alomenos vna vez en el año: por el tiempo de la pascua a consejo de su discreto confessor.

De confitendo  
ne approbata  
obseruado. di. c.  
ca. i. ce. ii.  
Dico. ca. i. r.  
De obseruatio  
ne ieiunioy.

Qui tenet iei  
unare.

Secundū ecclē  
si preceptum.  
Tertium ecclē  
si preceptum.  
De obseruatio  
ni i. c. c. e. s. i. d. e.  
l. c. i. m. s. i. a. s.

ca. sacerdot.  
di. prima.

Dico. c. o. s. f.  
dico. de confes  
cratio di. i.  
Quartū ecclē  
si preceptum.

Fr. ca. Qui de  
deci. 16. q. i. ca.  
Questi.

Quintū ecclē  
si preceptum.

Sextum ecclē  
si preceptum.

**CAPITULO QUARTODECIMO: QUE TRATA DE LA CONFESSION  
SACRAMENTAL Y DE SUS CONDICIONES**

## Libro de doctrina christiana.

Septimū ecclē  
sīe p̄ceptum.

**E**l septimo mandamiento de la iglesia es. Que ningun fiel xpiano no coma carne en ciertos dias de la semana q̄ son viernes y sabado. En viernes empero podemos comer buētos y leche y lo que della se haze: entre pascua y pascua: y no en otro tpo. Saluo por bulla o dispensaciō: mas los flacos y enfermos comē carne o hueuos a cōfio de su cōfessor: y del medico. Itē en españa nō se comē carne el lunes y el miercoles de las ragaciones: saluo q̄ e el lunes se comē hueuos y leche y lo q̄ della se haze. y el miercoles por ser vi gilia de la ascension se ayuna como en la quaresma de buena costumbre.

Octauū ecclē  
sīe p̄ceptum.

**E**l octauo mandamiento de la iglesia es. Que nos abstengamos de algunos m̄ja res ē los dias de ayuno generalmēte de carne y regularmēte de hueuos y leche y de toda grossura.

Nonū ecclē  
sīe p̄ceptum.

**E**l nono mandamiento de la iglesia es: que se guarden los tiempos en que se cierran las velaciones que no se celebre ni se cōsuma matrimonio. Los tpos en que se cierran las velaciones son. Desde el primero dia del aduiento hasta la epiphania. Desde la septuagesima hasta la octaua de la pascua. Desde el lunes de las rogaciones hasta la octaua despues de pascua de spiritu sancto.

Decimū ecclē  
sīe p̄ceptum.

**E**l decimo mandamiento de la iglesia es que en ciertos dias y tiempos del año no se pida el debito conjugal entre el marido y la muger. Que son los dias de fiesta: los dias de ayuno: y la quaresma. &c. Aun que este mandamiento no obliga a pecado mortal sino fuesse por menosprecio.

¶ De la confession sacramental.

Confessio sacra  
mentalī.

**C**apitulo quarto decimo: que trata de la confession sacramental y de sus condiciones.

**E**n la confession sacramental segū el hostiense es vna declaraciō o manifestaciō legitima q̄ el pecador haze de laete el sacerdote solo de todos sus pecados. La qual ha de tener las cōdiciōes siguientes. Tres muy necessarias a qual quer fiel xpiano para q̄ le seā perdonados sus pecados. y s̄ otras. xvj. de las quales algunas son necessarias: y otras le pertenescē de congruadad. Las que son muy necessarias son las siguientes. Contriciō en el coraçon. Confession por su misma boca. y satisfacciō por obra. Las otras. xvj. son contenidas en estos versos.

¶ Sea simple humilde: pura fiel frequēta. ¶ Desnuda secreta voluntaria y vergōsosa. ¶ Entera discreta acelerada y lacrimosa. ¶ Fuerte acusante y para obedescer aparejada.

De contritiōe.  
Do. in. 4. d. 6. q. 1.

**O**tra de la primera condiciō q̄ es la contriciō digo segū el buena Ventura: q̄ es vn dolor q̄ el pecador reficbe de su voluntad por sus pecados cō pposito de confessar loe: y satisfazer por ellos y de nūca mas tornar a ellos. y es de notar q̄ contrito se deriva y de sciēde de conteri en latin q̄ es q̄brantar en muy pequeñas partes y quasi ser tornadas como salo como poluo. y frāgi es q̄brantar en grādes partes. y por esso la contriciō no se dise fractio mas cōtritiō. Porq̄ el coraçon del pecador q̄ ha de tener contriciō y dolor de sus pecados assi ha d ser eshecho y quebratado como salo como poluo y no en partes grādes: porq̄ no quede ni permanesca en el coraçon del hombre estar duro en quanto no da lugar ala grācia o inspiraciō de dios la qual parece tocarle assi como cō la mano para que se conuertat: como la cosa dura no da lugar al tacto antes parece ser le contraria: assi el coraçon mientras esta en voluntad de pecar esta duro. y entonces terna contriciō: quando el efecto del pecado es en el totalmente destruydo: esto haze quādo deliberadamente aparta de si la voluntad del pecar. y entonces el coraçon del pecador es quebratado en grādes partes quādo comienza a quererse leuātar y a dar algun poco de lugar a la inspiraciō diuina: aun que del todo no se conuertat: y entonces es dicho tener atriciō. Assi q̄ la contriciō segun lo dicho es dolor: perfecto en el coraçon. E la atriciō es dolor imperfecto.

Franciscus de  
mayro. et alij  
theologi.

## Libro de doctrina xpiana. Fol. xxv.

Assi mismo la cōtrición es dolor con gracia: y la atrición es dolor sin gracia. Por lo qual la cōtrición y la atrición son vna misma cosa materialmente assi como es vna la casa quando esta oscura y quando esta clara: assi que la atrición es luz del alua la qual creciendo viene a ser clarissima luz del medio día q̄ es la cōtrición. y es de notar segun el buenauenturara: que en dos maneras se alcanza el don de la cōtrición. La primera alçando el coraçõ arriba con ciperança de perdon que viene de la consideración de la misericordia diuinal. La segunda viene cōsiderando las cosas inferiores y baxas por el temor de la pena de la justicia diuinal que pune los pecados. y el efecto de la cōtrición es que por ella es perdonada la culpa: y remitida la pena.

Offa. i. gr̄a. faciente.

Bona v̄tura.

De pe. 3

Querc̄ de la segunda e muy necesaria condiciõ q̄ es q̄ aya de manifestar el peccado: y se aya de acusar delante del cōfessor: de todos sus peccados es de notar: que por lo bõta se ha de cōfesar: y no por carta ni interponiendo otra persona que los diga por el: cõdiciõnes sobredichas. Las q̄les declara el ricardo en la manera siguiente.

Cōfessio vocat̄  
lio.  
Ricard. 4. ser:  
di. 17. art. 3. q.  
vltima.  
Cōfessio sim̄  
plex.



Primera dize q̄ la cōfession ha de ser simple en la q̄ ninguna cosa estrãña q̄ no haze al caso del sacramento: o ala qualidad o quãtidad del peccado no sea mezclada: esto es q̄ no ha de nõbrar cõ quien peccõ: quãdo no muda especie la tal circunståcia mas si mudasse especie sería obligada la tal persona a nõbrar al cõfõrte: como el q̄ peccõ con su madre: por la grandeza del peccado es necesario q̄ nõbre diziẽdo q̄ peccõ cõ su madre. Pero si tuuiesse hermana o hermanas abastaria de decir que peccõ cõ su parienta en el primero grado. Pero dene el q̄ tal peccado ouiesse cometido demandar licencia a su cura y cōfessarse cõ sacerdote que no le conociesse ni ala tal persona con quien ouo peccado. Y ten aunq̄ la circunståcia mudasse especie no ha de nõbrar si desto se sospechasse q̄ le puede venir daño a la persona que nõbrasse no se pudiẽdo expresar de otra manera sin que venga el cõfessor en cõnosimẽto de la tal persona entõces deue se callar y dezir con vna parienta muy cercana o de semejante manera. Y si la tal expresiõ de la tal psona cõ quiẽ peccõ es vtil al penitẽte para q̄ el cõfessor mejor le aconseje y le imponga la penitẽcia ha de expresar el nombre de la tal persona con quien peccõ no le pudiendo desto venir daño como es dicho.

La segunda cõdiciõ es que sea humilde en las señaes y palabras en el cuerpo y coraçõ: conuenie saber: que diga sus peccados humilmẽte briendo se los pechos y estando de rodillas el varõ descubierta la cabeça y la muger cubierta. E aun que es bñ q̄ se haga estas cosas: si no son de necesidad del sacramento. Porq̄ pncipalmẽte mira dios la vnilidad del coraçõ. xliij. q. v. si quid. Pero muchas vezes son muestra del coraçõ y combidan a auer humildad los actos exteriores del cuerpo y con ellos merecemos delante dios.

Cōfessio humil̄  
lis.

La tercera condiciõ es que sea pura la cōfession: conuenie saber hecha con recta intencion y por dios. Que el que se confessa por vanagloria o por agradecer a aquel cõ quien se confessa principalmente o por pedir o auer amistad con el sacerdote o otra cosa temporal peccõ mortalmente: mas es obligado el que se confessa de tener sola esta intencion de confesar a dios sus peccados al qual ofendio y de atiffazer por ellos. E ala yglefia en su nombre y porque alcance perdon dellos. E si alguno la hiziesse por otra intencion no vale la cōfession: y es obligado a se confesar otra vez.

Cōfessio pura

La quarta condiciõ es que sea fiel. Esto es que sea verdadera õ tal manera q̄ ninguna cosa de falsedad sea mezclada: y esto acaeceria si alguno confessasse algun peccado que no hizo: y por que no manifiesta ni abre ni declara su cõsciencia el que esto haze peccõ mortalmente: si el peccado que dize que ha hecho es peccado mortal ditan dõle la cõsciencia q̄ no lo ha hecho: mas ha de confesar el peccado como lo tiene en la cõsciencia: si es cierto ciertamente: si es dudoso dudofamente lo diga y confesse. Onde si el peccado dize algun peccado que no aya hecho contra si en daño suyo y de su fama o contra la fama del

Cōfessio fidel̄  
lis.

## Libro de doctrina christiana.

proximo y en dafio notable fuyo peca mortalmente: salvo si dixesse alguna otra mentira q no haze ala substancia dela confession entonces solamente seria pecado venial.

Confessio frequ.

**L**a quinta es que sea frequentada: porque es en gran manera prouechosa. Es empedos de que vna vez legitimamente se ouo confessado: aun que lo mandasse qual quier perlado ni el papa: sino de buen consejo. Porque es mejor confessar se muchas vezes d vnos y estos mesmos pecados: porque la verguença que passa y pena que recibe de confessar y manifestar sus defectos y culpas es en gran manera satisfatoria por la pena a que es obligado el pecador en el purgatorio. Es empero alguno obligado de y rerrar la confession en los casos siguientes. Si se confessa con que no sabe o no puede ligar ni absolver. Si calla adrede o por verguença algun pecado mortal: o ignorantemente se le oluido porque no puso la diligencia que deuio en examinar bien su consciencia como en arduo negocio que mucho le fuesse. Pero poniendo la diligencia que dese: si se le ouiesse oluido al ser pecado mortal acordandose del es obligado a lo confessar: y no a tornar la confession: pero sino puso la tal diligencia ha de tornar a se confessar de los pecados que dexo confessado: y mas de aquel pecado mortal o pecados que dexo o los que se oluido por causa de la tal negligencia que tuuo: y ha de confessarse de la fiction y mentira que hizo en la confessio primera dexando adrede algun pecado: y assi mismo el pecado que dexo. Y ten es obligada a tornar la confession el penitente que no cumplio la penitencia que le fue impuesta: y se ouiesse oluido que penitencia era o menospreciase como plirla o confessandose ouiesse tenido proposito de pecar mortalmente.

Confessio nuda.

**L**a sexta condicion es que sea desnuda: esto es: no embuelta en obscuridad de palabras: mas claramente como lo hizo se confiesse con palabras honestas mayormente en los pecados de la carne.

Circunstancie.  
Tertio etibi.

**L**a septima condicion es: que sea discreta de tal manera que diga lo que es mas con mas grandedad dolor y pesar. Lo que no es tanto passe con ello: assi que diga las circunstancias que agrauan: y mudan la especie del pecado. Como dormir con muger casada es mas que con soltera: porque es mas grave y muda la especie del pecado. Porque la primera es adulterio: y la segunda es simple fornicacion: aun que ambas sean de vn genero que es lujurria. Y las circunstancias que agrauan y mudan la especie del pecado son las siguientes las quales pone el philosopho. Quis: quid: vbi: per quos: cur: quoties: quomodo: quando. Es la primera Quis: que quiere dezir Quien. Si es religioso de rigo o se gilar. La segunda es. Quid. Quiere dezir: q cosa. Si es hurto o homicidio. etc. Vbi es la tercera. Quiere dezir: en que lugar. Si es monesterio iglesia o sagrado o no. La quarta es. Per quos. Quiere dezir. Con quien. Si fue solo o acompañado: por si o por medio de otra persona. La quinta es. Cur. Quiere dezir. Porque fin: co que animo o intencio. La sexta es. Quoties: quiere dezir: quantas vezes: pocas o muchas. La septima es. Quomodo: quiere dezir en que manera. Si fue a traicion o no. Si fue preuenido de la resatacion o pueniedo la clisegun naturaleza o cõtra. La octaua es. Quando: quiere dezir: en que dia o tiempo. Dia de fiesta o ayuno: en la quarelima o semana sancta o la pasqua.

Confessio voluntaria.

**L**a octaua condicion es: que sea voluntaria: esto es que de su gana y voluntad se confesse y no constrictido o por necesidad o fingidamente. Onde si se confiesse alguno fingidamente porque no sea norado: si principalmente lo haze por esto peca mortalmente: y ha de tornar se a confessar otra vez. y entonces se juzgara que lo haze principalmente por no ser norado: si lo haze porque no se le recrezca infamia: quando de otra manera no se confessaria. Adas si no se confiesse fingidamente: mas primeramente por dios: y por alcanzar perdon de sus pecados aun que sea atraydo por fuerça o temor o por verguença: no ha de tornar la confession: ni peca mortalmente: como acaesce en los que hazen



Libro de doctrina xpiana. Fo. xxvi.

confessar porque no los publicquen o por penas los perlados y curas.

**L**Nonna condicion es: que sea la confesion vergonçosa sin factancia ni vanagloria: y por esso los que se confiesan del pecado no con pesar mas como glorifiandose que fue para mucho habièdo campo: y que vençio o que alcanço tal muger: este tal peca mortalmente del qual dize el psalmo. Para que te glorificas en la malicia tu que eres poderoso en la maldad. Abas ha se de confessar de tal manera que reciba confusio y verguença y no para ser alabado.

Confessio vera  
tunda.

**L**Adécima condicío es: q̄ ha de ser ètera: esto es: q̄ no calle ningun pecado ni diuida la confesio: q̄ sería q̄ndo confesasse vnios pecados a vn sacerdote: y otros a otro. por q̄ no cumple cō dios ni cō la iglesia: mas ha se de confessar de todos los que se le ouierē a corda do hecha la examinacion de uida: assi de los publicos como de los secretos a vn solo confessor: aun que a quel confessor no le pudiesse absolver de algun pecado y omiesse de auer ratos al perlado: porque de otra manera no cōpliria. de. pe. di. v. c. i. parágrafo cãntus.

Confessio itera.

**L**Adécima condicion es: que sea la confesion secreta: esto es: que sea hecha en secreto: y los pecados no se han de reuelar ni manifestar en algun tiempo. Onde es de notar que la confesion ha de ser secreta quanto al penitente y quanto al sacerdote. Esto es que solo el penitente se confiese a solo el sacerdote: secretamente que no se pueda entender de otro ninguno. y aunque el pecado sea notorio y publico y lo sepa el sacerdote por fama publica: ha lo a si mismo de confessar secretamente. Y ten de parte del confessor ha de ser secreta que en manera alguna directe ni indirecte por señas ni dissimulaciones ni por palabras la reuele. y si algun sacerdote tal cosa osasse hazer incurre en gravissimas penas segun el derecho determina. c. Omnis. de pen. z remi.

Confessio secreta.

**L**Aduo decima condicion es: que la confesion sea lacrimosa: esto es: que con lagrimas del coraçon: tenga contricion y dolor. porque el pecado: se ha de doler el pecado mortal que ha cometido en lo pasado y cesar de no lo hazer en lo presente y tener proposito de se abstener en lo futuro. E de satisfazer segun es obligado. porque de otra manera haze nada. Es assi mesmo de notar segun sancto thomas y el scoto. Que los que no son perfectamente contritos: que no tienen perfecta contricion ni atricion confiesandose con voluntad de satisfazer a dios y ala yglesia: por virtud de las dadas alcançan gracia de contricion: en tal que no pongan obstaculo de pecado mortal al spiritu sancto: esto es que no este en proposito de pecar si quiera en algun tiempo: no diffiriendolo por algun tpo: mas q̄ se halle a quel punto de tiempo cō total proposito de no pecar ni ofender a dios aun que sea en vn instante: escibe el efecto del sacramento. Conuerda con los dichos doctores el ricardo. in. iiii. sententiarum. di. xvii. articulo. ij. q. iiii.

Confessio lacrimabilis.

Tho. quotibet  
4. q. decima.  
Scotus. d. 14. q.  
vltima.

**L**A xiii. condicion es: que la confesion sea acclerada: esto es que despues que vno ha pecado mortalmente que no dilate la confesion: mas lo mas presto que pueda se confiese o al menos aya contricion del pecado y dolor para lo confessar al tiempo que es obligado que es por la quarta. Con tpo algunos casos en los quales de necesidad alguno es obligado de se confessar luego: y no dilatar la confesio hasta la quresma. El primero q̄ndo comulgar o celebrar. Lo segundo q̄ndo ha d admitir algun de los sacramentos. La tercera auiedo de executar algun acto o las ordenes solamente como auiedo de seruir de diacono o subdiacono. Lo quarto auiedo de tomar alguna orden sacra. Lo q̄nto auiedo de entrar en la mar para nauagar largo camino. Lo sexto auiedo de andar largo camino por tierra peligrosa. Lo septimo ha entrar en guerra. Lo octauo q̄ndo alguno esta enfermo de graue enfermedad y peligrosa. En estos casos y otros semejantes ninguno ha de prologar ni dilatar el sancto sacramento de la confesion.

Confessio accelerata.

**L**A quarta decima condicion es: que la confesion sea fuerte. Esto es que por verguença no dexa de confessar ni dezir sus pecados. porque la tal verguença es grande sa-

Confessio fortis.

d ij



## Libro de doctrina christiana.

tiffacion de los pecados: por si mesmo se ha de confessar el peccado y se ha de acusar y no por medio de otra persona. Si es mudo puede se confessar por señas preguntandole el confessor: assi mismo por señas: en lugar donde no se vea de otro: porque no sea entendido. E lo mesmo ha de hazer el de otra lengua sino ay sacerdote que le entienda ha se de confessar como pudiere y no por interprete: segun el scoto. in. iiii. o por señas como es dicho.

Confessio accusans.

**U**n si se escufe con palabras: ni diga que el demonio le hizo pecar: mas por su malicia culpa y cobdicia peccó.

Confessio sit parata.

**U**n si se adécima condicion conduyendo haze quanto a la tercera parte de la confessio que es satisfaccion con obra: esto es: que el penitente sea aparejado a obedeser y a rescibir la penitencia y a la cumplir y poner por obra la que le fuere impuesta. E pues que vna vez el penitente se sometero ala juridicion del confessor: que le oyrá: deue someter se lo su obediencia. y tome tal confessor discreto y sabio que le saque de los lazos de los pecados y que no le meta en ellos. E reciba de voluntad assi los amonestamientos santos como la penitencia si fuere cosa que pueda cumplir buenamente y sino humildemente diga al confessor que le de otra penitencia. Lo qual deue qualquier discreto confessor hazer. E la que le diere y el penitente aceptare cumpla la lo mas presto que pueda antes q tome a pecar. E si fuere cosa de restitucion: enton es el penitente es obligado a le obedeser: y el confessor a se lo mandar. Verdad es que el que biere quiere confessar deue tener hecha restitucion dello que es obligado quando se viene a confessar teniendolo de que. E sino haga lo que el confessor le mandare. Mayormente ha de auer hecho restitucion de las ofensas que a alguno ha hecho y auer perdonado a sus euemigos y hablado: y auer se recalcitado con ellos: si los ouiesse tenido. E sino lo haze antes ha lo de hazer despues. Porque en solo la restitucion es de las cosas robadas o auidas no deuidamente mas de la fama y honra que en el proximo es dañada: y por esto se difine la restitucion desta manera. Deue la restitucion esto: mar a poner en el estado primero en lo que fuere obligado. y esta difinición assi comprehende al que ha usurpado lo ageno en qualquier manera: como al que ha dañado la honra y fama del proximo: porque de todo es obligado. El penitente de hazer restitucion. E assi conduyemos con la tercera parte muy necessaria para la penitencia que es la satisfaccion: y de toda la confessio.

¶ Aqui acaba la exposicion de los peccados mortales. &c.

**S**iguiese la exposicion del **Pater noster** segun sant Augustin con algunas declaraciones que sobre el haze el guillermo durando.

**S**iguiese la oración dominical del **Pater noster**: de la qual fue autor: nuestro señor y saluador: Jesu christo: nuestro dios y redemptor. Expuesta segun sant Augustin: con algunas declaraciones que sobre ella haze el Guillermo durando. **S**iguiese en latin.



**P**ater noster qui es in celis. Sanctificetur nome tuum. Adueniat regni tui. Fiat voluntas tua: sicut in celo et in terra. Panem nostrum quotidianum: da nobis hodie. Et dimitte nobis debita nostra sicut et nos dimittimus de bitoribus nostris. Et ne nos inducas in tentationem. Sed libera nos a malo. Amen.

¶ Siguiese en romance.

**D**adre nuestro que estas en los cielos. Sea santificado el tu nombre. Venga en nos del tu reyno. Sea hecha tu voluntad: assi como en el cielo assi en la tierra. El pan nuestro de cada dia: da nos lo oy. y perdona nos nuestras deudas: assi como nos perdonamos a nros deudores. E no nos traygas en tentacion mas libria nos del mal. Amen.



**CAPITULO PRIMERO. DE COMO NUESTRO REDEMPTOR HIZO ESTA  
SANCTA ORACIÓN**

**CAPITULO SEGUNDO. QUE AUNQUE SEPA DIOS LO QUE LE  
QUEREMOS SUPPLICAR: NO POR ESSO DEUEMOS DEXAR DE ORAR**

**CAPITULO TERCERO. QUE ESTA SANTISSIMA ORACIÓN DEL PATER  
NOSTER ES MAS EXCELLENTE Y MAS ACEPTA A NUESTRO SEÑOR  
DIOS QUE OTRA NINGUNA**

# Libro de doctrina christiana. Fo. xxvii.

Comiença la exposcion.

## Capitulo primero de como nuestro redem

pro: hizo esta sancta oracion.



**S** de saber primeramente que desta sanctissima oracion es auctor esse mismo Jhesu christo nuestro señor: segun dan testimonio los euangelistas sant Bartho y sant lucas. De los quales este ultimo dize en el principio d su vno decimo capitulo en la manera siguiente. *Et factum est cum esset in quodam loco orans: vt cessauit: dixit vnus ex discipulis eius ad eum. Domine doce nos orare: sicut docuit tu amicos discipulos tuos.* Et dixit eis. *Quis oratis dicit. Pater noster qui es in celis.* etc. Lo qual here dezir. Heaccio que como christo estu uiesse orando en cierto lugar: desque ouo acabado le dixo vno de sus discipulos. Señor ensesña nos orar como ensesño sant Juan a sus discipulos: e dixoles. Quando orays desid assi. padre nuestro que estas en los cielos. etc. **N** ora sobre aquello que es dicho: como estu uiesse orando. etc. Que ninguna cosa mostro christo a sus discipulos de virtud que puiere el no la pudiesse por obra: onde si les mostro aqui como auian de orar primero acostumbro el a orar como el mismo sant lucas apũta y dize en el primero capitulo de los actos blos apostolos. *Leuitus iesus facere e docere. qere dezir. Comẽço jesu a hazer y despues a enseñar.*

Math. 6. 1. uca. n.

actus primo.

## Capitulo segundo que aun que sepa dios lo

que le queremos suplicar: no por esso deuemos dexar de orar.



**P** ara declaraciõ de la dicha oraciõ es d saber: q aun q sepa dios lo q le queremos rogar y suplicar: asi antes q oremos: y conozca lo q desicamos: y de q tenemos necesidad: plazele empo q vocalmente oremos: y q cõ ymildad e importunidad le supliquemos. y esto por muchas causas. La primera para desportar nra deuociõ y ser por q assi como con el soplo el carbõ es encendido y hecho brasa: assi cõ la palabra vocal es encendida nra aia e inflamada en deuociõ: por esto dja el psalmista. *Al el: cõ uiene saber a dios llame cõ mi boca: y gozeme d baxo d mi lengua: como si mas claramete dixesse. A dios llame cõ mi boca: esto es: cõ la oraciõ vocal y gozeme d baxo d mi lengua: esto es: refecbi el sabor d la deuociõ en el paladar spual d mi aia.* La segunda por q por el buẽ exẽplo d la oraciõ y deuociõ: seã otros aiados arraidos e citadados a hazer cosas semejantes: segun dize xpo. *Replãdezca v a lumbre d laire los hõbres por q seay vstos d llos.* La tercera por q firmamos a dios cõ nra lengua: pues q cõ la lengua pecamos y ofedemos a dios: cõ la lengua le satisfagamos: segun el aposto dize. *Assi como distes en algun tpo v fõs miembros pa q sruuiesse al pecado pa obrar maldad: assi hazed q sruan ala justicia para que seay sanctificados.* La quarta es: por que lo que con mayor importunidad se pide mas presto se ha y adquiere: y lo que con trabajo se adquiere y alcãsa muy mejor se guarda. Onde en el apocalipsi dixo. *Histo ala iglesia de philadelphia. Tene quod habes: vt nemo accipiat coronam tuam: quiere dezir. Ten lo que tienes por que ninguno tome tu corona.* Pues digamos y oremos a Dios con esta sanctissima oracion del pater noster: con mucha deuociõ por que nos inflamemos en su amor. E por q otros ay an por causa de nuestro exemplo la dicha deuociõ y la digan. y vocalmente la digamos por que con la lengua y miembro le sruamos. E con importunidad le demandemos: por que lo que nos diere mejor: lo guardemos y en mas lo tengamos.

Dist. 6.

Math. 6. 47. d. O. Romanos. 6.

De peni. d. 1. Importuna 4. 3. d. S. reccõ. apoca. 3. ca.

## Capitulo tercero que esta sanctissima oraciõ

del pater noster es mas excellẽte y mas accepta a nuestro señor dios que otra ninguna.

D. 11

**CAPITULO CUARTO. EN QUE SE PRUEVA LA SUFICIENCIA DE LAS  
PETICIONES EN ESTA SANCTA ORACION CONTENIDAS**

## Libro de doctrina christiana.



Es así mismo de notar que esta sanctissima oración dominical es mas excelente: que todas quantas oraciones ay: y mas accepta a dios por quatro razones. **E**La primera por la aueridad del q̄ la hizo: q̄ es esse mismo xpo nro dios y señor con q̄ mostro orar a sus discipulos y el mismo la pronuncio por su gloriosissima boca: y por esto se dize dominical. y si es dicha con deuocion fe y pureza de conciencia y por buena intención y fin no puede ser q̄ no sea oyda y accedada: por q̄ dios no desconocra lo q̄ hizo. **E**La segunda: por la breuedad della por q̄ contiene pocas palabras y muy breues y sentenciosas: y facilmete es dicha y pronunciada: segun que esse mismo xpo en seño dixiéndolo. Quando orays no expendays muchas palabras. **E**terdad es que xpo nuestro señor nos manda dixiendo por sant lucas. **E**l uenieme siempre orar y no desfaller. y en otra parte por esse mismo sant lucas es escripto. **E**ue chussto trasnochaua orando. y al tiempo de la passion dize sant lucas. **E**ue oraua luengamente. **E**n lo qual parece que xpo mostraua vna cosa: y hazia otra. **P**ara lo qual declaro es de saber: que a los que son perfectos en la caridad y deuocion no les es defendido orar luengamente: por que ya tienen habito con la costumbre de estar atentos. **P**ero a los q̄ no son perfectos suelen venir muchas uagaciones q̄ les impiden y ocupan la fantasia. y estos deuen breuemete orar: fr̄ quetando las vezes y no mudado las palabras q̄ es q̄ diga muchas vezes esta sancta oracion. **A**unq̄ para alcanzar la perfección de la oración deuenomos esforçar a orar: por q̄ no falta el señor con su gracia quando se persevera: segun aquello q̄ es escripto en el ecclesiastes. **A**dejo es el fin de la oración q̄ el principio. y esto por q̄ el principio es tra bajo: y el fin del y tolo: el principio es amargo: por q̄ algo contra voluntad nos forçamos a orar. **P**ero del que nos esforçamos a perseverar haciendo lo q̄ en nos es siempre lo core con su gracia y dulzor nuestro señor. **E** por esto dize salomó q̄ es mejor el fin de la oración que el principio. **E**s así mismo de notar que no solamente se dize orar: dixiéndolo de continuo officio y otras oraciones: mas aun es buen orar el bien obrar: segun sant gregorio dize. **N**unca cessa de orar el que no cessa de bien obrar. **E** por esto los q̄ se sienten q̄ estan en caridad deuen siempre orar: o ocuparse en buenas obras: assi q̄ alguna vez orē y otro poco obrē. **E** desta manera todo se dira orar y en todo tpo mereçerá. **P**ero los q̄ no son assi pfectos no se deuen alogar en la oración: por q̄ no seã impedidos con uagaciones y falfito. y esto es lo q̄ dize sant augustin ad p̄roba. **E**l mucho hablar en la oración: es tratar y hazer la cosa necessaria con palabras demasiadas: como muchas vezes este negocio se deua hazer mas con gemidos q̄ con palabras. **E**sto es q̄ la oración esta mas en el afecto q̄ en la composición de las palabras. **E**La tercera razón es. **P**or la suficiencia de las peticiones q̄ contiene: por q̄ incluye en si todo lo necesario q̄ podemos rogar y demãdar a dios: assi para la vida eternal: como spiritual y temporal: como escriue sant augustin a esta misma proba dixiendo. **A**unque otras palabras digamos orado ninguna otra cosa deñimos sino lo q̄ en esta oración se contiene: congruente y rectamente oraremos. **E**La quarta razón es por la abundancia de los misterios que significa. **P**or que por este numero de siete instituyó Dios grandes cosas y grandes sacramentos como adelante pareçera.

Math. 6.  
Luce. 13.  
Luce. 6.  
Luce. 22.

Eclo. 7.

Gregorius.

Aug. ad p̄b̄s.

Aug. ad p̄b̄s.

### Capitulo quarto en que se prouea la suficiencia de las peticiones en esta sancta oración contenidas.

**E**n es de saber como son suficientes las dichas peticiones. y digo que en esta excellentissima oración dominical rogamus al señor por todos los bienes de que tenemos necesidad de alcanzar. **E** por los males de que tenemos necesidad de nos apartar y euitar y rogamus por los bienes assi eternos y spirituales como temporales. **E** rogamus a dios q̄ nos perdone los males passados: y aparte de nos los presentes y nos guarde de los por ve-



**CAPITULO QUINTO. EN QUE SE TRATA DEL NUMERO DE LAS  
PETICIONES Y LO QUE QUIEREN DECIR**

**CAPITULO SEXTO. DE LO QUE SIGNIFICAN POR ESTE NUMERO DE  
SIETE ESTAS SIETE PETICIONES**

## Libro de doctrina christiana. Fo. xxviii.

mir. Rogando por los bienes eternos dezimos. *Adueniat regnum tuum.* En que demandamos que venga en nos el reyno de dios. E que vengamos nos en su reyno. y rogando por los bienes spirituales dezimos. *Fiat voluntas tua sicut in celo et in terra.* En lo qual pedimos que nos de gracia y ayuda para hazer su sancta voluntad e así sea cumplida por nos y en nos en la tierra como es hecha y cumplida por los angeles y por los sanctos en el cielo. y rogando por los bienes temporales dezimos. *Panem nostrum quotidianum da nobis hodie.* En lo qual pedimos nos de que prouea de todas las cosas necesarias para sustentacion de la vida presente. Pues los bienes eternos pedimos en premio y galardón: y los spirituales pedimos en merito esto es para que con ellos merezcamos: y los temporales pedimos para sustentacion de la vida que viuiamos. Et ten rogamos que nos sea perdonados los males passados que son las ofensas y pecados. En aquello que dize. *Dimittit nobis debita nostra: sicut et nos dimittimus debitoibus nostris.* En lo qual suplicamos que nos perdone dios nuestros males con tal condicio y pacto que sea como nos perdonamos las deudas y ofensas a nuestros deudores. E rogamos que aparte de nos los males presentes en lo que dize. *Sed libera nos a malo en que dize.* Mas libta nos del mal: rogandole que nos guarde de los males por venir: dezimos. *Et ne nos inducas in tentationem:* en que dize: y no nos traygas en tentacion. De los males passados nos hemos de doler y hazer penitencia: y satisfacion y hemos de resistir los presentes y vencerlos y guardar nos con vigilancia de los futuros.

### Capitulo quinto en que se trata del numero de las peticiones y lo que quiere dezir.

Esta la suficiencia de las peticiones es de saber del numero de ellas. Onde es de notar que en esta sancta oracion dominical: sin la referencia que primeramente a dios es hecha: para captar o auer su fauor: benignidad y amor en aquello que dize. *Pater noster qui es in celis: q̄ quiere dezir.* Padre nuestro que estas en los cielos: son siete peticiones. La primera es. *Sanctificetur nomen tuum.* Que significa. Sea sanctificado el tu nombre. La segunda es. *Adueniat regnum tuum:* quiere dezir. Venga en nos el tu reyno. La tercera es. *Fiat voluntas tua sicut in celo et in terra:* en que dize. Sea hecha tu voluntad: así como en el cielo así en la tierra. La quarta es. *Panem nostrum quotidianum da nobis hodie:* lo qual significa. El pan nuestro de cada dia da nos lo or. La quinta es. *Et dimittit nobis debita nostra:* sicut et nos dimittimus debitoibus nostris: quiere dezir. y perdona nos nuestras deudas así como nos perdonamos a nuestros deudores. La sexta es. *Et ne nos inducas in tentationem:* en que dize. y no nos traygas en tentacion. La septima es. *Sed libera nos a malo:* quiere dezir. Mas libta nos del mal. E la conclusio y fin desta sancta oracion es. *Amen.* Que quiere dezir así sea.

### Capitulo sexto de lo que significan por este numero de siete estas siete peticiones.

De estas siete peticiones son significados o señalados muchos misterios y sacramentos según arriba es dicho por este numero de siete. Primeramente son señalados los siete dias en que fue criado de Dios el mundo y todas las cosas y con ellas el hombre: y en fin dellos peccó. Por el qual peccado entro la muerte en el mundo. y significan los siete sacramentos que fuerón instituydos y fundados en la sacratissima passio y muerte de xpo. Por que con la gracia que con ellos nos da y la sancta madre iglesia somos resuscitados y vivificados: como dize sant Pablo escriuendo a los corinthios. Que ciertamente así co-

l. corinth. 5.  
5 iij

**CAPITULO SEPTIMO. QUE POR ESTAS SIETE PETICIONES SON  
SIGNIFICADAS SIETE PALABRAS QUE CHRISTO HABLO ESTANDO EN LA  
CRUZ**



## Libro de doctrina christiana.

mo por el hombre se causo y vino la muerte: assi vino por el hombre Christo la resurreccion de los muertos: y assi como en adan todos mueren: assi en Christo todos seran viuificados: y aunque esto diga sant pablo de la muerte corporal de los hombres: y de la resurreccion real y verdadera de los muertos que sera en fin del mundo: puede e empero entender moralmente de la muerte y resurreccion spirituales del hombre: el qual quando peco por su fragilidad muere spiritualmente: y quando por la penitencia y los otros santos sacramentos es perdonado de dios: es viuificado y resuscitado spiritualmente.

### Capitulo seprimo que por estas siete peticio

nes son significadas las siete palabras que christo hablo estando en la cruz.



En por estas siete peticiones son significadas las siete palabras que Christo hablo estando en la cruz. La primera fue de ruego y benignidad quando rogo por los que le crucificaron diciendo. Padre perdonalos que no saben lo que hazen. Donde nos dio exemplo de rogar a dios por los que nos hazen mal: segun aquello que sant Lucas escribe: que Christo nos mando.

Amad a vuestros enemigos: y hazed bien a los que vos aborrescen: y orad por los que vos agusan y calumnian. La segunda fue de amor compassion y prouision: quando proueyo a su madre de hijo y guardado: en su lugar: y a sant Juã de madre. Quando dixo a nuestra señora. Adger ves ay tu hijo: y al discipulo. Ves ay tu madre. En que nos dio exemplo de no dexar desamparados los nuestros: sin prouer de reparo al tiempo de la muerte o de qualquiera necesidad: sobre lo qual dize sant Augustin. Con su buen exemplo ensena a los tuyos nuestro buen maestro: para que tengã cuidado de los piadosos hijos de sus padres: porque aquel madero donde estaua afixado los miembros de christo que estava para mozir tambien fue cathedra en que ensenaua. Desta sana doctrina auia apredido el apostol lo que ensena quando dezia. Si alguno no tiene cuidado de los tuyos mayormente de los de su casa este tal nego lafe: y es peor que infiel: esto dize sant Augustin. La tercera fue de gran liberalidad magnificencia y misericordia. Quando al buen ladrõn prometio la gloria eternõ. En verdad te digo: oy seras conmigo en parayso. Donde nos dio esperanza de misericordia que por grandes pecadores que seamos no descontenemos: porque segun el psalmista dice. Lleno de misericordia y misericordioso es el seño: de grande animo y muy misericordioso es. Assi que si nos conuertieremos de coraçõ emendando nuestra vida nos dira las mismas palabras. Amen dico tibi. La quarta fue de exaamacion y como de querrela en que la sacra humanidad llamaua ala diuinidad a grandes voces como querandose porque la auia desamparado: y no desamparado mas dexado que passasse tales y tantas passiones quando dixo. My help samazabani. Que es interpretado. Dios mio Dios mio: porque me desamparaste. Donde nos da exemplo de paciencia: y de siempre amar y recurrir a dios en nuestras au que sean grauissimas aduersidades porque segun el apostol dize. Siel es dios que no querra que seays tentados mas dello que poder: y prouera al tiempo de la tentacion: por que la podays sofrir. La quinta fue de encomiendã: quando dixo. In manus tuas domine comendo spiritum meum. Que quiere decir. Seño: en tus manos encomiendo el mi spiritu. En que nos dio exemplo que todas nuestras cosas las pongamos en manos de Dios: y el dispoña de ellas como nos vengã en mas utilidad y prouecho: segun lo consea el psalmo diciendo. Echa tu cuidado en el seño: y el te criara o te prouera o hara tus cosas. La sexta fue de gran deseo de nuestra saluacion: quando dixo. Sitio. Que quiere decir. Sed he. En que nos dio exemplo. Que aun que nos aduersarios nos deseen mal: y nos den la muerte: que les dessemos la saluacion como hizo sant Estenan: que rogo por los que le apedreauan diciendo. Seño: no les tomes cuenta deste pecado. Antes les hagamos buenas obras.

Luc. 23.

Luc. 6.

Jo. 19

Augustin<sup>9</sup> in omelia.

1. Tim. 5.

Luc. 23.

Psal. 102.

Math. 27.

1. Corin. 10.

Luc. 23.

Psal. 54.

Jo. 19.

Actum. 7.



**CAPITULO OCTAUO. QUE FIN Y RESPECTO TIENE CADA UNA DE LAS  
SIETE PETICIONES**

**CAPITULO NONO. DE DOS ORDENES QUE SE CONSIDERAN EN ESTAS  
PETICIONES Y DE LA CONCORDIA QUE DELLAS SE HAZE CON LAS  
VIRTUDES Y DONES: Y BEATITUDINES CONTRA LOS SIETE VICIOS  
CAPITALES**

Libro de doctrina xpiana. Fo. xxii.

Que es grā perfeccion y caridad: segun que el apōstol dize. No dēdes a ninguno mal por mal; y mas abaxo dize. No quieras ser vencido del mal mas vence el mal con el bien. La festina y vltima palabra fue de perseverancia: y periecion: quando dize. Consumati est. En esto dize. Acabado es. En q̄ nos da exemplo de perseverar en la buena obra hasta la muerte. Onde el mismo xpo seño: nuestro dize por s̄t̄ matheo. Qui perseveraverit vsq; in finem saluus erit. Quiere decir. El que perseverare hasta la fin sera saluo.

Romanos. 12.  
Jo. 19.  
Mat. 24.

Capitulo octavo que fin y respecto tiene cada vna de las siete peticiones.

En mismo digo que estas siete peticiones son las que el apōstol llama siete postulaciones. Delas quales las tres primeras tienen respecto a la patria y perpetua habitacion nra que es la vida eternal. Por que el fin que en cada vna de ellas se pide y desea es la gloria y honra de dios. Lo qual esta claro al que bien las quisere considerar. Las tres vltimas pertenescen ala vida presente: porque en ellas demandamos que nos sean perdonados nuestros pecados: y que no seamos traydos en tentacion: y nos guarde dios de mal. La peticion de en medio: que es. Panē nostrum cotidianum. etc. pertenescē assi ala vida eternal como a la presente tēporal. Por que en ella pedimos el pan sobrelubstancial: que es el viatico de la sancta eucaristia: que nos embia y lleva ala gloria del cielo. Et tambien se pide el pan cotidiano necesario para esta vida presente: q̄ es nuestra sustentacion cotidiana. Assi que aque llas tres peticiones primeras preceden y se anteponen a estas postreras por: razon de su excellencia y dignidad. Por q̄ mas digna cosa es y mas excelente que sea sanctificado el nombre de dios. E que venga el su reyno en nos: y que sea hecha su voluntad en el cielo y en la tierra: q̄ no el pdonar de los pecados y q̄ no permita que cayamos en tētacion y nos guarde del mal. Pero estas vltimas precedē y se antepone alas primeras: por: razon de tēpo en que pedimos nos sea dada: por que se ordenan al fin de la vida presente y las otras se cumplan por que cosa an en la otra vida bienaventurada.

Capitulo nono de dos ordenes que se consideran en estas peticiones y de la concordia que dellas se haze con las virtudes y dones: y beatitudes contra los siete vicios capitales.

Los ordenes se cōsiderā y se notā en estas siete peticiones desta sc̄ptissima ofon. La primera es descēdiendo por ellas de arriba abaxo: q̄ cōcuera cō los dones del spiritu sc̄to. La segunda es subido de abaxo arriba: q̄ cōcuera con las virtudes. En esto redēptor y seño: s̄guio la orde de los dones por ser mas artificial q̄ de sc̄de de las cosas grādes alas pequeñas. Et algunos doctores s̄guē exponiēdo esta ofon la orde de xpo y de las virtudes q̄ es subido de abaxo arriba: y q̄ s̄guiremos la orde de los dones q̄ xpo s̄guio: q̄ es descēdiendo de arriba abaxo. y haze q̄ vna cōbinacion: cōueniente: o cōcordia de las siete peticiones cō las siete virtudes: e cō los siete dones: y cō las siete beatitudinas: cōtra los siete pecados mortales q̄ son cōtrarios alas siete virtudes. Por q̄ los dones se alcāsa por las peticiones: las virtudes por los dones: y las beatitudinas se alcāsa por las virtudes. Los siete dones son: estos segun los pone el xpo en esta manira diziēdo. Et repletur sup eū spūs s̄ctus: spūs sapiētie et intellectus: spūs consilij et fortitudinis: spūs sciētie et pietatis: et replebit eū spūs timoris dñi. Que re dñi. y holgara sobre el cōuene saber sobre xpo: el spūs del seño: el spūs de la sabiduria y del tēp̄dimēto: el spūs de la fe: o y de la foz: y de la piedad: y de la caridad: y de la misericordia: el spūs del temor de seño. Las vij. beatitudes son estas: paup̄tas spūs: mansuetudo: duct: castitas: iusticia: misericordia: caritas. Las q̄ les cōromāce son: la pobreza del spūs: la mansuetudo: el ho-

Sanctus et rationali.

Cap. 11.

**CAPITULO DECIMO: EN QUE SE COMIENÇAN A EXPONER LAS SIETE  
PETICIONES DEL PATER NOSTER. PRIMERAMENTE AQUELLAS  
PALABRAS PATER NOSTER QUI EST IN CELIS**

## Libro de doctrina christiana.

La hambre de la justicia. La misericordia. La limpieza del coraçon. La paz. Las siete bienauenturanzas o beatitudines son estas. Regnum celorum. Possessio terre. Consolatio. Saturitas. Aferico die cōsecutio. Cūssio dei. Quies dei. Que quieren dñr. El reyno de los cielos. La possession de la tierra. La consolacion. La hartura. La constitucion de la misericordia. La vision diuina. El prohibamieuto de dios. De las quales virtudes juntamente con las bienauenturanzas dize el seño: por sant abartheo. De la primera virtud y bienauenturanga dize christo en el euangelio: Bienauenturados los pobres de spiritu porque dellos es el reyno de los cielos. De la segunda virtud y bienauenturanga: dize. Bienauenturados los mansos porque ellos poseeran la tierra. De la tercera virtud y bienauenturanga dize. Bienauenturados los que lloran: porque ellos seran consolados. De la quarta virtud y bienauenturanga dize. Bienauenturados los que tienen hambre y sed de la justicia: porque ellos seran hartos. De la quinta virtud y bienauenturanga dize. Bienauenturados los misericordiosos: porque ellos alcançaran la misericordia. De la sexta virtud y bienauenturanga dize. Bienauenturados los limpios de coraçon: porque ellos veran a Dios. De la septima virtud y bienauenturanga dize. Bienauenturados los pacificos: porque seran llamados hijos de Dios. Los peccados mortales son. La soberbia o vanagloria. La ira. La inuidia. La accidia. La auaricia. La gula. La luxuria. Los quales fueron significados en aquellos siete pueblos: que poseyeron la tierra de promissio: y della fueron echados y destruydos por sus peccados: conuene a saber. Los ethiops. Los gergescos. Los amorreos. Los cananeos. Los fericeos. Los iebuseos. Es assi mismo de saber que el hombre es el enfermo que dize esta sancta oracion y ruega con estas supplicaciones a Dios que es el medico. Los vicios y peccados del hombre son sus enfermedades. Las peticiones son sus queras y lloras que haze por sus peccados. Los dones son las medicinas. Las virtudes son las sanidades. Los bienauenturanzas son las felicidades: y gozos de la gloria: que alcança el hombre: despues que por la penitencia virtudes y medicinas ya dichas ha sanado su anima: por lo qual goza despues de las felicidades y gloria eterna. Luego por esta sancta oracion y peticiones ya dichas son destruydos y apartados y hechos huir los siete vicios capitales: como adelante diremos y por esta oracion se pide entre otras cosas principalmente el reyno de los cielos que es la gloria eterna.

**Capitulo decimo: en que se comiençan a exponer las siete peticiones del pater noster: primeramente aquellas palabras. Pater noster qui es in celis.**

**D**espues que en os dicho de la continuacion de las peticiones con las virtudes dones y bienauenturanzas agora entendamos en la exposicion de ellas y primeramente en aquello que piepone diziendo. Pater noster qui es in celis. Que significa. Padre nuestro que eres en los cielos. Para lo qual mejor declarar es de saber. Que estas palabras son de reuerencia y acaramiento: y como en os dicho capta se o tomá se por ellas la beniuolencia o fauor: bienquerencia y amor de dios a quien son dichas y endereçadas. Porque pater en griego: en latín es dicho genitor: y en hebraico se dize Abba: y en romance padre. y dize se dios pater a parando. Que es hazer. Onde es escripto en el generis. Et re quieuit die septimo ab vniuerso opere quod parafat. Que quiere dñr. Que holgo dios en el dia septimo de toda la obra que auia hecho. O se dize pater a perficido que es perfectamente acabar o hazer. E assi dize en esse mismo capitulo al principio. Igitur peccati sunt celi et terra: et omnis ornatus eorum. Quiere dñr. Pues fueron hechos y perfectamente acabados los cielos y la tierra y todo el ornato y atauio dñs: porq todás las cosas fuerón de

Mat. 7.

Exodi. 7.

Gen. 2. 2.

## Libro de doctrina xpiana. Fo. xii.

Chas por dios. E dios es dicho pater o padre en general por criado: porq es criado: d to das las cosas. Como lo dice sant Pablo en esta manera. Sicut genua mea ad patres dñi hñi iesu xpia: quo ois paternitas in celo z i terra noiatur. En lo q̄l dixo. Inclino y pongo mis rodillas en el suelo al padre del nuestro señor iesu xpo del q̄l se nombra y deriua toda paternidad en el cielo y en la tierra. y es dicho dios padre en especial por adopcion por que es padre de los justos: segun aquello que xpo dizé en el euanglio. Si vosotros aun siendo malos sabeyis dar buenas dadiuas a vuestros hijos quanto mas el padre vuestro celestial dara buen spiritu del cielo a los que se lo pidieren: y sant pablo escrive a los romanos diziendo. En verdad no auerys recebido spiritu de feruidumbie: para que otra vez seays hijos de temo: mas recebistis spiritu de hijos de adopcion: en la qual llamamos a Dios abba que es padre. Impero singularmente dios es padre de Christo por natural generacion: segun aquello que el dice en el euanglio. Ninguno conoce al hño sino el padre y al padre ninguno le conoce sino el hijo: y aquel a que el hijo lo quisiere reuelar. Pues por esto que es padre. Pater noster: qui es in celis. Nos amonestas dos cosas. La primera que no seamos tan soberuios que queramos dezir en lugar de padre nuestro que digamos: padre mio: assi como atribuyendonos lo proprio que es de christo por lo comun que es de todos. Porque Dios es padre propriamente de christo solo por naturaleza diuinal z incomprehensible al qual pertence se dezir. Padre mio segun aquello que el dixo por sant Abathec. Pater mi si possibile est transcar a me calix iste. En lo qual dixo. Padre mio si es possible pafte de mi este calix. La segunda que nos amonestas es: que no seamos tales y tan malos que nos hagamos indignos de tal padre que esta en los celos: mas seamos buenos hijos: baziendo buenas justas y sanctas obras: por que merezamos ser hijos de gracia y adopcion: y entonces diremos con razon. Padre nuestro que estas en los celos. Assi q̄ Dios es padre de christo segun naturaleza: y es nuestro padre por adopcion y gracia: segun que el mesmo lo declará manifestamente en aquello que dixo. Suo al padre mio y padre vuestro: mio por naturaleza: vuestro por gracia. Chas nos amonestas christo por las dichas palabras: que son. Pater noster: conuiene a saber a guardar la gracia de la adopcion en aquello que dize. Padre: y a guardar la vnion fraternal porq̄ somos todos hermanos en christo en aquello que dize: nuestro. Y ten por esto que dize. Padre: que es nōbre piadoso es denotada la gran bondad de Dios cerca nos: por que rer ser nuestro padre y por la deuocion de la yglesia que le dize padre. E por aquello que dize nuestro es denotada la dilatacion y exuberantie comunicacion de la caridad de todos: los fieles que son hijos de dios. E por ser hijos adoptiuos le llamamos nfo. Y ten dize. Qui es in celis. Que significa: que estas en los celos. Esto se puede entender e dos maneras. La primera dize: que estas en los celos. Porque como quiera que dios esta en todo lugar: por presencia: essencia y potēcia. Por presencia quiere dezir que todas las cosas le son presentes. Segun dize el apostol. Que todas las cosas son claras abiertas y descubidas a sus ojos y sin cobertura: esto es: q̄ todas las vec y penetra: por essencia. Quiere dezir. Que da ser a todas las cosas: como dize sant Iuan. Que sin dios todas las cosas serian tomadas en nada: y en otra parte dize sant pablo. Que todas las cosas en el tien nen ser: que es dios. Por potēcia: quiere dezir. Que en todas las cosas es poderoso: segun lo dize el libro de la sabiduria. y has misericordia de todos: por que eres poderoso en todas las cosas. Pero dezimos que mora y esta en los celos: como en propria morada suya: segun aquello del psalmista. El cielo del cielo: el cielo y celos son morada de señor: mas la tierra ha dado a los hijos de los hombres. La segunda se entiene de esta manera. Que estas en los celos: esto es: de los angeles o en los scōs: cuya couerçadō es apartada de las hebes y vilcya del mundo de los q̄les dize el psalmo. Leti en narrat gñas dei. Esto es segun este entēdimiento: los celos q̄ son los scōs: ouerā la gñia de dios: y por esto romamos

Ephes. i. 3

Luc. 11.

Roms. 8. cap:

Mat. 11. cap:

Mat. 2. 6. 6:

Jo. 1. 6.

Jo. 1. 6.

Colos. 2.

Sapient. 12.

Psalm. 113.

Psalm. 113.

**CAPITULO VNDECIMO. DE LA EXPOSICION DE LAS PETICIONES Y  
PRIMERO DE LA PRIMERA QUE ES SANCTIFICETUR NOMEN TUUM**

## Libro de doctrina christiana.

esperança y confianza de ser sanctos. Onde escrito es. Sed sanctos que yo sancto soy. Se se puede entender de otra manera. Qui es in celis: que estas en los cielos: esto es en lo secreto de tu divina magestad: y por esto tenemos confianza de alcanzar el summo bien que es o culto: como dice el apostol y ysayas. Que nunca vista vio: ni oydo oy: ni pensamiento hu mano alcanço a saber los grandes premios y inestimable gloria y alegría q̄ dios tiene a par resada a los q̄ le amá. y en esto nos dio confianza de imperar lo q̄ le suplicáremos. y es de notar la deméncia de nro salvador: q̄ no máda q̄ le llamemos señor: ni otro nóbre de rigor: ni de señorio sino padre que es nombre de amor y clemencia. y pues espadre quiere y por que esta en los cielos es poderoso: pues si quiere puede nos dar su gracia y gloria.

### Capítulo undecimo de la exposicion de las peticiones y primero de la primera que es Sanctificetur nomen tuum.

**S**tas siete peticiones son en esta sanctissima oracion puestas por aq̄lla oración que se deuen desear: porque primero se ponen las que tienen respecto con iuncto al fin. E despues se ponen las que se ordenan como medios al fin. E las que tienen respecto con iuncto al fin son dos. La primera es. Sanctificetur nomen tuum: que es: sea santificado el tu nombre. y de esta trataremos luego. La segunda es. Adueniat regnum tuum: de la qual trataremos despues. **L**erca de la primera: que es sanctificetur nomē tuum: que quiere decir. Sea santificado el tu nombre. Esto segun sant augustin se entiende desta manera. Que quando lo dezimos nos amonestamos q̄ el nóbre de dios que en el cielo es siempre sancto y honrado y santificado: sea asimismo en los hombres en la tierra: esto es: que no sea menospreciado lo qual aproucha no a dios mas a los hombres: donde parece que en esto rogamos a dios: que nos haga justos y sanctos: y con la gracia de su justificación y santificación nos aparte del mal: y pongamos por obra el bien. **E**s allende desto de saber: que en quatro maneras es en nos santificado el nombre de Dios nuestro padre: en dos mientras vivimos en esta vida presente. y en otras dos quando fuéremos en la otra: que es la gloria. **A**ca en esta vida haciendo efectos y obras sanctas: y perseverando en ellas. y en la gloria como fuéremos perfectos: y confirmados en la santidad. **P**ues en esta vida el nóbre de dios nro padre es santificado en nos quando hacemos buenas obras y se muestra en nos por efectos sanctos: si perseveramos en ellas no nos mudado. Como hizo judas q̄ primero fue hijo de dios al sp̄s de su conversión: po despues no perseverado se mudo: y por esto fue tomado hijo de dios. **A**mas el apostol sant pablo: fue verdadero hijo de dios: haciendo sanctas obras y perseverando en ellas: segun parece por aquello en que dezia y amonestava el sc̄to apostol q̄ hazia obras sanctas: con q̄ santificava el nóbre de dios: y perseverava en ellas: en q̄ dixo. Castigo mi cuerpo y me gole en seruidumbre: porq̄ por vñra predicación a otros no sea yo reprobado. y en la otra vida es santificado el nóbre de Dios en nos q̄ somos sus hijos: y el confirmados en las buenas obras y santificados en la santidad. **D**e tal manera q̄ nunca mas podra ser apartada la gr̄a de la adopción y prohibición y filiación suya de nos. **P**orq̄ los q̄ fueren en aq̄lla vida y patria siempre serán santos hijos de dios: y confirmados en la santidad: q̄ otra cosa no q̄rá ni pueda q̄rer. **E**ntonces será manifestados los q̄ agora son ocultos hijos de dios: segun aq̄llo de la sabiduria que diran los malos dios buenos q̄ en esta vida despreciaron a los q̄les verán entre los sanctos y buenos: hijos de dios el día del juicio. **D**elos de nosotros que su vida era locura segun pensamos. **E** su fin su hora: po mira como son puestos entre los hijos de dios: y su suerte es entre los sanctos. **P**ues sea santificado el tu nombre: como si dixesse. Da nos señor el sp̄s de la sabiduria que se dice sabrosa ciencia sabor y alegría eternal: porque gustemos quan suave eres: que engendras en nos la virtud de la paz: conviene a saber la quietud de los movimientos.

1. cor. 2. cap.  
Esaie. 64. ca.

1. 2. de sermo  
ne dñi in monte  
ca. 7.

Guillemus sci  
rationalis.

1. cor. 9. repl.  
y habetur. 3. q.  
7. C. Quod  
necesse est.

Sept. 5. a.





**CAPITULO DUODECIMO. EN QUE SE EXPONE LA SEGUNDA PETICION  
QUE ES. ADUENIAT REGNUM TUUM**

Libro de doctrina xp̄iana. Fol. xxxi.

interiores de tal manera que la carne no sea rebelde contra el spiritu: mas la tengamos muy subjeta: porque como dice el psalmo. No tienen paz mis huesos delante de mis pecados: pues sea santificado el tu nombre esto es el padre en los hitos: de tal manera que nunca seamos mudados en esta vida presente ni en la otra de la gracia de la adopción y probamiento de dios. El qual don primero del spiritu sancto es manifestamente contra la luxuria. Porque el que della es impugnado y vencido en esta vida no tiene paz ni alegría en su entendimiento ni voluntad ni es hijo de dios mas semejante a las bestias: porque segun el propheta dice. Poquí se ha podrefecido en su mismo estiercol. Pues necesidad tiene el tal de se vencer: porque pueda gustar en la otra vida el sabor del spiritu: porque gustadas las cosas del spiritu: toda carne es defabida. y venciendo la carne y su necedad fuy a en esta vida gustara en la otra el sabor del manna que Christo dice en el apocalipsi. Al que vendere y le dare el manna escondido y dar le be vna piedra blanca y en ella vn nombre nuevo escripto que ninguno lo conoce sino quien lo resabe.

Diar. 37.

Epo. 2. ca.

Capitulo duodecimo en que se expone la segunda petición que es. *Adueniat regnum tuum.*

Segunda petición que tiene respecto con iuncto al fin es. *Adueniat regnum tuum.* La qual significa. Venca en nos el tu reyno. Onde segun sant augustin dice cñl sermón ya dicho. Loñ estas palabras despertamos nuestro deseo a aquel reyno soberano de la gloria pidiendo que venga en nos por gracia: y merezcamos reynar en el: esto es en la gloria. Onde en la primera supplicacion pedimos que sea santificado alabado y glorificado en nos y por nos el sancto nombre de dios nuestro padre: en esta segunda supplicamos que vamos a la su sancta gloria. Pues en esta rogamos que christo reyne siempre en nos y no el pecado porq̄ nos halle aparejados quando mandare salir nuestra anim a deste cuerpo mortal y corruptible: y nos lleue en su santo reyno. Onde es de saber que reyno de dios es dicha la iglesia militante la qual en este mundo anda siempre peleando y naufragando en las fatigas y aduersidadés deste mar. E dize el reyno: porque rige y es regida. E la iglesia triumphante es dicha reyno de dios porque rige y reyna en los cielos y bienauenturança. Tren la fe es dicho reyno. Porque la gracia si se reyna en nos. E la esperanza es dicho reyno: por la gloria que esperamos. Tren es dicho reyno el entendimiento de la sacra escriptura: porque por ella se regula y rige la santa madre iglesia. y es dicho reyno el lugar de nuestra patria que es la gloria donde emos de reynar para siempre. Del primero reyno de la iglesia militante dice christo en el euangelio. Embiara el hijo del hombre (que es christo hijo de nuestra señora) sus angeles y cogeran de su reyno todos los escandalos esto es que al tiempo del iudicio embiara dios sus angeles q̄ exercuten en su sentençia en los malos y en los sembrados: es de errores cregias y malos exemplos que sembraron en su sancta iglesia que es la reyna. y cogeros ban y hechos como baces y manojos los metra en el inferno. E por esso dize adelante. *Et mittent eos in caminum ignis.* Esto es. y meter los ban en el horno del fuego que es el inferno. y pedimos que este reyno de la iglesia militante venga en nos porque siempre seamos hijos della y no nos veamos jamas fuera cometiendo y ofendiendo a dios con semejantes pecados y males como aquellos que fueron metidos en el horno infernal: mas antes merezcamos ser siempre hijos de dios y de su reyno como en el mismo lugar dice christo. *Bonum vero semen hi sunt filij regni.* Quiere decir. Que la buena simiente son los hijos del reyno conviene a saber de la iglesia. Del reyno segundo que es la iglesia triumphante que es el reyno de los cielos es escripto en sant matheo. *Dico ouit vobis q̄ multi ab oriente et occidente venient et recumbent cum abrahâ et Isaac et iacob in regno celorum.* Quiere decir. Digo os q̄ muchos vernâ de oriente et occi-



Infermonē dñi in monte.

Primū regnū. 2. dñi. 13. ca.

2. dñi. 13. ca.

Secundū regnū. 2. dñi. 13.

## Libro de doctrina christiana.

denter y bolgaran con Abrahani: Isaac y Jacob en el reyno de los cielos. Esto dezia christo de los gentiles porque muchos y la mayor parte de los fieles vernian al gremio de la yglesia de los de oriente de los de occidente que son y seran compañeros y consores de los santos patriarchas y prophetas en el reyno de los cielos. Porque preuendo Christo nuestro señor que el pueblo gentil auia de recebir la fe y que serian salmos y que muchos o los mas del pueblo judaico no rescibirian la fe y serian perdidos. E por esto añadio christo en el mismo capitulo diziendo. *Silij autem regni celsitium in tenebras exteriores.* Que quiere decir. Los hijos del reyno que tra los judios que fueron del reyno de la sinagoga seran echados en las tenebras exteriores. Pues dezimos y publicamos en esta periccion: que Dios púes nuestro padre que nos de el reyno de los cielos por que no perezcamos ni le perdamos como los judios por su ingratitude y incredulidad. El reyno tercero que es el de la fe: dize christo por sant Lucas. El reyno de Dios es dentro de vosotros. Porque dentro de nos es fundada la fe en el corazon por la qual y por las buenas obras y caridad alcançamos que Dios more en nosotros: segun el apostol dize y suplica por los fieles que sean confirmados y esforzados por la fe en el hombre interior escriuiendo a los de cepheso. Que rogaua a Dios que christo morasse en nosotros por fe e nuestros corazones araygados y fundados en la caridad. Pues pedimos en esta periccion diziendo. *Adueniat regnum tuum:* esto es: que el reyno de los cielos que es el reyno de la fe venga en sigo porque nos encienda en su feruor: amor y caridad y al fin nos de el reyno de su gloria. De la qual dezia thobias. Aquella vida esperamos la qual dara dice a aquellos que del mundo se apartan ni mudan su fe. El quarto reyno es de la esperança del qual dize christo por sant Matheo. *Et uid beñditos del mi padre possced el reyno que vos esta aparejado desde el principio del mundo.* Esto dize christo nuestro redemptor: porque desde el comieço del mundo todos los justos que fueron desde Adan y abel justo hasta el postrero electo que sera en la fin del mundo tuuieron y ternan esperança del reyno de Dios por las buenas obras que hizieron y han de ser formadas de caridad: porque creyendo y teniendo la fe de Christo venturo antes de la encarnación y después de venido por el baptifino tuuieron y ternan cierta esperança de possceder el reyno de Dios. E por esto pedimos por la fe y esperança que tenemos el reyno de los cielos diziendo. *Adueniat regnum tuum:* esto es. Venga en nos el tu reyno. El quinto reyno es el entendimiento de la sacra escriptura que es recto y verdadero: del qual dize el qual es regida la sacra yglesia. Porque segun el apostol dize. Todas las cosas que son escriptas para nuestra doctrina son escriptas. y es bastante la sacra escriptura rectamente entendida para prouar con persuasiou muy cierta todas las cosas de la fe: y para dar regla y fundamento a todas las cosas tocãres a nuestra vida y buenas costumbres finalmente como es bastante y suficiente pone el apostol escriuiendo a timotheo desta manera. En verdad toda escriptura diuinalmente inspirada es bastante y prouehosa para enseñar: para arguir: para reprehender e instruyr: en justicia de tal manera que el fiel christiano sea perfecto y enseñado en toda buena obra. E por esto quando le es dado recto entendimiento y no torcida como hayen los creges y su dios: que el sentido literal que verdaderamente se entienda de Christo en muchas partes de la sacra escriptura lo aplican a otros. E los creges tienen assi mesmo el sentido de la sacra escriptura enderezandolo do lo fa y engañosamente a sus errores y malas opiniones. E otros que saben poco por mostrar que saben algo assim mesmo lo tuercen basta baxer que diga lo que ellos quieren. Como el bien auenturado thieron y mo lo escribe a paulino diziendo. *Allo y no quiero desir de mis semejantes. Los quales si por ventura des pues que han apendido las letras seculares se allegan y vienen a las escripturas sagradas balagan con palabras rhetorizadas y compuestas las orçes del pueblo: y todo lo que dizen pientan fer ley diuina.* Hise precian saber que ayã sentido los prophetas y q

Matheo. 2.

Lortium regnum fidei.  
Luceat.

Epho. 3.

Tobie. 2. ca.  
Quartum regnum fidei.  
Mat. 2. s. ca.

Quintum regnum  
sacra escriptura.  
Roma. 1. s. ca.

2. Timo. 3. ca.

Hieronim<sup>o</sup> ad  
paulinum ipso  
logo biblic.



## Libro de doctrina christiana. Fo. xxxij.

los apóstoles mas aplican testimonios y autoridades incongruas y no cōuenibles a su sentido: como si fuesse grãde y no vicioso linage y manera de decir extragar las sentencias y traer a su voluntad como por fuerza la sacra escritura q̄ les repugna y cōtradize. E por esta causa x̄po nuestro señor: por sant matheo desia a los judios. Por esto os digo que os sera quitado el reyno que es el sentido verdadero dela escritura sagrada y sera dado a la gente (que es el pueblo gētil) el qual hara fructo con ella por que la entenderan rectamente de chusto: no segun la corteza dela letra: mas segun la medula del spiritu: y por esto desia sant pablo. La letra es la que mata y el spiritu da vida. E delos que poco saben y mucho presumen dize este mismo sant hieronimo. Misericias son estas y semejantes a juego de niños enseñar lo que no sabes: y mas de verdad te digo aun con enojo y colera: que no se conosces por ignorante. Pues pedimos deste reyno dela scriptura sacra en la peticion sobredicha dixiēdo. Adueniat regnum tuum. Como si mas claramente pidiessemos. Da nos el tu reyno: que es el dō del entendimiento de la sacra escritura sano y cierto por que no cayamos en error. E el reyno es el reyno de nuestra patria y gloria donde auemos de reynar para siempre. Del qual es escrito que dixo chusto por sant Matheo. Entonces los justos resplandesceran como el sol en el reyno de su padre. Pues con razon pediran y pide este reyno los hijos al padre dixiēdo. Adueniat regnum tuum. En que dizen. Tenga en nos el tu reyno: pues que chusto dize. Que djos es padre de los justos: como si mas claramente dixessen. Da nos parte señor: dela eredad del tu reyno: pues fuimos y somos tus hijos por gracia haciendo tu sancta voluntad: y obediciendo tus sanctos mandamientos. E que los justos sean hijos de Dios y erederos con Chusto del su reyno: p̄uealo el bienaventurado sant Pablo escriuiendo a los romanos en la manera siguiente. En verdad esse mismo spiritu sancto certifica y da testimonio a nuestro spiritu que somos hijos de Dios. y si somos hijos: tambien somos eredros: certamēte somos eredros de Dios y confortes en la erencia con Chusto: si empero nos cōpadesciermos con el por que seamos glorificados: esto es: que reynemos en su gloria. y dize. Si nos cōpadesciermos con el: por que segun es escrito e los actos de los apóstoles. Que por muchas tribulaciones que deuemos sufrir nos cōuiene entrar en el reyno de dios. Así que si padescemos: que reyna: emos. E la via y camino para aquel reyno es la paciēcia en las aduersidades y tribulaciones. Pues como quiera que sea digamos. Adueniat regnum tuum. Aun que vengamos a el por passiones y aduersidades: por que ciertos somos que si fueremos compañeros en las passiones con chusto: seremos así mismo participeros en las consolaciones de chusto. Pues dize Adueniat regnum tuum. Tenga en nos el tu reyno. Esto es venga el reyno: conuiene a saber la yglesia militante a la triunphante. E venga el tu reyno. Esto es vengamos por el reyno de la fe y de la escritura sancta al reyno de la esperança para bolgar en el reyno dela patria donde te podamos ver gozar y conoscer. Porque esta es la vida eterna: que te conozcan así solo que eres Dios: y al que embiaste J̄esu chusto nuestro saluador. Así como si dixesse. Da nos el don del entendimiento con el qual seamos alimpiados en nuestro corazon y entendamos q̄ reynas en este reyno presente por la fe que creemos: Tengamos firme esperança que te veremos reynar para siempre sobre nos en la gloria aduenidera. y entonces te conosceremos así como eres dela manera que tu nos conosces aquí así como somos: Por que aquí te conoschemos como por espejo: mas entonces te veremos claramente cara a cara en sion que es tu santa gloria. Este don segundo del entendimiento es contra la gula de la qual dize el propheta. Vinu et ebrietas auferunt cor. Quiere decir. El vino y la embriaguez quitan el corazon y cordura. E por el don del entendimiento dexa hombre de viuir carnalmente. Onde dize sant hieronimo. Ama scientiam scripturarum et carnis vitia non amabis. En q̄ dize. Ama la sciēcia dela sancta escritura y no amaras los vicios

Matheo. 23. 13.

Secundum regnū patrie. Math. 13. 44.

Roma. 8. cap.

Actuum. 14.

Hieronimus ad laurentium.

**CAPITULO XIII. EN QUE ES EXPUESTA LA TERCERA PETICION QUE ES.  
FIAT VOLUNTAS TUA: SICUT IN CELO E IN TERRA**

## Libro de doctrina christiana.

de la carne. Pues véamos los malos vicios si comer y beuer y de la carne y dar nos ha dios a comer del fruto del arbol de la vida. Segun lo pmete en el Apocalipst diziendo. Et q' venciere le dare a comer del arbol de la vida q' esta en medio del parayso si mi dios.

Epoca. 2. ca.

### Capitulo. xiiij. en que es expuesta la tercera pericion que es. Fiat voluntas tua: sicut in celo et in terra.

As periciones q' tiene respecto a los bienes q' son ordenados al fin son dos.

De las quales es la primera q' en numero de todas las del Pater noster es la tercera: en q' dixo. Fiat voluntas tua sicut in celo et in terra. Quiere desir. Sea hecha tu voluntad assi como en el cielo assi en la tierra. En esta pericio segun sant Augustin es pedido el merito por el q' inerezamos la bñcañtura nra: el qual consistió en obedecer y guardar los mādamientos de dios.

De sermone do mini in mont. te. li. 7.



Por q' assi como en los angeles y sc̄tos q' estan en los cielos es cóplida la voluntad de dios assi por esta pericio demādamos a dios q' sea assi cóplida en la tierra. Assi como los an̄gēles y los sc̄tos sirven a dios en los cielos sin pecado: assi los hōbres se sirven en la tierra sin caer en graues pecados. Onde es de notar q' la voluntad de dios se toma en dos maneras. La p̄mera se toma por su q̄rer eternal q' en el acatamiento de su omnipotēcia y precientia se determina assi q' se haga y se ponga por obra y efecto su q̄rer. La segunda manera se toma por las señales y efectos tēporales q' proceden de su voluntad y q̄rer. Onde su q̄rer y voluntad eterna siēpre es cóplida: pa en p̄uena de lo q' es esc̄rito por sant Pablo a los romanos q' dize. Quiē podra resistir a su voluntad. y en el psalmo es dicho. Todas las cosas q' quiso hizo. La segunda manera empo q' son las señales y efectos tēporales de su voluntad no es siempre cóplida. Los quales efectos son cinco. El mādamiento o mādamientos de dios q' mada q' se hagan: la prohibicion de las cosas q' nos defende: la permisiō de las cosas q' permite. El cōsejo de las cosas q' nos cōseja: la operaciō que son las obras que dios querria q' hiziessemos: segun dize el psalmo. Erades son las obras del sc̄ño: balladas entre todas sus voluntades. Assi q' esta postrera manera de su voluntad y efectos tēporales no son cóplidos siēpre. Por q' los ha derado en las manos de los hōbres q' si los pusieren por obra aurā premio y galardō de dios: si no aurā pena: segun a q' l' dize el ecd̄lastico. Dios hizo el hōbre en el comienzo del mundo: y ha le derado en mano de su consejor: diole sus mādamientos y preceptos: si q̄sieres guardar los ellos te guardarā: si quisieres guardar la fe a la agradable: puso delāte ti agua y fuego estiendo la mano alo q' quisieres: delāte el hōbre esta la vida y la muerte: el biē y el mal: lo q' mas le agradare le sera dado: esto se entēde. Que ponido por obra lo q' es obligado le sera dada la vida: et si al contrario la muerte. Qui q' estas tales voluntades no son siēpre cumplidas: mas suplicamos en esta excelentissima oracion q' nos ayude para q' las pongamos por obra: diziēdo. Fiat voluntas tua. Esto es. Sea cóplido lo q' madas lo q' aconsejas. Lo q' amonestas: que no basta sc̄ño: tener voluntad sino das el poder y facultad. Signēte. Sicut in celo et in terra.

Roma. 9. cap. p̄ sal. 13.

Psal. 110.

Ecd̄l. 1. ca.

Eccl. 1. ca. 17. sal. 17.

Psal. 33.

Quiere desir. Assi como en el cielo assi en la tierra: en esto quiere desir. Que assi como los spiritus celestiales q' son en el cielo obrān y hazē la voluntad de dios assi nosotros la hagamos. Assi como en el cielo assi en la tierra. Esto es. Que assi como en los angeles es cóplida su voluntad: assi sea en los hōbres. Assi como en los q' son ya cōfirmados en pericō y gracia es cóplida y hecha la voluntad de dios: assi se cumpla en los imperfectos. Assi como en xpo es cóplida: assi sea en su iglesia. Assi como la dessecamos en nra mente y spiritu q' se cumpla: assi sea cóplida en nuestra carne: por q' nuestra carne no codicia ni sea rebelde contra lo q' quiere nuestro spiritu: mas seamos hechos vna cosa cō dios y cō su voluntad. Et siendolo nos gozemos: segun a q' l' del psalmista. El mi coraçō y mi carne se gozarā en dios viuo. Como si mejor dixesse. Da no a sc̄ño: el don del consējo: por q' baga

**CAPITULO XIII. EN QUE SE PONE LA CUARTA PETICION: QUE DIZE.  
PANEM NOSTRUM QUOTIDIANUM DA NOBIS HODIE**

## Libro de doctrina christiana. Fol. xxviii.

nos tu voluntad: ni yo mēte cumplamos las obras de misericordia: la q̄l d' esfruy e ama  
ra la auaricia de tal manera que cōs ramos y alcācemos por virtud de la misericordia per  
don de nuestras ofensas segun lo q̄ xp̄o dize. Bienaventurado es los que son misericordio  
sos: por q̄ ellos alcācaran la misericordia. Lo q̄ es cōtra la auaricia. Por que assi como la  
auaricia consiste en adquirir por todas formas justas o injustas: y e' retener los bienes  
de fortuna: assi la misericordia consiste por el cōtrario en repartir los bienes y dar los: y en  
perdonar las ofensas. En lo q̄ se cumplen las obras de misericordia. E por esto promete  
xp̄o en el apocalypso: diciendo. El que venciere y guardare hasta la fin mis obras: conme  
nere a saber las de la misericordia dār le he poder sobre las gentes y el las regira.

Matth. 5. ca.

Apoca. 2. ca. p̄.

### Capitulo. xiiii. En que se pone la quarta pe ticion: que dize. Panem nostrum quotidianum da nobis hodie.



A quarta peticion tiene respecto a los bienes que son ordenados al fin: q̄  
fue dicho q̄ eran dos. La primera fue la expuesta antes q̄ esta: y esta es la  
segunda: q̄ dize assi. Panem nostrum quotidianum da nobis hodie. Que  
re decir. El pan nuestro de cada dia: da nos lo oy. En esta petició segun  
sant Augustin es de mādada la sustentaciō y manjar de q̄ tenemos necesi  
dad cada dia. y es de mādada el māj del animā q̄ es el sacramento de la  
eucharistia: assi como diuin al instrumēto: con el qual nos podemos ayudar para yz al cie  
lo: q̄ es pan sobrelsubstācial como sant abate: eo lo dize el q̄ puso assi en la oraciō domini  
cal. Panem nostrum spirituale da nobis hodie. E sant Lucas puso. Panem nostrum  
quodiduum da nobis hodie. y la iglesia tomo solamente en esta petició de sant lucas. Poi  
que de bato deste nombre pā: se entienē de todas las cosas necesarias para pasar esta vida:  
y se entienē de la pā sobrelsubstācial: q̄ es el mātēnimiento del animā. y en esta petició assi  
pedimos lo necesario para esta vida: como para la otra. y asillo q̄ p̄necesita para el cuerpo  
como para el aña. Onde cō razón las cōpañas q̄ xp̄o aut̄a hartado de los cinco panes y dos pe  
ces: le rogārō diziendo. Señor: da nos siete este pā. Pues biē dize. Panem nostrum quodiduum  
nūi da nobis hodie: esto es. El pan nuestro q̄ nos fueles dar cada dia: da nos lo oy. En la  
razon de la oraciō desta petició es de saber. Que panis en griego q̄ere decir en latin om  
nis. y omnis tomado en romāc q̄ere decir toda cosa. y en esta petició suplicamos al pa  
dre nuestro todo poderoso q̄ere de nos dar y p̄uener en todo xp̄o de todas las co  
sas necesarias para el mātēnimiento espiritual y corporal: q̄ todo se dize pā. y son nos  
necesarios cinco panes: Los quatro para en este mūdo q̄ es via para el otro: y para la otra  
vida del quinto. En esta vida tenemos necesidad del pā corporal o material: para susten  
taciō y māj del cuerpo: y tenemos necesidad del pan espiritual para informaciō de nues  
tra anima y cuerpo. E del pā doctrinal: para nuestro enseñamiento. E del pā sacramental  
para nuestro alimpiamiento. E tenemos necesidad del pan eternal para gozar del con to  
da delectaciō y cōplimiento. Del primero pan es el cripto q̄ dize dize dize a' hōbre. En el sudor  
de tu cara seras mātēnido cō tu pan. Este es el pan del qual dize xp̄o. Que no cō solo pan  
viue y se mantiene el hōbre. El segundo q̄ es de informacion es el cripto: Amigo em  
preste tres panes. Estos tres panes son espirituales con que es informando y afirmado  
el coraçon del hōbre. Que son la fe: sperança y caridad. Con la fe es informado el coraçon  
del hombre: segun aquello de sant pablo que dize. Porque sin fe imposible es agradar a  
dios: contiene y es necesario al que se allega a dios de creer q̄ es dios: y alos que le buscan  
les da premio y galardon. Este es pā de informaciō: del q̄l dize el psalmista. Para que sa  
ques pan de la tierra. Este es de nuestro coraçon: porque informado con la vida obras y  
miraglos de xp̄o produjira y echara de si fruto de la fe: imitando a xp̄o. El segundo de  
los panes que empresta xp̄o nuestro señor y buen amigo es pan de firmeza: que es la espe

Aug. vbi.

Matth. 6. capli  
Lucas.

Jo. 6. ca.  
Quid signifi  
cat panis.

Gene. 3. ca.  
Matth. 4. cap.  
Matth. 5. ca.  
Lucas. 11. capli.

De beo. p. 11.

Psalm. 103.



## Libro de doctrina christiana.

rança q̄ se engendra de la fe. Por q̄ los q̄ firmemente tienen la fe y creen a xpo: luego conciben cierta esperança q̄ alcázarán la gloria: segun el apóstol dice. P̄ues teniéndolo tal esperança víamos de mucha cōfiança. De este pan de firmeza dezía el psalmista. El pan de la esperanza cōfirma el coraçō del hombre en el amor de dios. El tercero pan q̄ nos empresta cri-  
 to. Diste los seños pan aparejado del cielo sin trabajo q̄ tiene todo labor y deleyte. Esran-  
 de es el amor q̄ Dios tiene al q̄ haze perfecto en la caridad: por que sin trabajo obra aunq̄  
 tome gran trabajo: por que segun el beato Hieronimo. El amor todo lo q̄ quiere puede y  
 no desiste ni empreza por q̄ parezca imposible. E de aqui viene q̄ es dulce la caridad a to-  
 dos y cō todos se goza. P̄ues el pan de la caridad santamēte es suauissimo y cumplido  
 todo deleyte. E de aqui es q̄ este pan aun q̄ se halle en este mundo pero nunca perfectamē-  
 te hasta estar en la gloria por los muchos e innumerables bienes q̄ la caridad trae con si-  
 go. E aqui vino la tenē mas q̄ otros: pero alla en la gloria todos los d̄ en ella será la ter-  
 nan perfectamēte en diuersos grados segun q̄ en este mundo con ella me efiterō: pero to-  
 dos ternā cōplimēto de todos los bienes q̄ querrā y podrā desear. Por que todos los q̄  
 son en gloria: son cumplidos de caridad y amor y de todos los bienes en aquella bienauen-  
 turar q̄ segun el Boecio difine la bienauenturança diciendo. Que la bienauenturança  
 es yr. estado perfecto y cōplido: dō de son apuntados todos los bienes. E como auemos  
 dicho en esta vida nos empresta dios parte de este pan: en la otra nos lo da perfectissimo.  
 A qui se comienza y aculla se acaba. Como lo apunta sant Pablo en lo que efruiue alos co-  
 rintios diciendo. Que la caridad jamas falta: esto es: que en los justos que la conseruan  
 por la gracia de dios nunca les faltara ni en esta vida ni en la otra: antes alla sera augmen-  
 tada. Dnde dize el Nicolao de lira. Que assi como es en esta vida la caridad assi permanes-  
 ciera en la otra y con aumento: la causa es. Por que entre los morados es de aquella bien-  
 auenturança y gloria: no aura fe ni esperanza por q̄ ya tienen lo que creyeron y esperaron:  
 por lo q̄ al asade luego el apóstol diciendo. En parte conoscemos y en parte pphetamos:  
 quando empero viniere lo que es perfecto: no sera lo que es en parte. y lo que es pfecto  
 es la gloria dnde es la perfecta caridad: y lo que es imperfecto de las tres virtudes son  
 la fe y la esperanza: no por que sean en si en la via imperfectas mas son perfectissimas:  
 pero en la gloria seran euacuadas: por que alla no seran necessarias. P̄ues luego la perfec-  
 tion consiste en la caridad q̄ permanece. P̄uce luego la perfeccion esta en la caridad y por  
 ella se alcança la bienauenturança de la gloria. Por: estos tres panes son entēdidadas las  
 tres partes principales de la penitencia. Que son la contricion del coraçōn. La confessiō  
 de la boca. La satisfacion con obra. Sin las quales no se pueden saluar los pecadores: y  
 por esto dize el psalmista en persona del penitente. yo por el pecado cometido contra  
 Dios haciendo penitencia comia la ceniza en lugar de pan: y me daua mi beuer con llo-  
 ro. En lo qual quiso dezir. Que doliendo se y auiendo contricion lozaua amargamente  
 sus pecados sabiendo que dios se los ayia de perdonar. si se doliesse de los: como el mis-  
 mo psalmista lo afirma y puenia diciendo. El coraçōn contrito y humillado Dios no lo  
 menospreciaras. Este es el primero pan de la penitencia. Del segundo pan que es la con-  
 fession vocal dize esse mismo psalmista. Confessare al seño: la mi injusticia contra mi: y tu  
 me perdonaste la iniquidad de mi pecado. El tercero pan es la satisfacion: la qual oeu-  
 mos a Dios y al priorito por Dios. Dnde es de notar: que si Dios no nos diessse su gra-  
 cia para satisfazerle por los pecados ninguno podria bazer condigna satisfacion ni por  
 el menor pecado mortal que ouiesse hecho. Pero por los meritos de la passion d̄ l̄ baxto  
 y con su ayuda: la fe que el christiano tiene es hecho particionero della y puede satisfi-  
 fazer: y no de otra manera: segun el Ricardo. La qual satisfacion se difine segun el bue-  
 nauentura en la manera siguiente. Que la satisfacion es vn acabamiento o cōplimēto

2. cor. 13. ca.

Psal. 103.

Sapiē. 16. cap.

Hieronim. in  
sermone de las  
sumpçions.

l. conu. 13. ca.

Nicolao in ex-  
posicion con-  
tra verborū.

Tres panes  
tres partes de  
penitencia.

Psal. 103.

Psal. 50.

Psal. 31.

Ricard. in 4. fe  
tētiarū. di. 15.  
Donauentura  
4. di. 15. d̄ra  
litteram.

## Libro de doctrina christiana. Fol. xxxiiij.

que alguno haze de la penitencia que le fue impuesta o de lo que deuia. La qual se haze en dos maneras. La vna satisfaciendo por la culpa pasada reconpensando la injuria hecha a Dios y al proximo por Dios: segun la equidad de la justicia. La otra se haze quitando las ocasiones y causas de los pecados: no dando entrada a las sugestiones y tentaciones del demonio: del mundo: y de la carne por: evitar la culpa futura. Esta vltima somos obligados en todo tiempo a la hazer y cumplir: por que siempre somos tenudos d evitar los pecados: y sus ocasiones. La primera empero somos obligados a cumplir quando nos confessamos: y despues hasta auer satisfecho. Y ten es de saber que tres son las partes de la satisfacion: con que podemos cumplir y satisfacer por los pecados cometidos y confessados: conuiene a saber. La oracion. El ayuno. La limosna. Estas son principales partes: porque todas las otras maneras de satisfacion como son las vigiliias: las peregrinaciones: las disciplinas. E otras semejantes todas son reduzidas a estas tres: por que todas las obras en que recibe asficion: son reduzidas al ay. 10. Todas las obras de misericordia son reduzidas a la limosna. Todas las obras spirituales son reduzidas a la oracion. y tambien son satisfactorias las aduersidades: los comunes y particulares trabajos q Dios nos embia o permite que pasemos por nuestros pecados: quando las aceptamos de voluntad y las sufrimos con paciencia estando en caridad. ¶ El scoto dice en el. iij. de as sentencias. Que aun la muerte que de necesidad la emos de passar: y tambien la que es dada por algun crimen o pecado: si es tomada en paciencia es satisfactoria. ¶ Y ten es de notar que entre las partes de la satisfacion: la limosna es la mejor y mas satisfactoria que el ayuno y la oracion: y la limosna incluye en si virtualmente el ayuno y la oracion: por dos razones. La primera porque haciendo la limosna es constituydo aqui a quien es dada por deudo: para que ore por aquel que se la dio. La segunda porque la limosna dada por dios es como vna ofrenda que es hecha a dios y tiene fuerza de oracion. E por semejante quitando se alguno los bienes exteriores: y haciendo limosna dellos tiene fuerza de ayuno: con que es affligido el cuerpo. Despues de la limosna: tiene el segundo grado la oracion. Por que incluye virtualmente en si la virtud del ayuno: porque la continua intencion y atencion que tiene el que haze oracion puesta con dios enflaquece el cuerpo assi como el ayuno. Pero entre todas como es dicho la limosna es mejor y mas cumplida y por eso mas satisfactoria. Por lo qual dice la glosa sobre aquello que escriue sanr pablo a Timotheo diciendo. El corporal exercicio para pocas cosas es prouechoso. Sobre esto dice la glosa. Todas las buenas obras que el buen christiano puede hazer consisten y se contienen en la misericordia y piedad. ¶ Y ten generalmente hablando en la satisfacion son otras tres cosas: las quales son. La evitacion y guarda de la culpa. El rescimieto y aumento de la gracia. La satisfacion y paga por la pena. y esto vltimo es lo menos en la satisfacion. Para lo primero vale la oracion. Para lo segundo vale la limosna por la qual alguno adquiere amigos que le alcanzan gracia con Dios. Para lo tercero vale el ayuno. ¶ Y ten la restitucion de la cosa agena no es propriamente parte de la satisfacion: porque esta deue preceder a la penitencia por que es cessacion de la culpa o de la injuria: y el que viene a se confessar ya deue auer restituído lo ageno. Pero hablando largamente de la restitucion: segun que comprehende de todo lo que es necessario hazer para la deuída satisfacion: assi es parte de la restitucion de la satisfacion. Pues buenos pajes son estos tres que el huisto nos empresta: con que Dios es satisfecho y el hombre perdido es recobrado que es por estas tres partes de la penitencia. y por esto suplicamos y pedimos diciendo. p̄n̄em nostrum cotidianum da nobis hodie. ¶ Del tercero parte vno de los principales que emos dicho: es el pan de doctrina. Del qual es escripto en los proverbios de salomō desta manera. Tenid y comed mi p̄. En esto nos combid a la sabiduria de la qual se trata donde estas palabras son escriptas en aquello que dije venite: a que ayamos de comer

De penit. bi. 3.  
c. Satisfactorio.

Tres partes sa  
satisfactorias.

Soma. i. 4. scilicet.  
bi. 15. Par te pil  
ma. ar. i. q. 3.

Seco. i. 4. bi. 21

i. Lib. mo. 4. ca.

Glosa.

De exercit. i.  
4. bi. 15. ar. 2.  
2. 11. q. 3.

Deu. er. 9. cap.

c ij

## Libro de doctrina christiana.

Los que somos inghórantes el pan de la doctrina de la sancta escritura: porque sepamos regir nos por ella y por otras sanctas doctrinas: y cumpliendo los mandamientos de dios nós podamos salvar basiendo su sancta voluntad. E tambien para la enseñar a otros q̄ no saben ni explicitamente la entienden para que se saluen. Onde christo por sant Juan dize. Trabajad por el manjar no por aquel que perece: mas por el que permanece y perma nese en la vida eterna. y aunque estas palabras se puedan mas de cerca y generalmente entender de todas las buenas obras que son hechas con la gracia diuina cuyo fructo permanece y nós lleuara al cielo: pero no incongruamente se pueden entender por el manjar de la sancta doctrina que en esta vida aprendemos: que permanece hasta ser y quando alla seamos en la vida eterna: porque aui que todos los bienauenturados que seran en la gloria ternán ciencia y sabiduria: y conoscerá todo lo q̄ se deue y puede saber en este mundo: por quanto lo ven saben y conoscen en el verbo diuino. Pero los que aprendieron las sciē cias y sabiduria en esta vida conosceran mas en las species intelligibiles y habito de ellas que les queda. Porque la ciencia no sera destruyda del todo: segun el nicolao de lira lo dize sobre aquello de sant pablo que escriue a los corinthios diciendo. Que la ciencia sera destruyda. Onde el dicho doctor dize. Que la ciencia adquirida en esta vida: sera destruyda: quando estuieremos en aquella gloria: no quanto a las species intelligibiles y al habito: esto es: quanto a las conclusiones que son ya impressas en el entendimiento: que en nuestra anima: mas quanto al acto del entender perder se ha. Porque nuestra anima no discurrira per ratiocinationem: esto es: por inquisicion y discurso de razon: por las fantasmas y objectos q̄ representa la sensualidad al entendimiento por estar ya apartada del tierpo. Mas sabra entender y vera en el verbo: esto es en el hijo de dios que es espejo de la gloria en que veen los bienauenturados todas las cosas cumplidamente. Pero el que en esta vida aprendio gozar se ha que ve lo que supo y aprendio y dira con el psalmista. Assi como lo oyo más asy lo vemos en la ciudad del señor de las virtudes en la ciudad de nuestro dios. Quanto a lo segundo: que es que enseñemos o prediquemos la ciencia de la sacra escritura a otros por que se saluen: Christo por sant Lucas nos lo amonesto diziendo. Rogad al señor: Blas misiones que es dios: que embie obreros a su mies. Por las misiones son entendidos los pueblos: por los obreros son entendidos los predicadores: el pan es la doctrina que enseñan estos obreros. Los quales si fueren buenos y virtuosos obreros conformes sus obras a su doctrina seran tenidos por grandes en el reino de los cielos: segun lo que es scripto. Qui fecerit et docuerit hic magnus vocabitur in regno celorum. Quiere decir. El que pusiere por obra lo que enseñara por palabra: este sera grande en el reino de los cielos. y alli resplandecora y relabrara mayor gloria por auer obrado y enseñado segun se lee en Daniel. In autem doctrina erit fulgebunt quasi splendor: firmamenti: et qui ad instructionem erudiant multos: quasi stelle in perpetuas eternitates. Quiere decir. Los que fueren enseñados resplandeceran: assi como estrellas en el cielo: y los que enseñaren a muchos el camino de la justicia lagran assi como estrellas en aquellas perpetuas eternidades. Pues bien dize. Tenite et comedite panem meum. Que es. Tenid y comed mi pan como si dicesse venid y aprended mi doctrina que es la ciencia de la sacra escritura para os saber salvar y para la enseñar con que ayudeis a otros a salvar. Luego con raxon pedimos con los otros panes que nuestro padre celestial nos de este pan de doctrina: quando dezimos. Panem nostrum quotidianum da nobis hodie. Del pan quarto que es el sacramental del qual tenemos necesidad para nuestro alimentamiento: del escrive el apostol sant Pablo a los corinthios diciendo. Quicumqz manducauerit panem et biberit calicem domini indignus erit corpus et sanguis domini. Lo qual significa. Qualquiera que comiere el pan y beuiere el caliz del señor indignamente: sera culpado del cuerpo y de la sangre del señor. Lo qual declara el nicolao de lira

Joannis.

Nicolaus.

Psal. 47.

Luce. 10.

Matth. 5. cap.

Danielis. 12.

1. corinthios. 11.



## Libro de doctrina christiana. Fol. xxxv.

diziendo que qualquiera que rescibiere indignamente el pan del cuerpo y caliz de la sangre de chusto nuestro Dios: esto es es voluntad de pecar adelante: o sin auer hecho penitencia delo passado: sera culpado del pan y de la sangre del señor: esto es segun la glosa: que sera condenado a tales penas como si ouiesse sido en la muerte de chusto o otra vez le crucificasse. Este pan es el sacramento precioso del cuerpo y de la sangre del nuestro señor Jhesu christo: del qual escriue sant. Atheo diziendo. Panem nostrum supersubstantialitatem da nobis hodie. En que dixo. El pan nuestro sobre substantial da nos lo oy. Lo ql se entiende del sancto sacramento del altar: y dize sobre substantial porque da y comunica la summa y alta substancia de dios con el hombre: y es mucho mas vtil al anima que el manjar temporal al cuerpo: por ser esse mismo christo que es Dios y hombre verdadero en el qual nos proueyo de todo lo necessario para la vida eterna. E por esto dize de si mesmo. Si alguno comiere deste pan: conuene a saber dignamente viuira para siempre: y el pan que yo le dare es la mi carne para vida del mundo: sobre lo qual dize sancto Thomas. Bien dize para vida del mundo: porque la vtilidad deste sacramento es no solo de aquel que lo rescibe o que celebra: mas es de toda la yglesia. E no es assi en los otros sacramentos: porque el baptismo aproucha al que lo rescibe: pero no al que no lo rescibe: por el scro sacramento de la eucaristia no solamente aproucha al q celebra mas a todos aquellos por quien ruega que son el cuerpo de la yglesia: agora sea viuos agora sea defictos. Esto es de sancto Thomas. Deste pan que es el sancto sacramento no quiero desir mas: porque si todo lo que es raxon y se deuia escreuir se dize: seria vn luengo procelo y para nunca acabar. y por esto basta por agora lo dicho: y concludamos que este pan sacramental es para nuestro alimpiamiento: y para prouar y cumplir con esto basta lo que dize el Innocencio desta manera. Eucharistia liberat a malo: conseruat in bono: delet venialia et cauet mortalia: huius etiam virtute sacramenti virtutes augetur: omnium gratiarum fructus et uberat. En que dize el innocencio. La sancta eucaristia libra del mal: y nos conserua en bien: quita los pecados veniales y haze nos cautos para nos guardar de los mortales. y por virtud deste sancto sacramento las virtudes en nos son a crescentadas: y crece en nos y haze abudar el fruto de todas las gracias. Pues bien rogamos por este pan: diziendo. Panem nostrum cotidianum d. nobis hodie. En que suplicamos al señor que este pan que de continuo es ofrecido en la sancta y glesia que nos haga partícipero del y de sus grandes virtudes y gracias. El quisto pan fue dicho que era el eternal que es la gloria de que con todo cumplimiento de sabor y delectacion auemos de gozar y comer spiritualmente en aquella ciudad soberana y celestial. Del qual dize chusto por sant Juan. Qui manducat hunc panem uiuet in eternum. En que dize. El que come este pan viuira para siempre. Este diuino manjar se come en aquella patria nuestra. Este es mantenimiento spiritual de que gozan los justos y sanctos y bienauenturados en el cielo: que es la diuinidad de Dios y humanidad de chusto con que son alli recreados y refecionados y e esto es este toda su bienauenturança: conuene a saber: en la clara vision y fruicion de la diuinidad de Dios principal y esencialmente: y delectarse en la humanidad de chusto accidentalmente. Porque toda la bienauenturança de las animas santas es ver y conoscer claramente con el entendimiento la essencia de Dios y en gozar con su voluntad de aquella delectacion y gozo inefable: y accidentalmente se delectan en la humanidad de chusto nuestro dios y redemptor. Porque por ella fueron redemidos y subidos a tan alta gloria. y qual sea: nadie que sea en carne lo sabe bezir: segun es apas dize. Oculis non vidit deus absque: que preparasti expectantibus te. En que dixo. O etero no dios ninguna vista vio sino tu: lo que tu has aparejado a los que esperan en ti. Porq aun el bienauenturado sant Pablo que fue raptado a ella y gusto della no lo quiso desir: porq

Nicolaus

Matth. 6. ca. 3

Joannis. 6. et

Joannis. 6. et

Etia. 6. ca. 11

2. corinth. 12. et

E. III

**CAPITULO QUINTODECIMO. QUE TRACTA DE LA QUINTA PETICION  
QUE ES. DIMITTE NOBIS DEBITA NOSTRA: SICUT ET NOS DIMITTIMUS  
DEBITORIBUS NOSTRIS**

## Libro de doctrina christiana.

2. corinth. 12.

Augustinus in omelia.

Mat. 16.

Matth. 5. ca.

Apoca. 3. ca.

con humana voz ni habla no se puede expresar: diciendo. q̄ audiuit archana verba que non licet homini loqui. En que dice. Que oyo grandes secretos de Dios que no conuicne que se digan a los hombres: pero sant Augustin sobre aquellas palabras que christo di ra el día del surzio. conuicne a saber. Venite benedicti patris mei percipite regnum quod vobis paratum est ab origine mundi. Declara por vnas generalidades que cosa sea aquella gloria pero no por que expresse la esencia y substancia della diciendo assi. Venid dixo christo benditos del mi padre recebid el reyno que vos esta aparejado desde el comienzo del mundo. Dóde es libre q̄ no defallece dóde es gloria y gozo perdurable: dóde es vida perpetua y immortal: y alegría para siempre con los angeles y apostoles: donde es la luz de las luces y la fuente de la lumbre donde es la ciudad de los santos Hierusalem la celestial: donde es el ayuntamiento de los martyres y patriarckas con Abrahán Isaac y Jacob y de todos los santos: donde dolo: ninguno ay ni tristeza despues que han gustado el gozo: donde de noche no sera ni aura vejez: donde sera caridad para siempre sin hastio: donde aura continua paz: donde firuen y estan presentes todos los angeles y todas las potestades: donde es el manna manjar celestial porque viuiran vida angelica: y por que breuemente lo comprehenda todo: donde ningun dolor: ni mal sera visto: y todo bien jamas podra faltar. Esto es de sant Augustin. y por esto el propheta Dauid desia en el psalmo. Satiabor cum apparuerit gloria tua. En que dixo. Señor entonces seré harto quando me viere en tu gloria. Pues rogamos al señor: nos de la hartura deste pan: quando desimos. Panem nostrum quotidianum da nobis hodie. Despues que nos ouieres perdonado nuestros pecados nos da señor este pan en el cielo: y para alcançar en esta vida tanto merito tenemos necesidad del don y spiritu de la fortaleza: para resistir la mala inclinacion y costumbre del pecar: y para perseverar en el seruicio de Dios. y por esto dice el pan nuestro de cada día: esto es necesario a nos para cada día pues es nuestro que si no fuese nuestro no lo pediríamos y si no nos pertenesiese Dios no nos lo daría. y añade diciendo. Da nos lo or. Como si dicesse: da nos de continuo este don de la fortaleza. El q̄ esfuerça nuestra anima con pan de muchas maneras porque no defallezamos en el camino desta vida presente y tengamos con el la hambre y deseo de la justicia: con la qual desechando de nos el pecado de la acidia y tedio seamos hartos del fruto de la justicia quando fuereimos cumplidos della en la otra vida. Segun que es escripto. Beati qui esuriant et sitiunt iusticiam: quia ipsi saturabuntur. Quiere decir. Bienaventurados los q̄ han hambre y sed de la justicia: esto es que desean mucho ser justos en esta vida: porque ellos serán hartos en la otra: si en esta fueren diligentes y solícitos en demandar perdón y en hazer penitencia de sus pecados y se emendar de ellos. Segun es dicho a vna iglesia en el Apocalipsi desta manera. Esto vigilans et confirma cetera que moritura erant: non enim inuenio opera tua plena coram deo meo: in mentem ergo habe qualiter acceperis et audieris et serua et penitentiam age: qui vicerit sic vestietur vestimentis albis: et non delebo nomen eius de libro vite. Que quiere decir. Sey vigilante y suelta y reforma las cosas que estan en disposicion de perderser y ser mortíferas: porque no hallo tus obras tan cumplidas y perfectas: esto es de justicia delante del mi Dios: mira bien en que manera ayas recebido y oído: conuicne a saber la sancta doctrina de la fe: y guarda la assi. Haz penitencia: porque quien la hiziere y venciere sera assi vestido de vestiduras blancas: q̄ significan la innocencia y no quitare ni raire el nombre del libro de la vida q̄ es la gloria.

**Capitulo quintodecimo q̄ tracta de la quinta**  
ta petición que es. Dimitte nobis debita nostra: sicut et nos dimittimus debita nostra.



Libro de doctrina christiana. Fo. xxxvi.



A quinta petició es. *Dimitte nobis debita nostra sicut et nos dimittimus debitoribus nostris.* Quiere decir. Perdonanos nuestras deudas: assi como nos perdonamos a nuestros deudores. Esta petició tiene respecto al mal dela culpa. Donde suplicamos a Dios nuestro padre que nos sean perdonadas nuestras culpas y pecados. Donde dize sant Augustin en el

sermon sobredicho: coñta manifesta es las deudas que aqui dize entender

se por los pecados. y en esto segú esse mismo sant Augustin amonestamos a nos mismos q̄ deucimos perdonar a nuestros proximos las ofensas y pecados cometidos contra nos pues que pedimos y deseamos que Dios nos perdone los pecados y ofensas q̄ nos cōtra el hezimos. Assi que por las deudas que aqui pedimos que nos sean perdonadas: se entienden los pecados: los quales nos hazen deudo: es dela pena en que por ellos incurrimos. Trece maneras son de pecados que demandamos que nos sean perdonados: contiene a saber: el pecado contra Dios: y el pecado contra nos: y el pecado contra el proximo. Delo qual dize Daniel orando al señor. *Peccauimus cum patribus nostris: iniuste egimus iniquitatem fecimus.* Quiere decir. Pecamos con nuestros padres haciendo contra dios: y hezimos injustamente contra los proximos: y cometimos maldad contra nosotros mismos. E pedimos a Dios nos perdone lo que hezimos contra el diziendo. *Dimitte nobis debita nostra.* Perdonanos nuestras deudas. E por q̄ cimos ofendido al proximo dezimos. *Dimitte nobis debita nostra: sicut et nos dimittimus debitoribus nostris.* Perdonanos nuestros pecados: assi como nos perdonamos a nuestros deudores. E por que pecamos contra nos mismos dezimos. *Dimitte nobis debita nostra.* Demandamos Perdonanos nuestras deudas: de manera que en lo que pecamos contra los proximos nos justificamos con este pacto y condicion que demandamos nos sean perdonados nuestros pecados: si nos perdonan ennos a nuestros deudores las ofensas que contra nos cometierō. y si no les perdonaremos aun que dios nos ay a perdonado tornamos a ser sus deudores de toda la deuda. Segun aquello del euangelio. *Serue nequā omne debitum dimissi tibi: quoniam rogasti me. Tūc ergo oportuit et te miseri conseruo tuo: sicut et ego misertus fui tui.* Et iratus dominus eius tradidit eum tortoribus quoad usq̄ redderet vni uerum debitū: sic et pater meus celestis faciet uobis: si nō dimiseritis vnusquisq̄ fratri suo de cordibus uestris. *Hec ibi:* que quiere d̄zir. *Q̄ mal seruo toda la deuda te perdone: por que me rogaste.* Por ventura no deuieras tu auer misericordia del otro seruo como tu ē: assi como yo oue misericordia de ti? e ayzado y muy enofado su señor: conti a el mandole dar a los atormentadores: hasta que pagasse toda la deuda. Assi hara con vosotros el mi padre celestial: si cada vno de vosotros no perdonare de coraçō a su hermano. *Pues por que euidentemente el señor: mostrasse que es ninguno el fructo desta sancta oracion: sino perdonamos a nuestros deudores añade despues desto en esse mesmo euangelio y capitulo para p̄uena de todo diziendo. Si dimiseritis hominibus peccata eorum: dimittet uobis pater uester celestis peccata uestra. Si autem non dimiseritis hominibus peccata eorum: nec pater uester dimittet uobis peccata uestra.* Que quiere decir. Si perdonaredes a los hombres sus pecados: el padre uestro celestial os perdonara los uestrros: mas si no perdonaredes a los hombres sus pecados: ni el uestro padre os perdonara los uestrros. *Pues aquellos q̄ no perdonan a sus injuradores y deudores parece que esta sancta oracion no les aprouecha mas antes les es dañosa y contraria: por que el que pide que assi sea el perdonado como el perdona a sus deudores: no los perdonando demanda a certamēte que el mismo no sea perdonado. Pues si quisieremos en lo que toca a cada vno perdonar al proximo la injuria que nos hizo digna y derechamente podemos decir esta sanctissima oracion dominical. Pero no perdonando digamos con sant Augustin desta.*

Augustinus in sermone vii in monte ad. p̄bas

Matheo. 9. et

Matheo. 18. et

It habetur de consecratio. dia. 2. c. panem.

e. iiii

**CAPITULO SEXTODECIMO. QUE TRATA Y EXPONE LA SEXTA PETICION  
QUE ES. ET NE NOS INDUCAS IN TENTATIONEM**



## Libro de doctrina christiana.

manera. Quisq; ergo laboras odio vel inuidia grauatior magis hac oratione quam luna-  
tur: nisi iam propostum habeat dimittendi. Quiere decir. Pnes qualquiera q tiene odio  
o inuidia de su proximo o cõtra su proximo diciendo esta oracion mas es cargado de cul-  
pa que ayudado con ella: si no la diga con cierto y firme proposito de perdonar: y aunque  
alguno este apasionado z impugnado de los vicios deue sepe decir esta sanctissima ora-  
cion por dos cosas. La primera: porque no la dize en singular o particularmente por si so-  
lo. Mas generalmente en nombre de toda la yglesia: y si por sus demeritos no es oydo  
sera oydo cõ la sancta iglesia: donde se sigue la segunda. Que por meritos de toda la igle-  
sia militante y desta sanctissima oracion dios le dera conocimiento y victoria: y sera libra-  
do de las tales passiones. Otros declaran esta peticion desta manera. Assi nos perdo-  
na nuestras culpas: como nos pdonamos a nuestros deudores. Como si dixesse. Da nos  
señor el don de la ciencia y la virtud del lloro. Porque no solamente cognoscamos y llo-  
remos nuestras deudas y pecados: mas aun los agenos que son de los proximos. Assi de  
tal manera que nos perdone nuestras deudas: y a los proximos las suyas: y assi recibie-  
remos gozo y consolacion. Gozo de nuestro bien y consolacion del ageno q es contra la  
inuidia: que se dize del bien del proximo: y cõtra la yra q es contraria al don de la ciencia.  
Porq la yra impide nuestro intellecto y animo q no pueda ver ni alcanzar la verdad:  
que es su proprio objecto. E por el don de la ciencia y la virtud del lloro recibimos en el  
tiempo presente perdon y remission de los pecados: segun el psalmista dize. Et a peccato  
meo munda me: quonia iniquitatem meam ego cognosco. Quiere decir. Limpíame de mi pe-  
cado: porque yo cognosco por el don de la ciencia mi maldad. y en el siglo futuro recibie-  
remos consolacion. Segun lo que es escrito. Beati qui lugent: quonia ipsi consolabuntur.  
Quiere decir. Bienaventurados los que lloran: porq ellos seran consolados: porque viu-  
en en el señor y mueren en esta vida: pero no cayran en la muerte segunda: que es la mu-  
erte infernal: porque vencieron sus passiones y fueron perdonados de sus pecados: llorã  
dolos y teniendo cognoscimiento de ellos. De los quales dize el nuestro Dios en el A-  
pocalipsis. Qui uixerit nõ ledetur a morte secunda. En que dize. El que viendiere no sera em-  
peccido ni dañado de la muerte segunda: que es la pena del infierno.

### Capitulo sexto decimo que trata y expone

la sexta peticion que es. Et ne nos inducas in tentationem.

**LA** sexta petición es. Et ne nos inducas in tentationem. La q̄ significa. y no  
nos traygas en têtación. Esta petición tiene respecto alas cosas q nos indu-  
can a pecar: esto es: q el fin desta petición es suplicar a nro señor: no pmita q  
seamos vécidos de la têtación. Onde segun sant Augustin: no se ha de entê-  
der q no seamos têtados: porq muchas vezes el dñe es têtado porbi su  
yo: porq es puado de dios: y es vnyllado de ate diuinas ha se de entêder esta  
manera: q no seamos de tal modo de çapara dos de la ayuda y gra diuinal: q engañados del  
demonio: de mudo o de la carne cõsintamos e algua têtación o le damos lugar q dãdo sin fuer-  
zas q son su gra. Onde vna cosa es ser têtado: otra cosa es ser traydo e têtado: esto es: e têt-  
taciõ diabolica. Onde pa mayor claraciõ desta petición es d saber: q de tres partes somos  
têtados o cõbatidos de la têtaciõ. Porq nos têtã dios y nos têtã el hõbre: y nos têtã el de-  
monio. Dios nos têtã pa nos puar si estamos firmes en su fe y amor: y el hõbre nos tienta  
pa saber y tomar expiãcia: y têtã nos el demonio: por nos egañar. Del pmo se lee en gene-  
si. Que têtõ dios a abrahã: y fue por le puar: pa ver si por su amor sacrificasse a su hijo pri-  
mogenito y Isaac. Delo segundo es escrito e daniel: q auiedo mãdado el rey nabucodor: o  
for al pposito de los eunucos q diesse de comer a daniel: y a sus cõpañeros de los manjares q̄

En illermus in  
rationali. 1

2. q. 7. c. illa. et  
cap. sequenti.

Phil. 1. 6.

Matth. 5. ca.

Apoc. 2. cap.

Augustin⁹ ad  
proban.

Gene. 22. ca.

Danielis. 1. ca.



## Libro de doctrina xpiana. Fol. xxxvij.

el comia d su plato: y porq no era lícito a los judíos comer de los májares de los gñtiles: da  
niel rogo al pposito q no se los diess: mas algñas legñbres: certifiádole q con ellas esta  
ría mejor dispuestos y ternía mejor parecer: dixiédole. Ruego te q nos tñtes: esto es q to  
mes experiencia de nosotros estos diez días y en ellos dixo. pua ras si estaremos mejor di  
spuestos o si enfiáqemos. Delo terçero es escrito los actos de los aples. *Lur satbanas tē*  
*tavit cor tuus.* Esto dixo sár pedro a anania y saphira su muger qndo auiedo ellos vèdi  
do ciertat f a o çápo q tenia: hurtaró del pçio por q lo vèdieró retiniedo cierta parte pa si  
y parte dilo truxeró y la pusteró a los pies de los aples dixiéd q por solo aqñlo q trayã auia  
vèdido el çápo. E conosciéd sár pedro po: spñ scó su fraude: dixo a anania. Por q tēto sa  
tbanas tu coraçõ. y è dixiéd sár pedro estas palabras: cayó muerto anania. E despues sa  
phira su muger cõ otras semejates q sár pedro le dixo. y esta tētaciõ se dije diabolica. Itē  
alléde dño es d saber q en dos maneras somos tētados interiormente por la morosa dele  
craciõ. y esto poco mal nos haye si es resistida y dsechada luego al pncipio. Por q si es re  
sistida y alçada mas merecemos cõ ella q perdemos: y sino qndo enlla nos tardamos a  
mucho peligro nos ponemos. Por esto deya el bñaventurado hieronymo. *Beat⁹ q tēte*  
*bit ⁊ allidet paruos suos a petram: petra aut erat xps.* Que çere decir. Bienaventu  
rado es el q terna las cogitaciones y pñamiētos malos q son eniēdidos por los paruo  
los y pequenuelos y los sacudira y dara cõellos la piedra: esto es: los delectara con los  
scōs pñamiētos de la piedra q es xpo. E somos tētados exteriormente por la sugestio con q  
el dñonio nos desperta ⁊ icita: y esta assí mismo nos aprouecha mucho sino es consenti  
day si es varonilmente resistida: y por esto escreuia sant pablo a los d corintho dixiéd. No  
os tome tētaciõ sino fuere humana: esto es: q si possible fuere q en nqñia manera dbee i  
gar a ser tētados: sino d aqñla tētaciõ q fuere humana por q como hõbres la po daye resis  
tir cõ la razõ y gñ a d dño: por lo qñl adelate se sigue luego imediate. *Siel es dños: que no*  
*pmitira q seay tētados sobre lo q po daye: esto es sostener y sufrir: ⁊ sanctiago dize è su ca  
nonica. Bienaventurado el varon que sufre la tentacion: porque siendo prouado rescibi  
ra la corona de vida. Pnes quando somos tentados y no consentimos somos guiados  
en la tentacion: quando empero consentimos en la tentacion entonces somos traydos è  
tentacion. Assí como el peye quando es teuado porque vaya a la red o al anzuelo se dije  
que es guiado: mas quando esta ya preso en la red o an zuelo: se dije que es traydo to  
mado y lleuado donde quieren. Assí que *Tunc ducimur in tentationem: despues que emos con*  
*sentido en la tentacion. Unde inducimur id est intus ducimur.* E desta manera se entien  
de esta sancta suplicacion. *Et ne nos inducas in tentationem: esto es nõ nõs permitas cõ*  
*sentir en la tentacion. Lomo si dixesse. Da nos el don de la piedad y la virtud de la man*  
*sedumbre. Porque por el don de la piedad vençamos las tentaciones mayormente las*  
*venercas de la luxuria exercitando nos en las obras de piedad y de misericordia: porque*  
*la piedad es esta misma cosa es que la misericordia. Que pietas è dos maneras se toma. La*  
*pimera segun sant Augustin in libro de ciuitate dei. Ubi dicit. q pietas vno modo idem*  
*est q religio que consistit in cultu diuino. En que dize. Que pietas o piedad esto mismo*  
*es que religio que consiste en el cultu diuino interior: que por otro nombre en griego es*  
*dicho. Theosebía. id est. q est cultus dei interior: q es el seruiçio y culto diuino interior cõ*  
*q nos esforçamos a seruir a dios. La segunda se toma: pietas por la misericordia piedad*  
*mansedñbre y demecia. y assí pietas es vna releuaciõ socorro y cõpassiõ de la mēgua y ne*  
*cessidad del proximo. E desta vltima manera la toma sant pablo escriuiendo a timotheo*  
*y diziendo. Exerce autem teipsum ad pietatem: nam corporalis exercitatio ad modicum*  
*utilis est: pietas autem ad omnia utilis est. Quiere decir. Exercitate en la piedad: por*  
*que el corporal exercicio para pocas cosas es vtil y prouehoso: empero la piedad o mis**

Danielo. 8.

Actuum. 5. ca.

1. corin. 10. cap

1. corin. 10.

Jacobi. 1.

Augustin⁹. 8o.  
de ciuitate dei.  
cap. 4.

1. timo. 4.

**CAPITULO DECIMOSEPTIMO. EN QUE SE EXPONE LA SEPTIMA  
PETICION QUE ES. SED LIBERA NOS A MALO**

## Libro de doctrina christiana.

ricordia consus obras para todas las cosas es vtil y prouechosa mayormente cōtra las vengreas tentaciones y pecados dela carne: onde sant Ambrosio dize. *Pietatem sequēs si lubricum carnis patiatur: non peribit: quia per hocq̄ aliquis pietatis operibus vacans in peccato mortali se disponit ad gratiam vt non facile permittatur in perditionē ire.* Quiere dezir. Si alguno siguiendo la piedad padese passion y deleznamiento de la carne no pereçca: por que por esto que se da alguno alas obras de piedad estando en pecado mortal se dispone ala gracia de tal manera que no facilmente se ra permitrido y: en perdicion. *Pues dize. Et ne nos inducas in tentationem.* Que es no no straygas en tentacion que seamos vencidos della: mas da nos el don dela piedad: por que exercitados ē las obras de misericordia vengamos las tentaciones carnales: y por la virtud dela mansedumbre vengamos la yra: no dando mal por mal. E tambien vengamos la inuidia: que es contraria a la piedad: y assi podamos poseer la tierra de los que viuen para siempre: por la mansedumbre. *Porque escripto es. Beati mites: quomā ipsi possidebunt terram.* Quiere dezir. Bienaventurados los mansos por que ellos poseeran la tierra. Esta tierra es la que dize el psalmista. *Redeo videre bona domini: in terra viucentium.* En que dize. *Redeo* que vere los bienes del señor: en la tierra de los que viuen. *Que* es la gloria donde los morados della viuen para siempre. y ala piedad responde assi mismo el premio dela vida presente y dela eterna. Segun lo que escriue sant Lucas: que dixo christo a sus discipulos. *Amen dico vobis: nemo est qui reliquerit domū aut parentes aut fratres aut virorem aut filios propter regnum dei: non recipiet multo plura in hoc tempore et in futuro seculo vitam eternam.* Que quiere dezir. En verdad vos digo que ninguno ay que ay a dexado casa: o padres: o hermanos: o muger: o hijos por el reyno de dios: que no recibira muchas mas cosas en este tiempo: y en el siglo futuro la vida eternal. *Pues hagamos mucho por vencer las tentaciones si queremos poseer la vida eterna.* Segun christo nuestro señor: dize en el Apocalipsi. *Qui vicerit sedebit mecum in throno meo: sicut ego vici et sedi cum patre meo in throno eius.* Que quiere dezir. El que venciere se asentara conmigo en mi throno: assi como yo venci: y me asenté con mi padre en su throno.

Mathei. 5. ca.

Psal. 62.

Luce. 13. cap.

Apoca. 3. cap.

### Capitulo decimoséptimo en que se expone la septima peticion: que es. Sed libera nos a malo.

La septima peticion: que es. Sed libera nos a malo. Es la septima peticion y vltima desta sanctissima oracion es. Sed libera nos a malo. Quiere dezir. *Libera nos de mal.* Esta peticion tiene respecto al mal dela pena: la peticion arriba expuesta antes desta tiene respecto al mal dela culpa y esta al mal dela pena: esto es: que por esta peticion suplicamos al señor: nos libie de todo mal que en esta vida passamos. *Por esto segun sant augustin conosco que no somos libres de todo mal: basta q̄ nos veamos en a quel bien perfectissimo de nuestra patria: donde ningun mal sintiremos.* *Para mayor declaracion desta peticion es de saber. Que el mal de que aqui rogamos al señor que seamos libres es en tres maneras: contiene a saber mal dentro de nos o cō nos nascido: mal de afeccion y pena: por todo repartido: mal de fuera a nos añadido. El primero mal es el pecado original que contraximos en adam: y lo traemos desde nuestra concepcion del qual dize el psalmista. *Ecce enim in iniquitatibus conceptus sum: et in peccatis concepit me mater mea.* En q̄ dize. *Abra q̄ soy concebido en maldad: e en pecados me concibió mi madre.* El q̄ mal y pecado original: segun dize sant anselmo de cōceptu virginali. *Abi h̄ alit̄ em̄i carētia iusticie originalis d̄bit̄ i p̄mo parēte accepte. q̄ d̄re d̄bit̄.* Que no es otra cosa sino carenciā de la justicia. original cōsiderada y tomada segun la tenia nro padre adā āres q̄ peccauit: la q̄ justicia original fue vna ayuda diuinal y sobrenatural necessaria*



Augustinus in sermone dñi in monte.

Psal. 50.

Anselmus de conceptu virginali.



## Libro de doctrina xpiana. Fo. xxxviii.

al hombre por razon de su composición: porq̄ como el hombre sea compuesto de anima y cuerpo: de intelectual y sensual naturaleza. Es el cuerpo y sensualidad son detaxadas en su natural agraviar el anima: segun el sabio. *Corpus quod corrumpitur aggrauat animam*. En que dize: que el cuerpo que es corruptible agraua y haze pesada la anima: y la impide q̄ no pueda subir ni alcázar alo alto de la contemplacion para que es criada. Es por esto le fue dada gratuitamente esta gracia de la justicia original: por la qual si la mente y voluntad del hombre se sometiera a Dios: todas las potencias inferiores fueran subjetas y obedientes ala razon del hombre: y libremente pudiera sin dificultad alguna sobir con el entendimiento y contemplar en Dios. La qual justicia original fue perdida por nuestro padre Adam quando peccó traspassando el mandamiento de dios: comiendo del fructo del arbol vedado. De tal manera q̄ no se pudo assi cobrar de nide adelante: y le hizo falta a el y a todos nosotros: q̄ en el cōtraiximos el dicho pecado original. Este es el mal dentro de nos y con nos nacido. De este mal somos librados despues del aduenimiento de Christo por su passion: por lo qual es este pecado inuoluntario: por quanto no lo cometimos de nuestra propia voluntad mas lo contraximos por voluntad agena que fue la de adam y assi es remitido y perdonado sin action ni passion de nuestra voluntad: por el baptismo sola mente. De este mal suplicamos en nombre de la sancta madre y gleſia: que los que lo han contraydo que son los crecidos que quando grandes se conuerten y se baptizan: y los niños q̄ nascen con el merecan alcázar que sea dellos apartado este mal por el agua baptismal: y todo su fomite y trabajos y passiones en que a todos pone hasta alcázar aquella innocencia original: diciendo. *Sed libera nos a malo*. El segundo mal es mal de affliction y pena por todos repartido: esta pena es del bien que dios quito: y del mal con que dios punio a nuestro padre adam: y por el a todos sus descendientes. La qual es diuidida en dos penas: la vna q̄ le q̄to privandole de aquella justicia original: de aquella ayuda sobrenatural de que dios le auia dotado: para que las potencias inferiores fuesen subjetas alas superiores. E quitandole esta se le siguió desorden y rebellion en las mismas potencias irascible y concupiscible: por que segun sant Gregorio dize. *En verdad assi maravillosamente supimos hechos y criados: que la razon posey o tenia subjeta nuestra anima y nuestra anima tenia subyeto el cuerpo. Pero entreuiniendo el pecado la carne repugna y es rebelde ala razon: de lo qual assi mismo san Pablo escrive a los romanos diciendo. Oe otra ley en mis miembros: que repugna y contradize ala ley de mi entendimiento y me captiua en la ley del pecado: que es en mis miembros. La otra se dize pena con comitante o acompañante: como es la muerte que se le siguió por que peccó: de la qual es escrito en el Genesi. *In quacumqz hora comederis et eo: morte morieris*. En que dize dios a adam. *En verdad en qualquiera hora que del comieres (comiere a saber: del arbol de la ciencia del bien y del mal) incurriras en muerte spiritual y corporal. y tiempos desta se le siguieron: niſtezas: enfermedades: peregrinaciones. Que ande peregrino y desterrado en este mundo fuera de su verdadera patria que es el parayso. Auicndo cansancio: fatiga: baxo: sed: frio: calor: dolores: penas: trabajos: aduersidades: de dichas verguenças: passiones. La mucha inclinacion y prontid en que somos delectables a pecar. La mucha dificultad que sufrimos en bien obrar: la mala costumbre que tenemos en facilmente caer en pecados. Deſto ultimo dize sant Iheronimo escriuiendo ala ſcra virge Demetriad es ſta manera. *Neqz vero alia nobis causa q̄ dificultatē beneficii facit quā longa cōſuetudo vitiōrum: q̄ nos cū inſicit a parno: paulatim qz p̄ multos corrupti annos: ita vt postea obligatos ſibi et aſtrictos tenet: vt vīm quodammodo videat habere nature. Muliere dicit. Libertate nō ſcīa alia causa a q̄ nos haga tener dificultadē bñe obrar: ſino la longa cōſuetude de los vicios la q̄ ſi tal manera nos enſicia a deſde pequeños poco a poco corrompiendo***

Itin. c. malos  
res para q̄  
dic vero dicit  
mus de baptis  
mo.

Paulus. ca. 7.  
ad roma. ſ. fines

Genesi. cap. 2.

Iheronimus  
ad demetriadē  
virginem.

## Libro de doctrina christiana.

Angelus & cla  
ua. in summa.

nos por muchos años que despues nos tiene así como obligados y atados a los peccados que parece tener en alguna manera fuerza de naturaleza. Estas dos penas: la primera fue cassada y sentenciada al hombre porque peccó. La segunda fue concomitante: que acompañó a quella y se le siguió al hombre de la primera. E como quiera que por la passion de nuestro redemptor: Jeshu christo fue el hombre librado y redimido del peccado original: pero quedo cõ las penalidades: rebellion muerte y fatigas: de las quales no fue del todo librado mas detado con ellas: porque mas mereciõse juntamente con la gracia de dios: porque resistiendo varonilmente nuestras passiones y auiedo paciencia cõ la muerte y fatigas así merecamos con ellas: de manera que aun que nos son causa de passion nõs dan ocasion de virtud y merecimiento de la gloria celestial que es mayor y mejor: que la que perdió Adam del parayso terrenal. Pues deste mal pedimos y suplicamos al señor: nõs libre diziendo. Sed libera nos a malo. En que dezimos. Libra nos del mal & la pena. El terçero mal es que defuera es a nos añadido: que es el peccado actual: y dize defuera a nos añadido. Porque tomamos fuera de nos: esto es fuera de nuestra anima ocasion para pecar: porque nos son ocasion de pecar: el mundo: el demonio: y la carne que nos representan los objectos defuera por los cinco sentidos que son fenestras del anima: y por esto dize defuera a nos añadido. y quando consentimos de parte de la razon con la voluntad que es potencia de la anima en nõces pecamos: on de dize Seneca. Sol le excusationem: nemo peccat inuitus. En que dize. Quita toda excusacion: ninguno pecca contra su voluntad. Deste mal del peccado dize el psalmista. E tibi soli peccauit: et malum coram te fecit. En que dize. Ati solo peque e hice mal delante ti. Aquí es de notar que ay dos maneras de peccado. Porq es peccado venial: y es peccado mortal. El peccado venial se dize venial porque facilmente alcanza venia y perdon: el qual algunas vezes es voluntario simplemente: así como quando alguno dize alguna mentira burlando deliberadamente con la voluntad: no siendo en persuasio y daño del proximo: entõces es peccado venial voluntario simplemente. Algunas vezes es en parte pena: como son los mouimientos desordenados de la cobdicia o de la yra: que nõs quedaron en pena por la corrupcion del peccado de Adam: como arriba es dicho: y è parte es culpa. Porque aunque no proce de algunas vezes de nuestra propia voluntad antecedente: nasce empero de la voluntad concomitante o acompañante que no refrena: o que nõ tiene cautela y vigilancia pudiendo la tener para guardarse de las ocasiones que causan los tales mouimientos. Para alcanzar remission y perdon de los peccados veniales concurren tres cosas: conviene a saber: la pena presente: esto es: que ay displicencia y descontentamiento de los: y concurre la gracia de dios. Porque pueden estar con gracia y con caridad. y esta gracia y caridad destruy en el peccado venial: y concurren los meritos precedentes con que así mismo es destruydo. Pero mal haze qualquiera que menosprece de caer en peccados veniales: segun a quello. Et tibi grandia: vide ne obuaris arena. En que dize. Guardate de cometer peccados grandes: mira tãben no seas sumido con gran carga de la arena: nõs son los peccados veniales y pequeños: e por esto dize sant Augustin. No tengays en poco los peccados veniales porque son menudencias de pocas cosas: mas antes deveys tener temo: porque son muchos: porque muchas vezes los animales aun que pequeños matan. Por ventura nõ es cosa muy menuda la arena: pero si della es cargado el lastre del nano mas de lo que conviene: negala y persee: y las gotas de la lluvia menudas son: pero hazen crecer los rios: y destruy en las casas: pues luego de tener es la carga que procede de la muchedumbre: aun que nõ sean grandes. La otra manera de peccado es el peccado mortal: el qual es voluntario general y particularmente: y deste se entiende lo que sant Augustin escribe diziendo. El peccado en tal manera es vo

Seneca in pro  
uerbia.  
Psalmus. 50.

2. 2. q. 2. capi  
tulo primo.

De his. 2. c. vi.  
paragrafo alias



**CAPITULO DECIMOCTAUO E VLTIMO. DONDE SE EXPONE LA FIN Y  
CONCLUSION DESTA ORACION DOMINICAL. QUE ES. AMEN**

## Libro de doctrina christiana. Fo. xxxix.

luntario que si no fuese voluntario no sería pecado. Voluntario se dice quando es por la voluntad consentido contra los preceptos de Dios o de la yglesia: que es el pecado mortal. y el que comete segun sancti Augustin el pecado mortal. *Est inquit indignus pane quo vescitur. Dize que es indigno del pan que come: porque se haze indigno ofendiendo a Dios que le crió: y le provee de vida y ser y de lo de mas necessario para ella. Lo otro es que deue evitar el christiano de caer en pecado mortal por respecto que es mortal: por que mata el anima que es la principal parte que es en el hombre. Segun lo que es escrito en el libro de la fabiduria. *Abalorum amatores digni sunt morte: donde dize. Los amadores del mal esto es del pecado son dignos de muerte. Assi mesmo deuenos evitar el pecado mortal. Porq̄ los q̄lo cometen: son aborrecidos de Dios. Segun el psalmista dize. *Iniquos odio habuit. dize. Que Dios aborrecio los malos. Pues este pecado mortal nos deuenos guardar en todo quanto a nos fuere posible. Si acaesciere que por nuestra fragilidad caeremos en el: deuenos de pto cauar de salir del: y recurrir luego ala medicina de la confession: y si tan presto no se puede poner por efecto acorrenos a la contricion y auer pesar y gran dolor: el con pposito de lo confessar a su tiempo: y de hazer lo que es en nos. Por que no puede ser perdonado sin nuestra accion. Esto es sin auer pesar contrición o atricion del. E deste mal rogamos al seño: nos libre diziendo. Sed libera nos a malo. E deste mal nos guar damos por el don o spiritu del temor: porque segun la escritura dize. El temor del seño aparta del pecado. E ay tres maneras de temor: por el qual cessamos de hazer mal: q̄ son temor seruil: temor filial: temor inicial. El temor seruil nos aparta del mal: por temor de la pena. Por el temor filial cessamos de hazer mal por amor de justicia. Por el temor inicial cessamos de hazer mal: parte por temor de la pena: parte por amor de la justicia. El temor seruil es de los que comiençan a seruir a Dios. El temor inicial es de los que aprouechan en el su seruiçio. El temor filial es de los que en el son perfectos: pues dize. Sed libera nos a malo. En que dize. *Abas libra nos de mal. Como si dicesse. Da nos seño el spiritu y don del temor: y con el la pobreza del spiritu. Por que por el temor nos apartemos de mal hazer: y por la pobreza spiritual renunciemos los bienes temporales: por que apartados de los vicios y pecados y menospreciadas las cosas terrenales tengamos las eternas: que es el reyno de Dios: el qual lucifer y nuestros primeros padres perdieron por su soberbia y vanagloria. y por esto que se humilla pidiendo ser librado del mal: lo qual se haze por el don del temor: es desechada la soberbia que es reyna de todos los vicios: son vencidos todos los pecados. y por este vencimiento dize *Libra te en el Apocalipsi. Al que viciere hazerle he columna en el templo del mi Dios y no saldra jamas fuera.*****

Augustinus  
ll. 1. retractatio  
n. 6. 12. 7. 11. de  
vera religione.

Septentis. 5.

Practis.

In dicto. c. ma  
loris paragra  
fo. 7. 12. yero di  
ctimus.

Epoca. 3. cap

### Capitulo decimo octauo y vltimo donde se exponen la fin y conclusion desta oracion dominical. Que es. Amen.

**A** conclusion y fin desta sanctissima oracion dominical es. Amen. Que quiere dezir. Assi sea. Es empero de saber que aun que Amen significa que y muestre el afecto del que desea y ora que sea cumplido: y que sea oyda su peticion: diziendo. Amen. Esto es que sea assi como lo ha pedido. Pero aqui demuestra concluyedo y afirmando que es oydo. *Ende dize la gloria sobre esta palabra: que Amen significa ser nos concedido: sin dunda todo lo que en esta sancta oracion emos a Dios suplicado y demandado en todas las peticiones en ella contenidas: si guardamos la vltima condicion y pacto que despues della Christo nuestro seño: añadio diziendo por sancto Matheo. Si enim dimiseritis hominibus peccata eorum: dimittet et vobis pater vester caelestis delicta vestra: si autem non dimiseritis hominibus: nec pater vester dimittet vobis peccata vestra. Que quiere dezir.*

Et lo mathe. 6.



### **Libro de Doctrina Moral**

Comiença el Libro de la doctrina moral y exterior: en la qual el preceptor ha de imponer y enseñar los niños y personas que la querran aprender

Siguese el prologo

## Libro de doctrina moral.

Augustinus in  
Enchiridion.

Thidoms in li.  
de summo bono  
no. ca. 22.

En verdad que si perdonaredes a los hombres sus pecados que vuestro padre celestial vos perdonara los vuestros: y si no perdonaredes a los hombres sus pecados: ni vuestro padre os perdonara los vuestros. Desta sanctissima oracion sanct Augustin dice en el enchiridion. Por los pecados cotidianos pequeños y livianos sin los cuales nuestra vida no puede passar sin cometerlos cada dia: satisfaze por ellos la oracion de los fieles. A ellos en verdad pertenece desir. Padre nuestro que estas en los cielos. y. En esto que dice sanct Augustin que la oracion dominical satisfaze por los pecados pequeños y cotidianos: son entendidos los pecados veniales. E de aqui es que entre los remedios con que son perdonados los pecados veniales es el vno dellos la oracion dominical: que es el Pater noster. Assi mismo sanct ysidro dice en el libro suyo de summo bono desta manera. Que el simbolo que es el credo: en el qual se contiene toda nuestra fe: y la oracion dominical: que es el Pater noster: es suficiente ley a los pequenuelos de la sancta iglesia, para alcanzar y subir al rey no de los cielos. A los quales plega a esse mesmo señor y padre nuestro celestial: dando nos su gracia: que cumpliendo nosotros de nuestra parte: su sancta voluntad: con cediendo nos assi mismo lo que en esta excellentissima oracion le suplicamos: de nos llenar a ellos donde para siempre le alabemos: y del gozemos: y del nro receptor y señor: Jesu christo: con el qual y con el spiritu sancto vive y reyna para siempre jamas. Amen.

### Comiença la oron del Pater nre con su exposicio.

Deo gratias.

### Comiença el libro de la doctrina moral y exterior: la qual el preceptor ha de imponer y enseñar a los niños y personas que la çrra apredcr.

### Si guese el prologo.



El nombre de Dios todo poderoso trino en personas y vno en essencia verdadero: y de la bienaventurada virge nuestra señora sancta Maria madre de Dios. El presente libro es dicho Doctrina moral y exterior: en el qual llanamente se trata de las costumbres corporales y exteriores que qualquier niño o moço de pequena edad: deuse seguir y poner por obra: para que exercitandose por ellas en su niñez le dispongan a las costumbres y virtudes mas altas y mas esenciales de la anima en que se exercite desque sea hombre. E como quiera que esta doctrina sea comun y muchos mayormente los prudentes y discretos la sabran mostrar sin la leer o apender por el presente volumen mucho mejor que este se contiene. Pero yo la quise poner por escripto para aquellos que no la saben: ni tienen quien se la enseñe: y no por que qualquiera que la leyere o oyere piense que hizo cosa nueva. Porque creo sin dubda que ay muchos en nuestra España que la sabran mejor mostrar y enseñar y con mejor modo de desir y mas lindo estillo que lleua. Pero quise en esto dar principio y ocasion a otros: principio para que por la caridad y amor de nuestro señor: Jesu christo aprouechasse a los potimos escriviendo primero esta manera de doctrina: y ocasion para despertar a los que mejor la saben: que no solamente la sepán para si y para la mostrar a los suyos: mas para que si meo: la quisierẽ enseñar a la comuniquẽ y enseñar a todos: pues es bien comun. Por que segun el filosofo. Bonũ quãto cõmunius rãto diuinius. En que dize. Que el bien quãto es mas comun rãto es mas de dios. Por lo qual mucho ruego a los que la sçnter doctrina quisierẽ ver y leer no me juzguen a preiudicio: y liviandad que la dñe enseñar y copiar: mas tomẽ mi buena intẽ-



**CAPITULO PRIMERO. DE COMO EL NIÑO HA DE SER TEMPLADO EN EL  
DORMIR**

**CAPITULO SEGUNDO. DE COMO EN LEUANTANDOSE EL NIÑO DE LA  
CAMA SE SIGNE Y SANTIGUE: CON LA SEÑAL DE LA CRUZ: QUE ES  
LAS ARMAS DEL XRIPTIANO**

## Libro de doctrina moral. Fo. xl.

cion que fue mouida por aprouechar a muchos por Dios: para que aprendan viuir pius  
dente y correfimente cō los que traxeren: y por falta de enfiadaores no ay an de ser los ni  
ños quando mayores siēpre animales como nascieron. La dīcha doctrina y obra se diui  
de en dos partes. La primera que es dicha honesta procede hablando particularmente  
con el niño y mirando a Salomō en los prouerbios: y mostrandole como se ha de auer des  
de que se leuanta por la mañana de la cama y por todo el dia en las cosas que ha de hazer  
y se ocupar. E y en la segunda: que es dicha vtil: procede hablando generalmente cō to  
dos enfiandoles que modos de viuir pueden escoger: y en que ciencias y artes han de  
emplear sus vidas: y en conclusion: como han de enderçar todo lo que aprendieren la  
arte o manera de viuir que escogieren al seruiçio d̄ Dios para que con ello consigā el vlti  
mo fin que es la gloria y bienauenturança del cielo.

### Capitulo primero de como el niño ha d̄ ser templado en el dormir.



Quanta te de la cama muy de mañana y no duermas nite des mucho al sue  
ño: sino quanto conuicne para sustentār y conseruar nuestra natura azeza hu  
mana. Porque el mucho dormir es vida de hōbres que en vida son muer  
tos: segun dize seneca. Que el sueño es sepultura de hombre viuo. Por lo q̄  
tanto parte el hombre cō la muerte q̄nto duerme. y es muy dañoso y vicio  
so: quando se toma mas de lo necesario. Si te acostumbra a dormir: siēpre  
querras mas dormir: y por el cōtrario si te acostubras a velar: cō poco sueño seras cōtento,  
porq̄ la costumbre que mucho vsares es la llevaras siempre: segun lo dize salomōn. Qual  
camino tomare el moço: quando es moço tal le terna quando viejo: y no se apartara d̄. *Prover. 22. 16.*  
tu si quando fueres niño te aplicares a velar y seguir la virtud seras quando viejo virtu  
so. E si quando moço fueres dormilon: quando viejo seras gran perçoso y moiras po  
bre. Al qual pintā Salomōn en la manera siguiente diziendo. Hasta quando dormiras p̄  
resosos: quando te leuantaras del sueño: dormiras vn poco: y estar te has doziendo otro  
poco y otro poco en d̄auijas las manos para mas dormir: y venir te ha la mengua tan  
presto como el que anda camino: y la pobreza tan fuerte y reziamēte como hombre ar  
mado. P̄ues vela y no duermas: porque no sabes la hora quando dios te llamara: segun  
el dize por sant̄ abatheo. P̄ues vela que no sabes a que hora verna el señor vuestro. *Prover. 6. ca. 3  
24. ca. 5.*  
Asi que leuantarā dorçieça apressuradamente y saltando de la cama: porque deseches to  
do el sueño y pereza que en la cama te detenia. *Math. 24. ca.*

### Capitulo segundo de como en leuantado

se el niño de la cama se signe y santigüe: con la señal de la cruz: que es las armas del xp̄iano:



Primero que deues hazer quando de la mañana te leuantas: es signarte  
y santiguar te con la señal de la sancta cruz: que se dize p̄ndon y estandar  
te de Christo: porque por virtud desta señal te guarde dios de todo mal y  
daño aquel dia: porque segun escriue sant̄ Jnan en el apocalipsi: que vido *Epoca. 7. ca. 5.*  
vn angel que subia de la parte de oriente que traya la seña de Dios viuo:  
que es la cruz. E dādo grādes bozes a los quatro angeles: q̄ era dado po  
der p̄ hazer daño a la trā y al mar dixo. No querāys hazer daño a la tierra ni al mar ni a  
los arboles: hasta que señalemos a los seruos de nuestro Dios en sus frentes. P̄ues de  
aqui se sigue que si auian de ser señalados los seruos de Dios con la señal de la cruz que  
es seña de Dios viuo que era por causa que fuesen guardados del mal y daño que a  
ulan de hazer los quatro angeles y a dichos. P̄ues signate desta manera: con el dedo  
pulgār en la frente: remiēdo los otros dedos mediocogidos baras vna cruz diziendo:

**CAPITULO TERCERO. DE LAS ORACIONES QUE EL NIÑO O MOÇO HA  
DE DEZIR QUANDO SE LEUANTA: Y QUANDO SE VA A DORMIR**

**CAPITULO QUARTO: DE CÓMO SE HA DE VESTIR EL MOÇO Y ANDAR  
LIMPIO Y ATAUIADO**

## Libro de doctrina moral.

Per signum sancte crucis. Despues haras la segunda cruz: sobre la boca: diziendo. De inimicis nostris. Dende haras la tercera cruz: sobre los pechos diziendo. Libera nos dñe deo noster. Assi q̄ en la frente diras. Descendiendo con el dedo: desde la punta de la nariz hasta la barua diras. De inimicis. y atrauessando por encima de la boca diras. Nostris. y los pechos descendiendo con el dedo diras. Libera nos domine. E atrauessando desde vna tenilla hasta la otra diras. Deus noster. Despues sanctificar te has temido la mano derecha desta manera. Los tres dedos pimeros: q̄ son el pulgar y los dos q̄ estan cabo el estando estendidos y derechos. E los otros dos encogidos el pulgar algo apartado de los dos y a dichos. E tocado la frente no con el pulgar mas cō los dos sus cōpañeros diras allí. In nomine patris. Dende descendiendo con la mano sobre dicha hasta baxo de la cintura: diras allí. Et filij. E dende cruzando cō la mano desde el hōbro y zquicrdo diras ende. Et spiritus: y tocando el ombro derecho diras. Sancti Amen. E luego de las ras la cruz que haras juntando las manos con los dos pulgares. O la haras en la mano derecha con el pulgar: y con el que esta cabo el. Assi que en todo dizes. In nomine patris: et filij: et spiritus sancti: Amen.

### Capitulo tercero de las oraciones que el niño o moço ha de decir quando se leuanta: y quando se va a dormir.

**D**espues q̄ te ayas signado y sanctiguado bñica las rodillas en tierra y en creyendo tu intencion: entredimiento y spiritu a dios: diras cō mucha suocion vna vez el Pater noster con el Ave maria. E al fin el credo. Dado gracias a dios que te ha guardado esta noche de todo peligro: y como pimeras se los ofreceras del seruicio que le has de hazer esse dia. E p̄cialmente: diras la siguiente oracion.

**S**ñor dios todo poderoso q̄ me has traydo al principio deste dia salua me oy: y ayudame con tu gracia y virtud: porque todos mis pensamientos y obras: se cenderen y procedan segun el termino de tus sc̄tos mādamientos. Amē. En lo q̄ ruegas al señor que te de el cōplimiento de su gracia pa hazer su sc̄ta voluntad a q̄l dia: y pa q̄ te guarde de pecado y de todo mal. La q̄l oración e intenc̄o es justa y buena: y seras oydo si tu uieres voluntad de seruir a Dios: y de guardarte de le ofender: como lo dice el eclesiastico desta manera. Agradable cosa es a dios: apartarse de la maldad: y la oración por los pecados: apartarse de la injusticia. Esto haras visñedore temido muy ètera atenc̄o en lo q̄ rezares y dixeres: y as si mismo en la noche q̄n do q̄ras dormir: signate y sanctiguate cō la señal de la cruz diziendo otra vez el Pater noster y Ave maria: y el credo: cō la siguiente oracion. Dulcissimo señor Jesu xp̄o: muchas gastaste do q̄ me has traydo al fin dñe este dia: suplicote por tu gr̄a misericordia que me perdones los pecados y ofensas que contra ti he cometido todo el termino de mi vida hasta esta hora porque en el fin de mis días merezca alcanzar la vida eterna: para que ende te alabe para siempre Amen.

### Capitulo quarto: de como se ha de vestir el moço y andar limpio y ataviado.

**D**estre y ataviate presto sin tardanza: lo q̄ tu visñeres viejo o nuevo pobre o rico haz q̄ lo traygas limpio y biẽ puesto y no andes desataviado: porque en algunas personas se parece si son diligetes y para quanto son: en el alio y atauo q̄ traen. y aun q̄ la mucha polidexa es de algũos reprehendida no se reprehende el medio en estas cosas: sino la demasia: y quando se excede en tracto lo q̄ no cumple a su estado de la persona o lo truxesse por vanagloria: co

Eccl̄. 3. cap.



**CAPITULO QUINTO. DE LA HONESTIDAD QUE DEUE GUARDAR EL  
MOÇO YENDO POR LAS CALLES**

**CAPITULO SEXTO. DE LO QUE DEUE HAZER EL MOÇO A LA ENTRADA  
DE LA YGLESLIA Y DENTRO DELLA**

**CAPITULO VII. DE LA MANERA QUE HA DE SER OYDA LA MISSA**

## Libro de doctrina moral. Fo. xli.

mo segun verdad se traga el vestido por necesidad: para guarda del frio y por honestidad de nuestras personas. Pues aqui te es dado documento que andes ataviado y limpio y que tu vestir siempre sea honesto. Despues de vestido lava te las manos y la cara y peynate la cabeza y vete a la yglesia a oyr missa.

### Capitulo quinto de la honestidad que deve

guardar el moço yendo por las calles.



Quando fueres ala yglesia ve passo y honesto por la calle: ni mucho apricia la cabeza algo inclinada y los ojos: no los alçado alas yvetanas: ni boluiendo la cabeza atras con litiandad: mas acostumbra desde niño a guardar madurez y grauedad. Assi que en tu andar hablar y obras no seas apresurado: si la necesidad no lo demandare: ni en ningun menço ni mo uimiento no seas desonesto: de manera que en ninguna cosa ofendas el acatamiento de alguno: por que sant Ambrosio en su libro de officijs dize. Que es de tener honestidad y verguença en el mouimiento y en el gesto: y en el andar. Por q por la disposicion y manera del cuerpo se parece la virtud o vicio q esta en nuestra anima. Se de aqui es juzgado q si ca el hombre interior q es el escondido en nuestro coraçon: por q o es creydo ser li uiano o vanaglorioso o que esta es ya turbado. E por el contrario es juzgado por graue cõstate limpio y ataviado de madurez. Pues el mouimiento del cuerpo es assi como ynaboz de nuestro animo q lo declara y manifiesta qual sea. Esto basta aqui es de sant Ambrosio. Assi que el que quiere ser bien criado es le puesto entredicho en el guisar del ojo: en el herir ni dar de pie ni de mano ni de cobdo: en el susio y desonesto hablar cõ boz reqe brada mugeril o melicofa: en el curioso or y en el mirar de traues: por q dize el eclestastico. En la vista se conoce el varon: y en el encuentro del gesto se conoce el que tiene buen seso: y por semeçate en el andar muy apriciado y muy menudo. Porque estas tales cosas de fuera muestran qual es el hombre de dentro.

Ambrosius li. de officijs.

Eccle. 19. capl.

### Capitulo sexto de lo que deve hazer el moço

ala entrada de la yglesia y dentro della.



Quando a la puerta de la yglesia mira al entrar si alguio va contigo o q se ha stado en el camino q hallaste q qria entrar: si fuere plona q conoces a quie dnas tener y hazer acatamiento de lo entrar: y si se rogare contigo quitado el bonete dile q etre: diziendo etre vfa merced o etra señoz. y nota q esta costesia q he dicho q hazes ala entrada de la yglesia: has de hazer a las tales personas ala entrada y salida de q dera puerta. y etrado de la yglesia de assi. Entrare señoz: en tu casa: y adozar te he en el tu scro tẽplo: y cõfessare y alabare el tu scro nõbre. y desq ayas etrado: q tado tu bonete: roma el agua bẽdita haziedo la señal de la cruz: e la frẽte. y mira q tẽgas esta actual intrẽcio: ala entrada de la yglesia cada vez q enlla entrares pa adozar y alabar a dios: pa suplicalle te perdone tus pecados pa q te de su gracia: vida salud: y las cosas que tu uieres necesidad: y al fin su gĩa e bincadas las rodillas: rezza al sacrameto: y despues a nra señora y a otros sacctos q tu uieres de uociõ: a cada vno vn Pater nř con el Ave maria: o lo q te pareciere.

### Ca. vii. de la manera q ha de ser oyda la missa



Quando de rodillas en lugar ati conuenible segun tu manera e estado: mira si esta ende alguna persona de honra que no te põgas delante del: pero haz mucho por estar cerca del sacerdote q celebra la missa sin perjurio de otro que sea mas que tu. Por que digas la cõfession cõ el sacerdote: y por que me for oyr gas la missa: y si supiere la cõfession dila con el sacerdote acaramente



**CAPITULO OCTAUO. DE LOS XVI MISTERIOS QUE SIGNIFICA LA  
MISSA: Y SE HAN DE CONTEMPLAR EN ELLA**

**CAPITULO NONO. EN QUE SE CONTIENE VNA REGLA PARA OYR  
MISSA**

## Libro de doctrina moral.

y muy bien pñificada. Acabada la cõfessiõ o y la missa entrábas las rodillas hincadas y puestas e trã: saluo al euãgelo al q̃l estaras e pie descubierta la cabeza: y assi lo accõfãbia siẽpre: y si pudieres biẽ oyr: esta atẽto a todo lo q̃ dize el sacerdote. A todo el p̃cesso e la missa te encomiẽdo y encargo q̃ estes muy suoto sin hablar saluo cosa muy necessaria cõ oti a persona ninguna. Po: que en ella son significados grandes misterios de nuestra redẽtion: y lo que es mas en ella ofrecido esse mismo chũsto Dios y hombre verdadero: el qual es contenido verdaderamente en aquel sancto sacramento.

### Capitulo octauo de los. xvi. misterios que

significa la missa: se han de contemplar en ella.



**I**ncremento en la confession que se haze antes de la missa en persona de todo el linage humano: piensa ante que viniẽsse chũsto quan miserable estãua todo el mundo lleno y cõfessionado de pecados: y q̃ no conõcian a dios los mas dados a errores e a ydolatria.

**E**l segundo en el introitu contempla el desseo de los sanctos padres q̃ esperauan el aduenimiento de chũsto.

**E**l tercero en la Gloria in excelsis deo: contempla a chũsto como esta nascido en el pesebre: y los anzeles alabandole con tan glorioso canto.

**E**l quarto en la epistola: piensa y contempla con deuocion en la predicacion de sant iuan baptista: y de todos los prophetas.

**E**l quinto al euãgelo: piensa y contempla: como chũsto se manifesta al mundo: predicando: ensenãdo: y sanando.

**E**l sexto en el credo cõtẽpla la gfa y se de los apõtoles: y de los pueblos q̃ seguirã a xpo.

**E**l septimo quando se ofrece la hostia y el caliz: contempla con quanta promptitud y voluntad se ofrece chũsto ala passion y muerte por nos.

**E**l octauo quando el sacerdote se buelue y dize. *Drate fratres pro me:* cõtẽpla la virtud de la oracion: y de como chũsto oyo muchas vezes por nos dar exemplo: y de como fue puesto en la agonã. *E* de esta oracion siguiente.

**S**uscipiar diis sacrificium tuum de manibus tuis ad laudem e gloriam nominis sui: *Ad utilitatem. quõq; nostram totũq; ecclesie sue sancte.*

**E**l nono: quando se dize el prefacio: contempla que ves a chũsto: como ya humilmetate sobe el asna en Ierusalem.

**E**l decimo: quando las secretas se dizem: que no las entiende el pueblo: contempla los grandes misterios de la passion de chũsto en el dia de su preciosa muerte.

**E**l o. xi. quando se alza la hostia: cõtẽpla y cõtẽdra q̃ veas crucificar y estar a xpo e la cruz.

**E**l duodecimo: puesta la hostia y el caliz basta que se dize el *Pater noster:* contempla a chũsto en la sepultura.

**E**l tercio decimo quando se dize. *Pax dñi:* contempla la resurrecion del sefior.

**E**l quarto decimo: quando el sacerdote consume y rescabe a chũsto: piensa tu que comulgas con el: y comulgaras spiritualmente.

**E**l quinto decimo en el trãcer del libro de la sinestra ala mano derecha: contempla la fin del mundo quando se conuertiran aun los judios ala fe de chũsto.

**E**l sexto decimo en la bendicion: contempla aquella bendicion que dara chũsto a sus escogidos: quando dira. *Venite benedicti. ec.*

### Capitulo nono en que se cõtiene vna regla

para oyr missa compuesta por el angelico doctor santo thomas de aquiua. La qual toda el chũstiano se deve efforzar a aprender y ensenarla a quien no la sabe.





**Q**ualqer fiel xpiano dize yz ala missa y estar en ella cõ grã deuociõ y cõtriciõ cõrepiãdo en la passio de nro seño: jesu xpo: y por esso digo q tu deues pẽsar qndo vas ala missa: y dices e ti mesmo dõzir. **Q** pecador cõsidera que tu vas al palacio dla vida eterna: dõde se haze la paz etre dios y el aia q esta pa ello dispuesta: cõuiene saber d aqillos q estan en estado d grã. Despues deues cõreplar q vas a ver el seño del cielo y dla trãa. **Q**õ en tu coraçõ antes q vayas pẽsa y mira si estas biẽ vestido y atauiado pa ver tã gran seño: esto es que seas biẽ dispuesto cõtrito y cõfessado d todos tus pecados. **Q**õ q no es cosa honesta etrar en palacio d vn tã grã seño: o a sus bodas cõ vestiduras viles y suzias. **E** assi no deue ninguno pa a ver a su criador: que pa primero no este aparejado. **Q**õ tãto mira tu si estas en pecado mortal q te cõfesses: porq pareças y estes lãpio d pecado qndo estuieres blante tu seño: ni seas por el ipedido e tu oraciõ delãte dios. **E** y qndo entrares e la iglesia signate y santiguarete diziẽdo en esta manera. **S**eño: mio jesu xpo digo mi culpa d todo el mal q yo he hecho todo el tpo d mi vida cõ lo q te he ofendido e muchas malas obras y palabras y pẽsamiẽtos. **R**uegote q de todo me pdones. **D**espues etra e la iglesia y toma dl agua bẽdita y haz la señal dela cruz en tu frõte con ella: y ruega a dios q por su mia te pdone todos tus pecados. **Y** ten por muy cierto q si stiuieres arreptimiẽto y dolor de tus pecados como arriba es dicho q dios por su piedad te pdonara todas tus ofensas y culpas y dõspues bincate de rodillas y da grã a nro seño: jesu xpo y a la su gliosa madre virgẽ Maria y a toda la corte celestial y diras e tu oraciõ como dezia el publicano. **S**eño: dios aue mia de mi pecado. **D**espues leuãtate los ojos puestos en tierra pẽsãdo y cõsiderãdo como tu estas e aqil palacio de aqil grã seño: al qil muchas vezes has ofendido venial y mortalmente. **E** assi vergõsoso y cõtrito el paras q el sacerdote veãga al altar: y qndo sera venido y diere. **I**ntroibo ad altare dei. **Q**ue dize dõzir. **E**ntre al altar de dios. **E**n aqil pũto etraras en tu coraçõ ala memoria d tus pecados: y haras la cõfessiõ con el sacerdote si la sabes: y si no la sabes cõfessate secretamẽte entre dios y ti cõ mucha cõtriciõ. **D**espues d dicha la cõfessiõ cõ el sacerdote: sube el sacerdote al altar: y dize algunas palabras y buenas ofones: rogãdo a dios q alibre su coraçõ y a todo el pueblo a celebrar y ofrescer aqil scõto sacrificio: y tu ruega q sea acabado a su glia segũ su scã voluntad. **D**espues dize el sacerdote aquella oraciõ q se dize nueue vezes: esto es: **K**irielei y son. **Q**ue dize dõzir seño aue mia de mi y d todos los pecadores: y tu assi mismo la deues dõzir cõ el secretamẽte cõ grã deuociõ y humildad: porq es cosa cõuenible. **D**espues dize el sacerdote aqil cãtico angelical dela vida eterna el qil cãtarã los aẽeles ala hoã q xpo nascio: q comiẽssa. **G**loria in excelsis deo. **E** si tu la sabes deues la dõzir etre ti secreto cõ mucha reuerẽcia: y si no la sabes escuchala cõ atenciõ y alegria cõsiderãdo aqilla cavalleria angelical q la cãtarã en aqilla hoã q xpo nascio de nra señoã. **D**espues dize el sacerdote la epistola: entõces deues pẽsar q aqillas son la doctrina y cõfolaciõ q nos dexarõ los apõstoles y los otros santos: mostrãdo nos q nosotros deuriamos seguir sus pisadas y exẽplos cõsiderãdo las scãtas obras y vida q ellos biziã: pa alcãsar la vida eterna. **D**espues dize el sacerdote el scõto euãgelio al qil te deues leuãtar y estar en pie: y orelõ cõ mucha atenciõ y deuociõ y si no lo entieides põ en tu memoria lo q te mãda la scã madre iglesia: q es: q creas y tẽgas aqillo q ella tiene y cree. **E** despues dize el credo: en el qil se cõtinen los articulos de nra scãta fe catholica: los aẽles todo fiel xpiano es obligado a creer y saber. **Q**õ q xpo nuestro redẽptor: nos mando: q assi como lo creemos en el coraçõ: assi lo deuenos cõfessar por la boca. **D**espues se buelue el sacerdote al pueblo y dize. **Q**ue pzo me frãtres. **Q**ue quiere dõzir. **H**ermanos orãd por mi. **Q**õ entonces deues rogar a dios por el cõ gran deuociõ q dios por su infinita misericordia le pdone todos sus pecados: y le alumbre su coraçõ con su scãta gracia a ofrescer aqel sancrissimo sacrificio: y q acepte sus oraciones para remission de nuestros pecados.

Kirieleison.

Gloria in excelsis

Epistola.

Euangelium.

Credo.

Orate fratres.

f ij

## Libro de doctrina moral.

**Sursu corda.** Despues dize. Sursu corda: que quiere decir. Levántate arriba y fós coraçõnes a nro señor dios: y nosotros assilo devemos hazer entõces para crecer y cõseguir su sctã gfa. E por esso respõdemos. Habemus ad dñm. En q̄ dezimos. Assi los tenemos con nuestro señor. Despues dize el sacerdote. Gratias agam⁹ dño deo nostro. En q̄ dize. Hagamos gfas al omnipotẽte dios y señor: nro. E tu entõces assi las dices hazer y decir. Señor dios padre todo poderoso y nequissimo pecado: te adoro y magnifico y te do alabãças y gracias por todas las cosas q̄ tu criaste: y por todas las cosas assi mesmo q̄ tu beziste pa nuestra salud y redẽció. Despues dize el sacerdote el sctõ prefatio. Entõces tu debes escuchar cõ grãdissima alegría aq̄lla sanctissima oració. Porq̄ despues de aq̄l glorioso canto: nuestro señor jesu xpo descende del cielo sobre el altar. Despues dize el sacerdote aquel seraphico câto q̄ los angeles cantã continuamente delante el acaramiẽto de nuestro señor dios: cõtiene saber. Sanctus. Sanctus. Sanctus. Al q̄l top haz q̄ tu coraçõ arda todo en amor: cõsiderando q̄ luego has de ver al tu señor y criador: y ruega a nuestro señor dios q̄ por su clemẽcia y piedad cmbie a su hijo nuestro señor: jesu xpo desde el reyno dios cielos sobre aquel sanctissimo altar para q̄ nosotros lo podamos ver con los ojos espirituales: y por la su mia le plega perdonarnos todos nuestros pecados y alumbra nuestros corazones cõ su sanctissima gracia. Para q̄ nos haga venir en verdadero conosciẽto y en perfecta cõrriçõ y cõfession: y en verdadera penitẽcia de nuestros pecados segũ la immenãia misericordia: y no segun la pfundidad de nuestras culpas y ofensas: y seamos nuestros delos nequissimos lazos de los demonios: y de los vicios mortales d̄ nuestro cuerpo: y nos demos al amor y paz y caridad vnos cõ otros para q̄ seamos verdaderos hijos suyos y entre nos verdaderos proximos y hermanos. Despues quãdo vieres q̄ el sacerdote se inclina hacia la hostia consagrada para alçar el cuerpo de nuestro redemptor: Jesu christo. La assi mismo te inclina hacia la tierra diciendo. Señor mio jesu xpo digo ati migrãcia de todos mis pecados quantos he hecho todo el tpo de mi vida desplaziendote y de sagradãdote cõ muchas ofensas: y miserable pecado: me arrepiento y te demando perdõ: porq̄ yo soy cierto y creto firmemẽte q̄ tu eres hijo de dios viuo encarnado en nra scñora la virgen maria: y q̄ quessite morir por: nuestros pecados pa salvarnos. Onde yo nequissimo pecado: te adoro y magnifico: y te doy muchas alabãças y gracias por tu sanctissima encarnaciõ y admirable nascimẽto y por tu scñissima vida: y por tu scñissima muerte y passiõ: y assi mismo te doy immẽtas gracias por tu sacratissima resurrecciõ y muy poderoso y gloriosissima ascẽsõ: y por todas las obras q̄ beziste por nosotros: por todos los trabajos q̄ por nra salud en este mudo sufriste. Despues el sctõ sacramẽto es abaxado y puesto sobre el altar: y q̄ndo es alçado el caliz tu dirã desta manera. Adore scñissima sangre de mi señor: jesu xpo: por la q̄l fui redemido: mediante tu scñissima mia y piedad: la qual te ruego que otorgues a mi y a todos los fcles xpianos q̄ somos en esta presente vida: para q̄ nos amẽdemos y cõplamos y pseteremos poniẽdo por obra tus sctõs mandamientos segũ tu sctã voluntad. Despues quãdo el caliz fuere abaxado y puesto en el altar manifestale largamẽte todas tus necesidades e q̄ estas puesto: mas sobre todo te guarda q̄ la gracia q̄ demandas no sea de vengança o de cosa injusta: porq̄ aquello que demandas en la tierra nuestro señor: Dios te lo confirme en el cielo. Despues dize el sacerdote aq̄lla sancta oraciõ q̄ hizo y mostro nuestro señor: Jesu xpo a sus sctõs discipulos: q̄ es el Pater noster. El qual tu debes decir: con el con grandissima reuerencia y deuociõ: por que es oraciõ muy deuota y muy complida. Despues dize el sacerdote aquel canto Agnus dei tres veces. El qual tu debes assi mismo decir con el entre ti secreto. Porq̄ plega a nuestro señor: por su infinita clemencia que aya piedad d̄ todos los pecadores viuos y defunctos: y cmbie su sanctissima paz desde el reyno de los cielos sobre todo el pueblo xpiano y quite de nuestros corazones todo error y maldad: poniẽdo en ello su sctõ amor



**CAPITULO DECIMO: DE CÓMO EL NIÑO O MOÇO HA DE SER  
DEUOTO A DIOS NUESTRO SEÑOR Y A NUESTRA SEÑORA Y A LOS  
SANCTOS Y QUE DEUOCION ES Y ORACIONES DEUE DEZIR**

## Libro de doctrina moral. Fo. xliij.

paz y caridad para que seamos sus verdaderos hijos y seruos. **C** Despues comulga el sacerdote: y tu entonces debes rogar a nuestro señor dios que por su immensa misericordia: y piedad de su gracia ati y a todas las ánimas que son en esta presente vida q lo podamos rescebir con verdadero conocimiento: con perfecta contricion: y confessión de todos nuestros pecados. **E** q el nos sca via y camino: lumbre y claridad para quando ayamos de partir desta tenebrosa vida: basta nos introducir en aquella sanctissima gloria q esperamos. **C** Despues que el sacerdote ha comulgado se disen algunas oraciones: por que dios resceba aquel sancto sacrificio y oga los ruegos y plegarias de todo el pueblo christiano: a su hora y gloria. **C** Despues dize el sacerdote. **Te missa est. Deo gratias.** En aquel punto tu debes dar muchas gracias al señor: y alabanzas por aquel gran don y beneficio que has rescebido en aquella santa missa. **C** Despues se buelue el sacerdote al pueblo y le da la bendicion: ala qual tu te debes poner de rodillas en tierra y resceba la cõgrã deuociõ y fe: y cree firmemente que si tu estuieres contrito y confessado de tus pecados: que assi como el sacerdote te da la bendicion en la tierra: assi nuestro señor dios todo poderoso te la confirma en el cielo. **C** Onda la missa antes que salgas dela iglesia ponte de rodillas delante el crucifixo: y suplicale con mucha deuociõ que le plega por tu infinita misericordia y bondad mande a tu angel que te guarde y trayga cada dia con mayor deuociõ: virtud: y con menos pecados de tal manera que ala partida que tu baras desta miserable vida el te represente en su gloria infinita ala qual nuestro señor jesus christo le plega lleuarte. **E** l q es bendito: que uiue y reyna para siẽpre sin fin amẽ. **C** Pues luego te tornaras a casa con toda aquella honestidad y quietud que veniste. y esta buena costumbre guarda siempre que vas por la calle.

Post comuniõ.

Te missa est.  
Deo gratias:

Benedictio.

### Capitulo decimo: de como el niño o moço

ha de ser deuoto a dios nro señor y a nra señora y a los scõs y q deuociõs y ofõsies deue dize. **S**empre acostumbra a ser deuoto a nuestro señor y a nuestra señora y a algunos de los sanctos: por que el señor te amẽ y quiera bien: y nuestra señora sancta Maria y los sanctos esto mismo. En especial toma ala madre de dios por tu singularissima abogada y ella nunca te faltara en tus necesidades: te alcanzara gracia con su bendito hijo: te socorrera al tiempo q mas lo ayas menester: ques al tiempo dela muerte. **W**nde el bñtãntu rudo sant bernardo dize. Segura tienes la entrada para con dios o bõbretado: dela madre esta ante el hijo: el hijo ante el padre: la madre muestra al hijo sus pechos y tetas: y el hijo muestra al padre su lado y sus llagas: pues ni gñã resceca puede auer: dõde tantas insignias y señaes ay de amor. **P**ues vamos y alleguemonos a su throno cõ grã fiducia: por q della alcãcemos mia y grã en tpo de mayor necesidad. **E** tpo: deuociõ de dezir algunas deuotas oraciones de q vñan muchos buenos xpianos. Como son las horas de nra señora. La ofõn obscuro te dña mea. La dõ inremerata et in eternã bñdica. Ave sanctissima Maria. La rpo nro señor acilla oraciõ q comieça. **D**ie deus meus: si feci ve esse me reuertens. La q l se dize auer hecho sant anselmo. **T**re iudei iudei jesu xpo: regu rex et dñe. y otras si supieres leer: y si no sabes. **R**eza tres vezes el pater noster con el Ave maria: y otras tres vezes el credo a honra de la scñssima trinidad. y siete vezes el pater noster con el Ave maria: a reuerencia de las plagas de nro redẽptor jesu xpo. Los q les son muy aceptos a dios: por ser ofrescidos de memoria de su passio: y las psonas q cõ deuociõ los dize ganã muchas indulgencias cõcedidas por muchos de sumos põtifices. **T**re en a nra señora puedes rezar sesenta y tres vezes el Ave maria en reuerencia y memoria de sesenta y tres años q uiuio en esta vida. **T**re nueve vezes el Ave maria en veneraciõ y hora de los nueue meses q truxo en su scñssimo vientre al nro señor: y redẽtor: jesu xpo. **T**re siete vezes el Ave maria a hora de los

f. liij.

**CAPITULO XI. COMO HA DE HABLAR EL MOÇO A LOS QUE  
ENCONTRARE EN LA CALLE Y QUE CORTESIA LES HARA: Y DE LA  
HONESTIDAD QUE HA DE LLEUAR**

**CAPITULO DUODECIMO. QUE TRAYGA EL MOÇO BUEN RECAUDO A  
QUE LO EMBIAREN**

**CAPITULO XIII. DE COMO EL MOÇO HA DE SER HUMILDE,  
VERGONÇOSO Y HONESTO**

## Libro de doctrina moral.

Microton<sup>m</sup> in  
sermons.

siete gozos q' ouo y recibie d' su gloriosissimo hijo. O diras tu las oracion es q' tu mas deuocion tuuieres: por q' ningun seruido q' d' q' sea grãde o pequeno baras ala virge sacratissima nra señora scã Maria: q' q'po no lo recibia por suyo y del q' no recibias galardõ. Assi lo dize sant hieronymo. Ninguno tãga duda q' qualq' seruido q' es hecho y solenemete ofrecido a hõra y gloria bla madre de dios todo es hecho a su hõra y alabãça. No digo q' tãto cargues d' deuociones q' no puedas cõplir cõ todas. Mas toma las que bucnamente pudieres desir: y nunca las detes por gran necesidad que te sobrecuenga: o qualquier otro impedimento: que creme q' si quieres para todo ay tiempo: como el sabio dize. Omnia tempus habens. En que dize. Todas las cosas tienen tiempo. y chulto nuestro dios dize. Quierte primum regnum dei. Quiere desir. Buscad pmeramente el reyno de dios.

### Capitulo. xi. como ha de hablar el moço a los que encontrare en la calle y que condesaleo hara: y bla honestidad q' ha de llevar.

**Q**uando encõtrares en la calle a algũas psonas conõcidas baras lo condesaleo: y hablar las has segun el merecimiento de cada vno q'ãdole el bonete: y hazte o les reuerencia si tal fuere la psona: y diras le. Bie las manos d' vna merced: o mãrega dios a vna merced: o mãregaos dios: si tãto no fuere. Si algo te pguirare piẽsa bie lo q' dizes: respõde cõ tiẽro: bien cõcertado. Esto baras dõde q'era q' te acaciera hablar alas dichas psonas. Agora en esta casa agora en la calle. Pero en la calle despídete breuemete por q' no te dẽgas: q'ndo te despídieres: toma a q'ar el bonete: y a hazer reuerencia si tal psona fuere. y nota q' si es padre o madre o pariente aunq' sea estraño: q' sea tu conõcido o no: pareciẽdote psona d' bie: si te quita res el bonete: no te lo tomes a poner basta q' te lo mãde aq' seño: q' cõtigo habla. y si otro fuere d' qen no duces hazer tãta cuẽra y este te q'ar el bonete no te põgas al tuyo: basta q' el se cubra el suyo. Esto baras dõde q'era q' hablases o te hablarẽ. y estraño es casa q'ãdo tu bonete: viniẽdo bla iglesia o bla escuela bica la rodilla y besa las mãos a tu padre y a tu madre y pide q' te dẽ tu bẽdicio: y esto baras muestra fueras mochocho: y au q'no lo seas: si te acaciere venir d' camino d' fuera pte dõde ayas estado absẽte por algũ tpo baras lo mismo cõ tus padre. Irẽ yẽdo o viniẽdo por las calles o plazas a da q'do sin hazer trauesuras no jugãdo cõ los pies ni cõ las mãos no tomãdo piedras ni tirãdolas ni cãtãdo ni tocãdo a otros mochochos: ni asẽdoles las manos: ni dela ropa: ni te tomes apuñadas cõ ellos: mas si algo te dixeren disimula. Si te pares con ellos a hablar: si no fuere con alguno honesto y bien criado: entõnce hablale si tal conõsamiento tienes con el: pero breuemete y veta camino sin desir a nadie ni hazer ningun descondierro.

### Capitulo duodécimo que trayga el moço

**C**uando q'era q' fueras a algũ mãdado eũde bie lo q' te dize: y nota los pũtos y mastra bla mensageria a q' eres ebiado y assi la diras: y põ diligẽcia e lo hazer como te lo dize: y ala respuesta q' te dierẽ por q' sepas dar buẽa cuẽra y rayõ d' lo q' te mãda: y este sin te dõner yẽdo y viniẽdo ni te pares por ver juegos o otras cosas q' acacẽ por q' por vlturãte espã d' pessa: si te ebiarẽ a ppar algo põ diligẽcia q' trayga buẽ recabdo: guarda los dineros no los pierdas y cõpra d' lo mejor: mira no seas egañado.

### Capitulo. xiiij. De como el moço ha de ser humilde vergonçoso y honesto.

**A**mas tãgas soberuia ni pũcio ni la muestrares cosa d' mudo cõ ningun psona ni e algũ lugar: ates sey muy vmilde: vergonçoso y honesto: por q' õstas tres cosas due ser adorno del niõ o moço d' tierna edad: y au q'ndo es ya crescido. Como lo dize y muy bie sãt abtoso en su libro d' ofiças d' sta mastra. Pertenece

Microton<sup>m</sup> in  
l. de officio. c.  
17.



**CAPITULO CATORZE. DE COMO HAS DE SER HONESTO EN LA  
COMPOSICIÓN CORPORAL DONDE QUIERA QUE TE HALLARES**

**CAPITULO QUINZE. COMO HA DE SER EL MOÇO HONESTO EN LAS  
BURLAS**

**CAPITULO SEXTODECIMO. QUE EL MOÇO NO SEA PEREZOSO NI  
ESTE JAMAS OCÍOSO**

## Libro de doctrina moral. Fol. xliiij.

alos buenos moços tener temor a dios: honrar a sus padres: tener e reuerencia a los viejos: defender y guardar la castidad: e abajarle cō la ymildad: amar la piedad e clemencia e la vergüença: las q̄les cosas p̄tenceñe ala cōpōsiciō d̄la edad peqañia: porq̄ assi como è los viejos parece biẽ la grauedad: y è los mãcebos la honesta alegria: assi è los moços o moçachos es alabada y ecomẽdada la vergüença assi como dore d̄la natural eza: porq̄ si estas virtudes tiene parecen eni señaes d̄ bōdad e virtud: e sino las tiene o mostradoselas no las apiede: cō grã dificultad se tiene d̄ tal esperãça q̄ sera virtuoso o bueno. Assi q̄ la vergüença es d̄ d̄ la naturaleza: y es grã d̄ dios q̄ndo la da eni los moços: como el ecclesiastico dize. Delãte la vergüença vẽdra la grã. A los viejos no parece biẽ q̄ apã vergüença. Porq̄ maldito es el niõ d̄ diez años: p̄ è las cosas q̄ deues hazer publicamẽte como es leer: cãtar hablar o hazer algo q̄ te es mãdado no tẽgas vergüença temoz ni èpacho: e si al p̄ncipio q̄ comẽçares por no auer tenido tal vso te tocara q̄te viene d̄ èpacho algun temoz: p̄ura luego d̄ lo defechar cō esfuerço porq̄ no te ipida d̄ hazer biẽ lo que te ouieren mandado.

Eccl. 37. cap

### Capitulo catorze de como has de ser honesto en la composicion corporal donde quiera que te hallares.

Stãdo assẽtado agora ala meĩa o è otra q̄lq̄era parte è silla o bãco esta siempre èrcho y no d̄ costado: ni d̄ cobdo: porq̄ no hagas d̄los costados o delos cobdos pies porq̄ esto p̄cede d̄ grã peza: ni tẽgas la pierna puesta sobre la silla: y dode q̄ra q̄ estuieres ãa iglia: è tu casa o è otra q̄lq̄era parte siẽpre tẽ sobre ti vigilãcia d̄ estar honesto y biẽ cōpuesto: porq̄ nadie no te juzgue ni te note de mal criado y por esto no te arrimes a las paredes ni a otra cosa: ten las manos honestamente puestas no atrañes eni los costados: estando en pie o andando no traygas los brazos colgãdo: nũca estres eni vn pie ni el vno sobre el otro: no te allegues a partes o cosas sucias por que todo es contra honestidad e limpieza.

### Capitulo quinze Como ha de ser el moço honesto en las burlas.

Stãdo jugãdo o burlando cō otros niõs o moçachos seã tus juegos e burlas honestas y no pesadas ni burles d̄ manos q̄ no parece biẽ ètre d̄bres y p̄sonas de pro como es jugar d̄ peso çãdas: d̄ofetadas: coeces: èp̄llones: palos cabeza das: ni vses d̄ semeñates burlas peligrosas ni fẽtinadas a vicios: mas seã graciosas honestas y breues porq̄ no des enofo a los otros y fastidio a los q̄ lo veyẽ.

### Capitulo sexto decimo que el moço no sea perezofo ni este jamas ocioso.

Enca seas recõglo ni pezofo: mas haz las cosas q̄ te mãdare: y las q̄ sues hazer aũ q̄ no te las mãde p̄sto cō diligẽcia y prudẽcia e alegremẽte: e nũca p̄gas escusa ni seas aduino agora sea sruied o a tus padres o a tu seõor: e haziedolo d̄sta manera: cō todos hallaras grã. Si seas jamas pezofo ya nũgia cosa q̄ sea buena y honesta e razonable: q̄ la razõ y virtud te muestre q̄ la duñas y puedas hazer: porq̄ la peza a todo biẽ y virtud es cõtraria: por lo q̄ siẽpre te exercita y te ocupa è hazer algo. Agora è orar: agora è leer: agora è escreuir: agora è algũ bñe exercicio d̄ mãos o è otra obra puechosã: d̄ tal manera q̄ jamas estes ocioso: por que segũ el sabio dize. Que muchos males ha enseñado la ociosidad: e porq̄ como dize. No seas pezofo y no seras deseoso como lo p̄ueua Salomõ dixiedo. Que los d̄sseos matã al pezofo: porq̄ no q̄serõ sus manos obrar alguna cosa: todo el bia cobdicia y dessea: mas el que es iusto dara y no cesara. Assi que siẽpre te acostumbria a hazer algo de tal manera que aun que no te mue-

Prover. 21. ca.

f. iiii

**CAPITULO DIEZ Y SIETE. DE LA BENDICION DE LA MESA Y DE COMO  
SE DEUE AUER EL MOÇO A ELLA**

**CAPITULO DIEZ Y OCHO. DE LA TEMPLANÇA QUE DEUE EL MOÇO  
GUARDAR EN EL COMER**

## Libro de doctrina moral.

na el proposito ni la razon: sola la costumbre no te deve estar ocioso.

### Capitulo diez y siete De la bendicion de la mesa y de como se deve auer el moço a ella.



Quando quisieré comer y tu si uieres ala mesa bédizela primero. La bédición dize segun te la ouiere mostrada el lector desta doctrina. Si tuos padres te mandaren assentar ala mesa: o en otra parte o casa comieres mira el lugar q tomas donde te assientas q sea conueniente a tu estado: quicre dezir que no tomes mas alto lugar que ati pertenesceme: mas antes toma lugar y milt lugar baxo y milt de el q te cobdo si tiene voluntad de te bõsar te diga q subas mas arriba: si te pones en mas alto lugar puede ser q te diga q te abaxes: y recibas verguensa y afrenta. Estãdo ala mesa cõta el pã con el cuchillo limpiamete: y no lo partas cõ la mano. y assila carne y hueso lo mejor q supieres desembuelta mète. y nõ diligencia en apèder cortar del q mejor supieres: y mira de cõtino como lo haze y assi te amostaras siso. La sal nũca la tomes cõ la mano metiẽdo los dedos en el salero: mas con el cuchillo la echa en el plato. Pũca tomes para echar de vn plato en otro la viande cõ las manos sola mas con el cuchillo o tenedor. Si si uieres de algũa cosa a otro q esta ala mesa no la põgas en su plato con la mano: mas con el cuchillo. Ytẽ qndo comieres en vn plato cõ otro toma la viande cõ tres dedos teniẽdo los otros desencogidos: y tomala muy corremẽte de la parte sup̃ar: y no dela del otro. Estãdo ala mesa o en otra qualqera parte nũca estes ni comas nõ cobdo: qero dezir q no te põgas nõ cobdo sobre la mesa: ni comas muy apũcissami te echas ni te metas sobre la viande: mira estãdo ala mĩa no ceñes primero los ojos en la viande mirãdo q es mejor lo q ponen a otros que lo que ati te dan. Antes en tu coraçõ da loozes a dios porq se ha proueydo de matenimieto: y no estes q nõlo dẽtro nõ si sino te lo dan tan buen o. y porq si biẽ lo cõsideramos no somos merecedores q nõs prouea dios nõ trãto biẽ: mas como muy misericordioso no mira nros pecados: y como padre verdadero tiene cuydado de todo el mũdo: como xpo lo dize en el euãg. lio. Sabe en verdad el vfo padre q teners necessidad nõ todas estas cosas: mas tẽ sèpre esta intenciõ q si te allegas a comer no es por sola cobdicia õl mãsar o por satisfazer a tu apèrito: mas por sustẽtar y satisfazer ala necessidad de la natura ymana: porq nõ desfallezca para q mejor siruas a nro seũor. E nõ adq se sigue q assi debes ser cõrẽto cõ lo poco como cõ lo mucho: y cõ lo q esta mal aparejado o nõ biẽ guisado como cõ lo q esta biẽ. E guardate q jamas digas mal ni te quexes q esta mal aparejado ni q estaria mejor nõ otra manera: porq esto haze o dize los q nõ gionones q desdã sèpre satisfazer a su paladar. E d̃tos se puede dezir q viũt por comer y nõ comẽ por viũt. Quozis de vter est: como dize el apõstol. Que tienẽ a su viẽtre por dios. Ytẽ quãdo qñeres beuer lipiate al panũuelo los dedos y la boca y beue lipiamete: porq los otros q ouierẽs beuer sup̃ues nõ ayã asco. Si beuieres vino acostũbra sèpre a lo rẽplãr y aguar bien y hallar: has bien dello. E beuendo ten los ojos en lo q beues: y nõ en los circũstãtes. Beue ni de muy de espacio ni apũessa. Abra que jamas te pongas a lamer los dõdos ni los labios con la lengua que es muy rustica oriança.

Matth. 6.

Philipen. 3. 4.

### Capitulo diez y ocho de la templança que deve el moço guardar en el comer.



Quando deuas comer o beuer ninguno te puede dar cierta regla: deues enpo tener el medio y antes te acostũbra desde niõ a comer algo menos que mucho mas y mayormente a beuer: porque como arriba es dicho del dozimã: si del comer y beuer: tal yso y costumbre qñ llenares qndo moçacho: tal la



**CAPITULO DIEZ Y NUEUE. DE LA TEMPLANÇA QUE EL MOÇO DEUE  
TENER EN EL HABLAR A LA MESA Y EN OTRA QUALQUIERA PARTE**

## Libro de doctrina moral. Fol. xlv.

querras llevar d'spues del q' seas obre. Pues come y bene tēpladamēte: y si algũa vez excedieres tu mesmo te da el castigo q' otro dia te abstēgas. Guarda no fuerdes la rēda al vien tre: por q' q'nto le echares t'nto rescibira: por q' es grā vicio ser grā comedoz y muy poco: ser grā benedoz: si a esto te das no te bastara faziēda ni rēta: y allēde d'sto es muy mala fama y tā d'osa q' nūca se suelda si te tomā ē tal possessiō: pues may o mēte te guarda d' te d'orde nar en el beuer: por q' salomō dize. El vino es causa d'la luxuria: y la ebriaguez d' escādalo y ruy do: y el q' en esto se deleyta no sera sabio: pues bastare comer y beuer cō q' passēs y viuas y no lo tomes por d'lepte q' pōgas en ello tu fin: por q' s'āt pablo dize. Qualq'era cos' el hōbre sembrare esto mesmo cogera: por q' el q' siebra ē su carne d' su carne cogera coruiciō: y el q' siebra en el spū: d' spū cogera vida eternal. Aq' ciertamēte siebra ē su carne q' come y bene por luxuria: y por esto dize q' cogera coruiciō o podredūbre: y aq' siebra en el spū q' come tēpladamēte y haze buenas obras: virtuosas d'las q'les cogera la vida eterna. El onesto q' he dicho cerca d' comer y beuer te ruego q' v'ca d' cōsejo q' da el eclesiastico desta manera dize dō. Esta como hōbre de pro: te b'riado d'las cosas q' te son delate puestas: por que comiēdo mucho no seas aborrecido. El q' p'mero acabare sey tu: por q' des ex'plo d' buena criāca y no quieras ser demasado: por q' por v'tura no ofēdas: y si te sentaste entre muchos no estēdas tu mano p'mero que ellos ni demādes p'mero a beuer. Al hombre sabido y bien criado muy poco vino le basta: y assi al tiempo d' dormir no recabiras trabajo por su causa ni t'poco sentiras dolor en la cabeza. Assi mesmo has de tener aduertēcia quando quisieres escupir no suenes muy rezio y escupe por debato.

### Capitulo diez y nueue De la templança q' el moço deue tener en el hablar ala mesa y en otra qualquiera parte.



Quando ala mesa no hables sino lo muy necesario: y si fueres cōtrefido a hablar: p'mero piensa como mejor lo digas. Assi mesmo antes q' respondas ten muy bien pensada la respuesta que no sea reprehēdida ni reprochada d' algūo. Como lo cōseja el eclesiastico dize dō. Adolecēs lo q' d'ca in tua causa vir: cū necesse fuerit: si bis iterogā: fueris habeat caput tuū respōsus. En q' dize. Adoço habla: mas cō dificultad q'ndo ē tu causa y negociō ouiere necesidad. Si dos vezes fueres p'gūtado tēga muy b'ie p'sada la respuesta. Como esta buena costumbre quando hablases con otro assi ala mesa como en otra qualquiera parte que oyras p'mero todo lo que el otro con quien hablas quisere dezir: y d'spues responde b'euemēte con palabras substanciales lo que te pareciere q' haze al caso y no mas. y al replicar que el otro hiziere haras lo mesmo: porque no parezca que os confundis el vno al otro no oyendo: y este modo se guarda en el hablar y responder entre todos los hombres de bien y de pio. Como assi mesmo el ap'ostol sant' Pablo lo aconseja a los de corintho. E mira mucho que en tus hablas ninguna cosa digas en perjuizio de t'rcero may o mēte ala mesa: porque alli se trata mas que en otra parte de las vidas agēnas. Mas si ouiere alguna persona a la mesa que hable de dios o de las vidas y obras perfectas de Dios o de los s'ntos o de cosas de virtud o yelo con diligēcia de buena gana y nora las cosas q' d' alli pudieres tomar pa te aprouechar d'ellas: y si no ouiere q' en esto haga y tu supieres discretamēte t'remete algūas buenas palabras y b'istorias d' dios: t' assi daras occasiō q' hable b'ie: y ipediras el mal y daras m'ajar spūal donde rescibes el corporal: como t'po hazia: de ad' se sigue q' estādo assi mesmo ala mesa o en otro q'q'er lugar: si al gusto comiēca a d'zir mal o a murmurar de su proximo: si es persona a quiē deuas y puedas amonestar: dile que calle o que hable en otra cosa. E si de tal mane-

**CAPITULO VEYNTE. DE COMO EL MOÇO SE DEUE MUCHO ESCUSAR  
DE SER COMBIDADO Y AUN QUANDO FUERE GRANDE: SALUO  
ENTRE SUS AMIGOS Y PARIENTES MUY ACCEPTOS**

**CAPITULO VEINTE Y VNO. QUE EL MOÇO NO SEA  
DEMASIADAMENTE ESQUIVO CON SUS AMIGOS**

**CAPITULO VEINTE Y DOS. QUE BURLANDO CON OTRO NO LE DIGA  
PALABRAS DE QUE SE PUEDA SENTIR**

## Libro de doctrina moral.

ra fuere la persona q̄ no lo puedas atajar: d̄ discretamente entremete otra platica q̄ no sea en daño de nadie para lo impedir que no se hable mas en ello: y si mas no pudieres hazer no lo oyras de voluntad.

### Capitulo veynte de como el moço se deue

mucho escusar de ser comidado y aun quando fuere grande: saluo entre sus amigos y parientes muy azeptos



Escusate lo mas q̄ pudieres de ser cõbido. Por que en los combites alas vezes con el plazer y compania y apetito de los manjares se excede en demasiada comer y beuer: y en hablas y porras de donde se siguen las risas y questiones y se hazen descõciertos hartos: segun el ecclesiastico dize. Beuiendo mucho vino prouoca a ira y causa muchos daños: y mas abaxo dize. El esfuerço que viene dela embriaguez es en ofension del hombre impudente: la qual del haze la virtud y hazellagas. No dero empo que te bagas tan estrafio con los tuyos que te quieren bien: los quales se mueuen con buena intencion y cõ amor a te combidar y hazer honra: y donde ay personas de honestidad y de bien acepto de grado guardado mucho la templança y mesura en el comer beuer y hablar. y esto accaras pocas vezes dõde ay tales personas como he dicho. Por que si te ueltas muchas vezes a ser comidado cada dia querras otro tanto. Como sant Ambrosio dize. Plus enim cito inflectit nararum. En que dize. Que el mucho uso muy presto inclina nuestra naturaleza. Pero mira que te acuerdes de ser agradecido quando pudieres satisfazer: si de alguno recibieres honra y seruicio que lo has de pagar en la mesma moneda quando fuere tiempo: sino fuere persona con quien no puedas cumplir segun las muchas mercedes que ouieres recebido y segun su merecimiento: porq̄ entõces con lo que tuuieres y pudieres seruir: si dõ a tal tiempo se estima en mas que en otro tiempo otro mayor seruicio. y entre estos combites y plazer no oluides los pobres y peregrinos mas agora y en qualquier tiempo les baras todo el bien que pudieres. Como el apostol dize. Hospitales inuicem sine murmuratione. En que dize. Hazeos buenas obras vnos a otros sin sentir mal vnos de otros.

### Capitulo veinte y vno que el moço no sea demasadamente esquiuo con sus amigos.



Si mesmo estando entre personas honestas y de bien en tiempo quando se requiere por el negocio auer plazer y recebir recreacion: no seas rã serio y cuerdo que siempre parezca que quieres emendar las vidas de los otros y lo que se haze: mas ser communicable y toma con tus y guales vn rato de plazer. E no seas de conuersacion amarga extrema y apartada: por que desta manera se entiene lo que el apostol dize. Gaudentibus flere cum sentibus. En que dize. Que deuenos algunas vezes auer plazer con los que se gozan: y llorar con los que lloran: esto es plajicndonos de su bien y prefando nos de su mal: siempre empero con tal intencion y templança que se haga con honestidad por recrear para despues seruir a Dios sin periuicio de nadie y para aprouechar a los que estan tristes que se alegren en Dios nuestro señor: como el psalmista dize. Letamini in domino et exultate iusti. Quiere decir. Alegraos y gozaos iustos en el señor.

### Capitulo veinte y dos que burlando con otro no le diga palabras de que se pueda sentir.





**CAPITULO XXIII. QUE BURLANDO ENTRE OTROS NO HABLE EL NIÑO  
O MOÇO PALABRAS DESONESTAS NI SUZIAS NI DE TRUHANERÍAS**

**CAPITULO XXIII. QUE EL MOÇO EN SUS PALABRAS NO SE ALABE NI  
SEA MINTIROSO Y LAS CIRCUNSTANCIAS QUE HA DE GUARDAR**

**CAPITULO XXV. QUE EL MOÇO U OTRO QUALQUIER NO CUMPLA  
CON PALABRAS MAS CON OBRAS LO QUE PROMETE**

## Libro de doctrina moral. Fo. xlvj.



**C**ardate assi mesmo q̄ burlando de palabra jamas digas a otro cosa d̄ q̄ el mucho se afrente o resaba vergües: así lo q̄ vna vez o dos vezes le has traydo ala memoria q̄ el ouo hecho o hablado en algũ tpo no rá discretamente nũca selo repitas muchas vezes. Porq̄ la palabra que es muchas vezes repetida engendra hastio y enojo: porque se sentirá dello y de las burlas verneys a reñir. Si es mayor o igual tuyo: y caso q̄ no lo sea sino q̄ te sega fspeto tanto mayor corteza deueys usar con el quanto has visto que mas te sufri: porque luego seras notado de malicioso y mal criado: y en la verdad lo seras no te enmendando dello.

### Capitulo. xliij. que burlado entre otros no hable el niño o moço palabras de honestas ni suyas ni de trubancías.



**E**l mismo nũca jamas burlado digas palabras de honestas suyas ni locas. Como el apostolo m̄da escrivido a los de epheso: dōde dize. No se nõbre entre vosotros ni gũta torpedad o palabras vanas o trubancías q̄ no p̄necesen al negocio: estos q̄ no traen utilidad alguna. Ni menos te bagas truban ni muy mucho menos lo seas. Porque es mal viso: y vano y a muchos sin provecho y gran carga de cōsciencia lo q̄ por tal ganancia y modo de vivir se ha. E sobre todo el que lo vya pierda la honra y proeza y es infame y quando en el enuegece muere muy afligido y pobie.

Ep̄o. 5. ca. 5.

### Capitulo. xliij. que el moço è sus palabras no se atabe ni sea mintroso y las circunstancias que ha de guardar.



**N**unca seas gran parlero ni te alabes de grandes hazañas que es gran vicio por que en estas cosas mas vale vna obra pequena de facto que cient mil de palabra. E tambien los oyentes te tomã en possession de hombre loquaz y parlero y mintroso: y caso que digas o no digas verdad nuntatres ay de y encargas tu cōsciencia de muchas palabras ociosas y mintrosas que nunca podras satisfazer a dios: y cobras para siempre mala fama. De estos tales dize sant Ambrosio. Scio lo qui pierosqz cum tacere nesciant. Eñ que dize. Se o conozco algũos y muchos que siempre hablan porque no saben callar. Pues sey prudente y sabio en tu hablar. E mira como y que y a que tiempo deuas hablar cō todas sus buenas circunstancias. Las quales pone muy bien esse mismo sant Ambrosio dixiendo. El sabio para bien hablar muchas cosas considera primero que es lo que dize: y a quẽ lo dize: y en que lugar y a que tiempo.

1. l. de effici. ca. 5. 10.

Colo. 4. ca. 5. 10.

### Capitulo. xlv. que el moço o otro qualquier no cumpla con palabras mas con obras lo que promete.



**N**unca prometas ni cumplas con palabras con persona del mundo. Por que es vicio vano y presumptuoso con que algunos piensan que saben en traer los hombres con palabras engañados y embaucados: y lo peor es que se alaban dello: que han hecho andar tras ellos a vnos y a otros: y que los han burlado. Estos son aquellos de los quales dize Salomon. Letantur cum male fecerint: et gloriantur in rebus pessimis. En que dize. Alegranse quando hazen mal: y glorianse de las cosas malas: los quales donde piensan ser tenidos por sabios: son conocidos por grandes burladores y vanos y son baldrones mintrosos dlos buenos aborrecidos y dpreciados d todos como merecẽ. Jutta illud bzo cardicum. Plaris promisso: et audax ad promissã parũ credulitatis habet. En q̄ dize. Alegrẽmẽte prometer y osado prometedor: poco tiene de creencia: qualidicã: poca

Promer. 7. ca. 5. ca. 3. ca. 5.

**CAPITULO XXVI. QUE EL MOÇO NO SEA ESCARNIDOR: NI  
MENOSPREE A NINGUNO**

**CAPITULO VEYNTE Y SIETE: QUE EL MOÇO NO SEA CONTENCIOSO NI  
PORFIADO**

**CAPITULO VEYNTE Y OCHO: QUE EL MOÇO EN SU HABLAR NO SEA  
BOZINGLERO NI HAGA MOUIMIENTOS CON EL CUERPO**

**CAPITULO XXIX. DE LA MANERA COMO DEUER EL MOÇO MIRAR  
QUANDO HABLARE CON OTRO**

## Libro de doctrina moral.

se le da. Ahas si algo pudieres hazer: y lo supieres y prometes siendo cosa honesta pon lo assi por: obaa sin dilacion: y sino declarate y no te pene dezir que no puedes: por que hazie dolo y tratádolo desta manera: seras tenido por: persona cierta verdadera y sin formas. De otra manera te veras muchas vezes escarnida y vergueza y è cargo de mucha cõciencia.

### Capitulo. xxvj. que el moço no sea escarnido: ni menosprecie a ninguno.



Escalata. vi. cap.

Si mesmo no seas escarnido: ni bagas burla de alguno ni delo que hizo ni hablo por que sabe dios y tu consciencia que has hecho y hablado otras cosas peores y mas ignorantes. Si menosprecies a otros por: sus faltas agorasales naturales o no: ni por: las gracias saber ni riquezas que no alcanzan por que los bienes de naturaleza y de fortuna da los dios a quien el quiere y le plaze por: diversos respectos: por: lo qual dize el Ecclesiastico. No alabes al hombre en su hermosura: ni lo menosprecies en su parecer por que pequeña es entre las aues la abeja pero el principio de toda dulçura tiene su fructo: que es la miel.

### Capitulo veynete y siete: que el moço no sea contencioso ni possiado.



El mas seas contencioso ni possiado: mas da luego lugar con humildad por que en casos ay que victoria es dexarse vencer con prudencia disimulando y callando: segun aquello que salomon dize. No responderes impudenti ad impudentiam eius: ne similis illius fias. En que dize. No quieras responder al indiscreto: segun su ignorancia: por que no seas a el semejante. Pero si fuere cosa de substancia en que vaya la honra: entonces no injuriando: mas cuerdamente hablando satisfazele segun verdad sin quesiõ: siendo al tiempo y a la fazon conforme. Por que en estas cosas mucho mas vale sufrimiento y paciencia discreta: que el vencimiento vicioso y con daño.

### Capitulo veynete y ocho: que el moço en su hablar no sea bovinglero ni baga mouimientos con el cuerpo.



Si seas bovinglero quando hablares agora estando enojado o con yra: agora sin ella: por que si desfiedes con yra tu causa la manera de como hablas te haze culpado: como dize el refran. El que mal pley to ticne a boves lo mete. Si quieras con demassada yra reprehender el vicio. Podráte podrá dize lo que christo dize. Medite cura te ipsum: en que dize. Adico cura te ati mismo. Si hablando con otro jamas hables de dedo ni meneando la cabeza. Si haciendo demonstraciones con el cuerpo ni con manos ni pies que parecen mas personages o modos de los que representan farças: que hombies de buen seso y buena criança.

### Capitulo. xxix. Dela manera como deue el moço mirar quando hablare con otro.



Quando estunieres hablado con algõno no le mires siẽpre la cara mas alguna vez los pechos: y dize de no o subito mas cõ algũa manera de gravedad a le mirar en ellos y no mires a los pies por q dize q es mirar o traydorezo q està pẽsado mal. Esto haras habládole tu: q si el te hablare mirabile lo q dize y mirádole cõ honestidad la cara: y estádore hablado no vuelvas la cara a mirar atras: ni a otras pres ni mirádo el bonete ni alpiádole ni qrádo el



**CAPITULO XXX. DE LA ORDEN Y DISCRECION QUE DEUE TENER EL  
MOÇO EN HABLAR Y RAZONAR**

**CAPITULO XXXI. QUE SEA EL MOÇO DE BUENA CONSERUACION  
PARA SER BIEN QUISTO**

**CAPITULO XXXII. QUE EL MOÇO NO SEA MUY LIGERO NI ATREUIDO  
A HABLAR ENTRE LOS ANCIANOS Y VICIOS**

## Libro de doctrina moral. Fol. xlvij.

los pelos: porque todas estas cosas son de niños y parecen menosprecio de aquel señor: con quien hablas. Si estando así hablando con alguno otro sobreueniere con quien tengas necesidad de hablar: despidete de aquel con quien primero hablastas: sino fuere tal persona a quien debes tener respeto: porq̄ entonces le diras que tienes necesidad de hablar con el que sobreueniere: le rogaras que espere si tanta persona no fuere: o sino ocurre necesidad de hablar con aquel que sobreueniere: quitale el bonete hazyéndole cortesía: segū quē suere: y perseuera hablando con el primero si necesario fuere. E quando te despidieres haras cortesía: quitandote el bonete y no passando por delante del.

### Capitulo. xxx. dela orden y discrecion que deue tener el moço en hablar y razonar.



Mostrate a hablar ordenado: merete y con gracia no muy apicella ni sin pesarlami muy de espacio: mas sean tus palabras sentidas substanciales y bien pensadas todas limadas con la razón. No liuianas ni locas mas pensando lo q̄ se deua estimar y lo que no fuere de tanto peso passando ligeramēte sobre ello. No seas prolixo en tus hablas ni en contar cuentos o nueuas o cosas que han acaescido: porque si eres tenido en esta possession no aura quien te quiera oyr. Pero si acaesciere que alguno hablare contigo de quien conoscas que tiene esta tacha de prolixo: siendo persona a quien debes tener respeto susrelo hasta que veas tiempo quando discretamente te puedas despedir del. E nota que para saber hablar haze mucho tratar y conuersar con personas de bien y de criança: y aun vai a aprender todas buenas costumbres.

### Capitulo. xxxi. que sea el moço de buena conuersacion para ser bien quisto.



No seas de dura y mala conuersacion respondiendo a otros asperamente ni có desden: porque nadie querra tu compania: y es mala criança y dañosa no adquirir ni saber conseruar los amigos: mas sey dulce y tractable a todos quando la honestidad lo req̄ere y cōsente. Iten haz mucho por ser bien quisto có todos los q̄ conuersares: y guarda la amistad sin ofensa de dios. Pero por grāde amigo q̄ te sea qualq̄era ni sea le descubras el secreto de un conuersacion: q̄ sabiendose te pueda venir daño: y a el ningun prouecho: porque no ay amigo q̄ en algun tiempo no pueda ser enemigo y seras siempre su catino.

### Capitulo. xxxii. que el moço no sea muy ligero y atreuido a hablar entre los ancianos y viejos.



Has mirado muchos doctores que tienen en esta doctrina de como debes hablar lo qual debes aprender y mirar: porque no ay cosa en que mas se yere que en el hablar: y que menos aproueche. Pero mucho mas tieno debes tener quando hablas delante de personas ancianas y experimentadas o delante de cavalleros y grandes. Porque si entre algunos la desemboltura es tenida por buena no en todas las cosas delate de prudentes y personas de grandeza y madurez: antes serias tenido por mal criado y atreuido: y por soberbio: tanbiē precipitote có arremetimēto a hablar mas bues o callar y oyr como q̄ no sabes y mirar y aprender las cosas que tratan y habla. Porque entre tales personas no puede ser que no sea buenas como el ecclesiastico dice. In multis esto q̄si insci⁹ et audi tacēs simul et querens: in medio magnatorū lo q̄ non presumas: et vbi sunt senes nō multum loquaris. Que quiere dezir. En muchas cosas te muestra como no sabio y oye callando y tambien

Eccl. 32. 18

**CAPITULO XXXIII. QUE NUNCA DEUE EL MOÇO REÑIR CON SU AMIGO:  
NI EN CASO QUE RARO ACAESCA: QUE SE GUARDE DE LE INJURIAR**

**CAPITULO XXXIII. QUE SI EL MOÇO RIÑERE CON ALGUNO TRABAJE  
COMO PRESTÓ SEA SU AMIGO**

**CAPITULO XXXV. QUE NO DEUE DE ENTRAR MUY A MENUDO EN CASA  
DE SUS AMIGOS**

**CAPITULO XXXVI. COMO EL MOÇO O NIÑO DEUE SER BIEN CRIADO  
CON LOS HUESPEDES QUE VIENEN A CASA DE SU PADRE O SEÑOR**

## Libro de doctrina moral.

preguntando: en medio de los grandes y cavalleros no presumas hablar: y donde está viejos no parles mucho.

**Capitulo. xxiiij. Que nunca deue el moço referir con su amigo: ni en caso que raro acaesca: que se guarde de le injuriar.**



Unca te acaesca referir ni auer palabras cō tu amigo ē q̄nto pudieres mas sufrerlo y calla y cōseruaras la amistad. E q̄ndo estuviere sin passio dile discretamente y alegremente: como no tenia ra: d. Mas sobre todo te guarda q̄ aun q̄ el mucho se desordene cōtra ti y te diga palabras de injuria no le pagues en la misma moneda: diziedole ē publico blare todos los otros lo q̄ le viste decir o hazer en ascōdido: porq̄ Salomō dize. No q̄ras decir luego al tpo q̄ riñes lo q̄ viciō tus ojos porq̄ por v̄tura no lo podras emēdar despues q̄ ayas disonrado a tu amigo: y tornādo despues en su amistad: pesar te ha por: que no podras soldar lo que mal dixiste. y acontesce a las vezes por esto de may grandes amigos venir a ser grandes enemigos.

Prover. 2. s. ca.

**Capitulo. xxv. Que si el moço riñere cō alguno trabaje como presto sea su amigo.**



Si te acaesciere auer discordia o q̄stio cō algūa persona: procura ser su amigo y si te reconciliar con el lo mas presto q̄ pudieres porq̄ no crezca la enemistad: y tome de la paja viga: y haga el alma homicida: segū s̄ar augustin dize: y no solo procura la paz mas asī la busca y la sigue hasta la auer y no estes vn dia sin ella como dize el psalmista: porq̄ es vn don de la gloria q̄ espamos. E si aq̄ no la tenemos: alla nunca la auremos: y si te acaesciere q̄ cō otro te desordenas porq̄ somos flacos y caemos muy ligeramēte ē aquello de q̄ mas nos dīcamos guardar. Procura luego q̄ te hazer su amigo: auē q̄ el otro ay asido y dado la causa y rēga muy dura la culpa: ve tu primero a el y ganaras ati y a el: q̄ el apostol dize. El sol no se pōga sobre v̄ra yra. E al principio de las q̄stiones esta esto muchas vezes q̄ vn buena palabra q̄ respondiese el q̄ es reprehēdido se amataria todo q̄nto fuego despues nasce: y t̄bien por: no diffimular y dar lugar como sant pablo lo conseja diciendo. No os defenday a vosotros mismos amados mios mas dad lugar ala yra: y entonces damos lugar quando callamos y no respondemos.

In regula.

Romanos. 12.

**Capitulo. xxvi. que no deue de entrar muy amenudo en casa de sus amigos.**



Unca seas tan continuo en la casa de tu amigo y conocido que le seas fastio que aun que le seas pariente o muy familiar: alguna vez le desplace ra con tu venida y estada: y te aborresca. Porque dize. No podemos hazer cosa en esta casa sin que bulano sea testigo: y por esto toma y guarda el cōsejo que Salomon te da diciendo. Subtrah e pedes de domo proximi tui: ne quando faciatus oderit te. Que quiere decir. Retrae el pie: esto es: no entres muchas vezes en la casa de tu proximo porque despues en fastidiado de ti: no te aborresca. E la verdad es que quanto mas raro: mas precioso. E quanto menos vezes fueres tanto mas seras estimado: como el refran dize. No entres muy a menudo donde te quieren bien o mucho.

Prover. 2. s.

**Capitulo. xxvii. Como el moço o niño de ser bien criado con los buelspedes que vienen a casa de su padre o si lo.**





**CAPITULO XXXVII. DE COMO EL NIÑO O MOÇO DEUE SERUIR BIEN  
Y DILIGENTEMENTE A SU SEÑOR**

**CAPITULO XXXVIII. QUE EL NIÑO O MOÇO NO SEA CHISMERO NI  
TRAYGA NUEUAS**

**CAPITULO XXXIX. QUE EL MOÇO NO ANDE POR EL MUNDO OCIOSO  
NI GASTE SU JUVENTUD EN PALACIO**

## Libro de doctrina moral. Fo. xlviii.



Quando acasere que viene a casa alguna persona de honra: y aun que no lo sea sino que viene a hablar o a negociar con ellos. Allende de la cortesía que le debes hazer quitándole el bonete y hablándole con gracia y reuerencia y amor: pon diligencia luego de aparejar donde se asiente si se quiere detenerse: y si tal persona es a quien se deve tener respecto y acatamiento no te amenes tu: sin que primero te lo mande. Quando se despidiere tomale ala mano derecha tuya: y sal conel basta fuera de casa: y así ve conel hasta la suya si tal persona es: que si es persona de crianza el te dira que te roines: y si tal no pareciere: haz tu lo que es en ti: que así se atribuye la virtud. Porque el philosopho dice. Que la hora esta en el que la haze: y no en a qual a quien es hecha. Quando se despidiere no pases delante de la puerta: sino deralo a el que se vaya y paffe primero. E lo mismo haras quando quier que estuieren hablando dos personas o mas: mayormente si son de honra no pases por medio dellos.

Philosophus

### Capitulo. xxxvii. De como el niño o moço

deue servir fiel y diligentemente a su señor.



Y viuieres con alguñ señor: siruele leal fiel y diligentemente: y ruegote que siempre seas el primero conel en su cámara o fuera della: que si llamare a pedro o a Juan te halle siempre el primero: y no burgas ni digas que no llama a ti: mas en qualquier parte te halle siempre cabe si. Porque desta manera mostrando la gana que tienes de le servir: y sufriendo callando y passando se gana las voluntades de los señores y las mercedes.

### Capitulo. xxxviii. que el niño o moço no sea

chismero ni trayga nuevas.



Cuando seas chismero ni te precies de traer nuevas: porque a ninguno pareciere bien mayormente viniendo con el señor: al qual de la gradarias mucho así que mueltra que le hazes servicio. Porque mas se guardara el de ti que de otro: por lo que dicit conofecer: y tábiles cosas aborrescido de todos si vras esta mala costumbre. Verdad es que cosa que sea de gran dafio traycio o mucho peruyzio al señor: no lo debes callar: si lo vieres o supieres de cierto. Pero haz mucho que se haga sin dafio: de tercero. Pero si se sigue de lo tal dafio de muchos o de la casa en qualquiera manera: pudiendo remediar pues lo descubrir al señor: así que sea con dafio de tercero: porque mas es el bien comuñ que el particular. Pero si veces que puede aprovechar amonestandole tu debes lo significar al que es la causa del dafio o traycion o gran peruyzio. Porque podras ser emiende y así guardaras el euangelio y correccion fraternal.

### Capitulo. xxxix. que el moço no ande por

el mundo ocioso ni gaste su iuuentud en palacio.



De pierdas tu iuuentud en ociosidad y vanidades andando por el mundo y por palacios de señores: porque son pocos los que sacan fruto ocupandose en estas tales cosas. E todos los otros quando han passado la iuuentud y se reconofcen ballarse viejos pobres y sin virtud. Verdad es que si el que esta en palacio se quiere dar a la virtud seguir y remedar muchas personas de bien y virtuosas que siempre se ballan en casa de los cavalleros y grades de quien se puede aprender: mayormente quando es casa temerosa de dios y que castiga sus criados: bien es viuir alguñ tiempo en palacio: porque tome auiso y desemboltura y buena crianza si la quiere mirar: y porque conozca el mal mundo: no para usar de lo malo: mas para conofcerlo y apartarse de ello: y se acostumbre a passar malas noches y malos dias. E despues que estuviere en quietud en su casa conozca el bien. Así que si escogieres viuir en palacio debes tener siempre grande vigilancia de burras mala compañía y disponer.

**CAPITULO XL. QUE EL MOÇO Y AUN SIENDO YA HOMBRE SIGA  
OPINIONES NI BANDOS**

**CAPITULO XLI. QUE SE DEYE ESCUSAR DE ANDAR EN PLEYTOS EN  
QUANTO PUDIERE**

**CAPITULO XLII. QUE NO DEUE SER BULLICIOSO NI ENTREMETIDO EL  
MOÇO**

**CAPITULO XLIII. QUE NINGUNA COSA HAGA EL MOÇO SIN CONSEJO**

## Libro de doctrina moral.

te al trabajo: pero guardate de enueger en palacio: porq̄ los reales siēpre esperā merce  
des y nunda las hā. y o se base mesoneros de que sale viejos o mueren pobres y por los  
hospitales. Pues siruēdo a algun seño: trabaja de le ser muy fiel y diligēte: y mira en lo q̄  
te castiga y reprobēde: q̄ no te lo aya menester desir mas dela p̄mera vez: q̄cro desir q̄ de  
tal manera lo emiedes q̄ no tēga necesidad d̄ maste amonēstar ni reñir sobre ello. Sobre  
todo te guarda d̄ tocar en ruididad: ni ē vna sola aguja ni falte la mas pequeña cosa del  
mūdo: si alguna cosa hallares p̄dida: assi en casa como fuera tornala luego a cuya fuere.

### Capitulo. xli. Que el moço y aun siendo ya hombre no siga opiniones ni vandos.



Enca te plega sustētar opiniones ni fauorecer parcialidades: ni seguir vā  
dos. Lo vno porq̄ es vano y no puecho so mas muy dañoso: y te tērnan  
por hōbre d̄ poco saber y reboltofo: y lo otro nica ternas paz y acacse en  
esto blos vādos: q̄ por tornar por las p̄sonas q̄ es vna mañra d̄ lisonja: mu  
chas vezes se diē palabras d̄ murmuraciō y injuria cōtra la parte aduerfa  
q̄ en algū tpo se pagā de spues. Allēde q̄ acacse assi mesmo q̄ las cabeças se  
cōuerdā y se reconcilia y q̄ daras tu encmstado toda tu vida. Assi q̄ en todas las cosas te  
esquilia y guarda d̄ contentiones. La q̄l costūbre diē sant pablo q̄ la igitia ni los xpianos  
no la deue seguir escriuēdo alo d̄ coimho desta manera. Si alguno le parecēter. er con  
tenciones: no stal costūbre no tenemos: ni la ygleſia de Dios.

### Capitulo. xlii. Que se deue escusar de andar en pleytos en quanto pudiere



Si tuuieres negocios o pleytos q̄ndo de otra manera no se puede alcanzar  
justicia ga cobrar tu haciēda o tus cosas: trabaja por acabatlos y salir dellos  
lo mas p̄sto q̄ pudieres auñq̄ recibas algū agrauio y p̄dida: porq̄ d̄ otra ma  
nera por salir cō tu itercesse y opiniō gastaras todo lo q̄ as: y assi acacese q̄ mu  
chos se pierde por seguir tales opiniōes: y es officio cōel q̄ no se puede estar  
biē cōel primo ē caridad: porq̄ d̄ fuerza se resēbe enofo: y esta causa nace el  
odio: y si vna vez te acosibras a ser pleytista te meteras tōdo esillo q̄ no pe dras aptare.

### Capitulo. xliii. que no due ser bullicioso ni en tremetido el moço.



Enca seas bullicioso q̄ por otro nōbre es llamado p̄ximēte etremetido  
porq̄ se etremete sin discreciō ē las cosas q̄ no le tocā ni le prenēse: porq̄  
si eres d̄tafo: ma seras d̄ todo el mūdo aborrecido: y mucho mas de los q̄  
cōtigo tratarē: y todos eharā mal cōtigo por tu cōdiciō y mala cōuersaciō  
porq̄ cō todos tienes p̄dēcias. P̄nes apartare elloy: tratala mañra de por  
q̄ no se verifiq̄ d̄ rilo q̄ diē el cōelstales. Que Dios hizo el hombre recto  
esto es no reboltofo y el se ha entremetido en questiones infinitas.

Eclesia. 7. ca.

### Capitulo. xliiii. que ninguna cosa haga el mo ço sin cōsejo.



Si ninguna bagas sin tomar p̄mero cōsejo sobre ella si fuere d̄ sustancia. y  
tomalo d̄ persona q̄ tēga saber: experēcia y prudēcia: y jamas erraras: ni del  
pues d̄ hecha te arrepētiras: segū q̄ el ecclēstastico diē. Nijo ninguna cosa ha  
gas sin cōsejo: y no te pesara d̄spues d̄ hecho. y q̄ndo no tuuieres allí opor  
tunidad d̄ p̄sona sabia y prudēte q̄ sea tu amigo cierto y familiar de quien te

Eclesia. 32. c.



**CAPITULO XLIII. QUE EN NINGUN TIEMPO EL MOÇO HA DE SER  
SOSPECHOSO**

Comiença la segunda parte desta obra y dotrina que es dicha moral y exterior

Libro de doctrina moral. Fo. xlii.

puedes seguramēte fiar: porq̄ a tales psonas has de pcurar d tener por amigos. Plēna las cosas biē y pfundamēte d rayz. E los puechos o daños: y los icōueniētes y peligros q̄ dēde se puedē seguir: y si trayendolo a deuido efecto: se haze ofensa a dios o daño al pro ximo: y despues de bien pensado: pon en obra lo que alcāçares entēder q̄ sea mejor: y mas prouechoso y seguro para ti. *Qui in dubijs recurrēdum est ad tutius. Lo qual significa. Que en las cosas dubbosas es de tomar lo mas seguro. Regla es en los derechos.*

Capitulo. xliiij. Que en ningun tiempo el moço ha de ser sospechoso.

**S**ospechoso: q̄ es vn y icio q̄ del que se assiēta en el coraçō: y se enfiēdo rea dī: jamas le dexa sin pena: fatiga y tristeza: porq̄ el sospechoso lo q̄ es hecho a otro proposito: p̄ta ser hecho cōtra el o por su causa: nūca tiene paz cōsigo ni cō otros: siēpre es ocupado y detenido ē vanos p̄samiētos sin cōmēto razonable: segū aq̄llo q̄ el eclesiastico dize. *Que a muchos per dio p̄struyo su mesma sospecha: y d̄tuo sus p̄samiētos ē vanidad: mas tu de fecha d̄ ti tal sospecha mayormēte q̄ndo no has bado causa: y el alipio tu coraçō de obra mala. Mas como q̄era q̄ los discretos hā de sospechar: nūca empo sentēciar cō la rāzō: ni dā a entēder los tales cōceptos ni los muestrā hasta q̄ veē los idicios muy claros y manifestos: y si āres se puedē remediar: sino ētōces los sueldā y les ponē fin. Assi q̄ este vicio mas es d̄ psonas igno rāres q̄ no sabē dar salida alas cosas echādolas siempre a buena parte y a buen fin disimulādo: q̄ de otros. *¶ Senesce la p̄mera parte desta obra.**

**Lo mēça la segūda parte d̄sta obra y dotri na q̄ es dicha moral y exterior: porq̄ en ella se esfuerça a enseñar a los moços como se deuen aver las costūbres d̄ sus psonas q̄ seā honestas y aprouechadas q̄ ē latin se dize honestus et vtilis: y comēça vn p̄hemio o razonamēto: ē q̄ muestra q̄ lo q̄ hasta aq̄ ha dicho: ha sido delo honesto: y t̄lo d̄ adclāte dize y trata d̄lo vtilis y p̄uechoso ēla manera siguiente.**

Prohemio.

**Q**ue q̄ escriuierō d̄ officijs q̄ en nra lēgua se puedē llamar buenas costūbres o buena criança: en dos partes la diuidierō. La p̄mera ē honesto. La segūda en vtilis. La p̄mera dizen que tiene respecto a la honestidad de la vida. La segūda tiene respecto a lo que p̄tencē a los puechos haziedas y rīças d̄lla. Como sant ambrosio dize en el p̄mero libro d̄ officijs: y como q̄era que se aprouecha el dicho doctor d̄ las diuisiones y distinciones q̄ Tullio y otros sus sequaces escriuierō en la manera que aq̄son pue stas. *¶ Pero el sc̄to varon les da otro fin q̄ aq̄llos: onde dize assi. Nos aut̄ nihil o m̄ino nisi q̄s debeat et honestū sit: futuro: si ma gis q̄s p̄sentū metimur formula. Nihilq̄ vtilis: nisi q̄s ad vītē illi⁹ eternē p̄st̄ q̄s diffini m⁹ nō q̄s ad delectationē p̄sentis. Que q̄ere d̄zir. Nos empo ē nūgūa manera d̄terminamos ser cosa d̄cēte y honesta sino aq̄lla q̄ medimos mas cō la regla d̄ las cosas futuras: q̄ es la vida eterna: q̄ d̄ las p̄sentes: q̄ son las mūdanales. Ni algūa cosa d̄sinimos ser vtilis: sino la q̄ es puechosa por: fin d̄la vida eterna: y no por: fin desta p̄sente. Et q̄l fin assi nūc mo nosotros hijos mios como xp̄ianos seguiremos cada vno cō la gra y p̄ficiō q̄ dios le administrar. E como q̄era q̄ la via d̄ perfeccō no la sigue todos: mas d̄ como xp̄o dize en el euāgelio. Qui potest capere capiat. Que dize. Et q̄ pudiere con ella tomela. yo cōsiderādo q̄ los mas q̄ venis a or: esta sc̄ra doctrina: no seguireis aq̄lla vida por: tan perfectos me*

9. cap.

2. l. cap. 9.

**CAPITULO PRIMERO. COMO DEUE SER CONOSCIDO EL NIÑO A QUE SE  
INCLINA Y APLICA SU INGENIO**

## Libro de doctrina moral.

dios como sant Ambrosio muestra. Por tanto auiedo escrito como arriba parece algunos documentos y doctrina: que toca generalmēte la decencia y honestidad de la vida corporal y exterior: que dicen ser lo de cōte y honesto. En esta segunda parte del tratado y obra presente pone algunos documentos para lo vtil: que es en q̄ manera os auer's de auer en aquello que emplearedes v'ros ingenios entēdimiētos y vida. Que son las sciēcia: artes: oficios y modo de viuir: que cada vno de vosotros escogera: de lo q̄l como quiera q̄ sea el vltimo fin esse mismo q̄ el bñaventurado sant ambrosio escrino en el dicho su libro: no empo será vnos mismos medios para le alcançar y auer y cōseguir. Porq̄ allí muestra ua lo vtil ser el desprecio de las riquezas y haciēdas en dar las a los pobres. Aquí serā los medios: como el arte y oficio q̄ apēdiere cada vno lo exerceite y platiq̄ a seruicio de dios y a saluaciō d̄ su aia: d̄ tal mañera q̄ el vltimo fin sera vno: el q̄ dixo sant ambrosio: y a quē dēde rezamos todas las acciones y obras: por los medios exercicios y estudios serā diuersos.

### Capitulo primero como deue ser conosci-

do el niño a que se inclina y aplica su ingenio.



Ellos deueys cada vno de vosotros p̄meramēte cōsiderar(ō v'ros padres que ternā capacidad: q̄ vosotros por causa d̄ la tierna edad no lo podrey's así alcançar) a q̄ se inclina el ingenio y actos de cada vno de vosotros: y se q̄n os vicē bñe inclinados: y visto para q̄ sciēcia arte y oficio: y pa quāto basta v'ro entēdimiēto: y tãbiē las fuerzas y facultad de v'ros padres: si tie nē hacienda y bienes a aq̄l arte oficio y sciēcia os pōgā q̄ apēdiard̄ q̄ en el mas aproueche: y ellos pueda sustētar: como sant Ambrosio en el dicho libro dice. Cada vno cognosca su ingenio: y a aq̄llo se apliq̄ q̄ viere y escogiere ser mas apto y cōuenible pa si. Así q̄ p̄mero cōsidere q̄ podra cōseguir y alcançar: y no sōlo cognosca su buena inclinaciō: esto es a q̄ virtudes se inclina: mas aū cognosca la mala q̄ viciō se inclina: baga d̄ si justo y equal juez pa s̄de tal mañera q̄ se de seguir las virtudes y a parte d̄ si los viciōs. Así q̄ no solo a mi parecer sant Ambrosio q̄so sentir ē la dicha auctoridad q̄ se de mirar el ingenio d̄l niño q̄ ha d̄ apēder: mas aū a q̄ se inclina d̄or: si a viciōs fuere idinado y tiene bñe ingenio y entēdimiēto: así le aplicará a la sciēcia arte o oficio cō q̄ dome los tales viciōs: y emplee el entēdimiēto: y mayor mēte se haze esto cō el studio d̄ las letras y cō el rigor del maestro. Mas como esse mesmo sant Ambrosio en el libro y cap̄lo suso alegados escrive: muchos sigūe el arte y oficio que hā seguido y exercitado sus padres. Pero los padres q̄ son discretos y tienē facultad durā p̄mero biē mirar y cōsiderar a q̄ se inclina sus hijos que sea bueno: mayor mēte si es manera d̄ arte pa mejor seruir a dios y a aq̄lla le deuriā aplicar como el mismo l'cō varō dice. En aq̄llo q̄ a q̄lq̄ra su ingenio le guia y ederece: o a aq̄l oficio q̄ mas le cōuene y agrada: aq̄l exercicio o apēde cō mayor volūtat y mejor gra. Pero cosa muy natural es: q̄ muy mas p̄sto se inclina el niño o moço a tomar el arte o oficio de su padre q̄ otro: como haze los hijos d̄ los cauallōs q̄ se inclina alas armas y arte militar: y los hijos d̄ los letrados mas ay na se dā alas letras y sciēcia: y el hijo d̄l oficial d̄ mada y trata luego cō los instrimētos d̄l oficio d̄ su padre: y el hijo d̄l labrador a la agricultura: los hijos d̄l mercader a la mercaderia: y así d̄ los otros: y es la razón. Porq̄ aq̄llo en q̄ nascē y cada día veē vsar y exercitar ē casa d̄ sus padres a aq̄llo se inclina muy mas ay na: po cōsta ma nera puedē ser puados los niños. Si luego como sō de cinco o seys años los ponen a leer y escrivir: si tienē bñe ingenio y d̄ su natural se aplicā y se muestrā entre los otros a tomēnos igual mēte cō los otros q̄ biē apēde no le d̄te su padre si tiene facultad deste camino: y s̄no está abile: s̄no q̄ tar de entēde y toma: y q̄ no tiene tãta memoria: mayor mēte que toma otros sinieftros: no d̄ viciōs porq̄ para apartarlo de estos tiene necesidad d̄l castigo y rigurosidad del maestro: mas el q̄ es docto y rudo o q̄ de su natural sigue las cosas meca

lib. 1. cap. 44.

lib. 1. cap. 44.

lib. 1. supra.





**CAPITULO SEGUNDO. DE LA DOTRINA QUE DEUE APRENDER EL NIÑO O MOÇO ANTE QUALQUIER OTRA ARTE O OFICIO O SCIENCIA**

**CAPITULO III. DE LA DOTRINA QUE HA DE APRENDER EL QUE OUIERE DE SER CLERIGO O DE SEGUIR EL ESTADO ECLESIASTICO**

## Libro de doctrina moral. Fo. l.

nicas y parece q̄ a aq̄llas se aplica mas; a este tal despues q̄ ay a ap̄redido la doctrina cristiana; y leer y escreuir deuenē d̄ mostrar oficio saluo si su padre q̄ si esse gastar; y mandarle cō la cōtina costūbre el rudo natural: pa q̄ sea clerigo o siga o aprenda otras sciēcias: porq̄ la mucha costūbre y exercicio se buelue en otra naturaleza: como fue sant y s̄dro q̄ tanto fe do ala sciēcia q̄ aun q̄ era de rudo igemio q̄ alcāgo a ser muy excellēte doctor en españa.

### Capitulo segundo De la doctrina que deue

aprender el niño o moço ante qualquier otra arte d̄ oficio o sciēcia.

**A**nte todas las cosas os quero hijos misos d̄zir y amonestar e induzir a que en v̄ra s̄nticia y niñez ap̄redays muy bien a leer y escreuir y gramatica: todos los q̄ pudieredes y tuvieredes poder y facultad; y tal maestro bueyo buscar y escoger q̄ sea virtuoso: sabio: prudente: buē grāmatico: buē latino y biē expro e su arte: porq̄ cō su bōdad e virtud os haga virtuosos y buenos: y cō su saber y experēcia las letras os instruya y enlense lo q̄ ouieredes de ap̄der sin faltas d̄ tal manera q̄ os haga buenos lectores y escriuanos: assi de latin como d̄ romācc: y tā buenos grāmaticos y de la lengua latina tā p̄fectos q̄ donde q̄era q̄ fueredes oferos hablar: r̄spōder: p̄regutar: escreuir y notar ass̄ q̄ sea ofones exortaciones y letras. E siēdo tales dōde q̄era q̄ fueredes ballareys partidos: y q̄en os d̄ de comer por lo q̄ supieredes. E d̄ aq̄ es q̄ tienē mucha v̄taja e ytalia y roma en esto las letras mas que en otras partes porq̄ los padres busca buenos maestros pa sus hijos bien instruydos en la poesia y artes d̄ v̄nidad: y tienē tal modo en el mostrar q̄ e sabido hablar los d̄biā a la escuela: y por el arte q̄ hā de ap̄der la gramatica: por aq̄lla les muestrā a leer: porq̄ siēdo el niño instruto en el leer tiene ap̄redido el arte d̄ coro pa la gramatica: y mostrando e escreuir le dā materia y exēplar el latin: y assi ap̄rede y se acostūbra a la orthographia. E despues le muestrā gramatica: y assi muy facilmete cō los aparejos y a dichos e llegando los moçachos a diez o doze años salē buenos lectores escriuanos y latinos: y la causa y razones d̄sto es: porq̄ a tal edad lo tomā y ap̄rede sin fatiga ares q̄ v̄gā a s̄tir los vicios y v̄nidades d̄l mūdo los q̄les d̄leytes e grā manera ipide la sciēcia: si v̄na yes se comiençan a dar a ellos: porq̄ no los d̄xā venir a niq̄ua p̄ficiō d̄ biē ni d̄ arte por tener los intellectos ele nados ocupados e inclinados alas delectaciones y vicios. E despues que assi fueredes en seados y en tal estado os hallaredes que supieredes bien leer escreuir y gramatica por deys seguir con esto el modo de viuir que quisiere des: porque para qualquier estado tenays y a v̄na lumbze y claridad que os guie.

### Capitulo. iij. De la doctrina que ha d̄ aprender el que ouiere de ser clerigo o de seguir el estado eclesiastico.

**D**es q̄ escogieredes ser clerigos y sacerdotes mirad q̄ p̄nestal oficio y estado tomays q̄ no tengays p̄ficiō ni atreuimēto d̄ r̄sēbir los sacros o demes: ni entrar al s̄ra s̄ctos: esto es a celebrar aq̄l diuinissimo sacramento del altar: sin q̄ p̄ogays diligēcia e ap̄der muy biē todas las cosas q̄ p̄neces a buē clerigo y sacerdote: y q̄ p̄meramēte se p̄ays muy biē todo lo arriba dicho: leer y escreuir: gramatica: cāto: el arte manual pa saber las fiestas moñbles: d̄zir y rezar el oficio diuino a sus t̄pos y horas: cō buena p̄nūciaciō d̄uociō y atēciō porq̄ auays de ser forma y espejo d̄la ciudad villa o lugar dōde viuiere des a todos los legos e sciēcia virtud y s̄ctidad y exēplo segū el apostol d̄ize. Que somos mirados de los aneles y de los hōbres en n̄ras obras: y a los corinthios el crine d̄yendo. D̄neuese a si mis mo el hōbre: y assi coma de aq̄ pan: y beua de aquel caliz. E si d̄ios vos diere beneficios y tuvieredes cargo de animas siēdo curas o otros bienes eclesiasticos: tened manera que

**CAPITULO CUARTO. DE LA DOCTRINA QUE DEUE APRENDER EL QUE  
QUISIERE SEGUIR LA SACRA THEOLOGIA**

**CAPITULO QUINTO. DE LA DOTRINA QUE HAN DE SEGUIR LOS QUE  
QUISIEREN SER INSTRUYDOS EN EL DERECHO CANONICO Y CEUIL**

## Libro de doctrina moral.

Tengays mayor cuydado de ganar las ouejas a dios que de llenarlas la lana. Mas expelidos muy bien como bucnos despenderos de dios. Parte dellos en reparos de las iglesias y parte en ayuda y socorro de vros padres y parientes si padeciere necesidad: y en subsidio de los pobres y parte en vna sustentación y mantenimíento suficiéteméte: y no có superfluidad: porq̄ los clrigos dispésadores s̄ de los bienes eclesiasticos y no señores. y entre los pobres mayorzíméte duers. puer a los vuestros segun dize el apostol. Si alguno no tuuiere cuydado de los suyos mayorzíméte de los de su casa niega la fe y es peor q̄ si fuesse infel. Pues hazed é todo como el apostol mismo máda diziendo. Lo regid los indetos cósolad los pusillanimes o flacos de corazón: y recebid los éfermos y sed paciétes a todos: y ecaminad vros feligrés en como se j̄ alie: porq̄ si no hazeyz ésta manera dareys estrecha cuenta a dios de sus aias: siendo assi pfectos é todo seréys aql sacerdote q̄ dios bixo por malachias. Que los labios del sacerdote guardá la sciencia y demádará de su boca la ley de dios: porq̄ es ágel de señores de las cauallerias. En esto dfo d̄zir q̄ el sacerdote: assi fue ser enseñado é la ley de dios: q̄ quando dios q̄ no supiere fuere p̄guitado cerca de las cosas de la ley sepa responder lo cierto de ella: segun s̄t pedro dize é su canonica. Estad siépre aparejados a satisfazer y dar razón de v̄e y esperá q̄ vosotros teneys a q̄ d̄ca q̄ os d̄má dareys: mas esto có t̄plá q̄ y temoz de dios: y no os d̄ays a ap̄der lo q̄ c̄uple a v̄o oficio q̄ dareys barbaros: rememod nesignozátes e insuficientes q̄ ni ofeyz d̄zir ni hablar de p̄sonas y pdereys la hora y fama e mas v̄as aias: y hara dios có vosotros lo q̄ siyo có los sacerdotes de isracl a los q̄les dize por el p̄feta osee. Que pues tu as alágado de ti la sciencia de dios: y te defecha re q̄ no seas de mis sacerdotes: esto puá dote assi del oficio como del merito.

1. thesaloni. 5. c.

Malach. 2. c.

1. petri. 3. cap.

### Capitulo quarto de la doctrina q̄ deue ap̄der el que quisiere seguir la sacra theologia.

**E**spues esto los q̄ fuere de buenos latinos y bié p̄cipitados como es dicho: seguyez otras mas altas sciencias como s̄ las artes liberales e filosofia natural e moral: y despues esto vedres a daros ala sacra theologia: q̄ es sabiduria o sciencia diuinal. Si la estudiaredes sea có intención pa q̄ dios mas se sirua de vosotros: y p̄ d̄fensio de la fe: y pa alibrar la sc̄ta iglesia: y para doctrina: e exortación: edificación e cósolación de los fieles: como lo enseña sant pablo a los corinthios. No pa có ella tener inflación ni soberuía ni vanagloria: o por fin de adquirir horas doctorado e dignidades e r̄tas y otras vanidades del mundo: porq̄ entenes se diria de vuestra sciencia lo que el apostol dize. Que la sciencia ensoberuesce los hombres: y que la caridad los edifica: mas ap̄nded para informacion vuestra y de las animas. Pues auiendo de predicar la doctrina diuinal: primero la enseñad por exemplo y por obra que por palabra: segun es escripto de christo. q̄ cepit iesus facere e docere. En que dize. Que començo el nuestro señor J̄su christo primero a hazer e despues a enseñar. y desta sancta doctrina ap̄nded sant Pablo a poner en efecto lo que dezia. Castigo corp̄ meum et in seruitutem redigo: ne forte cum alijs predicauero ipse reprobus efficiar. Que quiere dezir. Castigo mi cuerpo y pongole en seruidumbre: porque por ventura predicado a otros esto es porque se saluena: y yo de ser reprobado. Assi que leyendo y enseñando a los que no saben y predicando a los fieles sempre sembrad y administrad sana doctrina: y dald a enténdelo mas sanamente q̄ pudierdes e supierdes e assi hara fruto.

1. corin. 14. c.

1. corin. 1. c.

1. corin. 9. cap.

### Capitulo quinto de la doctrina que han de seguir los que quisiere ser instruydos en el derecho canonico y ceuil.



**CAPITULO SEXTO. DE LA DOCTRINA DE LOS QUE HAN DE SEGUIR Y  
APRENDER EL ARTE E SCIENCIA DE LA MEDICINA**

**CAPITULO SEPTIMO. DE LA DOTRINA QUE HAN DE APRENDER LOS  
NOBLES Y CAUALLEROS**

## Libro de doctrina moral. Fol. li.



Los assi mesmo tomareys otro camino q̄ os daren a estudiar derechos vnos al derecho canónico: otros al derecho civil o todos por tpo aprendereys lo vno y lo otro. Pero procurad q̄ con tal intención los aprendays q̄ sea para coellos favorecer o administrar la justicia: y pa ayudar a los pobres y a los q̄ poco puede a conseguir su justicia: y pa aconsejar a los q̄ no sabe: por q̄ en esto cōplireys vna delas obras de más segū el eclesiastico dize. Quando fueres juez se misericordioso a los buerfanos assi como si fueres su padre y como marido a su madre. Adirad q̄ no bagays de los tuertos derechos: y al cōtrario: q̄ero dezir que si tuviere des judicatura q̄ no guertays el iurysio y justicia q̄rādola al q̄ la deueys dar: y dādola al q̄ la deueys q̄rar: como dios lo mādó en el leuitico diziendo. No haras lo q̄ es malo ni juzgaras injustamente. Quando juzgares no mires la p̄sona del pobre ni hōies la cara y parecer del poderoso juzga: justamēte a tu primo: mayozmēte os guardad de reseibir dones: porq̄ estos son los q̄ hazen hazer las injusticias: segū el ayas dize. Todos amā los dones: y siquē las dadivas. Adas dirigitē viā dñi rectas facite semitas dei tñi. En q̄ dize. En dēreçā la via dñi seño: y hazed derechos los caminos de nro dios: y el psalmista dize. Juzgad justamēte hijos de los hombres: y esto assi mesmo haziedo rerneys morada y boigāça en el monte sancto del seño: porque de los que en el son admitidos son los que no resebieron dones sobre el innocente.

Leuitico. 9.

### Capitulo sexto de la doctrina de los que han de seguir y aprender el arte y ciencia de la medicina.

Algunos d̄ vosotros os d̄tinareys assi mismo a estudiar el arte de la medicina ala q̄ algunos d̄ vosotros os daren por ser arte ganāçiosa: porq̄ por nros pecados en este mūdo q̄ tenemos mas hazē por la salud corporal q̄ por la sp̄ual con q̄ se ganā a las vezes muchas aias q̄ valē mas mucho que los cuerpos y q̄ todos los thesoros del mūdo: segū lo q̄ dize xpo. Que podra hallar el hōbre pa dar por su aia ē trueco o cabio. No digo que no la aprendays pues es tā puechosa como los sabios d̄terminā: mas q̄ sea cō intención principalē re d̄ servir a dios cō ella curādo tāta diligēcia ala cura de los vnos como de los otros y a nros por amor de dios poniēdo tāta diligēcia ala cura de los vnos como de los otros y aplicādoles las medicinas necesarias segū q̄ la enfermedad requiere. Adirad q̄ hasta q̄ tēgays expiēcia cōpetēte no tomeys cargo solos d̄ ningún enfermo. porq̄ acaēte ē los nuevos medicos q̄ p̄mero matā muchos q̄ sanē vno: mas d̄ p̄s d̄ auida la sciēcia o theozica que p̄tence a aq̄sta arte apēdēd la expiēcia d̄ practica ē cōpañia de otro q̄ la tēga por grā tpo y a apēdidida: porq̄ no tomeys cosa a cargo vfo q̄ exceda vras fuerzas y saber: porq̄ daren estrecba cūeta a dios haziedo lo d̄ otra manera: y reued tal cōstūbrē: segū el decreto lo mādā que luego q̄ tomaredes cargo de curar algū enfermo: lo dueys de iduzir y amonestar q̄ luego se confesse y reciba los sacramētos y no aguarde a mayor peligro: porq̄ muy mas ayna se alcanza la salud corporal despues que es administrada la sp̄ritual.

De pen. et res. m. c. infirmitat. corporalis.

### Capitulo septimo de la doctrina que han de aprender los nobles y cavalleros.

Algunos d̄ vosotros soys hijos d̄ cavalleros y no bles y nra doctrina no ue ser mas estraña a vosotros que a los otros d̄ mas baros estados: porq̄ si a los q̄ no son de su naturaleza nobles los haze nobles la virtud: porq̄ sola ella segun verdad haze a los hombres nobles q̄nto mas a los q̄ d̄ naturales cavalleros y generosos los bara muy mas nobles: pues digo que mas necesidad tenēys de ser buenos sabios y virtuosos q̄ ningún otro: g iij

## Libro de doctrina moral.

Porque la generosa sangre que trayes de vuestros antecesores que fueron nobles: os obliga a serlo vosotros: y a les parecer en obiar virtud: porque por ventura tenays ó regir y Dios os dio poderio sobre los hombres q̄ son oseran vuestros vassallos: a los que a es auers de mantener en justicia. E por esso para que os hagan sabios y buenos regido lres tenays necesidad de maestro severo: riguroso: sabio y muy prudente: discreto virtuoso: bñ criado: temeroso de dios y en todo experto para que os haga ser obedientes a vuestros padres: temerosos de Dios: sujetos humildes: honestos: bien criados: vergonosos: graues misericordiosos para con los pobres y que poco pueden: deuotos a dios y a nuestra señora y a todos los santos: piadosos: benignos: modestos: templados en el comer: beber y dormir: y en las recreaciones corporales. Sed constantes en lo bueno y faciles en detar el mal: fuertes en lo vencer y apartar: y rigurosos en lo perseguir y castigar primero en vosotros que en los otros: sed corteses bñ hablados porque los nobles no son por esso tenidos en menos: porque sean algo comunicables y humildes: que para lo q̄ toca a su honra les basta que son señores: mas son tenidos en mas quanto mas humanos son. En la humildad sed discretos teniendo en la reuerencia y acaramiento que deueys a los que son mayores y mas que vosotros como el edesastico dize. *Abagnato humilia caput tuum. En que dixo. Al que es mayor que tu humilla tu cabeza. y en dñar a los que son vuestros y iguales y mostrando os benignos y afables con los menores: quitando el boñete a todos chicos y grandes: pues no perdays nada dela honra y estimacion y estado: segun dize el edesastico. Quato maior es humilia te in omnibus: et coram deo inuenies gratiam quoniam magna potentia dei solius: et ab humilibus honoratur. Que quiere dezir. Quanto mayor eres tanto te humilla a todos: en todas las cosas y hallaras gracia delante dios: porque grande es el poderio de solo dios y quiere ser honrado dios humildes. Deueys os de dar al trabajo y no ser delicados mas duramente criados al sol: la na: sereno: frio: cilo: porq̄ quando viniereis al exercicio delas armas que es la profesion de vuestra cavalleria y estado: no se os haga ó mal ni tengays en algo el trabajo por el habito y costumbre que dello siempre tuuistes. Sed contentos con manjares comunes: y nunca querays otros mas delicados. No seays parteros ni suzios en vuestras hablas ni os passe por: p̄famiẽto porque como es escrito. Las malas palabras nos aparta de dios y tambien de la virtud. No seays maldizientes ni detractores no bilingues ni susurrones ni tengays accepto ningun seruido: que sea notado de estos tales vicios. No sean dexados los hijos de los cavalleros estar jamas ociosos ni en su querer y voluntad: antes el ayo o maestro se la deue buenamente quebrantar. No digo que assi los apierte que los aparte del todo de sus recreaciones y trauesuras de niños quando no son vilezas porque no los haga pusillanimes y temerosos mas que sean assi tambien acostumbraados q̄ luego que son amonestados se abraçen con lo bueno. Pero sobre todo sean mostrados muy bien leery y escutar y en la gramatica: y aun en todas las ciencias humanas mayores: metelas morales. Tened cada dia costumbre de leer algũa lico especial pa vosotros y ordinaria q̄ no passe dia q̄ no leays el especial la doctrina ó la religio xpiana pa q̄ seays bñ informado os seays ó se sepa ya cõfessar y tener buena cõfessia. Assi mismo podays leer a vezes de re militar: a las vezes las obras morales ó senetas: y otras vezes e historias bõde s̄o e criticos grãdes bechos y hazañas ó cavallo: porq̄ despierze vros animos a ser esforzados y grãdes ó coraçõ. Assi mismo auers ó ser ipuestos como seays piudẽtes y sabios pa regir y hazer justicia a vros vassallos los q̄ los tuviereis no teniedo accepto de personas: porq̄ para el dar de la estrecha cuenta delante dios no os terna por mas acceptos a vosotros que a otros. Hemos dicho de los q̄ por linage y naturaleza son cavalleros. Otros aura de vosotros que seguiran el negocio y exercicio militar agora sean naturales cavalleros: agora sean soldados como comunmente los llamamos. Pues mirad que aun que*

ccle. 4. cap. 5.

ccle. 3. cap. 1.



**CAPITULO OCTAUO. DE LA DOCTRINA QUE DEUEN APRENDER LOS  
QUE QUISIEREN SEGUIR LA AGRICULTURA**



Libro de doctrina moral. Fo. liij.

sea arte e modo de viuir con q̄ muchas vezes es dios ofendido y el primo: po poderola exercitar sin pecado siēdo justa como es razón: d̄sta manera. Si ruiēdo a aq̄l de quē tomare des fueldo fiel y reexamēte e cō mucha diligēcia sin ofensa el primo. Jamas a niq̄no por: to dos los interēsses e refores del mūdo le seays traydores porq̄ no solo hazeys mal d̄stas do a y ofotros e a yfo linage por vileza tā fea: po aun afeays la naciō de spaña q̄ en todas partes es tenida por muy fiel y leal e bien esforzada: mas antes a aq̄llos por quē pelcays les aprouchad en todo lo q̄ pudieredes. E quando alas manos os viniere de saq̄ar: mira q̄ son primos a los q̄ hazeys tāto mal y q̄ auer q̄ dar cuenta del arte de aq̄l juez el recho: q̄ mira y examina las intenciones e dara a cada vno segū sus obras: y no mira la excusacion de quē os lo mada ni otra q̄l q̄era cō q̄ lo q̄ rays colorar. Sin al mēte seguid el cōsejo q̄ daua el precuroz y baptista sant̄ juā dixiēdo. A ninguno maltrateys ni forceys ni le calunniēys por: tomarle lo suyo: y sed contentos con vuestro fueldo.

Luce. 3. cap.

Capitulo octauo de la doctrina que deuen

aprender los que quisieren seguir la agricultura.



Len otros d̄ vosotros tomara otro camino y seguireys la agricultura o labraça porq̄ os inclinareys a ella como los otros ya dichos alas otras artes la q̄ consiste e dos cosas. La p̄mera e la labraça d̄la tr̄fa. La segunda e la criaça de los ganados. En las q̄les dos cosas como parece en el Genesi. Dōde d̄ca al principio luego q̄ fue criado el mūdo como parece en el Genesi. Dōde d̄ca q̄ abel fue pastor d̄ ouejas: y caym labrador. E lo mismo fuerō abrahā y saac y iacob y todos sus d̄os hijos los patriarcas como parece e muchas partes desse mismo libro: e assi d̄ito joseph q̄ndō descēdiēdo su padre y sus hijos por causa d̄la gr̄ h̄a b̄re d̄ tr̄fa de canaā en egypto a farao dōd̄c era joseph p̄sidiēte dixiēdo assi. Abi padre e mis hijos d̄ pastores d̄ ouejas e tienē este exercicio d̄ criar ganados: e despues d̄stos los siguientes d̄ moyses: dauid amos e otros muchos. Assi q̄ los q̄ se daua a este exercicio e aq̄l i po muchos d̄ los fueron sc̄tos amigos e siervos de Dios: y causaua q̄ viuia muy reexamēte d̄ sudor d̄ sus m̄os: segū dios m̄do a nro padre adā dixiēdo. En el sudor e tu cara comeras tu p̄. E aq̄ esto fue parte d̄la maldiciō q̄ dios le dio en el psalmo le tozia a bēdezir: dixiēdo. Porq̄ comiēdo el trabajo d̄ tus m̄os eres biē auēturado e por esto e ya biē conuiente saber en este mūdo y en el otro. Dōde es d̄ notar q̄ no ay pan mas sabroso q̄ el q̄ se come y es ganado por: el trabajo e sudor d̄ las m̄os: como lo dize Salomō en el eclestias. N̄balle no fer meior cosa q̄ tomar plazer el ob̄icō su obra: e r̄biē lo causaua q̄ hazia sus ofrēdas al t̄plo muy lipiamēte e pagaua las p̄micias e dicymos d̄lo meior: q̄ auia auido: cō buota int̄ciō sin falta algūa a dios: e assi dios lo rescēbia e lo multiplicaua: e a los q̄ assi no lo hazian no se lo remuneraua r̄biē: onde es escrito en el Genesi. Que caym ofrecio dones al sc̄ho: de los frutos d̄la tr̄fa e d̄ abel q̄ ofrecio dones a dios d̄ los corzēros mas t̄p̄anos e meiores po mira q̄ dize la escriptura. Itā adelāte. Que miro dios a abel e a sus dones: esto es acceptā d̄olos: y a caym no miro ni a sus dones: esto es q̄ no los accepto: porq̄ d̄a ofrēda e ofon mudo: y e mo yē q̄ dixesse d̄ su parte a los hijos d̄ israel: segū parece en el Leuitico dōde dize. Despues q̄ ouieredes t̄rado d̄la tr̄fa q̄ yo os tengo d̄ dar y cogieredes las mieses o panes trayeres q̄ facer d̄re ciertos manojos d̄spigas: las p̄micias d̄ v̄a cosecha. P̄ues dueys os de dar ala gr̄ançā y labrança con mucha diligēcia e solitud e trabajo: porq̄ en estas no solamente el arte p̄sente de que hablamos: mas todas las otras maneras de viuir e este mundo no traen utilidad ni fructo e con ellas bien recabdo: e la ayuda e seruiçio d̄ dios para el qual principalmente lo auer d̄ trabajar: que auer y tanto que no tengays dōde lo enzerar ni merer: pero auer de vsar de los tales fructos y del arte con buena cōciēcia

Gene. 4. cap.

Gene. 4. 5. cap.

Gene. 4. 6. cap.

Psal. 127.

Ecle. 3. cap.

Gene. 4. cap.

Leuitico. 23. x.

g iij

**CAPITULO NONO. DE LO QUE DEUEN GUARDAR LOS QUE  
QUISIEREN SER MERCADERES EN EL VENDER Y COMPRAR**

## Libro de doctrina moral.

de tal manera q̄ los q̄scerey labiadores no r̄pays la tierra agena: y con v̄fos ganados no comays ni maltrayays los pance: piados y cruas d̄los otros. No guardey el trigo cō int̄ciō de lo v̄der mas caro: ofreciēdose t̄po q̄ vale a buē precio para lo vender: y para socorrer con ello a los q̄ no lo tienē por sus dineros. Por q̄ rep̄et̄e de Salomō al q̄ lo guar da dijiēdo. El q̄ as̄cōdiere: esto es: el q̄ guardar el trigo cō aq̄lla int̄ciō sera maldito d̄los pueblos. E por el cōtrario b̄dize al q̄ lo v̄de dijiēdo. y la b̄diciō venga de dios sobre la cabeza d̄los q̄ lo v̄dē. E assi mismo v̄fos carneros y vacas: queso: y lanas no lo v̄days por mas precio d̄lo iusto. y entre esto s̄p̄re os acordad d̄los pobres: de v̄fas aias por q̄ cō lo q̄ s̄ruiredes en esta vida a dios ganey la otra q̄ s̄p̄re ha d̄ durar q̄ celo p̄ncipal: y del p̄uo en lo acc̄sorio dios os socorrera d̄ pluuias y buenos t̄p̄orales pa sembrar y pl̄tar: y aura buenas y muchas y cruas pa v̄fos ganados: segun lo p̄metio Dios en el leuitico dijiēdo assi. yo soy el sēor: si anduieredes en mis m̄damientos y los guardaredes y puse redes por obrar: dar os he la pluuiā a sus t̄pos: y la tr̄a a engēdrara su cruas: y serā muy lle nos los arboles d̄ frutae: alc̄gara el trillar d̄las mieses ala v̄dimia: y la v̄dimia ocupara al que sembrare y comerey v̄fo p̄a con abundancia y viuirey en v̄fa tierra sin temoz.

Prover. ii. cap.

Leuitico. 26. c.

### Capitulo nono de lo que deue guardar los que quisiere ser mercaderes en el vender y comprar.

**Q**ros aura entre vosotros q̄ seguiran la mercaderia: aun q̄ es dificultosa cosa hazer se sin pecado: y por esto los q̄ os dieredes a tal tracto: sed teme rosos d̄ dios y mirad bien v̄fas cōsciencias: y todas las circunsc̄cias y cosas q̄ se requiere para bien y licitamente vsar d̄ste tracto: p̄ncipalmente tened siempre esta int̄ciō y auiso q̄ no pongays v̄fo vltimo sin en la ganancia: por q̄ entōces acac̄cera esto: quādo alguno sin poner tal trabajo ni cuidado holgasse de hazer se rico por sola auaricia: segun lo q̄ el ap̄stol sant̄ Pablo escribe a timotheo dijiēdo. Los q̄ quieren hazer se ricos: caen en tentaciō y en los lazos d̄ demonio: y en muchos deseos dañosos y sin p̄uecho: los q̄les meten y lumen los hombres en muerte y p̄diciō: por q̄ la codicia es ray y de todos los males. Pero tratādo la mercaderia para socorrer a sus propias necessidades y para ganar justamente y expender en obras pias para vtilidad y prouecho del primo y bien de la republica es cosa licita. P̄ues no la tratey por engañar: o por auer por lo q̄ vendieredes mas del iusto precio: no con menti ra ni juramentos falsos: ni aun verdaderos: por que no haziendose para engañar: no se q̄ vtilidad os pueda traer el jurar y perjurar: y echar maldiciones sobre vosotros: mas auer siendo personas verdaderas: y tratādo verdad terney muy mayor credito por v̄stra sola palabra: y contentaos con alguna ganancia allende de la costa. Nunca v̄days ninguna mercaderia con pactos que son illicitos: y se cometa en ellos la iniquidad de la vsura mas muy llana y limpiamente hazed v̄uestros tractos en los tiempos y lugares y como quiere el derecho y la yglesia sancta no le prohibe ni defiende. E lo que vendieredes lo bueno por bueno fiel y sano: y lo que no fuere tal por su precio que no se haga falsa mezcla ni v̄fers de vn mal tracto que se vsa entre mercad̄tes: que es muy mal auiso: y dañoso y mucho contra cōsciencia: que se haze desta manera. Comprando vn genero de mercaderia todo lo que de aquella se puede auer: por que otro no lo pueda comprar ni tomar a vender. Assi como todos los olios que puede auer: todo el trigo que en la tier ra o prouincia se vende para lo tomar a vender como quisiere. E assi todo el vino todos los paños d̄ vna fuerte: y todas las sedas de vna manera: y todas las maneras de ella. Toda la especeria: todos los pescados quantos puedē auer de vna fuerte: y de todas las fuertes de ellos: para despues tomarlos a vender a como quisiere muy mas caro. Lo qual es gran pecado contra dios y gran daño del proximo y de la republica y Reynos. E Este

Prima t̄bi. 6.



**CAPITULO DECIMO. DE LA DOTRINA COMUN QUE HAN DE GUARDAR  
LOS QUE APRENDIEREN OFICIOS Y ARTES MECANICAS**

tal trato no pertenece para clerigo ni religioso: mas al solo seglar o lego: si lo procurat- se de ser o lo fuesse huere del tal clerigo como de pestilencia. Segun sanie libieron no dise. huere como de pestilencia del clerigo negociador: esto es que trata mercaduria. El qual de pobreza venido en riqueza: y de baxa condicion se ha hecho glorioso.

Capitulo decimo de la doctrina comun q̄ ha

de guardar los que aprendieren officios y artes mecanicas.



Dios y los mas de vosotros por vettura os dareys a aprender los officios y artes mecanicas: cada vno al officio que fuere inclinado. P̄ues primera mente os encomiendo auiso y encargo: que el officio que el cogieredes lo aprendays con intencio de seruir a Dios conel y para viuir iustamente el trabajo y sudor de vuestras manos como dios mando y arriba es dicho. P̄ues auiedo os de disponer a ap̄der officio aquel tomad a que mas os inclinays: y a cada vno de vosotros mas le agradare y os pareciere q̄ mejor podreys tratar y salir conel: y por esto tal maestro docueys tomar que sea c̄il muy experto y sabido: por que el buen maestro saca buen discipulo: y al cōtrario el que no lo es nunca sacara buen ofi- cial. y el que tal le toma que no sea bien enseñado siempre aprende: y al fin siempre se ha- cial. P̄ues sed diligentes en lo aprender y en mirar: y poner por obra lo q̄ el mac- stro dise y los p̄moxos que haze y lo de semboitura y sotileza de sus manos y la gracia y arte que le da. Adirad que le fruyas muy bien leal y fielmente: porque hareys lo que de ueys y conesto le comidareys a querer os bien: y a os mostrar de mejor gana lo que de be. Sofrid a vuestros maestros siendo virtuosos y buenos y aun que sean reyes y impoz- tunos hasta salir conel officio y arte que ap̄diereades. Porque despues aureys plazer de vuestra perseverancia y de lo que ouiere des pasado. Como quiera que escogieredes mo- do de viuir algo diferenciado de aquellos que arriba en este libro y arriba cōtēnida: mas siempre que aprendays officio: no oluideys la doctrina en este libro y arriba cōtēnida: mas siempre seguid la virtud: porque a ninguna arte es contraria: mas cō todos y entre tod de los e- xercicios se compadescen: y puede ser puesta por obra. Salidos de aprendizos y siendo bue- nos oficiales tomad este cōsejo: q̄ ganeyis primero cō que os casays y tomeyis muger por q̄ no entreyis pobres en vuestras casas: y siempre esteyis en mēgua y falta. Siēdo caia- dos y teniendo tiendas aun que hagays por ser diligentes en trabajar y ganar no se os oluide de seruir a dios ni las cosas de vuestras animas: porque allende de hazer lo q̄ soyis obligados de guardar los mandamientos de dios y de la sc̄ta iglesia hayed mucho por q̄ cada dia orays misa bien de mañana. Porque haziedo esto siempre os yta biē: y hareys lo que xpo en el euāgelio dise. Buscad primero el reyno de los cielos: y todas estas cosas vos seran añadidas. En el tratar tened medio en tal que no seays perejosos ni muy acuciosos y q̄ ganeyis lo que fuere honesto no como algunos hazen que por cobdicia de ganar no cessan de dia ni de noche ni domingo ni fiesta ni dia de hazer algo: y assi nunca salen de pobreza porque no se cōformā cō los mādamientos de dios ni con su voluntad ni cō la rason. La obra q̄ hiziere desca muy buena cierta fiel y sana y p̄fecta: por q̄ en esto guardareys lo q̄ deueys conel p̄mo y ganareys fama: y en la veder no seays caros mas muy cōuenibles en tal que ganeyis lo justo y no perdayis ni querays lo demastado. Sed verda deros costes bien hablados. E si prometieredes que antes salte la vida que se cū- plir la palabra. Quando fuere des casados y tuuiere des criados dal des buena doctrina y crianca y mantened los templadamente siempre siguiēdo el medio: que ni sea demassa en la superfluidad ni en la mengua: y assi en los hazer trabajar. E sobre todo los deueys mostrar que sean buenos chustianos y temerosos de dios: y rescebireys del el galardō: y dellos agradecimiento. Porque des que fueren hombres conosceran el bien que les he-

## Tabla.

siles. Castigad a vuestros hijos: si Dios os los diere: y enseñaldos en la doctrina de la  
 christiana religion como vosotros soys al presente doctrinados. Assi mismo castigad a  
 vuestros criados y discipulos mayormente a los que veays que es inclinado a vicios: y a mu-  
 cho comer y beber: porque estos tales quanto ganan expenden y no juzgará a el mas co-  
 quien se cria: porque ternan razon de pensarlo: por aqillo que se dize con quien pasces. &c.  
 Siempre viven misera y lazeradamente. Como lo dize el eclesiastico. Operarius ebrius  
 sus non locupietabitur. Que quiere dezir. El obrero que es embriago no sera rico. Si en-  
 do buenos oficiales: si se os dieren los officios y fueren gananciosos y viniereis a alcan-  
 sar riquezas no los dexeys assi ligeramente ni os muderys de vuestro modo de viuir por  
 tomar otro mas ganancioso y de mas honra: como es la mercaderia que es manera de vi-  
 uir venturoso quiero dezir de acaescimiento: porque muchos con ella se enriquecen y tá-  
 bien se pierden. Si comprareis casas: y otras heredades o rentas por muy ricos que os  
 veays: no dexeys vuestra arte y oficio. Porque estos bienes exteriores son tan sujetos  
 ala fortuna que en vn dia se pierde lo que es ganado en muchos: y para esto roamad el co-  
 sejo que os da el Eclesiastico diciendo. Memento paupertatis in tempore habundantie  
 et necessitatem paupertatis in tempore diuitiarum: a mane usque ad vesperam immutabi-  
 tur tempus. En que dixo. Acuere de la pobreza en tiempo que tienes abundancia: y  
 de la necesidad de la pobreza en tiempo de las riquezas. Porque acaesce que desde la ma-  
 ñana hasta la tarde se muda el tiempo. y en todo tiempo os acordad de los pobres: y assi  
 Dios se acordara de vosotros: y os dara el premio en este mundo de su gracia: y en otro  
 la gloria. Amen.

Eccle. 19. cap.

Eccle. 15. cap.



## Tabla del libro de la doctrina de la christi-

tiana religion en la qual se contienen los capitulos y los tratados en este ordenados.  
 Primeramente.

- |   |                         |
|---|-------------------------|
| El prologo sobre todo el libro en que se declara la intencion del señor: instituido: desta<br>sancta obra.                        | a hojas dos.            |
| La exortacion que haze el dicho señor: instituydor de la sancta capilla a todas las per-<br>sonas que oyran esta sancta doctrina. | las per-<br>folio. iij. |
| La orden que ha de tener el preceptor en leer y quantas lecciones y a que hora y que<br>dias.                                     | folio. v.               |
| La tabla breue de la religion christiana.   | folio. v.               |
| Siguese el pater noster en latin y en romance.  | folio. v.               |
| Siguese el Ave maria en latin y en romance.   | folio. v.               |
| Siguese el Credo en latin y en romance.   | folio. v.               |
| Siguese la salve en latin y en romance.   | folio. v.               |
| Siguese la diffinicion que cosa es articulo.  | folio. v.               |
| Siguese los doze articulos de la fe.  | folio. v.               |
| Siguese los mandamientos de la ley de naturaleza.   | folio. vi.              |
| Siguese los diez mandamientos de la ley divina.   | folio. vi.              |
| Siguese los dos mandamientos de la ley de gracia.   | folio. vi.              |
| Siguese los pecados mortales con sus hijas.   | folio. vi.              |
| Siguese las obras de misericordia siete spirituales y siete corporales.   | folio. vi.              |
| Los cinco seruidos corporales.  | folio. vi.              |



## Tabla.

Los diez mandamientos de la iglesia.	folio. vi.
Los siete sacramentos de la sancta iglesia.	folio. vi.
Los siete dones del spiritu sancto: q̄ son cōtra los. vii. pecados mortales.	folio. vi.
Las tres virtudes theologales: y quatro cardinales.	folio. vi.
Las tres partes de la penitencia principales: z las. xvi. menos principales.	folio. vii.
Las otras siete virtudes contra los pecados mortales.	folio. vii.
Las bienauenturanças: que alcançan ocho generos de hombres.	folio. vii.
Los tres enemigos del hombre.	folio. vii.
CSiguense dos vidas.	folio. vii.
Los siete plantas spirituales.	folio. vii.
Las cinco cosas que hazen a alguno seruo de christo.	folio. vii.
Las cosas que deue tener qualquier christiano para con dios.	folio. vii.
Las cosas que deue tener el buen christiano en si mesmo.	folio. vii.
Las cosas que deue tener qualquier christiano con su proximo.	folio. vii.
De quatro generos de hombres ha dios misericordia.	folio. vii.
En quatro generos de hombres no desampara dios.	folio. vii.
Los doze frutos del spiritu sancto.	folio. vii.
Los doze efectos del spiritu sancto.	folio. vii.
Comiença la exposicion de los articulos de nuestra fe.	folio. vii.
CSiguense el primero articulo de la fe con su exposicion.	folio. vii.
CSiguense el segundo articulo de la fe con su exposicion.	folio. vii.
CSiguense el tercero articulo de la fe con su exposicion.	folio. viii.
CSiguense el quarto articulo de la fe con su exposicion.	folio. viii.
CSiguense el quinto articulo de la fe con su exposicion.	folio. viii.
CSiguense el sexto articulo de la fe con su exposicion.	folio. viii.
CSiguense el septimo articulo de la fe con su exposicion.	folio. viii.
CSiguense el octauo articulo de la fe con su exposicion.	folio. ix.
CSiguense el nono articulo de la fe con su exposicion.	folio. ix.
CSiguense el decimo articulo de la fe con su exposicion.	folio. ix.
CSiguense el vndecimo articulo de la fe con su exposicion.	folio. ix.
CSiguense el duodecimo articulo de la fe con su exposicion.	folio. ix.
<b>Comiença los mandamientos de nuestro</b>	
señor dios con su exposicion.	folio. ix.
Capitulo primero que trata que cosa es precepto o mandamiento.	folio. ix.
Capitulo segundo del primero mandamiento con su exposicion.	folio. ix.
Capitulo tercero del segundo mandamiento con su exposicion.	folio. x.
Capitulo quarto del tercero mandamiento con su exposicion.	folio. x.
Capitulo quinto del quarto mandamiento con su exposicion.	folio. x.
Capitulo sexto del quinto mandamiento con su exposicion.	folio. xi.
Capitulo septimo del sexto mandamiento con su exposicion.	folio. xi.
Capitulo octauo del septimo mandamiento con su exposicion.	folio. xi.
Capitulo nono del octauo mandamiento con su exposicion.	folio. xi.
Capitulo decimo del nono mandamiento y el decimo jstamente cō sus exposiciones. f. xi.	folio. xi.
CSiguense los pecados mortales con su exposicion.	folio. xii.
Capitulo primero donde se trata que cosa es pecado.	folio. xii.
Capitulo segundo que los pecados mortales son entendidos en Saligia.	folio. xii.

## Tabla.

Capitulo tercero dela soberuia en quanto es pecado general.	folio. xij.
Capitulo quarto del pecado dela soberuia en quanto es special.	folio. xiiij.
De las hijas dela soberuia.	folio. xiiij.
De la ambicion. folio. xiiij.	De la presuncion. folio. xiiij.
De la curiosidad. folio. xiiij.	De la ingratitude. folio. xiiij.
Del suzyo temerario. folio. xiiij.	De la adulacion o lisonja. folio. xiiij.
De la irrision o escarnio. folio. xiiij.	De la tentacion de Dios. folio. xiiij.
De la pertinacia. folio. xiiij.	De la arrogancia. folio. xiiij.
De la vanagloria y de sus hijas.	folio. xiiij.
De la desemplansa del ornato. folio. xiiij.	De la iactancia. folio. xv.
De la inobediencia. folio. xiiij.	De la ipocrissa. folio. xv.
De la discordia. folio. xv.	De la contencion. folio. xv.
Capitulo quinto del segundo pecado mortal que es auaricia.	De las hijas dela auaricia. folio. xv.
De las hijas dela auaricia. folio. xv.	Del burto. folio. xv.
De la rapina. folio. xv.	De la vsura. folio. xvij.
Del fraude o engaño. folio. xvij.	De la falsedad. folio. xvij.
De la inuisicia. folio. xvij.	De la simonia. folio. xvij.
De la traycion. folio. xvij.	De la ganancia torpe. folio. xvij.
De la inmisericordia. folio. xvij.	De la inquietud. folio. xvij.
De la acepcion.	folio. xvij.
Capitulo sexto del terçero pecado mortal que es la luxuria.	De las hijas dela luxuria. folio. xvij.
De la precipitacion delas palabras y obras. folio. xvij.	De la inconsideraciõ. folio. xvij.
Del amor de si mesmo. folio. xvij.	Del odio de Dios. folio. xvij.
Del amor del mundo. folio. xvij.	Del odio dela otra vida. folio. xvij.
De la inconstancia. folio. xvij.	De los tocamientos de luxuria. folio. xvij.
Capitulo septimo del quarto pecado mortal que es la inuidia.	De las hijas dela inuidia. folio. xvij.
De las hijas dela inuidia. folio. xvij.	Del odio del proximo. folio. xvij.
De la susurracion. folio. xvij.	De la detraction. folio. xvij.
Del goyo en las aduersidades del primo. fo. xix.	De la tristeza en las prosperidades. fo. xix.
Capitulo octauo del quinto pecado mortal que es la gula.	De las hijas dela gula. folio. xix.
De la ruidya del entendimiento. folio. xix.	De la inepta alegria. folio. xix.
Del mucho hablar. folio. xx.	De la scurrilidad. folio. xx.
De la inmundicia.	folio. xx.
Capitulo nono del sexto pecado mortal que es la yra.	De las hijas dela yra. folio. xx.
De la birchazõ del animo. folio. xx.	De la injuria. folio. xx.
Del clamor. folio. xx.	De la indignacion. folio. xx.
De la blasfemia. folio. xx.	De la maldicion. folio. xx.
De la sedicion o scandalo.	folio. xx.
Capitulo decimo del septimo pecado mortal que es la accidia.	De las hijas dela accidia. folio. xx.
De la pusillanimidad. folio. xx.	De la desesperacion. folio. xx.
De la tozpeja. folio. xx.	De la euagacion. folio. xx.
De la mautia. folio. xx.	De seys cosas que impiden el pecado. folio. xx.
De la negligencia.	folio. xx.
Capitulo onze delas obras de misericordia fo. xxij.	De las spirituales. numero.





# Tabla.

fo. lv.

De la primera que es consule. folio. xxiiij.	De la segunda doce. folio. xxiiij.
De la tercera que es castiga. folio. xxiiij.	De la quarta es solare. folio. xxiiij.
De la quinta que es remitte. folio. xxiiij.	De la sexta es ser. folio. xxiiij.
De la septima que es oia. folio. xxiiij.	De las corporales. folio. xxiiij.
Capitulo duodecimo de los cinco sentidos. folio. xxiiij.	
Capitulo treze de los diez mandamientos de la sancta iglesia. folio. xxiiij.	
Del primero mandamiento del ayuno. folio. xxiiij.	Del segundo de las fiestas. folio. xxiiij.
Del iij. q̄ es oyr missa las fiestas. folio. xxiiij.	Del q̄rto q̄ es pagar los diezmos. folio. xxiiij.
Del quinto de la confession. folio. xxiiij.	Del. vi. de la communion. folio. xxiiij.
Del. viij. del no comer carne. folio. xxiiij.	Del. viij. de lo q̄ se abstēga en ayuno. folio. xxiiij.
Del. ix. de los tpos las velaciones. folio. xxiiij.	Del. x. en q̄ ip̄o no se pide el debito. folio. xxiiij.
Capitulo. xiiij. de la confession sacramental y de sus condiciones. folio. xxiiij.	
La primera de la contricion. folio. xxiiij.	De la. ij. de la cōfession por la boca. folio. xxv.
La primera q̄ sea simple. folio. xxv.	De la segunda que sea humilde. folio. xxv.
La tercera condicion que sea pura. folio. xxv.	De la. iiii. que sea fiel. folio. xxv.
La quinta que sea frecuente. folio. xxv.	De la sexta que sea desnuda. folio. xxv.
La septima que sea discreta. folio. xxv.	De la octava que sea voluntaria. folio. xxv.
La nona que sea vergonzosa. folio. xxvi.	De la. x. que sea entera. folio. xxvi.
La yndecima que sea secreta. folio. xxvi.	De la. xij. que sea lacrimosa. folio. xxvi.
La. xiiij. que sea acelerada. folio. xxvi.	De la. xiiii. que sea fuerte. folio. xxvi.
La. xv. que sea acusante. folio. xxvi.	De la. xv. que sea a obedecer aparejada. folio. xxvi.
Acaban los articulos de los mandamientos: y los pecados mortales con sus exposiciones.	Comiença la exposicion del Pater noster. folio. xxvij.
Capitulo primero de como christo nuestro señor hizo esta sancta oracion. folio. xxvij.	
Capitulo segundo que aun que sepa dios lo que le queremos suplicar: no por esso deue mos de dexar de orar. folio. xxvij.	
Capitulo tercero: que esta oracion es mas excelente que otra. folio. xxvij.	
Capitulo. iiii. en que se p̄ncipan las siete peticiones en esta oracion cōtēmidas. fol. xxvij.	
Capitulo quinto en que se trata del numero de las siete peticiones. folio. xxvij.	
Capitulo sexto de lo que es significado por este numero de las siete peticiones. fol. xxvij.	
Capitulo septimo que por estas siete peticiones son significadas las siete palabras que christo hablo estando en la cruz. folio. xxvij.	
Capitulo octavo que fin y respecto tiene cada vna de las siete peticiones. folio. xxvij.	
Capitulo nono de dos ordenes que se consideran en estas peticiones y de la concordia que de ellas se haze con las virtudes y dones: y beatitudes contra los siete vicios capitales. folio. xxvij.	
Capitulo decimo en que se comienzan a exponer las siete peticiones y primero aquellas palabras. Pater noster qui es in celis. folio. xxvij.	
Capitulo yndecimo de la exposicion de la primera peticion: que es. Sanctificetur nomen tuum. folio. xxvij.	
Capitulo doce en que se expone la segunda peticion q̄ es. Adueniat regnū tuū. fol. xxvij.	
Capitulo. xiiij. en q̄ es expuesta la tercera peticion q̄ es. Fiat voluntas tua. etc. fol. xxvij.	
Capitulo. xv. en q̄ se expone la quarta peticion q̄ es. Panē n̄m quod dānam. folio. xxvij.	
Cap. xv. en q̄ se expone la quinta peticion q̄ es. Dimite nobis debita n̄ra. etc. folio. xxvij.	
Cap. xvi. en q̄ se expone la sexta peticion q̄ es. Et ne nos inducas in tentationes. f. xxvij.	
Cap. xvij. en que se expone la. vij. peticion que es. Sed libera nos a malo. folio. xxvij.	
Cap. xvij. en q̄ se expone la cōclusiō de esta oracion que es. Amen. folio. xxvij.	

## Tabla.

### Comiença la tabla de la doctrina exterior y

moral y primero el prologo.	folio. xxxix.
Capitulo primero de como el niffo ha de ser templado en el dormir.	folio. xl.
Capitulo segundo de como el niffo se figne e sancrigue.	folio. xl.
Capitulo tercio de las oraciones que el niffo ha de desir quando se levanta y quando se va a dormir.	folio. xl.
Capitulo quarto de como se ha de vestir y andar limpio.	folio. xl.
Capitulo quinto De la honestidad que ha de guardar el niffo yendo por las calles.	folio.
Capitulo sexto de lo que ha de hazer el moço a la entrada de la yglesia y dentro en ella.	folio.
Capitulo septimo de la manera que ha de ser oyda la missa.	folio. xli.
Capitulo octavo de los. xvj. misterios que significa la missa.	folio. xli.
Capitulo nono en que se contiene vna regla para oyr la missa: que compuso el bienaventurado sancto thomas de aquino.	folio. xlii.
Capitulo decimo de como el niffo ha de ser deuoto a dios y a los sanctos.	folio. xliii.
Capitulo vnielcimo de la habla y coxtesa que ha de usar.	folio. xliii.
Capitulo duo decimo que trayga el moço buen recaudo a que le embiaren.	folio. xliii.
Capitulo treze de como el moço ha de ser humilde y vergonzoso. &c.	folio. xliii.
Capitulo quatorze que ha de ser honesto en la composicion corporal.	folio. xliiii.
Capitulo quinze que ha de ser el moço honesto en las obras.	folio. xliiii.
Capitulo sexto decimo que el moço no sea perezoso ni este ocioso.	folio. xliiii.
Capitulo diez y siete de la bendicion de la mesa y como se ha de auer a ella.	folio. xliiii.
Capitulo diez y ocho de la templança que se deve guardar en el comer.	folio. xliiii.
Capitulo diez y nueue De la templança que se deve guardar en el hablar a la mesa.	folio.
Capitulo veinte de como se deve escusar de ser convidado.	folio. xlv.
Capitulo veinte y vno que no sea el moço demasiadamente esquivo.	folio. xlv.
Capitulo veinte y dos que burlando con otro no se digan palabras de injuria.	folio. xlv.
Capitulo veinte y tres que burlando no se digan palabras de ofensas.	folio. xlv.
Capitulo veinte y quatro que el moço no se alabe ni sea mitorfo.	folio. xlv.
Capitulo veinte y cinco que no cumpla con palabras mas cõ obras.	folio. xlv.
Capitulo veinte y seys que el moço no sea escarnido ni menos preeca a otros.	folio. xlv.
Capitulo veinte y siete que no sea contencioso ni porfiado.	folio. xlv.
Capitulo veinte y ocho que no sea boz ingiero. &c.	folio. xlv.
Capitulo veinte y nueue de como debe mirar quando habla con otro.	folio. xlv.
Capitulo treinta de la orden e discrecion q̄deue tener en razonar el moço.	folio. xlv.
Capitulo treinta y vno que sea de buena cõuersacion para ser bien quisto.	folio. xlv.
Capitulo treinta y dos que no sea atreuido a hablar entre los ancianos.	folio. xlv.
Capitulo treinta y tres q̄ no riñga cõ su amigo y si cae ciere q̄ no diga injuria.	folio. xlv.
Capitulo treinta y quatro que si riñere con alguno que sea presto su amigo.	folio. xlv.
Capitulo treinta y cinco que no entre a menudo en casa de su amigo.	folio. xlv.
Capitulo. xxxvj. que sea bien criado con los huéspedes.	folio. xlv.
Capitulo. xxxvij. que sea bien fiel y diligentemente.	folio. xlv.
Capitulo. xxxviii. que el niffo no sea chulmero ni trayga nueuas.	folio. xlv.
Capitulo. xxxix. que no ande por el mundo ni gaste la suauidad en palacio.	folio. xlv.

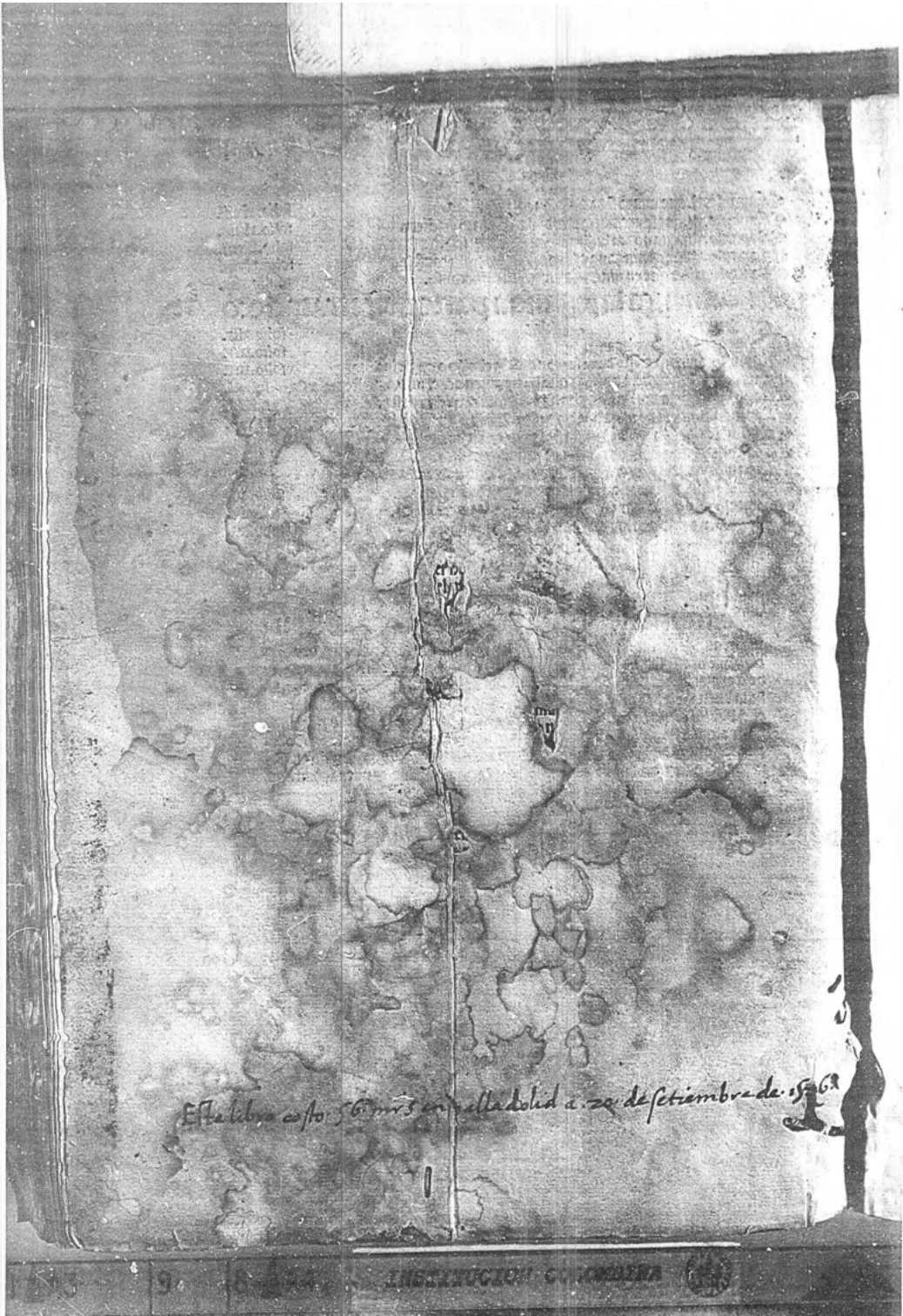


## Tabla.

Capitulo. xl. que nunca siga opiniones ni vandos.	folio. xlviij.
Capitulo. xli. que se excuse de pleytos en quanto pudiere.	folio. xlviij.
Capitulo. xlii. que no sea bullicioso ni entremetido.	folio. xlvij.
Capitulo. xliii. que ninguna cosa haga el moço sin consejo.	folio. xliij.
Capitulo. xliiii. que en ningun tiempo sea sospechoso.	folio. xliij.
<b>Comiença la segunda parte deste tratado: q̄</b>	
es dicha vtille.	folio. xliij.
Primeramente el prohemio.	folio. xliij.
Capitulo primero como deue ser conocido el niño a que se indina.	folio. xliij.
Capitulo segundo de la doctrina que ha de aprender el niño ante q̄ otra cosa.	folio. l.
Capitulo. iij. de la doctrina que ha de aprender el que ha de ser derigo.	folio. l.
Capitulo. iiij. de la doctrina que ha de seguir el que fuere theologo.	folio. l.
Capitulo. v. de la doctrina que ha de seguir el jurista.	folio. li.
Capitulo. vi. de la doctrina que ha de seguir el medico.	folio. li.
Capitulo. vii. de la doctrina que han de seguir los nobles.	folio. li.
Capitulo. viij. de la doctrina que han de seguir los labradores.	folio. liij.
Capitulo. ix. de la doctrina que han de seguir los mercaderes.	folio. liij.
Capitulo. x. de la doctrina que han de seguir los oficiales.	folio. liij.

## Aquí fenecce el libro de la doctrina chri-

stiana que deuen aprender los niños y moços: con vna exposicion o declaración que muy bien y catholicamente declara toda la dicha doctrina. y despues de la exposicion se sigue vna doctrina moral y exterior muy excelente: que ensenya la buena criança que los dichos niños y moços deuen tener. e guardar assi en el hablar como en sus continençias y meneos para con todas las personas de qualquier qualidad que sean: los virtuosos exercicios en que se deue ocupar. Este libro de doctrina christiana y moral es nueuamente instituydo en Roma de licencia y facultad de la sede apostolica. y assi mismo es nueuamente impreso en Seuilla. Año de. M. d. xxij. en el mes de junio.



En la librería de don Juan de la Cruz en Valladolid a 20 de setiembre de 1562

INSTRUCCION SUAVISSIMA

## BIBLIOGRAFIA

ARANDIA, María Amparo López Arandia. De Castilla a Michoacán. La obra de Gutierre González en la educación del siglo XVI. *Revista de Antropología Experimental* n° 10, 2010. especial educación 11: 129-147. Universidad de Jaén, España. ISSN: 1578-4282 <http://revista.ujaen.es/rae>.

\_\_\_\_\_. Un tratado pedagógico en los albores del siglo XVI. El Libro de doctrina christiana, de Gutierre González. *Elucidario: Seminario bio-bibliográfico Manuel Caballero Venzalá*. ISSN 1885-9658, N°. 4, 2007, págs. 9-48

\_\_\_\_\_. Rinascimento y Reformatio. El proyecto de Gutierre González en Jaén. Universidad de Jaén, Jaén, 2007

FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA, A. "Rinascimento y Reformatio. El proyecto de Gutierre González en Jaén" de María Amparo López Arandia. *Reseña*. *Anuario de Historia de la Iglesia*, Núm. 18, 2009, pp. 464-465. Universidad de Navarra, España.

GONZÁLEZ DONCEL, Gutierre. Libro de doctrina xpiana con vna exposicio(n) sobre ella que la declara muy altame(n)te: instituyda nueuame(n)te e(n) Roma co(n) auctoridad de la sede ap(osto)lica para instrucio(n) d(e) los niños y moços: juntame(n)te con otro tratado de doctrina moral exterior q(ue) enseña la buena cria(n)ça q(ue) deue(n) tener los moços: y como se ha(n) d(e) auer e(n) las costu(m) bres de sus p(er)sonas: y e(n) q(ue) manera se deuen auer cerca del estado o camino q(ue) tomare(n) d(e) viuir. Sevilla, 1532.

HERRERO, José Sanchez. Catequesis franciscana em el S. XVII. Catecismos y doctrinas Cristianas . *Archivo Ibero-Americano*, n. 50, p. 381-431, jan-dec., 1990.

\_\_\_\_\_. Alfabetización y Catequesis franciscanas em América Durante el Siglo XVI. *Archivo Ibero-Americano*, n. 48, p. 589-649, jan-dec., 1988.

IGLESIAS, Tania Conceição. A Experiência Educativa da Ordem Franciscana: aplicação na América e sua influência no Brasil Colonial. Campinas, 2010. Tese (Doutorado em História e Filosofia da Educação) Universidade Estadual de Campinas (UNICAMP), Fevereiro de 2010. 447p.

JABOATÃO, Antonio de Santa Maria. *Novo Orbe Seráfico Brasílico ou Crônica dos Frades Mmenores do Brasil*. Lisboa em 1761. Reeditado com nota prévia de Antonio Carlos de Oliveira" reeditado pela Assembléia Legislativa do estado do Pernambuco em 1980.

LÓPEZ PÉREZ, Manuel "Un pedagogo renacentista: D. Gutierre González Doncel", en *Boletín del Institutode Estudios Giennenses*, 170: 451-514, 1998.

MENDIETA, Gerónimo, (O.F.M.). *Historia eclesiástica indiana*. la pública por primera vez Joaquín García Icazbalceta. México: Antigua Librería: [impresa por F. Díaz de León y Santiago White], 1870. (Solo se han impreso 420 ejemplares).

MORÁN, Pedro Borges. Juan de Zumárraga, en *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*. Madrid, v. IV, p. 2814-2815, 1975.

RICARD, Robert. *La Conquista Espiritual de México: Ensaio sobre o Apostolado y los Métodos Misioneros de las Ordenes Mendicantes em la Nueva Espana de 1523-1524-1572*. 2. ed. México: Fondo de Cultura Econômica, 1986.

LILLO, Juan Luis. José María Carlos Álvarez. **Estados de cuentas en la Santa Capilla de San Andrés de Jaén entre 1650 y 1850. Análisis especial de la cuenta de maravedís.** *Revista Española de Financiación y Contabilidad*. nº 131 Número Extraordinario por el XIII Congreso AECA. Oviedo, 22 - 24 de septiembre de 2005.

## **SOBRE OS AUTORES**

**JABER FELIPPE JUNIOR** - cursou administração de empresa na Faculdade Estadual de Paranavaí, atua na gestão tecnológica de empreendimentos empresariais e culturais.

**TANIA CONCEIÇÃO IGLESIAS** - cursou Pedagogia pela Faculdade Estadual de Educação Ciências e Letras de Paranavaí - FAFIPA (1986); História, pela Universidade Paranaense- UNIPAR (2020); Filosofia pela Universidade Paranaense – UNIPAR (2020); possui aperfeiçoamento na Universidade Estadual de Maringá (1989); Especialização em Educação na Universidade Paranaense (1998); Mestrado em Fundamentos da Educação pela Universidade Estadual de Maringá UEM (2003), Doutorado em Educação pela Universidade Estadual de Campinas - UNICAMP (2010), Pós-doutorado pela Universidade Estadual de Campinas - UNICAMP, sob a orientação do prof. Emérito Dermeval Saviani. É Membro do Grupo de Pesquisa da Universidade Estadual de Maringá - UEM, sobre Política, Religião e Educação na Modernidade. Linha de Pesquisa: Catolicismo e Educação no Brasil: Historiografia e Questões Teóricas Metodológicas da História da Educação; do Grupo de Estudos e Pesquisas História, Sociedade e Educação no Brasil – HISTEDBR, da Universidade Estadual de Campinas -UNICAMP. Linha de pesquisa: Historiografia e Questões Teórico-metodológicas da História da Educação, História das Políticas Educacionais no Brasil e História das Instituições Escolares no Brasil; do grupo SERÁPHICUS, da Universidade Estadual do Rio de Janeiro - UERJ, sobre a História dos Franciscanos no Brasil e, da Rede Internacional de Pesquisadores sobre os Franciscanos no Brasil. Colabora, como parecerista, em importantes revistas científicas brasileiras, como “Revista HISTEDBR On-Line”, de publicação contínua do Grupo de Estudos e Pesquisas “História, Sociedade e Educação no Brasil” – HISTEDBR, UNICAMP. HORIZONTE - Revista de Estudos de Teologia e Ciências da Religião PUC -MG. ID Lattes: 1555869915184869. <http://lattes.cnpq.br/1555869915184869>



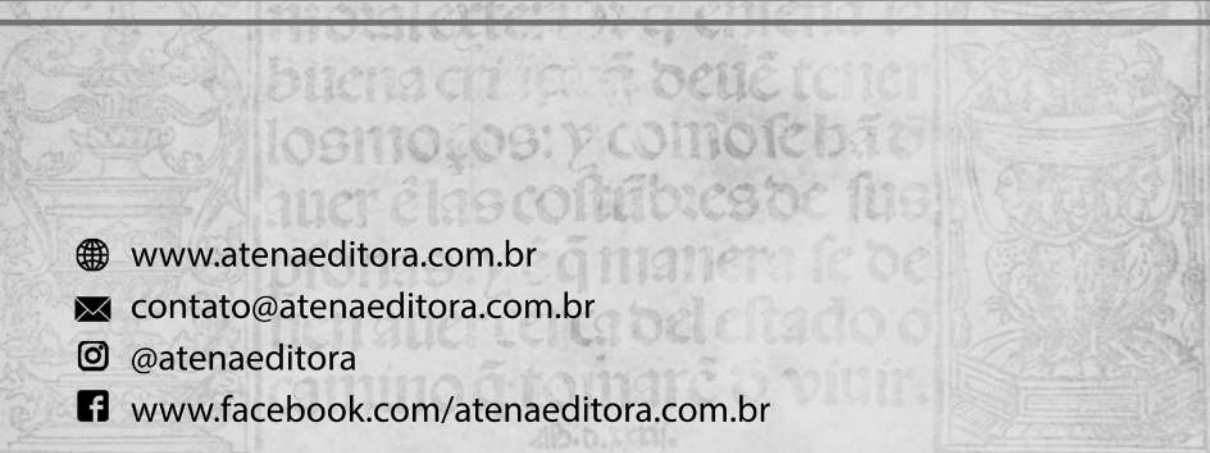




Libro de

# LA DOCTRINA CHRISTIANA DE GUTIERRE GONZÁLEZ

(1532) FAC SÍMILE:

---

autêntico manual pedagógico para os missionários franciscanos  
na América Seiscentista

- 
-  [www.atenaeditora.com.br](http://www.atenaeditora.com.br)  
 [contato@atenaeditora.com.br](mailto:contato@atenaeditora.com.br)  
 [@atenaeditora](https://www.instagram.com/atenaeditora)  
 [www.facebook.com/atenaeditora.com.br](https://www.facebook.com/atenaeditora.com.br)



  
Ano 2023



Libro de

# LA DOCTRINA CHRISTIANA DE GUTIERRE GONZÁLEZ

(1532) FAC SÍMILE:

autêntico manual pedagógico para os missionários franciscanos  
na América Seiscentista

- 🌐 [www.atenaeditora.com.br](http://www.atenaeditora.com.br)
- ✉ [contato@atenaeditora.com.br](mailto:contato@atenaeditora.com.br)
- 📷 [@atenaeditora](https://www.instagram.com/atenaeditora)
- 📘 [www.facebook.com/atenaeditora.com.br](https://www.facebook.com/atenaeditora.com.br)

**Atena**  
Editora  
Ano 2023